

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MEMORIA
DEL
MINISTERIO DE GOBIERNO

18 de febrero de 1936
al 30 de abril de 1937

TOMO VI



LA PLATA
TALLER DE IMPRESIONES OFICIALES

1937

La Plata, abril 24 de 1937.

Al señor Jefe de Policía, doctor Pedro L. Ganduglia.

Tengo el agrado de dirigirme a V. S. elevando a su consideración, de conformidad con las órdenes impartidas oportunamente, una planilla demostrativa del movimiento de la División a mi cargo, desde el día 1° de febrero del año próximo pasado hasta el 12 del corriente mes.

Es de notar que las cifras consignadas —con excepción de las relativas a notas y despachos telegráficos (recibidos y transmitidos), que han sido tomados en forma global, teniendo en cuenta un término medio diario, establecido luego de una prolija constatación del trabajo correspondiente a un mes— reflejan fiel y exactamente la labor realizada por esta División, durante el espacio de tiempo determinado más arriba.

A continuación, señor Jefe, haré algunas someras consideraciones sobre las dependencias adscriptas a esta División, cuyas respectivas memorias se adjuntan, para terminar refiriéndome a las distintas secciones de la oficina central.

ALCAIDÍA

Esta dependencia tiene por principal misión el alojamiento de procesados por hechos delictuosos, cometidos en jurisdicción del Departamento Judicial de la Capital, y el cumplimiento de los correlativos deberes y obligaciones que esta circunstancia trae aparejados; como ser, entre otros, el aislamiento, manutención y habitación de los detenidos; seguridad en la vigilancia de los mismos, observancia estricta de la disciplina; mantenimiento riguroso de la higiene, tendiente a evitar la declaración y propagación de enfermedades tan propensas a desarrollarse en el ambiente de promiscuidad, forzosa en establecimientos de esta índole; cuestiones éstas de por sí azarosas, cuyo planteamiento, discusión y solución, constituyen delicados problemas de la moderna ciencia del derecho penal y régimen carcelario.

Como hace notar el señor Alcaide en la nota que se acompaña, durante el año han tenido entrada en este establecimiento 5157 detenidos, los cuales se han distribuido, como es ya norma establecida, en los distintos pabellones, celdas y subsuelo; procurando separar los delincuentes reincidentes de los primarios y aislar aquellos cuyo grado de peligrosidad no permite, por razones que es obvio consignar, su convivencia con los de buena conducta.

La vigilancia de los detenidos se ejerce satisfactoriamente por el personal que tiene a su cargo esa tarea, bajo el celoso contralor del señor Alcaide; por otra parte ella se simplifica en grado sumo, por la conveniente disposición en abanico de los cuatro pabellones; siendo un índice revelador de esta eficiente vigilancia, la circunstancia de que no se haya registrado ni siquiera una sola tentativa de fuga.

Reina buena disciplina entre los procesados, quienes observan las disposiciones del reglamento interno de la Alcaidía, sin que su cumplimiento esté subordinado a castigos corporales o inquisitivos; por el contrario, se trata, dentro de lo posible, de hacerles más humana y llevadera su existencia de encierro, consecuente con el principio constitucional de que las cárceles son para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas. La prueba evidente de esta afirmación la constituye el hecho de que no se hayan producido motines, huelgas de hambre, gritos ni actos de indisciplina colectivos.

La comida que se les suministra es abundante, nutritiva y de buena preparación; el pan, fabricado con harina de primera calidad, es el mismo que se provee a la tropa de los Cuerpos. Se han producido no obstante algunas ocasionales quejas individuales, que han demandado la intervención del señor Alcaide y la directa del suscripto; demostrándose, casi siempre, la inconsistencia de las mismas.

Es de desear, señor Jefe, se provean a la brevedad las colchonetas que menciona el señor Alcaide en la memoria respectiva, cuya necesidad trasuntan elocuentemente las cifras anotadas en ella. La habitación, por lo demás, llena los fines a que está destinada. En los casos en que así no ha sucedido, dado el número de detenidos, el suscripto, respondiendo a sugerencias del señor Alcaide, ha realizado, per-

sonal y directamente, diligencias tendientes a descongestionar el hacinamiento de aquéllos por traslados a otros establecimientos análogos, con la anuencia y aprobación de esa Superioridad.

Con respecto a la higiene y asistencia médica, el señor Alcaide ya se extiende suficientemente, por lo que considero redundante formular observaciones sobre el punto.

Creo oportuno señalar, como lo indica el señor Alcaide, se adquiera con destino a la Alcaidía una ambulancia automóvil para el traslado de los detenidos, que en la actualidad no se realiza con la debida rapidez por las malas condiciones de funcionamiento de la existente, ocasionadas por el largo servicio que ya lleva prestado, y ser las de tracción a sangre inadecuadas para la época, en virtud del número de viajes que deben realizar diariamente a los distintos Tribunales de Justicia, hospitales y establecimientos carcelarios.

Refiriéndose las breves consideraciones que preceden a la parte esencial de las funciones de la Alcaidía y siendo las de orden exclusivamente interno tratadas en forma explícita por el señor Alcaide en la memoria que se adjunta, a cuyas conclusiones me adhiero, doy por terminado esta parte de mi informe, no sin antes destacar la eficiente y satisfactoria labor desarrollada por el señor Jefe de la oficina y personal a sus inmediatas órdenes.

Orden del día

Esta dependencia, anexada a la División Judicial el año próximo pasado, tiene a su cargo la publicación del epígrafe, órgano oficial de la Repartición, cuyo objeto es llevar a conocimiento de todos los funcionarios policiales las distintas resoluciones de esa Jefatura; v. gr.: disposiciones de orden interno sobre organización burocrática; recomendaciones de capturas, secuestros y averiguación de paradero; impresión de fotograbados y clisé de marcas, etc.; como así también la inserción de las leyes provinciales y nacionales y, en su caso, de los respectivos decretos reglamentarios. cuyas prescripciones —de orden penal, procesal, administrativo, etc.— es menester conozca, total o parcialmente, el personal de la Repartición.

La labor realizada con respecto a esta última materia ha sido en extremo fecunda; siendo en este sentido una consecuencia inmediata de la abundante y eficiente legislación que sobre trabajo obrero, profilaxis e higiene social, comunicaciones, etc., han sancionado las Cámaras, y de los decretos y resoluciones dictados por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

La anexión a que se hace referencia más arriba debe, a mi juicio, calificarse como acertada medida de esa Jefatura, pues publicándose en el órgano que esta dependencia edita resoluciones de los señores jueces y solicitudes de los señores comisarios decretadas en sumarios, disposiciones de esa Superioridad y leyes en general, cuyo diligenciamiento se realiza por la División a mi cargo, es de suyo indudable que la medida aludida ha abreviado el trámite de los expedientes y, por ende, simplificado beneficiosamente el trabajo.

No me extenderé sobre la forma en que esta oficina se desempeña, porque sobre este particular hago mención más abajo, ni tampoco sobre las respectivas cifras estadísticas que ya consignan la nota y planilla del encargado de la misma, pero sí creo de interés anotar que el tiraje de la publicación oscila en mil ejemplares, que se distribuyen en la Gobernación, Tribunales de Justicia, en este Departamento y distintas comisarías, subcomisarías y destacamentos de la capital y campaña, y policías de otra jurisdicción; aumentándose el tiraje del «Hágase Saber» cuando se insertan asuntos de especial interés, como se hizo, por ejemplo, con la ley provincial de excarcelación provisoria y eximición de prisión preventiva y la ley nacional de reincidencia; o imprimiéndose, en otras oportunidades, «suplementos a la Orden del Día» y folletos, cuando la extensión de la materia tratada no permite su inclusión en el órgano de publicidad que nos ocupa. Los ejemplares que no se distribuyen son conservados, clasificados, en el archivo general de la Repartición, a modo de reserva para satisfacer posibles demandas ulteriores.

Estimo, señor Jefe, que en general, la oficina de referencia satisface cumplidamente la misión que le está asignada, no obstante los inconvenientes y falta de material que cita el

señor Encargado y que creo de urgencia subsanar; como así también dotarla del mobiliario y elementos de trabajo de los cuales carece (en particular máquinas de escribir), para facilitarle su cometido y ponerla a la altura de las restantes oficinas de la Casa.

Sólo me resta manifestar al señor Jefe que, oportunamente, haré un estudio de la reglamentación que con respecto a la Orden del Día, tienen en vigencia las policías de la Capital Federal y principales provincias de la República, y elevaré a su consideración un informe sobre las conclusiones a que arribe, por si V. S. estimase factible y conveniente introducir algunas modificaciones o ampliaciones en nuestra publicación.

Estadística

Le compete a esta oficina la recopilación y clasificación de los informes que, sobre las faltas y los hechos delictuosos con sus respectivas circunstancias calificativas, ocurridos en jurisdicción del territorio de la Provincia, producen los señores comisarios y demás funcionarios policiales.

Se ha dicho que la estadística es el espejo de la vida social; si a esta expresión se agrega que la certidumbre de sus conclusiones está corroborada por la fuerza de los números, es de suyo que su importancia para el estudio de los fenómenos sociales merece especialmente destacarse. Y más aun, debe ser objeto de particular atención la estadística de policía, no obstante estar circunscripta a una órbita más reducida, porque la naturaleza de su contenido se relaciona íntimamente con los factores de perturbación social, cuyo remedio persiguen los poderes de gobierno, yendo a la principal fuente de información que es, en este caso, la suministrada por la oficina que nos ocupa. Robustece la precedente afirmación la circunstancia de que en varias oportunidades hayan concurrido a esta dependencia legisladores de la Provincia, con el objeto de extraer datos cuyo conocimiento les permitiría fundamentar posteriormente un proyecto de ley.

Once son los modelos de fichas que remiten mensualmente los señores comisarios, teniendo en cuenta para su distin-

ción la naturaleza del delito o infracción cometido. Los datos que en las mismas se consignan son recogidos en planillas especiales que, en número de veintiséis, se llevan al efecto y las cuales se archivan mensualmente en la dependencia.

Sobre la labor realizada por esta oficina no haré consideraciones, en razón de que a ese respecto las cifras anotadas en la memoria que de la misma se acompaña, ilustrarán ampliamente al señor Jefe.

Creo oportuno señalar que, a partir del año venidero, se llevará una nueva planilla referente a la libertad condicional otorgada por los Tribunales de Justicia, innovación interesante porque consignándose en ésta, como se tiene proyectado, el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos prescriptos por la ley respectiva, permitirá apreciar debidamente el resultado de aquel sistema, objeto de frecuentes controversias entre los tratadistas de la materia. Cabe apuntar las dificultades con que se tropezará si omiten algunos señores magistrados las comunicaciones pertinentes a las comisarías seccionales o de partido. A este respecto es elocuente el resultado de una encuesta realizada últimamente; de setenta y nueve comisarías consultadas, sólo treinta reciben con regularidad aquella comunicación. Conviene, a mi juicio, se realicen las gestiones que V. S. estime corresponder, a efectos de allanar estos inconvenientes; recién entonces, señor Jefe, la nueva planilla llenaría eficazmente la finalidad que se persigue.

Oficina Central

MESA DE ENTRADAS

La sección nombrada en el subtítulo, de institución relativamente reciente, tiene a su cargo la recepción, clasificación, distribución y expedición de cuanta nota o expediente deba, por cualquier concepto, tramitarse por la División Judicial. Su creación ha eliminado las dificultades de diversa índole motivadas por la gran cantidad de expedientes entrados para su diligenciamiento, que hacía engorrosa la búsqueda de los mismos; pues se debía recurrir a las «li-

bretas de recibos», como única fuente de información existente en ese entonces dentro de la oficina, para determinar su destino.

Para la consecución de aquel fin actualmente se llevan libros encuadernados y foliados, de los cuales haré mención y breve referencia con el solo propósito de ejemplificar y por ser la primera vez que esta circunstancia se hace conocer en una memoria de la División.

Movimiento diario de expedientes. — En él se anotan por orden alfabético y cronológico, los expedientes recibidos, con excepción de aquellos cuyo asiento se efectúa en libros especiales (sumarios, cartas de ciudadanía y excepciones militares, contravenciones), dejándose constancia de su numeración correlativa, nombre y apellido del causante, motivo, último trámite, etc. Se complementa con un libro índice.

Sumarios. — Se llevan dos libros, en los cuales se apuntan las actuaciones cuya instrucción se encomienda a los Instructores de la División, en uno, y aquellas para cuyo diligenciamiento se designa a comisarios u otros empleados, en el restante. La anotación de los sumarios en la forma citada, permite establecer fácilmente y en cualquier momento la labor cuantitativa realizada por el Cuerpo de Instructores.

Sumarios Administrativos. — Son registrados en dos libros; el uno índice y el otro, principal, en el cual se consigna número de expediente, funcionario instructor, hecho, acusado, víctima, localidad, trámite y síntesis de la resolución definitiva recaída en el sumario.

Contravenciones. — Las actas de contravención, incoadas por faltas cuya competencia corresponde al señor Jefe, son objeto de asiento en el libro que nos ocupa, en virtud de que, por el brevísimo término prescripto por la ley procesal para la notificación del infractor, deben ser urgentemente diligenciadas y objeto de una atención especial, que mejor se consigue, anotándolas por separado.

Excepciones Militares y Cartas de Ciudadanía; Copiadores de Notas y Libretas de Recibos. — El solo enunciado de estos libros me releva de hacer consideraciones sobre el particular.

La Mesa de Entradas, luego de clasificar y anotar los expedientes recibidos, procede a su distribución dentro de la Oficina Central para su debido diligenciamiento; cumplido éste, es la encargada de su expedición, previo registro del trámite dispuesto.

Sección detenidos y penados

Entiende en los asuntos originados por el movimiento de detenidos y penados; siendo testimonio de su actividad la cantidad de individuos que, en este carácter, han pasado por la Oficina de Alcaidía, porque cada uno de ellos implica, por lo menos, una nota y un expediente cuyo diligenciamiento debe esta Sección efectuar. Como se desprende del párrafo precedente, el trabajo de esta mesa está íntimamente vinculado al que se realiza en la Cárcel de este Departamento.

Para su desempeño lleva un libro principal y como auxiliares un copiador de notas y las respectivas libretas de recibos.

Relacionándose sus funciones con la libertad individual, reputo innecesario abundar en consideraciones para destacar su importancia y la particular atención que debe prestársele.

Sección decretos

Esta sección corre con el trámite de todos los expedientes, oficios y notas que tienen entrada en esta División para el cumplimiento de las diligencias solicitadas por los Tribunales de Justicia, tanto de la Provincia como de la Nación, Ministerios, reparticiones administrativas autárquicas, entidades del Ejército y Armada, instituciones de crédito, Cuerpos y Comisarías de Policía, etcétera.

Los guarismos que sobre expedientes varios y despachos telegráficos transmitidos se expresan en el resumen numérico que del movimiento de esta División se acompaña, corresponden en una gran parte al trabajo efectuado por la mesa a que me estoy refiriendo.

Teniendo en cuenta la índole e importancia de los asuntos que por ella se tramitan, entre otros: excepciones militares, cartas de ciudadanía, notificaciones de la Dirección General de Higiene, auxilios de la fuerza pública, pedidos de informes de la Dirección General de Arsenales de Guerra, ídem de an-

tedentes, recursos de hábeas corpus, etcétera, se ha dispuesto que esté atendida durante las horas en que la División permanece abierta (turno de la mañana, tarde y noche), procurando en la medida de lo posible para no perjudicar el buen funcionamiento de las restantes secciones, asignarle personal cuya antigüedad en la oficina sea una garantía de su competencia.

Sección contraventores y denuncias

Interviene en el diligenciamiento de los expedientes formados por infracciones a las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Penal, concordantes del Reglamento General de Policía y de decretos que a la materia se refieren. Habiendo tocado incidentalmente el punto, al indicar los libros que se llevan en Mesa de Entradas, réstame sólo manifestar que las actas de contravención provienen únicamente de las secciones policiales de esta Capital y que, en este sentido, el índice de la actividad desplegada por la Sección de que hablo está dado en la página de datos estadísticos de esta División.

Corresponde también a esta mesa caratular y testimoniar en el libro que se lleva al efecto, las denuncias y exposiciones interpuestas ante el suscripto o segundo Jefe de la oficina y que son, en general, formuladas contra empleados de la Repartición.

Sección servicio de jueces

A pesar de que por la denominación precitada, esta Sección debiera circunscribir su acción al trámite de los expedientes relacionados con los Tribunales de Justicia, no sucede así en la práctica, pues interviene, además, en todas aquellas actuaciones de la «Mesa de Decretos», cuyo completo trámite requiere se libren notas, despachos telegráficos u otras comunicaciones.

Su labor, que estas pocas líneas no reflejan fielmente, está acreditada en el 80 por ciento de las 19.500 notas que se consignan en la planilla.

Sección extractos y preventivos

Es de su resorte la recepción, clasificación, distribución y, en su caso, diligenciamiento de los despachos telegráficos en que se da cuenta a esa Superioridad de todos los delitos cometidos en jurisdicción de la Provincia y sus respectivas ampliaciones, y de aquellos cuyo contenido se relaciona con la clase de trabajo a que esta División se dedica.

Cuenta para reservar los partes preventivos hasta tanto éstos se agreguen a los extractos de sumario, sumarios administrativos, etcétera, con un mueble-casillero, dividido por partidos; dispositivo que facilita las tareas que incumben a la sección y, en especial, la búsqueda de antecedentes.

Como se infiere del subtítulo y de las consideraciones anteriores, el trámite de los extractos de sumarios judiciales también le corresponde y, en virtud de la gran cantidad que se recibe, el examen de sus constancias — para verificar si se han cumplimentado las disposiciones en vigencia — demanda la atención de un empleado que debe dedicarse exclusivamente a llenar este cometido.

La circunstancia de que cada sumario judicial, instruido por delitos perpetrados en jurisdicción de la Provincia, motive la confección del respectivo extracto y la de que el número de los despachos telegráficos recibidos alcance a 74.800, me eximen de hacer comentarios sobre la labor realizada por esta sección, de suyo considerable.

Sección valores

Sus principales funciones consisten en el recibo y tenencia temporaria de las armas de fuego y de las armas blancas secuestradas a contraventores o provenientes de hallazgos, como así también la guarda de otros efectos entrados en este último concepto, con excepción de dinero, alhajas, documentos personales, etcétera, los cuales, previa toma de razón, son depositados en la Tesorería de la Repartición.

El movimiento de las armas y valores es registrado en sendos libros; utilizándose además una planilla mensual en la que se anotan, por orden cronológico y a medida que se

van recibiendo, las comunicaciones que sobre secuestros, hallazgos, etc., libran los señores comisarios.

Se han remitido a esta Sección 486 revólvers, 38 pistolas, 161 cuchillos, 8 escopetas, 4 rifles, 2 winchesters y un fusil sistema «Máuser», antiguo y en malas condiciones. De las armas indicadas, en particular revólvers, 84 han sido cargados a la cuenta de la Repartición, previa selección practicada por el Encargado de la oficina «Depósito y Control de Armas», basada en la marca, sistema, calibre y condiciones de uso y conservación. Las restantes han sido remitidas a la mencionada oficina; buen porcentaje de ellas, para ser desmontadas y utilizar sus piezas en la reparación de las armas de esta Policía, y otras, que por su naturaleza y deterioro no permite aprovechamiento alguno como no sea su venta con fines industriales a establecimientos siderúrgicos, quedan allí depositadas sin destino determinado hasta tanto la Superioridad tome alguna resolución a su respecto.

Han tenido entrada asimismo 501.70 pesos moneda nacional, seis relojes, tres cadenas para los mismos y otros efectos cuyo detalle huelga consignar por su escaso valor e importancia y porque, además, constan en el libro respectivo, todos los cuales se encuentran depositados en Tesorería.

Recordaré a esa Jefatura que, en el archivo de esta sección, se conservan siete rollos de la película filmada a raíz del crimen de que fué víctima don Abel Ayerza, cuyo secuestro V. S. dispuso oportunamente y del que se dió conocimiento al señor Juez del Crimen en turno de esta Capital, en base a las disposiciones penales que se refieren a la apología del crimen. Sin embargo el señor magistrado interviniente se expidió en el sentido de que las prescripciones legales aludidas no eran aplicables al caso; pero, no obstante ello, consideró oportuno el secuestro realizado y devolvió la película a esta Policía, a los fines que V. S. estimase pertinentes.

Así también haré constar que se hallan depositados en la Sección que nos ocupa 120 carnets-credenciales, análogos a los que otorga esa Jefatura, 300 formularios para los mismos y un clisé destinado a imprimir el sello de esta Po-

licia, producto de un secuestro realizado por personal de la Repartición, en cumplimiento de la resolución dictada por el señor Jefe, a indicación del suscripto, y por la cual se disponía aquella medida; temperamento adoptado con el fin de prevenir la comisión de los hechos ilícitos que la venta de dichos efectos, realizada por casas particulares, podía ocasionar.

Habiéndome referido, pues, a la labor desarrollada por esta dependencia, considero oportuno significar —por no haberse expresado en memorias anteriores— que su reincorporación a la División Judicial, dispuesta en el año 1934, le ha dado su correcta ubicación por ser la oficina a mi cargo quien entiende en las contravenciones que originan secuestros de armas, cuya oportuna recepción está encomendada a la Sección Valores.

Secretaría

Atiende las cuestiones relativas a sumarios administrativos, sumarios judiciales, expedientes de viático, expedición de órdenes de pasaje, suspensiones y otras medidas disciplinarias preventivas, fichero del personal de la División y legajo de los Instructores, notas, telegramas y, en general, los asuntos de especial interés e importancia en que interviene directamente el suscripto.

Los sumarios administrativos son rēvisados prolijamente, a fin de verificar si se han cumplimentado todos los requisitos que prescriben las disposiciones en vigencia; remitidos, en su caso, a las oficinas que deben informar sobre los antecedentes de los empleados acusados o a dictamen del señor Asesor, son por último, con resolución provisoria, elevados a la superior consideración de V. S. Mil quinientos treinta expedientes relativos a este rubro, se han tramitado en esta Secretaría.

En cuanto respecta a los sumarios judiciales, cuyo número alcanzó a mil novecientos noventa y uno durante el año objeto de esta memoria, llegan a esta oficina para la respectiva designación de Instructor. Creo oportuno señalar, en este sentido, que la Jefatura se vió en la necesidad de dirigirse al señor Ministro de Gobierno, por sugestión del

suscripto, solicitándole se realizaran las gestiones pertinentes, a fin de que los señores magistrados observaran, en la designación de funcionarios instructores, la disposición del artículo 92 del Código de Procedimiento Penal; asunto que fué resuelto favorablemente por la Suprema Corte, con fecha 23 del corriente, la que dispuso recordar a los señores Jueces el estricto cumplimiento de dicho precepto legal. Asimismo, estimo de interés destacar que esa Superioridad hubo de dirigirse al señor Ministro aludido, requiriendo se adoptasen medidas tendientes a evitar que los señores Jueces del Crimen efectuaran la remisión de causas a los Juzgados de Paz por intermedio de esta Policía, en virtud de que este procedimiento, amén de los gastos de franqueo que ocasionaba, distraía la atención del personal en el cumplimiento de diligencias, cuya realización es de exclusiva incumbencia de los referidos magistrados.

El trámite de los expedientes de viático relativos a sumarios, con excepción de la liquidación que de acuerdo al tiempo practica la oficina de Contaduría, corresponde — como he enunciado más arriba— a esta Secretaría. Corolario de esta labor son las respectivas órdenes de viático que, en número de mil quinientos, se han extendido. Aquí cabe apuntar que, a iniciativa del suscripto, esa Superioridad dictó la resolución circulada en la Orden del día 13965, en la cual se consignan minuciosamente las normas que deben observarse en esta materia.

En esta Secretaría se lleva, como he dicho, un fichero de todo el personal de la División y dependencias adscriptas, en el que se registra nombre y apellido del empleado, designación por presupuesto, asignación mensual, fecha de ingreso a la Administración y dependencia, fecha del último nombramiento o ascenso, número del legajo personal, ídem del prontuario, datos de enrolamiento (Distrito Militar, clase y matrícula), sección en que vota, domicilio según libreta y personas que puedan dar referencias sobre su honorabilidad.

A cada uno de los Instructores se le forma su correspondiente legajo interno, en el que se van recopilando las principales constancias sobre su actuación, licencias de que han gozado, correcciones disciplinarias que le han sido impues-

tas y toda otra circunstancia que se reputa de interés, a fin de hacer mérito, con esta documentación, del concepto que estos funcionarios merezcan. Excuso manifestar a V. S. la innegable ventaja que estos legajos reportan al suscripto.

Cuerpo de Instructores

La creación de este organismo, que data del mes de octubre del año próximo pasado, responde a las gestiones realizadas por esa Jefatura, para dotar a la institución policial de un cuerpo de empleados idóneos y especializados en la instrucción de sumarios.

Los funcionarios que lo integran han sido destacados en los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia y se les encomiendan, principalmente, aquellas causas —judiciales o administrativas— en que existen impedimentos de cualquier naturaleza para que intervengan los funcionarios policiales del partido, donde se ha cometido el hecho que ha dado origen a la formación del sumario; y de todas aquellas cuya índole delicada exige la designación de un empleado que ponga en su diligenciamiento especial y exclusiva atención.

Con anterioridad a la fecha enunciada, estas diligencias eran encomendadas a los señores comisarios, los cuales, para cumplir debidamente su cometido, debían con frecuencia abandonar su jurisdicción en detrimento del buen y regular funcionamiento de la seccional a su cargo.

Esta dificultad ha sido eliminada con la formación del nuevo organismo a que nos estamos refiriendo, pues ahora son sus componentes quienes desempeñan aquellas tareas, consiguiéndose así también el mejor éxito en la investigación, desde el momento en que no recaen sobre los mismos otras obligaciones que no sean las inherentes al ejercicio de sus funciones de Instructor.

Se ha obtenido, asimismo, una mayor celeridad en el trámite de los sumarios, por la razón anteriormente expresada y por el contralor que sobre sus actividades, en este sentido, se ejerce en base a las constancias existentes en el libro que al efecto se lleva en Mesa de Entradas de esta División y al cual me he referido en otro lugar de este informe. Al

respecto cabe agregar que, cuando los referidos funcionarios no devuelven a esta División en tiempo prudencial las actuaciones cuyo diligenciamiento se les ha ordenado o cuando —en su caso— demoran la remisión del despacho telegráfico en que comunican la elevación de aquéllas al señor Juez de conocimiento, se les requiere informes a los efectos de que expresen las causas a que obedece ese retardo, procedimiento que, por lo demás, también se observa con los Comisarios u otros empleados policiales que hayan sido designados por la Jefatura.

Esta oficina lleva una planilla diaria del movimiento de Instructores, cuya impresión se efectúa en los Talleres Gráficos de la Repartición, y en la cual se consigna, por Departamentos Judiciales, si los Instructores están disponibles o se encuentran en comisión; en este último caso se especifica el lugar en que la misma se realiza y la fecha de la designación. Se anota, además, en la misma, si se hallan con licencia, con carpeta médica o purgando castigos disciplinarios. Ejemplares de esta planilla se remiten a la Gobernación, Ministerio de Gobierno, esa Jefatura y distintas dependencias de este Departamento.

Se ha provisto, a la casi totalidad de los Instructores — como es de conocimiento de V. S.— de pases libres de las distintas empresas ferroviarias que tienen líneas en la Provincia y sellos tipo reloj para ser utilizados en las actuaciones que produzcan. En lo que se refiere al primer tópico, destacaré la conveniencia de completar la provisión de pases para los Instructores del Departamento Judicial de la Capital.

Antes de terminar, señor Jefe, quiero dejar constancia de la eficiente labor que actualmente desarrolla el Cuerpo de Instructores, salvados ya los inconvenientes y tropiezos propios de toda nueva organización. Considero que se han satisfecho cumplidamente los propósitos de esa Jefatura, expresados, al requerir su constitución, con tanta brillantez y solidez de fundamentos en la exposición de motivos que acompañara en su oportunidad a la petición que, en ese sentido, fué dirigida al señor Ministro de Gobierno.

Reseñada brevemente la labor realizada por la División Judicial y dependencias adscriptas durante el espacio de

tiempo referido al comenzar este informe, réstame dedicar dos palabras al folleto -guía que esta oficina ha publicado con la anuencia de esa Superioridad. Se ha tratado, en la medida de lo posible, de consignar aquellos datos cuyo conocimiento pudiera resultar de interés para el personal de la Repartición, v. gr.: esquicio de las dependencias de esta Policía; autoridades del Poder Ejecutivo; funcionarios superiores de la Casa; nómina de los partidos por orden alfabético, con expresión del Departamento Judicial, Juzgado Federal, Distrito Militar, Sección Electoral, Inspección de Zona y Brigada de Investigaciones que les corresponde; nómina de las autoridades del Poder Judicial con indicación de turno; ídem de la Justicia Federal con asiento en la Provincia; Distritos Militares; Secciones Electorales; Inspecciones de Zona; leyes y disposiciones varias, etc., con siete mapas y un índice marginal que facilita su manejo.

Acredita la bondad del folleto, según la modesta opinión del suscripto, la favorable acogida que se le dispensó y la gran cantidad de pedidos que del mismo se recibieron, corroborados por la circunstancia de que se agotaran rápidamente los mil ejemplares editados. Desde ya puedo adelantar a V. S. que esta benévola aceptación ha estimulado al suscripto a introducir algunas ampliaciones en el proyecto de la publicación que, para el año próximo, se está preparando.

Y para terminar, señor Jefe, conceptúo oportuno significar la satisfacción del suscripto por la labor realizada, como así destacar las condiciones de disciplina, corrección, eficiencia y contracción al trabajo que, en general, ha revelado el personal a mis órdenes.

Saludo a V. S. atentamente.

ALFREDO M. ZAPIOLA SALVADORES.

Estadística del movimiento de Oficina — División Judicial

DESDE EL 1º DE FEBRERO DE 1936 HASTA EL 12 DE ABRIL DE 1937

Sumarios Judiciales	1.603
Sumarios Judiciales instruídos por Inst. D. J.	388
Sumarios Administrativos	1.184
Sumarios Administrativos instruídos por Inst. D. J.	346
Denuncias recibidas en División Judicial	57
Despachos telegráfcos recibidos	74.800
Despachos telegráficos transmitidos	12.000
Notas	19.500
Contravenciones	2.028
Ordenes de viático expedidas	1.500

Expedientes varios

Excepciones militares, cartas de ciudadanía, oficios de jueces, notas del Ejército y Armada, notas de Comisarios, expedientes de Ministerios y otras Reparticiones, notas de remisión de detenidos, notificaciones de la Dirección General de Higiene, pedidos de informes de la Dirección General de Arsenales de Guerra, pedidos de antecedentes, extractos de sumarios, viáticos, etc. 103.000

La Plata, abril 20 de 1937.

Del Encargado de la Orden del Día, Bernardo San Millán, al señor Jefe de la División Judicial, don Alfredo M. Zapiola Salvadores. S|D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntándole la memoria del movimiento general habido en esta oficina, desde el 1º de febrero del año 1936, al 1º de febrero del corriente año.

De los innumerables inconvenientes con que tropezara esta oficina para desenvolverse normalmente, después de la última reorganización, sólo han quedado en pie dos: la Imprenta y los clisés de marcas.

Con respecto a la Imprenta, aun subsiste la restricción en lo que se refiere al total de páginas para el tiraje de un solo

día, que no puede pasar de ocho y al material deficiente con que ella cuenta. No abundaré en detalles para explicar esta deficiencia, pues bastará con decir que se llega al extremo de utilizar la letra ele, en reemplazo del número 1 y de las barras de separación y la ce cedilla por la ce.

La confección de los clisés de marcas es deficiente, no bajo su faz técnica, sino por el tiempo que ella demanda, puesto que se exige dos o más diseños juntos para efectuarlos en una sola vez, procedimiento que obliga a esta oficina a acumular los expedientes de esa rama, en detrimento del fin que se persiguió al hacer circular los clisés de las marcas de hacienda por intermedio de la Orden del Día, esto es, la rapidez para la obtención de los secuestros de animales, hurtados, robados, etc.

Dios guarde a usted.

BERNARDO SAN MILLÁN.

Movimiento general habido en la sección Orden del Día, desde el 1º de febrero del año 1936 al 1º de febrero del corriente año.

Capturas recomendadas	19.744
Capturas dejadas sin efecto	1.855
Secuestros recomendados	9.842
Secuestros dejados sin efecto	481
Averiguaciones recomendadas	7.543
Averiguaciones dejadas sin efecto	253
Disposiciones circuladas	317
Expedientes tramitados	39.237
Expedientes tramitados a la mano	1.362
Clisés de marcas circulados	42
Fotograbados	77
Pedidos de informes	1.200

ESTADISTICA

RESUMEN GENERAL DE DELITOS

**CONTRAVENCIONES, JUEGOS PROHIBIDOS,
ACCIDENTES, SUICIDIOS, DIVERSAS**

FEBRERO DE 1936 A FEBRERO DE 1937

Delitos contra las personas

	Capital	Campaña	Total	Proba- bles	Aprehen- didos	No apre- hend.
Abandono de personas	—	10	10	10	3	7
Abortos	5	25	30	41	25	16
Agresión	12	226	238	272	222	50
Abuso de armas	54	447	501	616	448	168
Homicidio	57	805	862	1.082	831	251
Ten. de Homicidios ..	9	9	9	11	10	1
Infanticidio	2	25	27	35	26	9
Lesiones	446	3.627	4.073	4.959	4.146	813
Lesiones C. e Imp. ...	360	1.912	2.272	2.504	2.187	317
TOTAL	936	7.086	8.022	9.530	7.898	1.632

Delitos contra la honestidad

	Capital	Campaña	Total	Proba- bles	Aprehen- didos	No apre- hend.
Corrup. y ut. pudor ..	4	69	73	103	76	27
Estupro	7	75	82	90	75	15
Rapto	1	35	36	41	30	11
Sodomía	—	1	1	1	1	—
Violación	25	159	184	234	182	52
TOTAL	37	339	376	469	364	105

Delitos contra la propiedad particular

	Capital	Campaña	Total	Proba- bles	Aprehen- didos	No apre- hend.
Hurtos	454	4.031	4.485	5.048	1.505	3.543
T. de Hurtos	4	43	47	57	29	28
Robos	172	2.234	2.406	2.774	582	2.192
T. de Robos	6	94	100	126	53	73
Usurpación	5	11	16	16	6	10
T. de Usurpación	—	—	—	—	—	—
Extorsión	2	23	25	32	18	14
T. de Extorsión	1	20	21	23	13	10
Estafa y defraud. ...	75	389	464	501	189	312
T. de Estaf. y Def. ..	4	14	18	21	15	6
Daños	60	803	863	925	207	718
T. de Daños	—	—	—	—	—	—
Quiebras	—	—	—	—	—	—
TOTAL	783	7.662	8.445	9.523	2.617	6.906

Delitos contra la seguridad pública

	Capital	Campaña	Total	Proba- bles	Aprehen- didos	No apre- hend.
Incendios	—	39	39	40	9	31
Seg. Med. de Transp. .	4	169	173	181	17	164
V. y Ten. Estupef. ...	—	—	—	—	—	—
E. I. de la Medicina ..	5	64	69	79	66	13
Diversos	1	7	8	8	2	6
TOTAL	10	279	289	308	94	214

Delitos contra la libertad

	Capital	Campaña	Total	Proba- bles	Aprehen- didos	No apre- hend.
Priv. Ltad. partic. ...	2	13	15	19	5	14
V. de Domicilio	7	60	67	89	60	29
V. de Secretas	—	2	2	3	—	3
L. de Trabajo	3	31	34	70	47	23
L. de Reunión	—	—	—	—	—	—
L. de Prensa	—	—	—	—	—	—
L. Electoral	—	1	1	1	1	—
Secuestro de Menores.	—	1	1	1	1	—
TOTAL	12	108	120	183	114	69

Delitos contra el estado civil

	Capital	Campaña	Total	Proba- bles	Aprehen- didos	No apre- hend.
Matrimonios ilegales ..	—	5	5	6	4	2
Supres. Estado civil .	—	—	—	—	—	—
TOTAL	—	5	5	6	4	2

Delitos contra la Administración Pública

	Capital	Campaña	Total	Proba- bles	Aprehen- didos	No apre- hend.
Atentado a la Autor. .	20	159	179	278	227	51
Resistencia a la Autor.	3	41	44	58	53	5
Desacato	14	176	190	229	219	10
Usurpación de Autor. .	3	9	12	18	7	11
Abuso de Autor.	2	25	27	34	23	11
Violación Deb. de Func.	9	9	9	14	12	2
Viol. Dest. Adult. sellos	—	4	4	4	1	3
Viol. Destruc. corresp.	1	6	7	7	2	5
Cohecho	—	4	4	5	5	—
Malvers. Caud. Públic.	—	4	4	5	4	1
Exacciones ilegales ..	—	—	—	—	—	—
Falso Testimonio	2	4	6	10	6	4
Prevaricato	—	1	1	1	—	1
Encubrimiento	1	4	5	7	7	—
Evasión	20	14	34	43	19	24
Infid. Cust. de pesos ..	1	3	4	4	3	1
Tentativa de evasión .	6	4	10	30	30	—
TOTAL	73	467	540	747	618	129

Delitos contra la fe pública

	Capital	Campaña	Total	Proba- bles	Aprehen- didos	No apre- hend.
Fals. Circ. Bill. Banc.	2	6	8	9	6	3
Fals. sellos tim. y marc.	—	3	3	3	—	3
Fals. doc. en general.	—	5	5	5	2	3
Fraude al C. e Inds. ..	—	—	—	—	—	—
Pago con cheq.s.p.fond.	—	9	9	9	4	5
TOTAL	2	23	25	26	12	14

Delitos contra el orden público y constitucional

	Capital	Campaña	Total	Proba- bles	Aprehen- didos	No apre- hend.
Instig. al delito	—	1	1	1	1	—
Intim. pública	—	1	1	1	—	1
Asociación ilícita	1	5	6	45	39	6
Apología del crimen ..	—	1	1	3	3	—
TOTAL	1	8	9	50	43	7

Delitos contra el honor

	Capital	Campaña	Total	Proba- bles	Aprehen- didos	No aprehend.
Injurias	—	1	1	1	1	—
Calumnias	—	2	2	2	1	1
TOTAL	—	3	3	3	2	1

Delitos contra el orden público

	Capital	Campaña	Total	Proba- bles	Aprehen- didos	No aprehend.
Rebelión	—	1	1	1	1	—
Sedición	—	—	—	—	—	—
TOTAL	—	1	1	1	1	—

Contravenciones

	Ebriedad	Desorden	Escánd.	P. de armas	O/contr.	Total General
Capital	221	958	47	89	486	1.801
Campaña	1.564	1.948	80	296	1.122	5.010
TOTAL	1.785	2.906	127	385	1.608	6.811

Varias causas

	Capital	Campaña	Total
A pedido de autoridad	—	21	21
Dementes	18	77	95
Menores fugados	16	116	132
Capturas recomendadas	22	170	192
Desertores	—	15	15
Indagación	30	113	143
Otras causas	126	137	263
TOTAL	212	649	861

Accidentes

	Capital	Campaña	Total
Lesiones	219	2.151	2.370
Muertos	12	593	605
TOTAL	231	2.744	2.975

Infracciones a la ley de juegos prohibidos

	No. de infracciones	No. de infractores	Dinero secuestrado
Capital	580	1.337	7.247
Campaña	1.231	3.200	41.537
TOTAL	1.811	4.537	48.784

Suicidios y tentativas

	Consumados		Tentados
Capital	60	Capital	42
Campaña	591	Campaña	216
TOTAL	651	TOTAL	258

Incendios

	No. de hechos	Damificados	Valor pérdidas	Valor asegurado
Capital	26	27	89.765	26.000
Campaña	348	426	4.488.718	4.358.905
TOTAL	374	453	4.578.583	4.384.905

Valores

	SUSTRAIDO			SECUESTRADO	
	En dinero	En objetos		En dinero	En objetos
Robos	105.858	404.292	Robos	6.868	24.826
Hurtos ...	80.411	508.637	Hurtos ...	5.307	69.428
Estafas ..	149.327	85.161	Estafas ..	1.676	3.337
TOTAL ..	335.596	998.090	TOTAL ..	13.851	97.591

**Hacienda sustraída y secuestrada y autores aprehendidos
y no aprehendidos**

SUSTRAIDO			SECUESTRADO		
Especie	Cantidad	Valor	Especie	Cantidad	Valor
Bovinos	3.049	234.299	Bovinos	303	22.373
Equinos	1.911	158.559	Equinos	335	24.038
Ovinos	5.140	60.411	Ovinos	158	1.753
Porcinos ...	469	11.124	Porcinos ...	63	2.025
Valor	10.569	464.393	Valor	859	50.189

Movimiento de Oficina

Recibidos		Transmitidos	
De la Jefatura	11.125	A la Jefatura	173.238
De las comisarías ..	89.794	A las comisarías ...	87.845
De los juzgados de paz	24.361	A los juzgados de paz	33.777
De municipalidades.	20.154	A las municipalidades	22.062
Varios	56.758	Varios	68.875
TOTAL	202.172	TOTAL	385.797

Tramitación

Informes expedidos	44.670
Certificados ídem	64.316
Diligencias cumplidas	55.429
Exposiciones tomadas	13.048
Sumarios o indagaciones levantadas	28.164
Varios	—
TOTAL	205.627

ALCAIDIA

Oficina de Guardia

Entradas de detenidos durante el año	5.157
Salidas:	
Por diversos conceptos	4.256
Dementes	603
Existencia al 31 de diciembre	308
	<hr/>
Total	5.157

Las salidas de detenidos se refieren a libertades, hospitalizados y remitidos a otros destinos.

Los detenidos visitados por sus abogados hacen un promedio de 12 a 15 diarios. Como se notara que en diversas oportunidades fueran solicitados por abogados por los cuales no eran defendidos y que estas visitas en nada beneficiaban a sus intereses, por el contrario, eran molestados con fines ajenos a su profesión, se elevó una nota a la División Judicial, solicitando se establecieran disposiciones al respecto. Hasta tanto ellas se establezcan, se hace un control de las mismas, permitiéndolas en estos casos en presencia del Alcaide o Subalcaide.

Oficina de Jueces

Remisión de detenidos a los Juzgados durante el año, 6.768.

Los que se remiten a los señores Jueces, son previamente identificados por los empleados de esta oficina, mediante el nuevo sistema de fichas, en la que consta nombre y apellido, otros nombres o apodos que pueda tener el detenido, el nombre del padre y la madre, causa, Juez, secretaría, número de prontuario de registro, e impresión dígito pulgar derecho.

El fichero correspondiente a esta oficina, fué confeccionado en el presente año, estando clasificadas las fichas por abecedario y por Jueces, lo que facilita el trabajo diario con los juzgados. Además de haberse eliminado con este sistema los posibles errores en las remisiones a jueces, como habían ocurrido en distintas oportunidades.

Esta oficina confecciona diariamente las fichas de los detenidos entrados, además de llevarse el debido control con respecto al comparendo de éstos a los diversos juzgados, ante quienes se recaba telefónicamente en los casos en que los procesados no han sido pedidos durante el término que acuerda la ley, a los efectos de prestar declaración por primera vez.

Con respecto a los traslados, que necesariamente se deben hacer con prontitud, ya sea a jueces, Hospital Melchor Romero, Cárcel de Menores, etc., se ha tropezado con un serio inconveniente, que consiste en la falta de ambulancias automóviles en buenas condiciones, pues no obstante el esmero y dedicación de la Sección Talleres y Garage, debido a su mucho uso de antigüedad, de continuo se encuentran éstas en reparaciones, teniendo que solicitar el auxilio de las del Cuerpo de Bomberos. Creo oportuno hacer notar que se cuenta únicamente con dos chofers para el servicio de las mismas, teniendo que hacer éstos 24 horas de servicio por las mismas francas. Con respecto a estas circunstancias, se han elevado las notas correspondientes.

Oficina de Decretos

Identificación de detenidos. — Se realiza a diario de todos los ingresados en el día, con intervención de la División de Investigaciones. Con respecto a este requisito, en la actualidad se efectúa con toda normalidad, debido a la forma completa en que hace los informes la División aludida, que evitan errores, como ha ocurrido con anterioridad al cambio del sistema de la identificación por parte de la División de Investigaciones, que traía aparejado como consecuencia la confección de doble registros y en algunos hasta tres, dándose el caso de que detenidos con varias entradas en los libros de esta oficina figuraban como primarios, debido a la forma deficiente en que se realizaba esta información. En la actualidad, con la eficaz colaboración de la División de Investigaciones, se puede afirmar que se han eliminado por completo las probabilidades de posibles errores.

Durante el año 1936, se identificaron 4.550 detenidos, de los cuales se efectuaron 2.045 registros nuevos, por no ha-

ber estado con anterioridad en esta Alcaidía; el resto son reincidentes.

Notas. — Se han pasado 771 notas a distintas dependencias y reparticiones.

Expedientes. — Se tramitaron la cantidad de 6.973.

Libros. — Los libros correspondientes a los detenidos, son: Entradas y salidas, partes diarios de oficiales de guardia, partes diarios de llaveros, entradas y salidas con ubicación de pabellones en la oficina de llaveros, registros índices de detenidos, liberados dementes, libro de detenidos hospitalizados, un libro para cada Juez del Crimen con el total de detenidos a su disposición, otro para cada Juez Federal, otro para los Jueces Civiles que atienden asuntos criminales, copiador de notas, libro de altas y bajas del personal, de licencia, de conducta de detenidos, de notificaciones a penados, libro de racionamiento de detenidos y empleados con movimiento diario (fué creado) y otro de la existencia y gasto diario de comestibles, útiles de limpieza y combustibles (fué creado).

Oficina de Correspondencia

Esta oficina ha sido creada en el mes de julio, desempeñándose con toda normalidad. Por su intermedio se recibe la correspondencia diaria con destino a los detenidos, la que es entregada personalmente por el empleado que está a su cargo, bajo recibo. Se llevan dos libros, uno destinado a los giros y otro destinado a cartas certificadas, expresos y encomiendas que se entregan en la misma forma que la correspondencia, encargándose el personal de llaveros de la revisión del contenido.

Desde el mes de julio hasta el 31 de diciembre, se ha hecho entrega por intermedio de la oficina aludida: 156 giros, 299 encomiendas y 549 cartas certificadas y expresas.

Con respecto a los giros que reciben los detenidos, al hacerse efectivo su importe, se les entrega, siempre que la cantidad no exceda de pesos 6 (seis), en caso contrario, el resto de esta suma se deposita en la Tesorería de la Repartición con intervención de la Contaduría, pudiendo retirarlo

íntegramente al recuperar su libertad o semanalmente extraer como máximo la suma de pesos 6 (seis).

Esta medida se ha tomado porque con ello se evita en mucho el juego entre los detenidos, a pesar de la estricta vigilancia que se ejerce, y al mismo tiempo evitar se le despoje del dinero en el interior de los pabellones, por medio de préstamos, cuentos u otros ardides.

Esta oficina presta servicios de muchísima importancia, al mismo tiempo que evita el contacto directo de los detenidos con el cuerpo de llaveros, no teniendo estos últimos ninguna intervención en estos actos, sea para salir o entrar, sin que haya participado en ello la oficina respectiva.

Escriben libremente cerrando sus cartas, sin ninguna restricción, salvo aquéllas dirigidas a los señores jueces o altos funcionarios, las que previamente deben ser controladas por el empleado respectivo, evitando con ello que puedan dirigirse en términos descomedidos, como ha ocurrido en algunas oportunidades, y al mismo tiempo que la correspondencia salga sin el sello usado a tal efecto, lo que los inhibe de poder efectuar estafas por ese medio.

Con la creación de esta oficina se evita la explotación de que eran víctimas los detenidos, quienes tenían que pagar comisión a fin de poder hacer efectivos sus giros, además de impedir el trato frecuente entre el preso y los llaveros, que trae aparejado como consecuencia la pérdida del respeto que debe existir y con ello el relajamiento de la disciplina.

Cuerpo de Llaveros

Se desenvuelve en sus funciones dentro del más perfecto orden, existiendo en la actualidad una disciplina muy rigurosa con respecto a los detenidos, lo que ha traído como consecuencia una mayor facilidad para el desenvolvimiento de su cometido en la difícil y delicada misión que les está encomendada.

Las requisas se practican semanalmente, pudiendo afirmarse que desde la supresión de los mandaderos, al efectuarse las mismas, se encuentran muy pocos sunchos o cortaplumas; siendo estos hechos inevitables a pesar de la

constante vigilancia ejercida diariamente y extremada en los días de visita.

Los días de visita son exclusivamente los domingos, habiéndose suprimido por disposición superior la de los días jueves; medida ésta que acarrea un desempeño más normal en los servicios respectivos, evitando recargo del personal en estos días.

Con respecto al estado del edificio, se han efectuado arreglos de paredes y pintura en general, practicando en los sótanos refecciones de mucha importancia, que han variado fundamentalmente su aspecto, transformándolos en un lugar donde en la actualidad pueden vivir en perfecto estado de aseo y limpieza los detenidos que allí se alojan. Reducida su capacidad a sus dos terceras partes, se han construído seis calabozos chicos destinados a los incomunicados o a los que por diversas circunstancias no pueden alojarse en los pabellones.

Entre las reformas que en la actualidad se efectúan, se están construyendo túneles para que la entrada a los sótanos se haga por la guardia de prevención, lo mismo que el traslado de los detenidos que ahora se lleva a cabo por los corredores, para ser trasladados a los carros celulares que salen del Cuerpo de Bomberos, se efectúen directamente por el túnel, evitando con esto el espectáculo desagradable de que presos esposados o dementes enchalecados circulen en horas de mucha afluencia de público ante su vista.

Con respecto a la limpieza y aseo personal de los detenidos en el interior de los pabellones, en la actualidad es muy buena, practicándose la limpieza de los mismos con agua, jabón y acaroína.

En el mes de diciembre se efectuó a pedido de esta Alcaldía la desinfección general de pabellones y sótanos por la Dirección General de Higiene, lo mismo que la vacunación total de los detenidos, hecha por el servicio médico de la Repartición.

La asistencia médica es ejercida por el Cuerpo Médico de la Repartición, donde se les proporciona a los detenidos los medicamentos necesarios para su tratamiento, salvo caso que por razones de alimentación especial, o que sea necesario intervención quirúrgica, enfermedades mentales o contagio-

sas, que de acuerdo a lo aconsejado por los facultativos, se remiten a hospitales, previa intervención de la División Judicial.

Con referencia a las comodidades de los detenidos, es necesario hacer resaltar que a pesar de la buena voluntad puesta por el personal, ésta no es lo bastante deseable, debido a la imposibilidad de subsanar las dificultades que emergen de la falta de colchonetas, pues sobre un total de más de trescientos detenidos, solamente hay en la actualidad 160 de ellas, tratando en lo posible de impedir esta deficiencia, suministrándosele al ingreso de los detenidos, en reemplazo, mantas que colocan sobre el piso, para dormir sobre las mismas.

Dejo expresa constancia que al hacerme cargo de esta Alcaldía solicité la provisión de colchonetas, sin que hasta la fecha se hayan recibido, lo que crea serias dificultades para el eficaz alojamiento de los reclusos.

Por otra parte, a pesar de las continuas remesas que se hace a la Cárcel de Encausados y Penitenciaría de La Plata, dada la cantidad que llegan a diario, de continuo se encuentran recargados en su capacidad los pabellones, a pesar de lo cual la disciplina implantada permite el desenvolvimiento regular y la convivencia entre ellos, sin que en los últimos seis meses del año hayan ocurrido hechos delictuosos en el interior de los mismos, ni ninguna otra clase de anormalidades, frecuentes en establecimientos de esta índole. Por otra parte, la prohibición de cocinar en los pabellones y el retiro de los mandaderos, ha traído como consecuencia que quede fuera del alcance de los detenidos, elementos con los que fabricaban sunchos, que constituían verdaderas armas, con las que en muchas oportunidades se han inferido heridas graves, además de ser un serio peligro para el personal que por razones de sus funciones deben de penetrar de continuo al interior de los pabellones.

Cocina

Durante el año, esta dependencia preparó 169.774 raciones, desenvolviéndose normalmente.

DIVISION INVESTIGACIONES

La Plata, 1º de enero de 1937.

Al señor Jefe de Policía, doctor Pedro L. Ganduglia. S|D.

Al finalizar el año, y habiendo transcurrido a mi cargo, durante nueve meses la División Investigaciones, elevo a V. S. la reseña de los trabajos efectuados.

Antes de proceder a su descripción, cúpleme agradecer al señor Jefe, Subjefe de Policía y Jefes de División, la eficaz ayuda y las atenciones que en todo momento me han dispensado, facilitando con ello la labor cumplida, que permite manifestar satisfactoriamente que el balance se ha cerrado sin déficit y que la vindicta pública ha sido colmada en todo momento.

Es mi deber hacer resaltar las deficiencias que se han tenido que subsanar a fin de lograr en un tiempo perentorio, la normalización de los servicios de la División Investigaciones, rama que abandonada al esfuerzo individual y a la buena voluntad de algunas de sus componentes, ha estado luchando sin contar con los medios más indispensables, ni con la cooperación por incompetencia de la mayoría del personal que la integraba y con un número exiguo asignado por presupuesto, reforzado por empleados de otras dependencias que en su mayor parte sólo hacían cantidad, llenando compromisos de otro orden menos los de su misión policial, y así mantener dentro de lo posible, la coordinación necesaria entre las otras ramas de la Repartición, y cumplir medianamente con las necesidades de su constitución.

Para subsanar en parte tal estado de cosas contando ya con el concurso del señor Segundo Jefe de Investigaciones, don Felipe Villa Abrille, del señor Comisario don Pedro P. Quedo, encargado de la Secretaría; señor Comisario don Domingo Gismano, Jefe de la Sección Dactiloscopia, fueron solicitados casi de inmediato los servicios de los señores Comisarios don Emilio A. Naya, don Juan R. Lang, don Manuel González y del señor Enrique Medina Artola, policía técnico y organizador, que se ha desempeñado con éxito en otras reparti-

ciones policiales, tanto de la República como del extranjero, quienes se hicieron cargo de las Secciones Robos y Hurtos, Seguridad Personal, Orden Social y de la Subdivisión de Dactiloscopia, denominada Informaciones, lográndose con ello dar el impulso necesario para el mejoramiento de los servicios, pues, la carencia total de superiores con conocimientos y responsabilidad de sus funciones perjudicaban manifiestamente su desenvolvimiento; por otra parte, el personal de la misma con otros destinos, traía aún más su natural resentimiento; el estado de las oficinas como así también de los pocos muebles en un estado casi deplorable; la ausencia total de locales para funcionamiento de las oficinas; las existencias de útiles completamente agotadas, lo que motivó que se llegara a la casi inverosímil situación de no poderse confeccionar 30.000 prontuarios más o menos, por falta de material, archivándose con tal motivo las fichas y demás elementos de identificación de las personas, unidos con broches y haciendo paquetes que se colocaban encima de los muebles, por no tenerse sitio donde ponerse, todos estos inconvenientes que malograban ostensiblemente y restaban eficacia en la labor, han sido casi en su totalidad subsanados, habiéndose contado para ello, como manifiesto precedentemente con la amplia cooperación de las altas autoridades de esta casa.

Así también se lograron las atribuciones respectivas para la instrucción de los sumarios, las que habían sido restadas a la División; con estos elementos y la cooperación decidida y entusiasta de los funcionarios nombrados se procedió de inmediato a la investigación de gran cantidad de hechos que V. S. conoció en su oportunidad, y que parecían dado el tiempo transcurrido, condenados a ser impenetrables, pero, la ardua tarea desarrollada dió por resultado el esclarecimiento de hechos de amplia repercusión pública.

Otro de los inconvenientes que se han notado y repercutía sensiblemente en los servicios, han sido la carencia casi total de los medios de movilidad, habiéndose obtenido, la provisión de diez automóviles más, cantidad que sumada a los anteriores hacen un total de trece.

Dada la forma incompleta en que se realizaba la confección de los prontuarios, los que en su mayoría carecen de las fotografías, filiación y demás antecedentes necesarios para rea-

lizar una investigación, se ha dispuesto que se completen, dentro de lo posible, para cuyo objeto y por intermedio de esa Jefatura se ha ordenado a los señores Comisarios de partido y autoridades de cárceles y alcaidía, la forma de realizarlo, enviando la fotografía y demás datos de los procesados y condenados.

Se notó también que la reglamentación sobre otorgamiento de Cédulas de Identidad y certificados de conducta, gozaba de una liberalidad que no se hallaba concorde con la seriedad que deben tener trámites de esa naturaleza, efectuándose las reformas convenientes a fin de que dichas concesiones tuvieran la estrictez y seriedad dignas de la calidad de los instrumentos para cuyo uso se dedican, reformas que elevadas por intermedio de V. S. han sido aceptadas por el Superior Gobierno de la Provincia.

La creación del archivo patronímico, de imprescindible necesidad para la División, y en cuya confección se está, es otra de las medidas adoptadas, pues ella tiene por objeto recopilar en una sola ficha los antecedentes relacionados con las personas y que actualmente se encuentran disgregados, al mismo tiempo que sirven para un control estricto de todos los pronuarios que se confeccionan y de las posibles fallas de la Sección Dactiloscopia.

Comprobado por otra parte la liberalidad con que las Municipalidades de la Provincia, otorgan chapas y registros para conducir automóviles, dando un amplio margen para que los delincuentes logren en esta forma burlar la acción policial, ya que no tiene un control efectivo sobre la procedencia de los vehículos y honorabilidad de sus propietarios o conductores, se ha solicitado la medida que el suscripto considera necesaria a fin de obviar en parte esa anormalidad, solicitando a dichas dependencias que antes de acceder a las solicitudes mencionadas, recaben el visto bueno de la Policía, insinuación que el señor Jefe conoce y que ha tenido una amplia aceptación en las autoridades consultadas.

Otro de los detalles de vital importancia, ha sido la falta de personal, y no solo ello, sino además la insuficiencia en la preparación de los mismos para las complicadas tareas a desarrollar, hechos que se han comprobado a raíz de una prueba escrita a que fueron sometidos y que motivó la nota respecti-

va al señor Jefe, solicitando el pase de cierto número de empleados por no llenar las condiciones necesarias para un discreto desempeño.

Ahora bien, señor Jefe, en la tarea de reorganización que me fuera encomendada por el Superior Gobierno y esa Jefatura, he tratado de cumplirla con todos los conocimientos que modestamente he podido adquirir en mi larga vida policial, tratando en lo posible de conseguir para esta importante rama los mejores elementos, a los que considero necesarios por la importancia de esta Repartición; a tal fin y a efecto de descentralizar la labor de la División, la misma ha sido dividida en ocho Secciones que son: Secretaría, Dactiloscopia, Informaciones, Robos y Hurtos, Orden Social, Seguridad Personal, Orden Político y Leyes Especiales, a las cuales se las ha subdividido dado el carácter de los delitos en Subsecciones de especialidades y cuyo diagrama se acompaña, reglamentándose al mismo tiempo sus funciones en la forma que V. S. conoció y aprobó en su oportunidad.

Al mismo tiempo se procedió con el beneplácito de esa Superioridad a la creación de las Brigadas de Investigaciones con asiento en las ciudades de Avellaneda, Azul, Bahía Blanca, Dolores, Mercedes y San Nicolás, dependientes todas de esta Jefatura, a las cuales se les asignó una jurisdicción adecuada para su desenvolvimiento, independiente en la prosecución de la campaña emprendida contra los delincuentes y que de inmediato dió los resultados más satisfactorios que V. S. conoce.

Con motivo del reajuste introducido y la selección del personal, se ha desarrollado una labor ímproba para combatir en toda forma y lugar el elemento maleante.

La lucha ha sido intensa y a todas sus modalidades delictuosas se ha opuesto una tarea paciente y eficaz.

La acción de la División ha llegado hasta los lugares más apartados del vasto territorio provincial, desbaratando los planes más audaces de conocidas bandas de asaltantes, que pululaban libremente, llegándose en repetidos casos a desorganizarlos, apresándolos y entregándolos a la acción de la Justicia, en algunas ocasiones y en otras obligándolos a abandonar el campo de sus depredaciones.

En los atentados contra las personas, si bien los mismos no alcanzan a gran número, en los diferentes casos en que le ha tocado actuar a la División se ha logrado su total esclarecimiento.

Así también en los atentados contra la moral en todas sus formas, la campaña emprendida ha sido tenaz y perseverante, consiguiéndose la aprehensión de conocidos explotadores del hampa y menores, clasificándose gran cantidad de ellos, según las actividades que despliegan en tal sentido; se han clausurado a raíz de repetidas intervenciones, casas al parecer de vecindad donde se practicaba habitualmente la prostitución clandestina, estableciéndose que en otras que figuraban como de comercios lícitos (fondas, casas de hospedaje, etc.), también se cometían esa clase de transgresiones que, por otra parte, dada la falta de una reglamentación más enérgica, a la que me referiré más adelante, se ha opuesto una barrera tenaz de acción moralizadora; no obstante ello, la persecución es inquebrantable y se puede asegurar que han abandonado sus actividades un número considerable de esa gente.

En lo relacionado con la explotación del juego, se le ha combatido de mil maneras; el vicio estaba encarnado en tal forma, que en muchas ciudades y pueblos no estaba conceptuado un «capitalista» de juegos como ciudadano que vivía al margen de la ley, y lo digo así, porque estaba relacionado con la mejor gente, y las detenciones que oportunamente se efectuaran, han levantado protestas de gentes honestas, y en muchos casos el procesamiento de empleados de policía, algunos de los cuales han debido sufrir detenciones de seis meses, mientras se substanciaba su proceso, como en el caso de San Nicolás, en la que la resistencia y desacato de un conocido explotador, constituyó en su hora, uno de los más ruidosos hechos, por haber dado ello motivo a la comisión de un homicidio; así también en los Tribunales de Dolores, Bahía Blanca y Capital Federal, se ventilaron acusaciones contra empleados de esta División, por haber intervenido en detenciones de infractores; a pesar de ello, la represión se ha llevado a efecto con toda amplitud y su persecución si bien ha encontrado los obstáculos consiguientes, dada la protección que los habitantes en general prestan a esta clase de explotación, el vicio ha disminuído en forma considerable y evidente, consiguiéndose que

gran cantidad de individuos que vivían con el producto de estas infracciones abandonarían sus actividades.

En cuanto a las situaciones obreras, los casos planteados por las continuas infiltraciones comunistas, dentro del elemento mencionado, la lucha ha sido constante y sus principales elementos han abandonado el campo de su acción; para tratar de combatir este peligro social se ha creado una Subsección denominada Especial, dependiente de la Sección Orden Social, en la cual se han identificado una gran cantidad de sujetos que se dedican especialmente a actividades disolventes. Durante el transcurso del año, se han registrado atentados diferentes contra distintas compañías e instituciones, dándole la forma de problema social, cuando se deseaba introducir confusiones en las masas obreras, como luego se puso en evidencia al lograrse el esclarecimiento de los hechos, en donde bandas de delincuentes mezclados entre los obreros, dirigían los sindicatos y eran obedecidos por el terror, disponían de las vidas de patrones y obreros, así como de sus dineros, imponían primas y las distribuían entre los encargados de asesinar a los que no se sometían, de incendiar sus negocios, habiéndose dado el caso de abonarse la suma de siete pesos por un homicidio.

En los casos de esta índole, se ha conseguido tranquilizar el ambiente en forma si se quiere efectiva, radiando del ambiente a los sujetos de reconocidas ideas disolventes que mantenían relaciones directas y obedecían y cumplimentaban órdenes del extranjero; los procesos instruidos en diversas ocasiones, han dado oportunidad de acumular pruebas evidentes, motivando distintos fallos de los tribunales de justicia.

La labor administrativa cumplida ha estado de acuerdo con las necesidades de la División en particular y de la Repartición en general.

La Secretaría de la División ha dado cumplimiento a la tarea de diligenciar los asuntos administrativos relacionados con el movimiento general de las distintas oficinas, proveyéndoles del material necesario para su desenvolvimiento, ha examinado a los empleados en su totalidad y a los recientemente nombrados, seleccionando los más capacitados, tratándose de obtener en esta forma un plantel adecuado a las necesidades del servicio; por otra parte ha atendido la expedición de pa-

sajes y órdenes de viáticos para los empleados comisionados para cumplir diligencias relacionadas con las actividades de la División.

La Sección Dactiloscopia ha dado cumplimiento en el transcurso del año fenecido, al diligenciamiento de los pedidos de antecedentes requeridos por los señores jueces y comisarios de la Policía de esta Provincia, así como de las distintas autoridades de la República; identificación de cadáveres, levantamiento de rastros y peritajes ordenados por los señores magistrados e instructores sumariantes; asimismo ha dedicado preferente atención a la continuación de la subdivisión de fichas dactiloscópicas en el archivo de la Sección.

La Subsección Fotografía, dependiente de la Sección Dactiloscopia, además de la tarea que tiene asignada, ha prestado su colaboración a la Cátedra de Medicina Legal que se dicta en el Cuerpo Médico de Policía de esta Repartición y al Gabinete de Balística, para la ampliación de las microfotografías solicitadas; así también ha tomado fotografías en las reconstrucciones ordenadas por los señores jueces e instructores sumariantes; y prestando su colaboración a los peritos de los Tribunales y a los peritos de la Oficina Química de la Dirección General de Higiene.

La Sección Informaciones que indebidamente estuvo anexada a la Sección Dactiloscopia, ha dado cumplimiento a la tarea de atender la expedición de cédulas de identidad, certificados de conducta y cartas de ciudadanía, cuya reglamentación ha sido confeccionada; por otra parte, ha despachado los pedidos de antecedentes solicitados por los señores jueces, comisarios de partidos y de otras policías.

Actualmente tiene a su cargo la confección del archivo patrimonial de reciente creación y también el archivo general de prontuarios, cuya construcción en el subsuelo con estanterías de hierro fué una de las primeras medidas adoptadas en la reorganización.

Otra de las disposiciones adoptadas en el saneamiento moral emprendido, ha sido la de solicitar al Superior Gobierno de la Nación la expulsión de una cantidad de individuos extranjeros, luego de un minucioso estudio de sus prontuarios y de sus actuales actividades completamente al margen de la ley.

La amplia reorganización de la Policía permitió al suscripto proponer para su ascenso a una cantidad de empleados, que no obstante sus condiciones excelentes para puestos superiores, vegetaban en cargos subalternos, funcionarios que en sus actuales destinos cumplimentan con toda amplitud su delicada misión.

Antes de terminar, señor Jefe, me permito insinuar la conveniencia de que se requiera de los poderes de la Provincia, la sanción de una ley especial de contravenciones (portación de armas, ebriedad, desorden, escándalo, etc.), actualmente de jurisdicción de los municipios; motiva este pedido la circunstancia de que personas al margen de la ley, que viven continuamente en *estado peligroso* —si así puede calificarse a quien ha hecho del delito su modo de vivir— al ser detenidos llevando armas o elementos de infracción, no tienen el castigo merecido, ya que la diversidad de criterios en tal sentido y la benignidad de las penas, motiva su libertad de inmediato; estas contravenciones considero que no pueden ser de jurisdicción Municipal, toda vez que constituyen los elementos previos de la comisión de delitos y que la Policía por su misión de prevención en los mismos debe tener directa y única jurisdicción; ya que además es la encargada directa de atender en tales represiones, que son en su mayoría atentados contra la moral y las buenas costumbres, sin constituir delito.

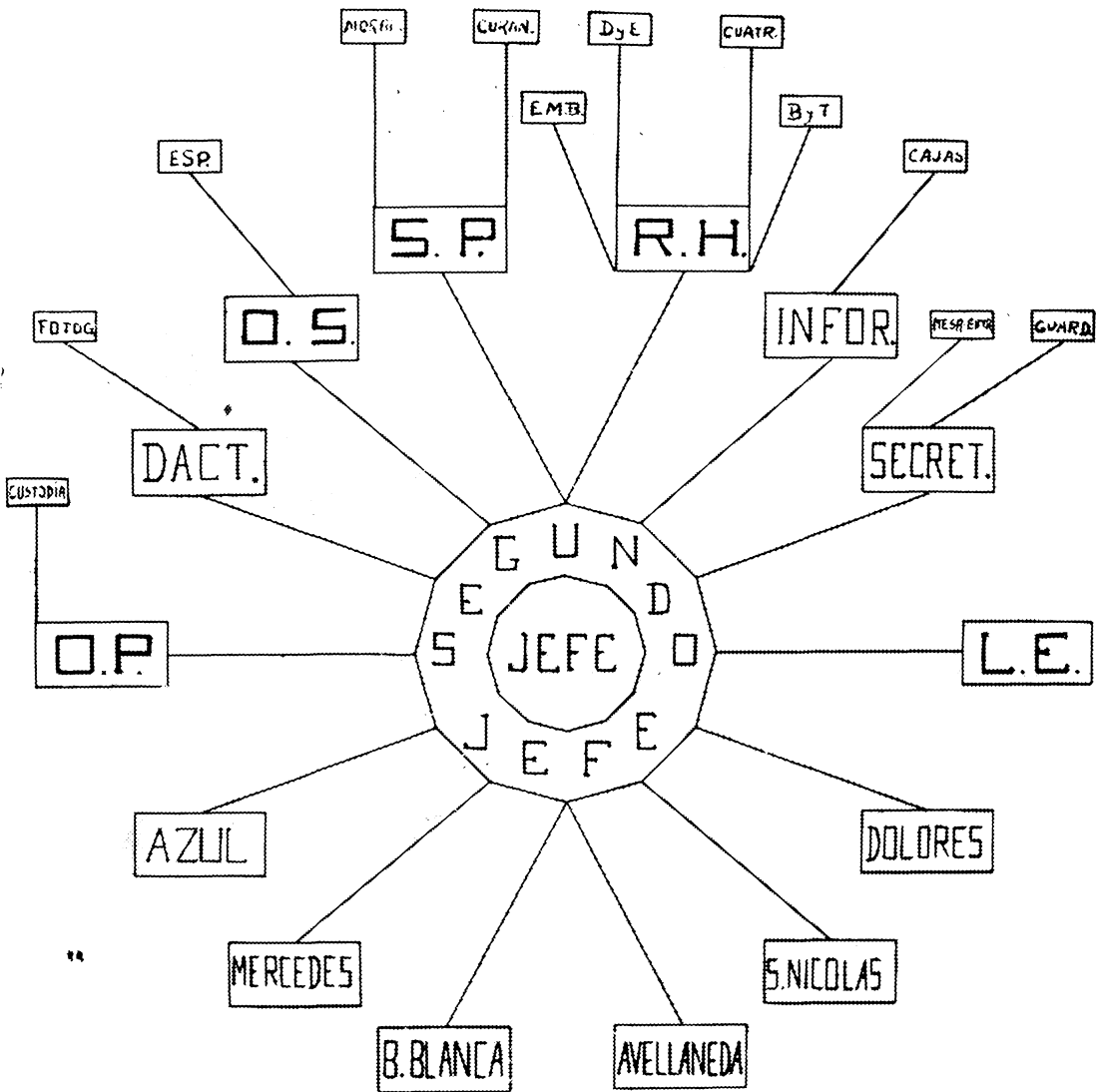
En lo referente a la represión de juegos prohibidos, no obstante las medidas adoptadas no se ha conseguido un saneamiento total, debido en su gran parte a que la pena que se impone a los infractores, no logra detener el avance del vicio, dado también los raros casos en que se condena; por la razón apuntada solicito de V. S. que también se recabe la sanción de una Ley, que por su severidad y vigorosidad constituya una barrera efectiva contra dichos elementos de perversión.

Señor Jefe, es mi obligación recomendar a su consideración al personal en general de la División, que con toda dedicación e inteligencia, interpretando la campaña emprendida por esa Jefatura, ha colaborado sin flaquezas de ningún género en la tarea que suscintamente se ha descrito.

Saluda a V. S. muy atte.

Víctor Fernández Bazán,
Jefe de Investigaciones.

MINISTERIO DE GOBIERNO — JEFATURA DE POLICIA



DIVISION INVESTIGACIONES

SECCION ROBOS Y HURTOS

Al señor Jefe de Investigaciones:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, elevando a su consideración la memoria estadística de la Sección a mi cargo, durante el año fenecido.

De su examen, comprobará el señor Jefe, que la actuación ha sido satisfactoria en los múltiples asuntos de su incumbencia, sustentando las manifestaciones de opinión favorable que antes ha merecido.

Este buen concepto se debe, especialmente, a sus últimos y repetidos éxitos en las investigaciones de los atentados más graves en que fueron damnificadas las personas del vecindario.

El elemento pernicioso que persigue esta Sección, ha mantenido sus actividades, consiguiéndose, a mi juicio, disminuir la importancia de sus atentados.

Los delincuentes y profesionales que por distintos pueblos de la Provincia habitan y ambulan, son muchos, entre «scruchantes», «biabistas», «cuenteros», «escamoteadores» y «punguistas», que apenas si se disimulan de la autoridad policial en sus acechanzas siniestras.

Saben que, legalmente, nada se les opone mientras no se les compruebe delito; caen o son comprendidos en alguna mínima contravención y apelan en el acto al derecho que les asiste del pago de la multa respectiva, cuando no acusan por «injusta privación de libertad; se les encuentra en ocasiones con todos los elementos para el robo y asesinatos, con armas y ganzúas, cortafierros y linternas; se defienden siempre con habilidad, son diestros en sus modalidades y hasta se confiesan ladrones, sin que la Policía pueda adoptar temperamentos enérgicos y eficaces para reprimirlos.

¿Y qué hacer policialmente contra semejante carcoma, si la legislación exige que cometan los delitos para que se proceda con ellos?

La experiencia adquirida en la función policial me permite asegurar que el consejo y la conminación caen al vacío respecto de ellos, porque saben bien que falta el elemento legal que les haga temer procedimientos de verdadera coerción oficial.

Sin ocultar las dificultades de todo orden que se han presentado, debo repetir aquí, señor Jefe, que se han esclarecido casi en su totalidad los hechos más graves contra la propiedad que fueron perpetrados.

Se debe ello, no sólo a la bondad de los métodos que se dispone en materia policial, sino también a la actividad y competencia de los empleados superiores y subalternos que intervinieron.

En los robos y hurtos descubiertos, se ha comprobado que una gran cantidad de ellos se han producido por falta de precauciones de los perjudicados, al dejar sus casas solas y no seleccionar debidamente la servidumbre.

Los asaltos en vía pública y de encrucijadas, se han ejecutado preferentemente en los suburbios, en donde la luz y la vigilancia son escasos.

Las estafas y defraudaciones no han ofrecido manifestaciones particulares, porque se han circunscripto a engaños, simulaciones y abusos de confianza.

El «cuentero», que tantas víctimas ocasionara en épocas anteriores, ha disminuído y casi todos están identificados.

La simple lectura de algunos de los hechos principales, cuyos datos acompaño, permitirán al señor Jefe formarse una idea del trabajo realizado. Acompaño también la planilla estadística.

DELITOS DESCUBIERTOS

Cabe destacar el completo esclarecimiento del robo de ropas y alhajas, de que fué víctima en Mar del Plata, la señora Elena Mauri de Rotolo, por valor de pesos 1.500, motivo por el cual se comisionó a empleados de esta Sección para el esclarecimiento del hecho, lográndose, después de múltiples averiguaciones y diligencias efectuadas, aclarar por completo el delito que había sido consumado por los sujetos Rodolfo Tartú (a) «Ovejita» y Ramón Castro, en poder de quienes se secuestró parte de lo robado; prosiguiéndose las diligencias, púdose establecer que los autores del hecho habían remitido el resto de los efectos sustraídos, al sujeto Venenando Trubiano, quien se domiciliaba en Quilmes, por cuya causa dicha comisión de empleados se trasladó a este punto, procediendo a la detención del nombrado, que en compañía

de Manuel Conmes, tenían en su domicilio el resto de lo sustraído, lo que se secuestró; éstos manifestaron que aquello lo habían recibido de poder de los mencionados anteriormente, para su empeño o venta, sin que ello hayan podido lograr, dado a la premura con que se procedió.

Fueron aclarados tres graves hechos delictuosos cometidos en esta ciudad:

Una comisión de empleados de esta Sección, luego de largas y activas diligencias, lograron esclarecer tres graves hechos delictuosos cometidos en esta ciudad, y que fueron el homicidio y robo perpetrado el 8 de marzo al anciano Aniceto Coll, dueño de la Despensa situada en la calle 72 esquina 116. Robo de pesos 400 y lesiones, de que fueron víctimas el 15 de julio los esposos Domingo Bologna y Sabina F. de Bologna, en su despensa de la calle 44 entre 121 y 122; y el cuantioso robo de mercaderías cometido el 23 de junio en el Almacén de José Santagatti, diagonal 79 esquina 119. Los autores de los hechos de referencia resultaron ser tres individuos de malos antecedentes que operaban juntos; uno de ellos fué detenido e hizo amplia confesión, que ratificó ante el Juez, de su participación en los tres delitos; los otros dos sujetos se encuentran prófugos, los que son buscados intensamente, habiendo desaparecido de sus domicilios y lugares que frecuentaban habitualmente. Uno de estos individuos actuó hace 16 años en la comisión de otro brutal homicidio con fines de robo, en Los Hornos, por el que purgó una larga condena. Dichos sujetos son: Juan Luis Travella, Alejo Pavón Magallanes y César Fuentes.

Los hechos delictuosos esclarecidos:

Como se recordará, en la mañana del 8 de marzo, al concurrir a dejar el pan en la despensa del anciano Aniceto Coll, el panadero Alfredo Casalli lo encontró tendido detrás del mostrador, muerto de un fuerte golpe aplicado con un hierro en la cabeza; la víctima tenía los bolsillos dado vuelta y la División comprobó que los ladrones habían revisado las dependencias de la casa, donde no se encontró el dinero que debía poseer la víctima. Sobre el mostrador apareció un paquete

con yerba y detrás del mismo una cantidad de azúcar de otro envoltorio, llegándose a la conclusión de que los ladrones penetraron con el pretexto de comprar esas mercaderías y que uno de ellos, mientras el comerciante los despachaba, le aplicó en la cabeza un recio golpe con hierro, que no apareció; un vecino y su hija, domiciliados en las inmediaciones del lugar del hecho, declararon que vieron a tres sospechosos, uno de los cuales era rengo; este último permaneció en la esquina, mientras los otros dos penetraron en la despensa y 20 minutos después salieron, retirándose los tres.

En las primeras horas de la madrugada del 23 de junio, penetraron ladrones al almacén de José Santagatti, ubicado en la diagonal 79 y 119 y, sin ejercer violencia, robaron diez botellas de bebidas, diez cajas de cigarrillos y varios atados sueltos, un cajón con anchoas, tres gruesas de fósforos y cinco kilogramos de tabaco, todo por valor de pesos 500.

El día 16 de julio, individuos enmascarados que en las primeras horas de la mañana habían penetrado, escalando una pared, a la finca que los esposos Bologna tienen ocupada con su despensa, sorprendieron al comerciante a las 6 horas, cuando salía de su dormitorio al patio, y después de intimidarlo con sendos revólvers, lo hicieron penetrar nuevamente y lo despojaron de una billetera con pesos 55 y lo obligaron a hacerles entrega de la llave del comercio. Del cajón del mostrador robaron alrededor de pesos 5 en monedas y luego golpearon a las víctimas en la cabeza, con las empuñaduras de las armas, para que les revelaran dónde guardaban el resto del dinero y los maniataron con las tiras a que redujeron algunas sábanas y fundas. Después revisaron algunos muebles sin encontrar las sumas que había guardadas en los mismos. Finalmente, y no sin antes haber despedido al panadero con el pretexto de que los moradores estaban enfermos, huyeron volviendo a escalar la pared.

La detención de Travella.

Empleados de la sección, a quienes se les había encomendado las diligencias tendientes a individualizar y capturar a los autores del hecho ocurrido en la despensa de Bolog-

na, lograron detener después de muchas diligencias, en 68 esquina 3, al nombrado Juan Travella, quien fué conducido a esta División donde, sometido a un interrogatorio, confesó haber actuado en los tres delitos.

Comenzó diciendo el detenido que hacía alrededor de tres meses, desde que trabajó en el Frigorífico «Swift», que carecía de ocupación y que, como su situación pecuniaria era desesperante, se vió obligado a trabar amistad con individuos de antecedentes policiales que en repetidas ocasiones le prestaron ayuda.

Un día del mes de marzo, dijo, llegaron a su casa dos amigos, Alejo Pavón Magallanes y César Fuentes, que le pidieron los acompañara a realizar un trabajo. No bien se unió a sus compañeros, éstos le informaron que se proponían despojar del dinero al dueño del negocio de almacén de 72 y 116, hasta donde se trasladaron. Una vez allí, vieron a un hombre alto, grueso, que parecía encontrarse cerrando las puertas. Los tres penetraron al comercio y Fuentes, después de pedir al dueño que les expendiera medio kilo de yerba, hizo señas al deponente para que éste saliera a la calle con el fin de vigilar el paso de alguien. Travella salió y miró en dirección a la calle uno, que es el lugar más poblado y desde su posición pudo observar, por entre las aberturas de la puerta del negocio, que Fuentes, con un hierro que llevaba envuelto en un papel de diario, descargaba un fuerte golpe en la cabeza de Coll, quien se desplomaba. El declarante oyó el ruido sordo que produjo el cuerpo de la víctima al caer; entonces, Travella se aproximó al mostrador y vió a Fuentes y a Pavón revisando las ropas del caído, que estaba tendido detrás del mostrador; Fuentes instó al declarante que permaneciera afuera, lo que éste hizo, y a los dos o tres minutos llegó una chica, como de ocho años, en momentos en que salían Fuentes y Pavón, quienes, debido a que la menor demostró la intención de penetrar al negocio, le dijeron que el patrón había sido llevado al hospital por encontrarse enfermo. Los tres regresaron por la calle 116 hasta la diagonal 73 y por el camino, Fuentes entregó al deponente la suma de cien pesos como parte del dinero robado que, según le dijo, sumaban pesos 300. Travella se separó de los otros dos al llegar a la calle 69. La

yerba que pidieron a Coll quedó en el comercio y el hierro fué llevado por Fuentes para hacerlo desaparecer. Cada uno llevaba un revólver y habían convenido que utilizarían esas armas si lo creían conveniente, pero la intención era la de desmayar a Coll a golpes con el hierro y si ello no daba resultado, lo amenazarían con las armas o le dispararían algún tiro, según el caso. Travella pignoró su revólver en el Monte de Piedad Municipal; no pudo precisar si sus acompañantes revisaron también los muebles de la casa de Coll, pues su misión se limitó, dijo, a officiar como «campana». Que merodearon antes del hecho por las cercanías de la casa, deteniéndose en 72 esquina 115, a fumar un cigarrillo. Dijo que sus cómplices nada le habían anticipado del hecho, del que recién se enteró cuando fueron a buscarlo; después del crimen volvió a verlos como a los diez o quince días.

El robo en el almacén de Santagatti:

Con respecto a este hecho, explicó Travella que hacía como 25 días, siendo las dos horas, llegaron a su casa Fuentes y Pavón, quienes lo invitaron a salir a cometer un delito. Se trasladaron al almacén de la diagonal 79 y 119, y Fuentes escogió de un manojito de llaves que llevaba, una, que tomó con un pañuelo y la usó para abrir la cerradura de la cortina metálica, que los tres levantaron suavemente para que no produjera ruido. Una vez adentro, en una bolsa que hallaron, colocaron varias cajas de cigarrillos, paquetes de tabaco, cigarros de hoja, fósforos, tres cajas de anchoas y no recuerda si algo más, pero lo cierto es que la bolsa quedó repleta. También robaron seis botellas de anís, de las que llevaron tres el declarante y tres Pavón, mientras que Fuentes hacía lo propio con la bolsa, hasta el domicilio de Travella, donde dejaron todo en su pieza. Fuentes y Pavón se retiraron y al día siguiente, a las seis, volvieron para retirar la mercadería que, con la ayuda del declarante, llevaron hasta un carrito que habían contratado y los esperaba en 3 esquina 70. Ignora dónde vendieron el producto del robo. Que a las doce, sus cómplices volvieron a buscarlo y lo invitaron a salir, concurriendo al almacén de

68 esquina 2, donde efectuaron un gasto de 2 pesos; Fuentes le comunicó que había obtenido de las ventas de las mercaderías la suma de pesos 60, de la que le entregó, como parte proporcional, pesos 15; el conductor del carrito les cobró tres pesos por el viaje. Durante la comisión del robo, Fuentes se alumbraba con una pequeña linterna y al retirarse, bajaron muy despacio la cortina metálica, pero no le echaron llave. El dinero que obtuvo en el reparto, lo perdió jugando a las carreras y a la «quiniela».

El robo en la despensa Bologna:

El día 15 de julio a las 5 horas, Fuentes y Pavón concuerrieron a su domicilio para perpetrar otro delito y en un tranvía de la línea 2 se trasladaron hasta la estación, donde sus dos cómplices conversaron reservadamente con un vendedor de diarios; después, los tres tomaron un tranvía de la línea 4, descendiendo en 44 y 120, donde Pavón y Fuentes le informaron que iban a robar en la despensa de Bologna.

En seguida entraron, escalando la pared y comprobaron que los moradores dormían aún; se cubrieron los rostros, Pavón y Fuentes con los pañuelos que usaban al cuello y el declarante el mentón con su boa, esperando; cuando salió Bologna de su dormitorio, le amenazaron con los revólvers que llevaban y le hicieron penetrar nuevamente en el cuarto. Allí le exigieron la entrega de la llave del comercio, con la cual Fuentes fué a abrir aquél, mientras el declarante y Pavón quedaron cuidando a Bologna y su esposa; a los 20 minutos regresó Fuentes y éste y Pavón rompieron una sábana y fundas para atar a los esposos, a los que amenazaban de muerte para que les entregaran el dinero y el hombre sacó una billetera con dinero. El declarante estaba en el patio pero veía lo que ocurría en la pieza. Sus cómplices golpearon con sus armas al matrimonio y luego los maniataron y revisaron los muebles, no sabiendo Travella si encontraron dinero. En esas circunstancias llegó el panadero y llamó a la puerta; Travella le contestó que no dejara pan porque estaban enfermos, y a poco golpeó el lechero y el deponente le formuló igual contestación; luego comunicó a

sus compañeros la llegada de los proveedores y aquéllos, que ya habían terminado la revisión, le hicieron saber que no habían encontrado nada. Enseguida salieron a la calle volviendo a escalar la pared; Fuentes le manifestó que solo habían robado treinta pesos, entregándole cuatro. El mismo y Pavón ascendieron a un tranvía de la línea 4 que pasaba en ese instante y Travella se alejó a pie.

Travella ratificó su declaración ante el señor Juez del Crimen doctor Teófilo A. Gomila, a cuya disposición se encuentra.

Salvador Carta, fué víctima de un asalto y robo en la vía pública de esta ciudad, despojándosele de la suma de pesos 132 y un sombrero. Personal de esta División pudo establecer a los pocos días, que los autores del hecho habían sido los sujetos Antonio Donato y Manuel Augusto Yenna, a quienes se les detuvo, confesándose autores del mismo, consiguiéndose el secuestro del sombrero y la cantidad de pesos 54 pertenecientes al hecho, no así el excedente por haber sido gastado por los autores en diversiones.

En el negocio de Cigarrería que Francisco Ponti tiene establecido en esta ciudad, le fué robado por autor o autores ignorados, la suma de pesos 728.00 en mercaderías, billetes de lotería y dinero en efectivo, lográndose la detención de los sujetos Isaac Castañares, Eduardo Mengiore y Juan Avila, contra quienes había pruebas suficientes para considerarlos autores; no obstante la negativa de los mismos, fueron puestos a disposición de la justicia, no lográndose secuestrar lo robado.

Alfredo Flores Villamía, domiciliado en esta ciudad, haciéndose pasar por profesor de química, solicitaba de distintos lugares y en varios comercios, les enviaran mercaderías (prendas de vestir), entre ellas las casas «Gath y Chaves» y sastrería «El Siglo»; remitiendo los comercios indicados, sus cadetes con las ropas solicitadas; luego de recibirlas en la puerta de la casa, que en todos los casos se hallaba desocupada, Flores Villamía requería de los cadetes regresaran al comercio a que pertenecían, para que en su nombre solicitaran una rebaja en los precios; forma ésta de que se valía para alejarse del lugar, una vez retirados los cadetes,

defraudando con ese «cuento» a los comercios mencionados. Comisionado personal de esta Sección, se pudo detener al nombrado, secuestrándosele un traje para niño y un perramus, valuado este último en la suma de pesos 130.

Con el conocido «cuento del paco», los sujetos Juan Sina o Simón o Juan Montafano o Baigorria o Santiago Ayala (a) «El torta» y Luis Ríos (a) «El llorón», que fueron detenidos en la calle 3 y diagonal 80, pretendían hacer víctima al vecino Sibán Argit, simulando depositar en su poder una suma fabulosa de dinero, mediante la garantía de pesos 1.000, no consiguiendo su intento gracias a la rápida intervención del personal de esta Sección.

Con motivo del incendio en la Farmacia que Enrique Molinari tiene establecida en el partido de Pergamino, dada la confusión del momento, le fué sustraída la cantidad de pesos 715.00 en efectivo; y como en los primeros momentos no se estableciera quién o quiénes eran los autores del hecho, fué comisionado personal de esta División, quien, después de ardua tarea, llegó al completo esclarecimiento del mismo, deteniendo al autor, que resultó ser el dependiente del comercio, José Agustín Corona, que confesó ampliamente el hecho, secuestrándosele parte del dinero sustraído.

El vecino de Baradero, Luis Bottaro, hacía tiempo que era víctima de una extorsión por parte de personas que no podía individualizar, quienes, bajo amenaza de muerte, le exigían sumas de dinero que oscilaban de pesos 1.000 a pesos 4.000, y como el hecho no se aclaraba, se comisionó a empleados de esta División, quienes, después de un sinnúmero de averiguaciones y diligencias efectuadas, llegaron al esclarecimiento del mismo, procediendo a la detención de las mujeres Dolores P. de Guevara y sus hijas María Dolores y Estela, quienes confesaron ampliamente su delito, manifestando que enviaron a Bottaro y otras personas de la localidad anónimos que suscribían como «Maffiosos», con el objeto de obtener dinero para poder levantar la hipoteca de un pequeño campo que poseían en dicho partido, sin que lograran el fin buscado, dado a que ninguna de las personas a quienes enviaran anónimos, colocara el dinero que solicitaban.

El vecino de la Sección Octava de esta ciudad, Francisco Cardile, era víctima de continuos robos, que se efectuaban en una chacra que posee en una isla de la aludida jurisdicción, y como los hechos siempre quedaban impunes, fué comisionado personal de esta Sección, el que, en poco tiempo que trabajó, consiguió el completo esclarecimiento de los mismos, procediendo a la detención de sus autores, que resultaron ser los sujetos Evaristo Gula, Juan Novak, Juan Salvadores y Félix Alvarez, como así al secuestro, en poder de terceros, de una escopeta con sus accesorios y otros efectos de pertenencia del señor Cardile, todo lo que fué valuado en la suma de pesos 120.00, habiendo ascendido el total de lo robado en las distintas oportunidades, a la cantidad de pesos 180.00.

En conocimiento esta Sección que a la «Casa González», establecida en la calle 7 y 58, la que explota la venta de aparatos radiotelefónicos y máquinas de coser, habían llegado dos sujetos que, titulándose agentes de propaganda de la «broadcasting» Radio Sténtor, iban en busca de avisos para ser propalados por dicha estación, y como se sospechara de los mismos, se dispuso sus detenciones, resultando ser Lorenzo González o Carlos Smith y Camilo José Bilagra, cuenteros que, valiéndose de dicho ardid, habían obtenido la entrega de distintas sumas por parte de comerciantes de esta ciudad, Quilmes y Avellaneda, para propalar sus avisos comerciales.

Desde los primeros meses del año, la Empresa del Ferrocarril Sud resultaba víctima de continuos robos en los trenes que circulaban por distintos ramales de sus líneas, comprendidos entre los partidos de Saladillo, Balcarce, Mar del Plata y Necochea, quedando los hechos impunes, dado la forma en que operaban los delincuentes, que se apoderaban de mercaderías de almacén, farmacia, talabartería, como así cigarrillos y bebidas. Comisionado personal de esta Sección, luego de una amplia investigación llegó a establecer que los autores materiales de los reiterados robos eran los sujetos Lucas Santillán o Demetrio Asteche o Palacios (a) «El entrerriano», Segundo Alamano (a) «El baturro» y Juan Pedretti, a quienes se detuvo, confesando ampliamente los

hechos, los que habían cometido en unión de otros sujetos que posteriormente fueron detenidos en distintas comisarías. Siguiendo las indicaciones de los detenidos, pudieron secuestrarse los siguientes efectos, productos de aquellos delitos: cigarrillos por valor de pesos 1.000, de poder de Argentino Maggi, establecido con cigarrería en Mar del Plata; mercaderías de almacén, bebidas, cigarrillos, artículos de farmacia, etc., por valor de pesos 6.000, en el almacén de los hermanos Sixto y Rafael Rodríguez, sito en Balcarce; dos camiones con mercaderías generales fueron secuestrados a Jali Sidi (a) «El turco Jali», y gran cantidad de bolsas de maíz y artículos de talabartería a Alberto Gutiérrez, ambos de Ayacucho.

En el partido de Saladillo operaban los ladrones robando de los trenes en marcha cerdos y ovejas, resultando autores de estos hechos los sujetos Lauro y Sebastián Peralta, Raúl Elordieta y Juan Pisani, a quienes se detuvo, lográndose el secuestro de 16 porcinos y 8 lanares, de los 180 animales sustraídos, pues el resto había sido faenado por la firma Falasso y Stordi, a quienes les fueron vendidos por los nombrados.

Durante el mes de septiembre se venían cometiendo en esta ciudad continuas sustracciones de trajes, sobretodos y perramus en distintas casas de pensión y hoteles, sin que llegara a descubrirse el autor; un comisionado personal de esta Sección, pudo muy pronto establecer que se trataba del sujeto Samuel Martínez (a) «La Samuëla», a quien se detuvo, confesándose autor de diversos hurtos, cuyo producto había pignorado en el Banco Municipal de Préstamos. Martínez se domiciliaba en un lujoso departamento de la Capital Federal, viajando casi a diario a esta ciudad, para cometer los hechos. No obstante el tiempo transcurrido, obtúvose el secuestro de un revólver y diversas ropas de vestir, por valor de pesos 120.

El hecho cometido en la sastrería Sperandio:

Otro hecho esclarecido, es el robo de 175 cortes de casimires por valor de pesos siete mil, cometido en la noche del 13 al 14 de marzo del año 1935, en la sastrería de Armando

Sperandio, ubicada en la calle 55 número 624. En este delito actuaron los sujetos César Fuentes, Anunciado Sicco, Oscar Gutiérrez, José Antonio Debenedetti y Pedro Gómez (a) «El Nato». El día antes concurren a la sastrería, y mientras unos simulaban elegir unos géneros para hacerse confeccionar trajes, Cicco pidió a Sperandio le facilitara la llave Yale del negocio, pretextando necesitar la rueda de auxilio, de cuyo candado había extraviado la llave. Obtenida por dicho ardid la llave solicitada, Cicco tomó en cera un molde de la misma, mediante el cual el nombrado fabricó una llave igual, con la que al día siguiente franquearon la puerta de la sastrería, sustrayendo los casimires que posteriormente enajenaron en la Capital Federal.

Por las confesiones de los mencionados sujetos, logróse establecer que los mismos habían sido los autores de los siguientes hechos, cometidos en distintas fechas en jurisdicción de esta Capital: robo de gran cantidad de alhajas en la joyería de José Calegaris, sita en la calle Plaza Rocha entre 60 y diagonal 73; robos reiterados en la Ferretería «Los Leones», de calle 7 entre 59 y Plaza Rocha; robos reiterados de pesos 1.194 en efectivo y un lote de sedas, respectivamente, consumado en la Tienda «El Cairo», situada en la calle 50 esquina 9; robo de gran cantidad de relojes que se hallaban en compostura en la Relojería «Suiza», que Isidoro Schiller, posee en la calle 7 entre 56 y 57; robo de cuarenta y siete piezas de seda en la tienda de Alberto Yalo, calle 39 esquina 115; robos de ropas y alhajas por valor de pesos 300 moneda nacional en la zapatería de don Luis Betti, ubicada en la calle 9 número 595; robo de una caja de hierro conteniendo la suma de 285 pesos moneda nacional y varios cheques al portador, efectuado en el depósito de vinos de la calle 15 entre 58 y 59, propiedad de don Pedro A. Vichi; dicha caja, que luego de violentar, arrojaron los autores al canal Este, paraje denominado «Las tres islitas», fué secuestrada luego de repetidos rastreos.

Asimismo dichos sujetos, que registran en sus respectivos prontuarios infinidad de antecedentes por atentados a la propiedad, fueron autores de diversas sustracciones de menor importancia a las detalladas, lográndose secuestrar una mínima parte del producto de esos delitos, ya que el gran

tiempo transcurrido no permitió hacerlos en mayor escala, contribuyendo también a ello la circunstancia de que la mayoría de los efectos hurtados fueron pignorados en distintas casas de la Capital Federal.

Pesca clandestina en la laguna «Alsina»:

Habiéndose dispuesto ampliar el período de veda para la pesca en la laguna «Alsina», del partido de Guaminí, por un término supletorio, en virtud de que, según el concesionario de la misma, las aguas de ésta habían descendido en forma tal que determinó una excepcional concentración de sales, atrasaba el crecimiento de los peces, comprobóse en su transcurso la aparición de numerosos pescadores clandestinos que conspiraban contra el éxito de aquella medida. Denunciado el hecho a esta División, fué comisionado personal de la Sección a mi cargo, que luego de numerosas diligencias, logró la individualización y detención de los autores, que resultaron ser Pedro Camilleti, Ignacio Rafael, Sebastián Retequi Echeverría y Manuel Amoedo Pérez; estos dos últimos fueron detenidos «in fraganti», secuestrándoseles cincuenta kilogramos de pejerrey con crías y una red de arrastre. Establecióse que el producto de las sustracciones era vendido por sus autores en la misma localidad de Guaminí y las vecinas de Bonifacio y Casbas, llegando en ocasiones el producto hasta la Capital Federal. Instruido el sumario respectivo, dióse intervención a las autoridades competentes, a cuya disposición fueron puestos los autores.

Sustracción de animales vacunos y lanares en G. Chaves:

A raíz de denuncias recibidas con respecto a repetidas sustracciones de animales vacunos y lanares en la localidad de González Chaves, comisionóse a personal de esta Sección a los efectos de comprobar la veracidad de los hechos denunciados e individualización de sus autores. Constituída la comisión de empleados en la localidad antes mencionada y luego de numerosas diligencias, llegóse a establecer que el sujeto Rafael Carlos Seuri, de nacionalidad chileno, establecido con negocio de carnicería en González Chaves desde hace 18 años, se dedicaba a faenar hacienda que adquiriría

sin los correspondientes certificados de propiedad. Detenido el sujeto Seuri, confesó ampliamente dedicarse desde hace unos ocho años a la adquisición de haciendas mal habidas, las que frecuentemente eran producto del robo; como asimismo al allanarse por orden judicial su domicilio, secuestróse gran cantidad de guías controladoras, de embarques, recibos en blanco firmados por personas desconocidas y otros documentos por varios miles de pesos, carentes éstos de todo estampillado fiscal. Instruído el sumario respectivo, púsose al autor a la disposición de las autoridades competentes.

Robo de haciendas en Tapalqué, Azul y Velloso:

Habiendo llegado a conocimiento de la Superioridad la comisión por parte de autores desconocidos de varios robos de hacienda vacuna, lanar y equina, en las localidades de Tapalqué, Azul, Cacharí y Velloso, designóse una comisión de empleados de la Sección a mi cargo, la que habiéndose trasladado a los puntos antes mencionados y luego de empenosas diligencias y averiguaciones, procedieron a la detención de los sujetos Claro Borda, Enrique Amadeo Curbero (a) «El inglesito», Lorenzo y Juan Antonio Acosta, quienes confesaron ser autores de numerosos robos de haciendas cometidos en las localidades de Tapalqué, Cacharí, Azul, Velloso y pueblos limítrofes; secuestróse la cantidad de 600 lanares, 36 vacunos y 70 yeguarizos; los autores fueron puestos a disposición de las autoridades respectivas, como así también los animales secuestrados.

Hurto de animales vacunos y lanares en el partido de Pila:

A raíz de los repetidos hurtos de que venía siendo víctima el hacendado de la localidad de Pila, don Juan Luis Pedelaborde, el suscripto dispuso que una comisión de empleados de esta Sección se trasladara al Partido antes mencionado, los que luego de múltiples averiguaciones, comprobaron que el autor de los hurtos era el sujeto Urbano Fernández, a quien se detuvo y confesándose éste autor de los hechos referidos, e indicando el lugar donde se encontraba la hacienda hurtada, procediéndose al secuestro de la cantidad de 30 animales vacunos y 45 lanares, total de la hacienda sustraída al señor Pedelaborde.

El robo y homicidio cometido en el depósito de forrajes de la calle 120 entre 37 y 38:

A raíz del asalto y robo perpetrado en el depósito de forrajes de la calle 120 número 287, jurisdicción de la Sección Segunda de Policía, y cuya víctima fué su anciano propietario Manuel Quinteros, que falleciera al día siguiente a consecuencia de los golpes recibidos, que le produjeron la fractura de la base del cráneo, sin poder prestar declaración, el suscripto dispuso que una comisión de empleados de la Sección, bajo su dirección, efectuara las diligencias necesarias para el esclarecimiento del hecho e individualización y detención de sus autores. Luego de pacientes averiguaciones y numerosas diligencias llevadas a cabo por el personal comisionado al efecto, establecióse que uno de los partícipes del asalto y robo, era el sujeto Luis Berazategui (a) «Pichón», a quien de inmediato se detuvo y el que luego de pacientes interrogatorios confesó ser el entregador del anciano Quinteros y sindicando como el autor material al sujeto Francisco Bordabehere, que se hallaba detenido en la Sección Segunda de Policía, y quien se hacía pasar por Francisco Rodríguez. En un nuevo interrogatorio a que fuera sometido el sujeto Berazategui, manifestó que el hecho se cometió en la siguiente forma: Que a raíz de haber concurrido al balneario de Punta Lara a llevar tres caballos de carrera del entrenador Edmundo Fonseca, con quien trabajaba como vareador, se encontró en dicho punto con los hermanos Bordabehere, de los cuales el mayor, llamado Francisco, el que luego de expresar que se hallaba sin recursos, pidióle a Berazategui le indicara a quién podía asaltar a los efectos de procurarse los mismos, contestándole el antes nombrado, que el anciano Quinteros era una fácil presa, por cuanto a más de vivir completamente solo, solía llevar a menudo gruesas sumas de dinero en sus bolsillos. Conviniendo entonces ambos en verse con los sujetos Pedro Lucero y un cuñado de Bordabehere llamado Ricardo Lorenzo (a) «El zurdo», para que los acompañaran en el «trabajo». Puestos todos de acuerdo, al día siguiente o sea el 5 de noviembre, a las seis de la mañana, penetraron al depósito por una abertura existente junto al portón de acceso

y una vez dentro del galpón, Bordabehere, que era el indicado, y que llevaba consigo un revólver, luego de tomar un garrote que se hallaba en el negocio, púsose tras una pila de bolsas, esperando que el anciano Quinteros acudiera a levantar la cortina metálica para abrir el negocio, y en momentos en que Quinteros se agachaba para levantar la cortina mencionada, Bordabehere descargó violentamente el garrote que empuñaba, sobre la nuca del anciano, cayendo exánime, aprovechando esto Bordabehere, para despojarlo del dinero que llevaba encima y que era la cantidad de pesos setenta y siete; luego de cometido el robo, se dirigieron a Punta Lara, donde pasaron la noche, dirigiéndose al día siguiente a esta ciudad, donde fueron detenidos por la policía.

El asalto al guardabarrera de la calle 120 y 41:

Habiendo llegado a conocimiento del suscripto que se había perpetrado un robo en perjuicio del guardabarrera de la calle 120 y 41, designóse a una comisión de empleados para el esclarecimiento del mismo y detención de los autores. Luego de realizadas numerosas diligencias, llegóse a establecer que el asalto y robo al guardabarrera fué cometido por los sujetos José Alonso (a) «Villato», Luis Berazategui (a) «Pichón» y Enrique Giullidore. Detenidos éstos, confesaron ampliamente, manifestando en su declaración Giullidore, que acompañado de los sujetos antes mencionados, se dirigieron todos a la casilla del guardabarrera, ubicada en la calle 120 y 41, donde luego de aplicarle un golpe en la cabeza al guardabarrera, con un palo que al efecto llevaba, penetraron conjuntamente con Berazategui, despojándolo de la suma de ochenta y seis pesos en efectivo, que la víctima tenía entre sus ropas y destrozándole un aparato de radio que no pudieron llevar consigo. Instruyóse el sumario respectivo, habiendo sido puestos a disposición de las autoridades competentes los autores del hecho.

Como complemento de la labor detallada, que llevo a su consideración, se ha establecido una apreciable cantidad de vigilancia, con el objeto de prevenir delitos contra la propiedad, tanto en establecimientos públicos como privados y en casas particulares, lo que ha dado un resultado positivo.

MINISTERIO DE GOBIERNO — JEFATURA DE POLICIA



Calabozos anteriores deteriorados y reformados.

No puedo dar término a esta exposición, sin antes recabar del señor Jefe, los plácemes a que se ha hecho acreedor el personal que me secunda, que con encomiable celo y buena voluntad, ha debido multiplicarse en sus esfuerzos para cumplir amplia y satisfactoriamente las diferentes tareas de su incumbencia.

SECCION ROBOS Y HURTOS

Cuadro demostrativo de los trabajos realizados durante el año:

Informes:		Total
Judiciales	309	
Al señor Jefe	168	
Por fichas de canje	148	
A varios	238	863
<hr/>		
Paraderos descubiertos		38
Averiguaciones con éxito		57
Auxilio de fuerzas prestados		17
Sumarios instruídos		67
Capturas efectuadas		110
Detenidos identificados		334
Exposiciones tomadas		43
Hallazgos		11
<hr/>		
Notas:		
Al señor Jefe	194	
A varios	334	
Del señor Jefe a otras autoridades	248	776
<hr/>		
Cooperaciones prestadas:		
A los señores Jueces	27	
A otras autoridades	20	
A secciones	33	80
<hr/>		
Prontuarios:		
En existencia	73.996	
Hechos	347	74.343
<hr/>		

Expedientes:		Total
En existencia	1.849	
Hechos	<u>267</u>	2.116
Tarjetas para el Indice General		118
Delitos descubiertos		50
Secuestros efectuados		25
Valor de lo secuestrado	\$	3.266
Detenidos:		
Por la Subsección Cuatrерismo	1	
» » » D. y Estafas	23	
» » » Bancos y Teatros .	—	
» » » Embarcaderos	<u>12</u>	36
Planillas de concepto por el Código Penal		87

SECCION SEGURIDAD PERSONAL

Al señor Jefe de Investigaciones:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. elevándole una descripción gráfica de la labor realizada por esta Sección durante el transcurso del año próximo pasado. Aparte de ello, relato a continuación suscintamente los hechos más importantes en los que, por su naturaleza, ha debido intervenir:

A raíz de las batidas practicadas por personal de esta Sección en casas de dudosa moralidad, en el mes de julio, fué detenido el sujeto Angel García (a) «El Pibe», el que, interrogado, confesóse autor de varios hechos graves cometidos en distintas épocas y a partir del año mil novecientos treinta y cuatro. Manifestó en su exposición el detenido de referencia, que en compañía del sujeto N. Méndez, que por indicación y previa una cantidad de dinero, incendiaron jardineras de repartidores de pan, en las localidades de Remedios de Escalada, Temperley, Bánfield y Lomas de Zamora, y que en compañía del sujeto N. Rodríguez, después de intimidar a los conductores con armas de largo alcance, les quitaban a los mismos que, como los anteriores, eran repartidores de pan, el dinero que poseían; hecho lo cual desata-

ban los equinos y rociaban los vehículos con líquido inflamable, produciendo la destrucción de los mismos por efectos del fuego. En estos hechos, dióse intervención al señor Juez del Crimen doctor Alejandro Moreno Bunge.

En el mes de octubre, el sujeto Carmelo Fragoza (a) «Jhonson» y Ezequiel Llanos, detenidos por esta Sección, confesáronse autores en compañía de Manolo Pedro de Gregorio (a) «El loco», N. Domínguez (a) «Manolo» y Carlos Crisantos Pazos, de la muerte perpetrada en la persona de Juan Peniche (a) «El negro», hecho producido por rivalidades existentes entre las agencias de Cayetano Calomino y Luis Tagliavini, concesionarios de los diarios «Crítica» y «Noticias Gráficas», respectivamente. Las armas fueron secuestradas e intervino en este hecho el señor Juez del Crimen doctor Rafael Ocampo Giménez.

A raíz de un hecho de sangre ocurrido en jurisdicción de la Sección Sexta de Policía y cuya víctima fué el vecino Rogelio Velilla, el suscripto dispuso que una comisión de empleados de la Sección, iniciara las averiguaciones pertinentes, a fin de develar el misterio que rodeaba a este crimen, por cuanto no existía el más leve indicio que pudiera orientar la pesquisa. Este personal, bajo la inmediata dirección del suscripto y en forma completamente independiente de la Sección Sexta, donde se hallaba radicado el sumario, trabajó empeñosamente y tras largas y pacientes diligencias, pudo reunir suficientes indicios como para decretar la detención de los sujetos Donato Marino (a) «Cambalache», Francisco Corellano (a) «Changatela» y Julio Gómez (a) «Pestaña», la que hecha efectiva y luego de apremiantes interrogatorios, confesaron ampliamente su participación en el hecho, relatando los nombrados que a raíz de una mala acción cometida por el sujeto Julio Barreda (a) «El Mono», viejo y conocido profesional del delito, en contra de Francisco Corellano (a) «Changatela», consistente en la posesión de una mujer de vida licenciosa, llamada Rosa María Castro, y por no sentirse capaz Corellano de vengarse, resolvió encomendarle esta misión a su amigo Marino. En conocimiento estos sujetos de que Barreda (a) «El Mono», diariamente cruzaba los paredones que el Ferrocarril del Sud posee en las calles

28 y 2, decidieron darle muerte, para cuyo fin y luego de estar pacientemente al acecho de su víctima por espacio de varias horas, apostados en los paredones antes mencionados y protegidos por la obscuridad, vieron de pronto pasar al vecino Rogelio Velilla, al que confundiéndolo con el sujeto Barreda, Corellano le efectuó un disparo, causándole una muerte instantánea. Que a raíz de la aprehensión de los autores y confesión de éstos se solicitó a la Superioridad la remisión del sumario para su prosecución. Los autores fueron puestos a disposición del señor Juez del Crimen doctor Alejandro Moreno Bunge, existiendo para el autor material un pedido del Fiscal de reclusión perpetua.

En el mes de agosto se procedió al allanamiento de una casa ubicada en esta ciudad, en la que se tenía conocimiento por denuncia anónima, que en la misma se obligaba a ejercer la prostitución clandestina a una menor. Efectuado el procedimiento por empleados de esta Sección, comisionados al efecto, detúvose en dicha finca, a los sujetos Augusto Silva y Manuel Córdoba y la mujer María Andrés Millares. Interrogados éstos, manifestaron en sus declaraciones haber obligado a la menor Enilce Luján Aranda, a ejercer la prostitución clandestina, confesando el sujeto Augusto Silva, haber golpeado en muchas oportunidades a la mencionada menor, por negarse ésta a ejercer el comercio aludido. De la instrucción del sumario establecióse además la participación del Oficial Inspector de la Policía de Almirante Brown, Tomás Batalla, quien en la Comisaría de la localidad mencionada, falsificó la solicitud de la cédula de identidad de la menor Luján, haciéndola aparecer como mayor de edad y otorgándole la cédula de identidad por intermedio de Silva. Dicha menor fué reintegrada a su hogar, habiéndose puesto a los detenidos a la disposición del señor Juez del Crimen doctor Arturo T. Gomila, quien dictó sentencia, condenando a los autores a la pena de tres años de prisión y separando al funcionario aludido de su puesto.

Ejercicio ilegal de la medicina en Lomas de Zamora:

Por disposición del señor Juez del Crimen doctor Arturo Teófilo Gomila, instruyóse sumario por los delitos de estafa y ejercicio ilegal de la medicina, en contra del sujeto Ale-

jandro Córdoba, que ejercía la adivinación y curanderismo en la localidad de Lomas de Zamora. Efectuado un minucioso registro en su domicilio, el personal de esta Sección, que fuera comisionado a tal fin, incautóse de gran cantidad de estampas, cuadros, revistas y otros objetos, que Córdoba destinaba a fin de embaucar a sus clientes. Procedióse asimismo al secuestro de mil cuatrocientas piezas de correspondencia, dirigidas a su nombre desde Alemania, Italia, etc. Concluída la investigación y confección del sumario respectivo, elevóse al señor magistrado primeramente nombrado, quien dictó sentencia condenando a Augusto Silva a la pena de tres años de prisión.

Homicidio en la persona del ex Oficial de Policía José Sosa Pérez:

A raíz de numerosos hechos graves cometidos en la localidad de Campana, el suscripto dispuso que una comisión de empleados de la Sección se trasladara a dicho punto con el fin de proceder al esclarecimiento de los mismos e individualización de los autores. Después de numerosas averiguaciones practicadas al respecto, procediéndose a la detención del sujeto Nicasio Guillermo Melo, cuya captura se hallaba pendiente, acusado de varios hechos graves. Este sujeto, catalogado como pistolero, en el interrogatorio a que fuera sometido, confesó que en compañía de los sujetos Eduardo Barral (a) «Tito Izquierdo» y Emilio Speciale (a) «El Tano» o «El Lungo», dió muerte al ex Oficial de Policía José Sosa Pérez, para lo cual, luego de cargarlo en el automóvil en que viajaba en compañía de Speciale y Barral, lo llevaron a unos treinta metros del cementerio de Campana, y haciéndole descender, lo ultimó de varios tiros de revólver. También confesóse Melo autor del hecho ocurrido en el prostíbulo de Zárate, y que costara la vida al vecino de esa localidad Juan Aguilar, ocurrido en el año mil novecientos treinta y cinco. En momentos en que el sujeto Melo hallábase ampliando su declaración indagatoria y aprovechando el encontrarse un instante solo, extrajo de uno de los cajones de un escritorio un revólver que en el mismo se hallaba depositado, disparóse un balazo en el oído derecho, a consecuencia del cual

falleciera. Surgiendo de las manifestaciones del sujeto Melo la culpabilidad de los sujetos Speciale y Barral, dispúsose con todo empeño la captura y detención de los mismos, la que se llevó a efecto luego de pacientes búsquedas. Estos sujetos, peligrosísimos pistoleros, tenían aterrorizada a las localidades de Zárate y Campana, por las innumerables fechorías que se les atribuían y perfectamente custodiados, dada su peligrosidad, fueron conducidos a esta Sección e indagados sobre diversos hechos, corroborando en sus declaraciones, lo manifestado por Nicasio Guillermo Melo.

Que a raíz de la fuga de quince encausados reclusos en el Cuartel de Guardianes de Cárceles, hecho ocurrido en la madrugada del 15 de junio del corriente año, la Superioridad dispuso que esta Sección se hiciera cargo de la instrucción del sumario respectivo, habiéndose llegado a la conclusión en forma concreta, de que la fuga obedeció a la apertura de un boquete practicado por el sujeto José Giménez (a) «Pólvora», con la complicidad de Humberto Musacchio (a) «Narigueta», quienes aprovecharon la edificación deficiente del local y la colocación inadecuada del pabellón donde estaban internados, difícil para la custodia que dichos sujetos necesitaban. Catorce de los quince encausados fugados fueron aprehendidos gracias a la celeridad con que procediera esta Sección, disponiendo comunicaciones y todas las diligencias necesarias para la detención de los mismos, faltando únicamente detener al sujeto José Giménez (a) «Pólvora».

En el mes de julio del año 1935, en el partido de Matanza, fué cometido un hecho grave, de cuyas resultancias falleció el vecino Cayetano Martínez. Instruído el sumario respectivo por la policía de Matanza, no pudo esclarecerse este hecho, recomendándose la captura de N. N., N. N. y N. N. Un año después, es decir, en el mes de septiembre próximo pasado y a raíz de una investigación practicada por personal de esta Sección, con el fin de obtener la captura de un sujeto acusado de homicidio, llamado José Carletti, se dió luz al hecho de referencia, aunque en diversas oportunidades distintas comisiones trataron de esclarecerlo. Detenidos los sujetos Joaquín Magariños (a) «El gallego Torres», Mario

Gómez y Juan Fernández (a) «Chimichufle», y sometidos a frecuentes interrogatorios, confesaron ampliamente su participación en el hecho que costara la vida a Cayetano Martínez, solicitándose al señor Juez del Crimen doctor Manuel Cotti de la Lastra, la ampliación del sumario, consiguiéndose asimismo el secuestro del arma empleada.

Asimismo y como complemento de la labor realizada y que llevo a consideración del señor Jefe, se han realizado más de cien procedimientos en esta ciudad y distintas localidades de la Provincia, en casas sindicadas como clandestinos y en otras donde se practicaba el curanderismo o el culto de la adivinación, deteniéndose a los infractores; en todos los casos puestos a la disposición de las autoridades competentes, secuestrándose en casi todos los casos elementos probatorios. Asimismo se ha dispuesto una discreta recorrida en los prostíbulos de las localidades de San Fernando, Tigre, Florencio Varela y Mataderos, antes de su clausura.

SECCION SEGURIDAD PERSONAL

Cuadro demostrativo de los trabajos realizados durante el año:

Delitos descubiertos:

« Homicidios	5
Lesiones	3
	—
Total	8

Capturas efectuadas:

Pedidas por la Orden del Día	15
» » los señores jueces	26
» » la Capital Federal	8
» » los padres y guardadores	16
» » otras autoridades	5
A raíz de sumarios	11
	—
Total	81

Averiguación de paraderos:

	Jueces	B. Hip.	O. Autor.	Total
Pedidos	21	100	10	131
Obtenidos	17	45	6	38
Averiguac. sin éxito ..	4	55	4	63

Averiguaciones diversas:

	Jueces	O. Autor.	Total
Pedidas	59	21	80
Con éxito	—	—	53
Sin éxito	—	—	27

Informes:

Al señor Jefe 45

Citaciones efectuadas:

Pedidas por señores jueces 21
 » » otras autoridades 45
 Total 66

Ejercicio ilegal comprobado:

De medicina 8
 » obstetricia 1
 Total 9

Individualización:

De rufianes 42
 » canflinfleros 19
 » prostitutas 231
 Total 292

Detenidos atendidos:

En averiguación de antecedentes	82
Procesados	34
Contraventores	71
	<hr/>
Total	187

Otros trabajos:

Sumarios instruídos	34
Exposiciones tomadas	25
Notas al Jefe	45
» a varios	31
Telegramas a varios	53
Expedientes hechos	88
	<hr/>
Total	207

Prontuarios hechos	22
--------------------------	----

SUBSECCION MORALIDAD

Detenidos:

Por prostitución clandestina	200
» rufianes	53
„ » mantenidos	74
» captura recomendada	53
» menores fugados	38
	<hr/>

Total

418

Sumarios instruídos	38
---------------------------	----

SECCION ORDEN SOCIAL Y ESPECIAL

Al señor Jefe de Investigaciones:

La labor efectuada por esta Sección durante el año 1936 marca un aumento considerable en las actividades que la misma desarrolla, observándose en las cifras comparativas con años anteriores un rendimiento mucho mayor, tanto en la función

preventiva como en la represiva. Es notable el aumento de los procedimientos efectuados con resultados favorables, tratándose en su gran mayoría de allanamientos realizados en distintos puntos de la Provincia, en los que fueron secuestrados panfletos de propaganda extremista y otros elementos probatorios de aquellas actividades.

Fueron aclarados también numerosos hechos delictuosos que en su gran mayoría habían sido originados por cuestiones gremiales, muchos de los cuales se perpetraron con anterioridad de varios meses. También se instruyeron y ampliaron numerosas causas sumariales, habiéndose logrado arribar a feliz término en la mayoría de ellas, obteniendo la detención de los autores, su confesión y el secuestro de los elementos de prueba.

Se ha tenido especial atención a la vigilancia de los centros y sindicatos donde se sospechaba que podía realizarse propaganda extremista, habiéndose logrado así individualizar a numerosas personas que desarrollaban dichas actividades, lo que queda demostrado con el aumento de los prontuarios confeccionados en esta Sección.

A los efectos de realizar en la mejor forma posible la función preventiva se constituyeron pequeñas brigadas para vigilar el movimiento de centros y personas sospechadas de desarrollar actividades extremistas, como así también fueron controladas las reuniones públicas, ya sean sindicales, recreativas, deportivas y aun religiosas, debido a la política de infiltración que practica actualmente el partido comunista obedeciendo a directivas que tienen su origen en Moscú.

Con motivo de la creación de la Subsección Especial, dispuesta por usted al hacerse cargo de esta División, se inició la confección de prontuarios de «Orden Social Especial» (O. S. E.), dedicados exclusivamente a los individuos clasificados como comunistas. Estos prontuarios que fueron iniciados con el número uno, llega en la actualidad a trescientos ochenta y siete.

Posteriormente se iniciaron también los prontuarios de referencia, destinados a aquellas personas que se tiene conocimiento que desarrollan actividades comunistas y no han sido detenidas, agregándose a los mismos todo el material ilustrativo que pueda obtenerse referente a dichas actividades; con este material se confecciona el prontuario de O. S. E. una vez obtenida la detención. Esta misma clase de prontuarios se ha dispuesto confec-

cionar para aquellos centros, sindicatos y demás organizaciones cuyas actividades se considera de interés controlar.

Teniendo en cuenta que los procedimientos que efectúa esta Sección se dividen en dos ramas principales, una que previene y reprime exclusivamente las actividades comunistas a cargo de la Subsección Especial y otra que comprende las demás actividades extremistas: anarquistas, anarcosindicalistas, sindicales, etcétera; detallaremos a continuación los procedimientos más importantes que se han efectuado, dividiéndolos en la forma ya mencionada.

En la represión de las actividades comunistas cabe destacar primeramente el allanamiento efectuado con fecha 19 de julio en el domicilio del doctor Augusto Bunge, sito en la calle Deán Funes número 1874 de la localidad de Florida, partido de Vicente López. En conocimiento que en el domicilio citado se efectuaría una reunión a la que concurrirían destacados dirigentes comunistas, con el objeto principal de escuchar una transmisión radiotelefónica que se efectuaría desde Moscú, para explicar la mejor forma de inculcar en la niñez la teoría de Marx, se dispuso que una brigada de esta Sección estableciese una discreta vigilancia para adoptar el procedimiento que resultara conveniente. A los efectos de la mejor individualización de las personas que concurrieran a dicha reunión se solicitó y obtuvo la cooperación de personal experto de la Sección Especial de Investigaciones de la Capital Federal. Se constató en tal forma que los concurrentes al domicilio del doctor Bunge, en su mayoría conocidos elementos comunistas, efectuaban su entrada al mismo, previo el pago de una determinada suma de dinero. Allanada la casa, con la orden correspondiente extendida por el señor Juez del Crimen doctor Alejandro Moreno Bunge, se secuestró gran cantidad de escritos de propaganda comunista, procediéndose a la detención de ciento tres personas que se encontraban en su interior, a quienes se procesó por asociación ilícita con intervención del señor magistrado mencionado.

Con fecha 26 de agosto se procedió en la localidad de San Martín —con cooperación de la Policía local— a la detención de los componentes del Comité Regional Noroeste de la Federación Juvenil Comunista, secuestrándose gran cantidad de panfletos comunistas, y una interesante documentación relacio-

nada con la táctica a seguir para lograr la mejor forma de infiltrar aquella ideología entre el personal de suboficiales y tropa del Ejército. Se procedió también al secuestro de un documento reservado del Ejército, titulado: «Plan de propaganda y contrapropaganda comunista en las filas del Ejército», que llegó a establecerse que había sido substraído por el sujeto José Stilman (a) «Noble» —secretario del Comité Regional ya mencionado— en circunstancias que se hallaba bajo bandera en el Regimiento 8º de Infantería, secundado por el sujeto Antonio Callaci (a) «Rodolfo», que desempeñaba el cargo de encargado de finanzas del ya citado comité. Lograda la detención de estos sujetos se estableció que mantenían ligazones con delegados que se hallaban establecidos en diferentes puntos de la Provincia, obteniéndose la detención de veintiséis de ellos. Se procesó a los mismos por los delitos de asociación ilícita, con intervención del señor Juez del Crimen doctor Arturo T. Gomila, e infracción al artículo 222 del Código Penal (revelación de secretos militares) con intervención del señor Juez Federal, doctor Jorge Bilbao La Vieja. Los sujetos Stilman y Callaci fueron reincorporados al Ejército a los efectos de ser puestos a disposición de la Justicia Militar.

Con fecha 19 de septiembre se procedió a suspender una velada teatral que se efectuaba en el salón del centro «Adria», sito en la calle 64 y 35 (Los Hornos), de esta ciudad por haberse establecido que dicho acto era patrocinado por el Partido Comunista y se destinaba su producto a total beneficio del Comité de ayuda a la causa del pueblo español. Se procedió a la detención de noventa y nueve personas, las que una vez identificadas recobraron su libertad.

En cuanto al esclarecimiento de hechos delictuosos originados por cuestiones gremiales, cabe hacer resaltar que se ha obtenido el más franco éxito, como puede apreciarse por la enumeración que a continuación se expresa:

El 25 de marzo se obtuvo la detención del sujeto José C. Briozzo, lográndose aclarar por su intermedio varios hechos delictuosos cometidos en diferentes puntos de la Provincia: homicidios, incendios, asociación ilícita, etc., obteniéndose también la detención de sus cómplices Ernesto González y Francisco Valais, procediéndose a la ampliación de los res-

pectivos sumarios con la intervención de los señores jueces doctores Manuel T. Cañas, Rafael Ocampo Giménez y Manuel Cotti de La Lastra.

A raíz de haber sido incendiada una jardinera de reparto de pan en la localidad de Ciudadela, que iba a cargo del repartidor Miguel Saenz, se procedió a la instrucción del correspondiente sumario con fecha 11 de abril, lográndose su completo esclarecimiento y la detención de sus autores; que resultó ser una banda capitaneada por el sujeto de antecedentes Manuel Martinian. Se estableció también que estos mismos sujetos fueron los autores del incendio de otra jardinera de reparto de pan que se hallaba a cargo de Héctor Beretta, hecho ocurrido el día 6 del mes de abril en la localidad de San Martín. En el proceso de referencia intervino el señor Juez del Crimen doctor Manuel T. Cañas.

Con fecha 30 de mayo se logró la detención del sujeto de pésimos antecedentes Alejandro Novoa (a) «Morfón de ojito», lográndose después de activas diligencias, establecer su participación en dos homicidios, siete incendios por cuestiones gremiales y varios atentados a la libertad de trabajo, desacatos, etc., hechos éstos cometidos en distintos puntos de la Provincia, limítrofes con la Capital Federal. Se logró también la detención de los demás coautores y cómplices de estos hechos, que resultaron ser los sujetos Feliciano Rey (a) «Pibe», Eduardo Borri, Francisco Caraballo, Arturo Toribio, Manuel Páramo, Enrique Rotatori, Isidoro Velazco o Pérez y José Rosauero Baez. Los nombrados —que registran en sus prontuarios numerosas entradas— confesaron su participación en los hechos referidos y fueron procesados con intervención del señor Juez del Crimen doctor Manuel T. Cañas.

El día 21 de abril se procedió a la ampliación del sumario que se instruyera con motivo del homicidio de que resultó víctima el vecino de Villa Madero, Juan Mazza, hecho que fuera cometido con fecha 4 de diciembre de 1935 y que había permanecido impune. Lograda la detención y confesión de sus autores, que resultaron ser los sujetos Gregorio Carreño (a) «Goyo», Ernesto Bruzzo (a) «Picolito» y Juan M. Igle-

sias, se les procesó con intervención del señor Juez del Crimen doctor Arturo Teófilo Gomila.

Con fecha 6 de julio del corriente año se procedió al allanamiento del diario «La Protesta», sito en la localidad de Berazategui, secuestrándose una abundante documentación de carácter anarquista. Se instruyó sumario por infracción a los artículos 209 y 210 del Código Penal, con intervención del señor Juez del Crimen doctor Alejandro Moreno Bunge.

Con fecha 10 de julio, se obtuvo la detención del sujeto de avería Florencio Pladellarens (a) «Pedrito», a raíz de un sumario que se instruyera por asociación ilícita a los componentes de la sociedad de Resistencia de Obreros Panaderos de San Fernando. De las diligencias practicadas surgió la participación de este sujeto en diversos hechos cometidos en las jurisdicciones de Quilmes, Lomas de Zamora y Avellaneda, durante los años 1932 a 1934, contándose entre ellos, varios robos, asaltos, incendios, etc. Se estableció también que habían secundado a Pladellarens en la ejecución de los hechos referidos, los siguientes sujetos: Víctor Díaz, Benjamín López o Antonio Martínez (a) «Comboiron» o «El Gallejo»; Angel García, Simón Gilberto Formoso o Formosa (a) «El Pibe Formosa». Todos estos detenidos y José Hernández o Fernández (a) «Joselito» o «Josesito»; Federico Almirón o Altamira o Altamiranda, Miguel Fijol o Figoi, Carlos Crisantos Pazos (a) «El Panaderito», N. N. (a) «El Vasco» y N. N. (a) «Patilla», se encuentran prófugos habiéndoseles recomendado su captura. También resultaron con responsabilidad por estos delitos, los sujetos ya fallecidos Jorge Díaz (a) «Pingüino», Mundo De Zetta y N. o Vicente Barboza. En estos hechos se dió intervención al señor Juez del Crimen doctor Alejandro Moreno Bunge.

Con fecha 19 de septiembre se tuvo conocimiento que en el local del sindicato de Obreros Albañiles y Anexos de Quilmes, se reunían sus componentes con el fin de planear y llevar a cabo una serie de extorsiones y atentados contra patrones y obreros del gremio, razón por la cual se procedió al allanamiento del local referido, sito en las calles Sarmiento y Paso de la localidad ya mencionada, secuestrándose gran cantidad de panfletos de propaganda extremista, un molde

de letras para la siguiente inscripción: «contra la reacción», un tarro de alquitrán, el dibujo de la hoz y el martillo —insignia del partido Comunista— y diversos documentos que prueban el delito de atentado a la libertad de trabajo. Se procedió a la detención de los siguientes sujetos: Ricardo Leiva, Luis Villar, José Vitucchi, José Pañares, Baldomero Senrra, Fernando Vega, Bernardino Rebollo y Máximo Vázquez o Manuel Fernández, a quienes se procesó por asociación ilícita y atentado a la libertad de trabajo, con intervención del señor Juez del Crimen doctor Manuel Cotti de La Lastra. En este proceso fueron detenidas otras diez y siete personas, que recobraron su libertad por falta de mérito.

El día 29 de septiembre un grupo de individuos del gremio de colectiveros incitó a la huelga a los obreros de la Fábrica de Artículos de Goma y Sanitarios que la firma Iering, Rouede y Cía., tiene establecida en la calle Rivadavia N° 12.999 de la localidad de Ciudadela, consiguiendo —mediante amenazas— que el personal del citado establecimiento se plegara al movimiento huelguista que iniciaran los colectiveros en la Capital Federal. Al intervenir el personal de esta Sección se logró la detención de los principales promotores de este movimiento, que resultaron ser los sujetos Donato Lombardi, Raúl Gutiérrez, Miguel Tessarolo, Eduardo Fassatti, Salvador Larrosa y Angel y Luis Repetti, todos ellos del gremio de colectiveros. Con este procedimiento se logró quebrar la huelga iniciada en Ciudadela, reintegrándose al día siguiente a su trabajo todos los obreros de la fábrica citada. A los sujetos referidos se les procesó por atentado a la libertad de trabajo, con intervención del señor Juez del Crimen doctor Manuel Cotti de La Lastra.

Con fecha 1° de octubre dispuso la Superioridad que esta Sección se hiciera cargo de la instrucción de un sumario por asociación ilícita y atentado a la libertad de trabajo, que había iniciado la policía de San Justo, en el que se procesó a los componentes de la «Sociedad de Resistencia de Obreros Ladrilleros de Matanza», en razón de que éstos incitaban a declararse en huelga a los obreros de los distintos gremios, empleando la fuerza e intimidación. En las diligencias sumariales practicadas quedó establecida esta circunstancia, co-

mo así también se comprobó que la referida sociedad hacía objeto de violencia a los patronos a fin de obtener ventajas para el gremio de ladrilleros. Con intervención del señor Juez del Crimen doctor Manuel Cotti de La Lastra, se procesó por asociación ilícita y atentado a la libertad de trabajo a los siguientes componentes de aquella sociedad: Enrique Bazzoli, Ramón Bouzón, Antonio Castro, Nicolás Torta, Miguel Rodríguez, Luis Tormielli, Pedro Pablo Ruartes, Antonio L. Laurito, Juan Alesandria, Domingo Antonio Ghisolfi, Manuel Pérez y Máximo Vazquez o Manuel Fernández. Todos los nombrados confesaron su ideología marxista.

A raíz del proceso a que se ha hecho referencia precedentemente, se logró el esclarecimiento del incendio de dos coches del Ferrocarril Sud, producido en la mañana del 1º de mayo último en la estación Ranelagh. Por manifestaciones del detenido Máximo Vazquez o Manuel Fernández, se tuvo conocimiento que los autores de este hecho eran los sujetos Francisco Pelaez, Antonio Martínez, Manuel Cabello, Luis Cirón y Víctor Romero, lográndose obtener la detención de los tres primeramente nombrados, quienes confesáronse autores de dicho delito. Por tal motivo fué solicitado este sumario al señor Juez Federal doctor Rodolfo Medina, a los efectos de su ampliación, lográndose el total esclarecimiento del mismo. Se comprobó también que este atentado fué cometido en señal de protesta por no haber obtenido un paro total el día 1º de mayo.

El día 1º de octubre se tuvo conocimiento que en una casa de la localidad de Berazategui, partido de Quilmes, se encontraba el conocido anarquista y «pistolero» José Castillo, cuya captura se hallaba recomendada por diversos hechos delictuosos. Por tal motivo se despachó una brigada de esta Sección —para que con la cooperación de la policía de Quilmes— procediera a la detención de dicho sujeto. Esta brigada cumplimentó lo ordenado en la madrugada del día 2, llegando a la casa en que se encontraba Castillo a las 5 y 30 horas, y éste, que había notado la presencia de los empleados de policía, abrió el fuego contra ellos utilizando a tal efecto seis revólveres, que le eran cargados por el menor Antonio Martínez, que se encontraba en la misma casa, logrando he-

MINISTERIO DE GOBIERNO — JEFATURA DE POLICIA



Calabozos anteriores deteriorados y reformados.

MINISTERIO DE GOBIERNO — JEFATURA DE POLICIA



Calabozos anteriores deteriorados y reformados.

rir en esta forma, a un empleado y a un cabo de la policía de Quilmes, luego de lo cual el pistolero se suicidó, efectuándose un disparo de revólver en la cabeza, que le produjo una muerte instantánea. En este hecho tomó intervención el señor Juez del Crimen doctor Manuel T. Cañas.

Con fecha 6 de noviembre se presentó a esta Sección el señor Anastasio Zubeldía, propietario de una fábrica de cajones ubicada en la localidad de Tigre, denunciando que componentes de la «Sociedad de Resistencia de Obreros Aserraderos y Anexos de San Fernando y Tigre», impedían el libre desenvolvimiento de su establecimiento, impidiendo que el personal concurreniera a su trabajo y haciéndole víctima de amenazas, en razón de que había tomado algunos obreros que no eran federados. Instruido el correspondiente sumario, con intervención del señor Juez del Crimen doctor Rafael Ocampo Giménez, se estableció que a más del denunciante habían sido víctimas de igual delito los vecinos del Tigre, Blas Quiroga, Orestes Zubeldía, José De Soto y Ernesto Pedro Vaccarezza. Resultaron ser autores de estos hechos los siguientes sujetos: Antonio Do Santos, Leonardo Turqui o Turquín, Ramón Nuñez, N. Iñades, N. Casinelli y N. Segón, a quienes no fué posible detener, habiéndoseles recomendado la captura. También debieron ser indagados en dicha causa los sujetos Bartolo Liello, Félix Calvo, Faustino Neret y Edmundo Maragliano, de quienes se dispuso la averiguación de paradero, en razón de no haber sido posible obtener su comparendo por ignorarse su domicilio.

Con posterioridad a la elevación del sumario al señor Juez de la causa, se obtuvo la detención de los sujetos José Casinelli y N. Segón, a quienes se puso a disposición del señor Magistrado mencionado.

Para una mejor ilustración de la labor efectuada por esta Sección, se acompaña a la presente memoria, los cuadros demostrativos de los distintos trabajos realizados.

SECCION ORDEN SOCIAL

Cuadro demostrativo de los trabajos realizados durante el año

Detenidos:		Total
En averiguación de antecedentes	626	
Procesados	1.018	1.644
	<hr/>	
Delitos y procesos:		
Delitos esclarecidos	53	
Delitos no esclarecidos	11	64
	<hr/>	
Sumarios instruídos		64
Huelgas:		
Producidas	89	
Terminadas	86	
Pendientes	3	
Carácter de las mismas	Pacíficas	
Actos públicos:		
Congresos, Conferencias y Asambleas controladas	192	
Festivales, bailes, pic-nics, etc., controlados,	162	354
	<hr/>	
Comisiones:		
Desempeñadas en la Ciudad	293	
Desempeñadas en otros puntos	213	506
	<hr/>	
Varios:		
Exposiciones tomadas		128
Personas citadas		512
		<hr/>
Notas al señor Jefe	49	
Notas a los señores jueces	39	
Notas del señor Jefe a otras autoridades	164	252
Telegramas del señor Jefe		76
		<hr/>
		328

		Total
Informes Judiciales	894	
Informes al señor Jefe	315	
Informes a otras autoridades	389	1.098

Movimiento de prontuarios:

Orden Social:

Existencia del año anterior	8.014	
Confeccionados durante el año	542	8.556

Orden Social Especial:

Confeccionados durante el año	385	
		<u>8.941</u>

Prontuarios de referencia confeccionados durante el año	10
Tarjetas para el Índice General de O. S. E. confeccionadas durante el año	382
Tarjetas patronímicas confeccionadas ..	4.653

SECCION LEYES ESPECIALES

Al Señor Jefe de Investigaciones:

Cúmpleme elevar a la consideración del señor Jefe, la memoria y estadística de la labor realizada por la Sección a mi cargo durante el año fenecido.

La campaña moralizadora iniciada conforme a sus órdenes, en la cual no se ha escatimado esfuerzos ni desvelos, ha dado óptimos resultados, circunstancia que fluye con marcada precisión de la lectura y consideración de la documentación que se adjunta.

Con un concepto claro y profundo de la misión tutelar que incumbe a la policía, e interpretando fielmente las instrucciones del señor Jefe, la tarea desplegada en el vasto territorio de la Provincia, ha sido amplia y proficua y cuya acción se ha hecho sentir en todos los ámbitos del mismo, con positivo resultado.

No se incurrirá en injusta apreciación, si en este informe se consignase de que, tanto la venta de «quinielas», apuestas

de carreras y loterías clandestinas, se llevaba a cabo en la Provincia, como el comercio más lícito y natural, con una libertad absoluta. Innumerables eran las casas de comercio y particulares donde se aceptaba juego clandestino, cientos los sujetos que lo explotaban, y no faltaban menores que lo recogían en forma ambulante (tal era el descenso moral), para ir a engrosar el caudal al «capitalista», que a sus suntuosas fincas las había convertido en verdaderas «casas bancarias» donde una cantidad de empleados, atendían sus actividades, utilizando hasta la cantidad de siete teléfonos en una sola finca, para la recepción y liquidación del juego que en gran escala recibían de los diversos partidos adyacentes a donde realizaban su acción.

No menos intensos eran también otros juegos perniciosos, vicio que como es harto conocido, se hallaba con profundas raíces en nuestro ambiente, como inherente a la naturaleza de las personas, no obstante el mal que ocasiona.

Halagador resulta consignar el saldo de la labor realizada durante el año fenecido, pues han sido detenidas y sometidas a la acción de la justicia, a 1.123 personas por infracción a la ley 3918, habiéndoseles secuestrado la suma de 13.381.25 pesos; 299 aparatos telefónicos; 67 aparatos de radiotelefonía, enorme cantidad de elementos de la infracción, tales como boletas, planillas, tabas, cubiletos, dados y naipes.

También fueron detenidos en el territorio de la Provincia, 133 sujetos clasificados como «capitalistas» explotadores de juegos, los que fueron conducidos a ésta, siendo debidamente identificados y prontuariados, por cuanto la mayoría de ellos carecían de registro en esta policía.

Esta Sección desarrolló una activa campaña en contra de la venta de loterías clandestinas, secuestrándose gran cantidad de billetes; actualmente, sin temor a exageración, se puede asegurar que las infracciones, han disminuído fácilmente en un ochenta por ciento.

A continuación se detallan los procedimientos más significativos llevados a cabo por esta Sección: Alfredo Fontal y Ernesto Arbone, de la localidad de Villa Madero; secuestro de cuatro aparatos telefónicos y elementos en gran cantidad de la infracción. Leonardo y Víctor Formabaio, de Quilmes, se-

secuestro de 2.094 billetes de diversas loterías clandestinas y la suma de pesos 1.068 en efectivo. Ramón Pérez, Julio Castagnola y ocho empleados de Lomas de Zamora, secuestro de 1.300 sobres conteniendo gran cantidad de boletas, 234 planillas, 261 talonarios, siete aparatos telefónicos y la suma de pesos 790. Ernesto Pagani y Antonio Peña, de La Plata, secuestróseles 5 teléfonos y 234 planillas; Pedro Lapistoy, de Mar del Plata, tres aparatos telefónicos y numerosos elementos de la infracción. Humberto Tonelli y cinco empleados, en la localidad de Vicente López, secuestro de 639 planillas, una máquina de sumar y siete aparatos telefónicos. Silvio Ferrari o Molinari y siete empleados, en Trenque Lauquen (banca con puerta), fichas, naipes y armas. Saturnino Cordero de Tigre, sobres conteniendo 2367 boletas de «quinielas y redoblonas» y dos teléfonos. Ricardo Tacchi y tres empleados, en La Plata, elementos probatorios y cuatro teléfonos.

Se hace notar que estos sujetos están catalogados en esta Policía, como fuertes «capitalistas» y explotadores de juego (carreras y «quinielas»), los que desarrollaban sus actividades en las localidades mencionadas y pueblos limítrofes.

Con respecto a las infracciones a las Leyes Militares, fueron detenidos por esta Sección y puestos a disposición de los Jueces Federales y Distritos Militares, treinta ciudadanos, cuyas capturas, se encontraban recomendadas en la Orden del Día de esta Policía.

Además se despacharon doscientas comisiones a las distintas localidades de la campaña, con motivo de la represión de juegos de azar, componiéndose éstas en su mayoría de cuatro empleados cada una, con el resultado que se mencionan en párrafos anteriores.

En lo que respecta al movimiento administrativo realizado por esta Sección, cúpleme manifestarle que se ha realizado con especial esmero, despachándose los expedientes y demás antecedentes solicitados con celeridad y la debida atención que los mismos requerían.

Hago constar al señor Jefe, que a juicio del suscripto, debido a las mejoras con motivo de la reorganización, esta Sección se desenvuelve normalmente, como se demuestra en los resultados obtenidos en la campaña emprendida contra el juego en el territorio de la Provincia. Y por último cábeme destacar en

esta reseña, la buena voluntad y decisión puesta a contribución por todo el personal de esta Oficina, sin distinción de jerarquías, el que al poner en juego su contracción al trabajo, lo hizo con toda honradez, salvo los casos excepcionales producidos, los que en su debida oportunidad fueron llevados a su conocimiento.

SECCION LEYES ESPECIALES

Cuadro demostrativo de los trabajos realizados durante el año

Detenidos:		Total
Por infracción a la ley 4707 (S. Militar)	13	
Por infracción a la ley 11386 (Enrolam.)	9	
Por infracción a la ley provincial N° 3918 (juegos de azar)	1.123	
Capturas varias efectuadas	32	1.177
<hr/>		
Secuestros:		
Dinero efectivo	\$ 13.381.25	
Aparatos telefónicos	299	
Aparatos de radio	67	366
<hr/>		
Informes:		
Al señor Jefe	199	
A los señores Jueces	468	
Del señor Jefe a otras autoridades	443	1.110
<hr/>		
Expedientes y notas:		
Expedientes formulados		308
Notas a los señores Jueces	273	
Notas al señor Jefe	57	
Notas a varios	332	662
Telegramas expedidos		909
<hr/>		
		1.879

	Total
Sumarios instruídos	12
Prontuarios confeccionados	417
Tarjetas de índice patronímico	1.130

SECCION ORDEN POLITICO

Al señor Jefe de Investigaciones:

Cúmpleme elevar a la consideración del señor Jefe, la memoria de la Sección a mi cargo, adjuntando asimismo una planilla demostrativa de la labor realizada durante el año 1936.

Vigilancias y comisiones en la Ciudad.

Los servicios de vigilancias y comisiones en la ciudad, se han realizado en la forma acostumbrada y normal, ejerciéndose una discreta vigilancia sobre los Comités y todo otro punto donde por la afluencia de personas fuere necesario controlar.

Recorridas en la Ciudad.

Este servicio de recorridas en la Ciudad, efectúase con motivo de constatar el movimiento en los Comités políticos, y reforzar asimismo el servicio de vigilancias establecido. Teniendo también como fin el vigilar la llegada a esta ciudad, de personas que por su figuración política, sea necesario establecer un discreto contralor.

Conferencias.

Con motivo de conferencias realizadas en esta ciudad e interior de la Provincia, fueron comisionados numerosos empleados de esta Sección, los que bien interiorizados de su misión y perfectamente al tanto de la misma, cooperaban con las policías locales en la mantención del orden, y tomando una versión de lo manifestado por los oradores.

Asimismo, personal especializado, es comisionado los días de sesión en el Honorable Congreso de la Nación, a los efec-

tos de tener al tanto a esta Sección, de las novedades ocurridas en el mismo, y los asuntos que se tratan en dichas sesiones.

Servicio en la Honorable Legislatura de la Provincia.

Los días de sesión en las Cámaras de Diputados y Senadores, concurren empleados de esta Sección, a los fines de las novedades y asuntos que en dichas sesiones se tratan.

Custodia al Excmo. señor Gobernador de la Provincia.

Compónese este servicio de custodia de personal permanente, adscripto a esta Sección, y el que tiene por objeto la misión de custodiar al Excmo. señor Gobernador de la Provincia, tanto en su residencia, como en las numerosas salidas que el mismo efectúa tanto por esta ciudad como en el interior de la Provincia.

A raíz de numerosas jiras emprendidas por el señor Gobernador por diferentes puntos de la Provincia, destacáronse durante el año fenecido, 34 comisiones de personal de esta Sección, los que tenían por objeto cooperar con el personal que compone la custodia.

Registros de Chapas de automóviles.

Esta Sección confeccionó un «Registro de propietarios de automóviles de la ciudad de La Plata», como así también un «Archivo de las características y formatos» de todas las chapas para automóviles que se expiden en los distintos puntos de la Provincia.

Registro para la venta y control de armas, municiones y proyectiles.

De acuerdo con el decreto número 250 del Poder Ejecutivo de la Provincia, de fecha 11 de septiembre ppdo., reglamentando la adquisición de armas, municiones y proyectiles, se formó un «Registro para la venta y adquisición de armas, municiones y proyectiles», y el que desde la fecha indicada, se lleva al día y con un control absoluto sobre las ventas y adquisiciones efectuadas.

Debo hacer presente también, que el personal de esta Sección se ha desempeñado con corrección y eficientemente en los numerosos asuntos en que les tocara intervenir, poniendo de su parte la mejor buena voluntad y entusiasmo para el mejor desempeño de sus tareas, permitiéndome recomendar a la consideración del señor Jefe a todo el personal de la Sección a mi cargo.

SECCION ORDEN POLITICO

Cuadro demostrativo de los trabajos realizados durante el año.

Movimiento del personal		Total
Comisiones y vigilancias en la ciudad	206	
» reservadas	181	387
<hr/>		
Recorridas en la ciudad.....	410	
Vigilancias en conferencias.....	50	460
Servicios en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.....	77	
Servicios en la Legislatura provincial.....	132	209
<hr/>		
Servicios de custodia del Excmo. señor Presiden- te de la República.....	4	
Servicios de custodia del Excmo. señor Goberna- dor de la Provincia	34	38
<hr/>		
		1.094

Movimiento de expedientes

Expedientes recibidos.....	24	
» expedidos.....	24	48
<hr/>		

		Total
Notas y circulares recibidas.....	610	
> > > expedidas.....	319	929
<hr/>		
Despachos telegráficos expedidos.....	278	278
Partes de empleados recibidos.....	132	132
<hr/>		
		1.887

SECCION SECRETARIA

Al señor Jefe de Investigaciones:

Al finalizar el año, cúpleme dirigirme a Vd., acompañando una planilla demostrativa de todo el movimiento administrativo habido en la Secretaría a mi cargo.

Además de todo el trámite a que hago mención, ha intervenido en la recepción de todo el personal nombrado a raíz de la nueva reorganización de la División, recibéndole examen para constatar su capacidad para el puesto a que fuera designado, dándoles posesión, tanto en la División como en las Brigadas de Avellaneda, Azul, Bahía Blanca, Dolores, Mercedes y San Nicolás, dotándolos de sus respectivas credenciales y armamento.

Proveyó a las Secciones de libros y útiles, para su mejor desenvolvimiento, como así también gestionó los trámites para la adquisición de muebles, etcétera, para las mismas y Brigadas; arreglo de las oficinas de la División, como ser empapelamiento y lo relativo a su higienización.

Se procedió a la refección de los calabozos que ya existían y se anexaron siete celdas más, construyéndose w. c., baños y todo lo necesario para su higiene, puertas de hierro con ventanas, instalación de luz eléctrica, etcétera. Adjunto fotografías del estado anterior de aquéllos y como se encuentran en la actualidad. Igualmente se hizo construir una claraboya en el patio frente a las Secciones Guardia, Seguridad Personal, Orden Social y Cajas, para impedir que la lluvia penetrara a los mismos y facilitara el tránsito de los empleados en esas circunstancias.

Al ser anexadas la Guardia y Mesa de Entradas, fueron dotadas de los elementos necesarios para su buen funcionamiento y dispuestas guardias permanentes para producir cualquier informe que se les requiera.

Tiene a su cargo los siguientes libros: Altas y Bajas del Personal, con ficheros complementarios. Licencias; Registros de medallas, armas y Credenciales; Disposiciones; Amonestaciones; Extractos e informes; Legajos; Recopilación de todo lo concerniente a la rama administrativa de las Brigadas; Libros de expedición de viáticos para salidas y llegadas de las comisiones que se despachan a campaña, etcétera, como así también libretas de pasajes, y todo lo que concierne al personal que presta servicios en la División.

Saluda al señor Jefe muy atte.

PEDRO QUEVEDO.

Cuadro demostrativo de los trabajos realizados durante el año.

Comisiones:

	Total	
Ordenes de viáticos expedidas para cumplir comisionas varias.....		5.552
Ordenes de pasajes, primera clase.....	920	
Ordenes de pasajes, segunda clase	307	1.227

Expedientes:

Expedientes varios diligenciados.....	72	
Oficios varios diligenciados.....	52	
Recursos de <i>Habeas Corpus</i> informados ...	36	160
Notas al señor Jefe.....	147	
Notas a los señores Jueces.....	18	
Notas a varios.....	628	793
Telegramas a varios.....		181
		1.134

MESA DE ENTRADAS

Expedientes entrados:

		Total
Capital	16.087	
Povincia	5.551	
Otras provincias, C. Federal y extranjero.	1.000	22.638
	<hr/>	

Fichas dactiloscópicas entradas:

Capital y Provincia.....	49.044
	<hr/>
	71.682

OFICINA DE GUARDIA

Entrada de detenidos:

En averiguación de antecedentes.....	589	
Por delitos varios.....	910	1.499
	<hr/>	

SECCION DACTILOSCOPIA

Al señor Jefe de Investigaciones:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. elevando a su consideración la memoria y planillas demostrativas de la labor realizada por la Sección a mi cargo durante el año 1936.

Las cifras que arroja, demuestra en forma clara y precisa, la labor intensa que pesa sobre el personal de esta Sección, por cuanto, es menester atender el cúmulo de trabajo que debe despacharse en el día, tal como la identificación de procesados que por imperio de la ley debe expedirse en término perentorio. Además, otras de las circunstancias que debo apuntar, es la que se refiere al despacho de fichas por Cédulas de Identidad, Cartas de Ciudadanía, propuestas para agentes, etcétera, lo cual demanda una labor por demás ardua para el personal, a fin de satisfacer las exigencias de los interesados.

El servicio dactiloscópico que atiende esta Sección, se desenvuelve normalmente en lo que respecta a las tareas de nuestra

Policía, como así también con las del interior y exterior, cuyos pedidos son satisfechos a medida que las circunstancias lo permiten.

En cuanto a la individualización de cadáveres desconocidos, mediante el cotejo de sus impresiones digitales, arrojó un total de 50 individualizaciones, entre suicidas, accidentados, víctimas de homicidio, etcétera.

En materia de rastros de impresiones papilares se ha dedicado la misma prolija atención de siempre. Las intervenciones han sido numerosas, si bien las comprobaciones no lo fueron tantas, en razón de la habilidad de los delincuentes, quienes se rodean de toda clase de precauciones, para evitar que queden huellas en el lugar del hecho, no obstante esa circunstancia, se esclarecieron por dicho medio dos hechos que destacaré a continuación:

Robo a la señora Juana González de Devoto, en Pergamino.

Con fecha 16 de enero, en la localidad de Pergamino, fué víctima de un robo perpetrado en su establecimiento de campo, la señora Juana González viuda de Devoto, y cuyos autores no fueron individualizados. En la vista ocular practicada por la Policía local, se comprobó la existencia de rastros papilares dejados en un vidrio de una de las puertas correspondientes a una habitación de la finca. Comisionóse a pedido de la Policía de Pergamino, personal de esta Sección, a fin de levantar los rastros existentes, los que una vez obtenidos y fotografiados, se procedió al cotejo respectivo con fichas tomadas a 87 peones del personal de la estancia, comprobándose que el referido rastro correspondía a la individual dactiloscópica del sujeto Donato Di Biase.

Robo al señor Edgardo Bianchi, en La Plata.

A raíz de un robo perpetrado en la finca situada en la calle 62 número 1143, de esta ciudad, propiedad del señor Edgardo Bianchi, la Policía seccional solicitó la cooperación de personal de esta Sección a los efectos del levantamiento de rastros papilares dejados por él o los autores del hecho. Comisionado el personal y obtenidas las copias fotográficas de los rastros existentes en dos lámparas de radio, las que cotejadas

con las fichas archivadas en la Sección, y luego de una prolija búsqueda, comprobóse que las mismas correspondían al sujeto **Mabley Homero Storino**, prontuariado bajo el número 650.747 de la Sección I. G.

En lo que se refiere a mejora e innovaciones hechas en esta Sección desde que el señor Jefe se hiciera cargo de la División, cabe destacar la separación de la Sección Informaciones, que funcionaba anexa a la Oficina de Identificación, determinando que ésta, que funcionaba anexada a la División de Investigaciones, se incorporara a la misma en carácter de Sección Dactiloscopia, con la Subsección Fotografía a su cargo, obteniéndose un aumento considerable en el personal y un reajuste en el escalafón constituido en la siguiente forma: Un Comisario Jefe, un Subcomisario, dos Auxiliares, cuatro Oficiales Inspectores, 20 Ayudantes Mayores y cuarenta Ayudantes Principales, gracias a lo cual se ha podido proseguir la tarea de depuración y subclasificación de fichas, en forma tan amplia cuan necesaria, para obtener paquetes de fichas tan pequeñas como es de desear, evitando así el trabajo de la búsqueda en paquetes grandes, ganando la identificación tanto en rapidez como en seguridad. Este procedimiento que exige delicada y escrupulosa atención, pues el menor descuido en la cuenta de líneas lleva la ficha a un lugar que no le corresponde en el archivo, ha sido verificado en 26.900 fichas que constituían 54 gruesos paquetes de 500 a 600 individuales cada uno, los que fueron fraccionados en 338 partes, de acuerdo a la nomenclatura «cerrado», «interno» y «externo» (C — I — E), para los vérticilos, y 5, 9, Z y M para las precillas.

Todo esto implica también, un trabajo de depuración, reparación de individuales deterioradas o carentes de nitidez, de eliminación de fichas de fallecidos y separación con rótulos indicadores «varones» y «mujeres», las individuales dactiloscópicas correspondientes.

Iniciándose paralelamente la creación de un archivo de reincidentes (ladrones conocidos), con las iniciales remitidas por las Comisariás de todos los Partidos de la Provincia, y cuya eficacia en la confrontación de los rastros digitales que en su oportunidad se remitan, tendrán sin duda alguna, singular importancia.

Se ha adoptado la planilla de entradas y salidas de fichas dactiloscópicas de la labor diaria; adquirido tres valijas equipadas con elementos modernos para levantamiento de rastros papilares, 12 lupas cuentahilos y la instalación de los gabinetes dactiloscópicos y fotográficos en las Brigadas de Investigaciones con asiento en los Departamentos Judiciales, con todos los muebles y elementos necesarios para su funcionamiento.

En lo que respecta a la Subsección Fotografía, los trabajos efectuados dentro y fuera del laboratorio fotográfico, como ser ampliaciones, reproducciones y reconstrucciones de hechos criminosos, dispuestos por esa Superioridad a requerimiento de los señores Jueces o Instructores Sumariantes, han sido numerosos, no obstante la poca eficacia de los servicios que prestan las cámaras fotográficas que posee la Subsección, en virtud del excesivo uso y desgaste de los mismos, no obstante este inconveniente, las tareas han sido realizadas dentro de la mayor celeridad y perfección posibles.

Así, en el allanamiento efectuado por la Sección Orden Social de esta División en la finca del doctor Augusto Bunge, en la localidad de Florida (Vicente López), con motivo de actividades comunistas, en el que intervino el señor Juez del Crimen doctor Alejandro Moreno Bunge, se tomaron 120 negativos de 9 x 12, entregándose para ser agregadas al sumario respectivo 563 copias fotográficas ampliadas a 18 x 24.

Con motivo de haberse instruído sumario en la Comisaría de San Martín, por asociación ilícita e infracción al artículo 222 del Código Penal (revelación de secretos militares), siendo sus principales autores José Stilman (a) «Noble» y Antonio Calice (a) «Rodolfo», y otros, con intervención de la Sección Orden Social de esta División y cooperación de la Policía de la Capital Federal, Sección Especial de Investigaciones, y Policía local de San Martín, entendiéndose en las causas el señor Juez del Crimen doctor Arturo T. Gomila y señor Juez Federal doctor Jorge Bilbao la Vieja, respectivamente, se obtuvieron 66 negativos de 9 x 12, y entregadas para ser agregadas al sumario 300 ampliaciones de 18 x 24.

Cábeme destacar que la Subsección Fotografía se desenvuelve con toda normalidad; prestando la colaboración a la Cátedra de Medicina Legal que se dicta en el Cuerpo Médico de Policía de esta Repartición, referentes a las comprobaciones fotográficas.

En la misma forma se procede con el Gabinete de Balística, revelándose y ampliando las microfotografías tomadas en el citado Gabinete, para las pericias balísticas.

En muchísimas ocasiones se centraliza en el laboratorio las comprobaciones fotográficas relacionadas con los casos de adulteración, falsificación de documentos y demás tareas inherentes a los peritos calígrafos de los Tribunales y Sección Técnica de los Laboratorios Químicos de la Dirección de Higiene.

En lo que concierne al taller de Fotograbado que funciona anexo a la Subsección Fotografía su labor ha sido intensa, se confeccionaron 150 clisés retratos y 82 clisés a pluma, conteniendo éste un total de 1.301 marcas de hacienda.

Con esta breve reseña creo haber suministrado al señor Jefe, la importancia de la labor realizada en la Sección a mi cargo. Saludo al señor Jefe muy atentamente.

DOMINGO GISMANO.

SECCION DACTILOSCOPIA

Cuadro demostrativo de los trabajos realizados durante el año.

Fichas informadas:

	Con antec.	Sin antec.	Nomb. sup.	Total
De procesados	9.720	11.098	224	21.042
De propuestas para agentes, ingresados.	723	2.077	—	2.800
De propuestas para agentes, reingresados	997	1.353	3	2.353
De Cédulas de Identidad, Carta de ciudadanía, averiguación de antecedentes y otras causas	7.776	24.278	351	32.405
De canje	130	431	43	604
De cadáveres con el mismo nombre	787	305	—	1.092
De cadáveres identificados				50
De cadáveres no identificados				102
Total	20.133	39.542	621	
Total general				60.448



Calabozos anteriores deteriorados y reformados.

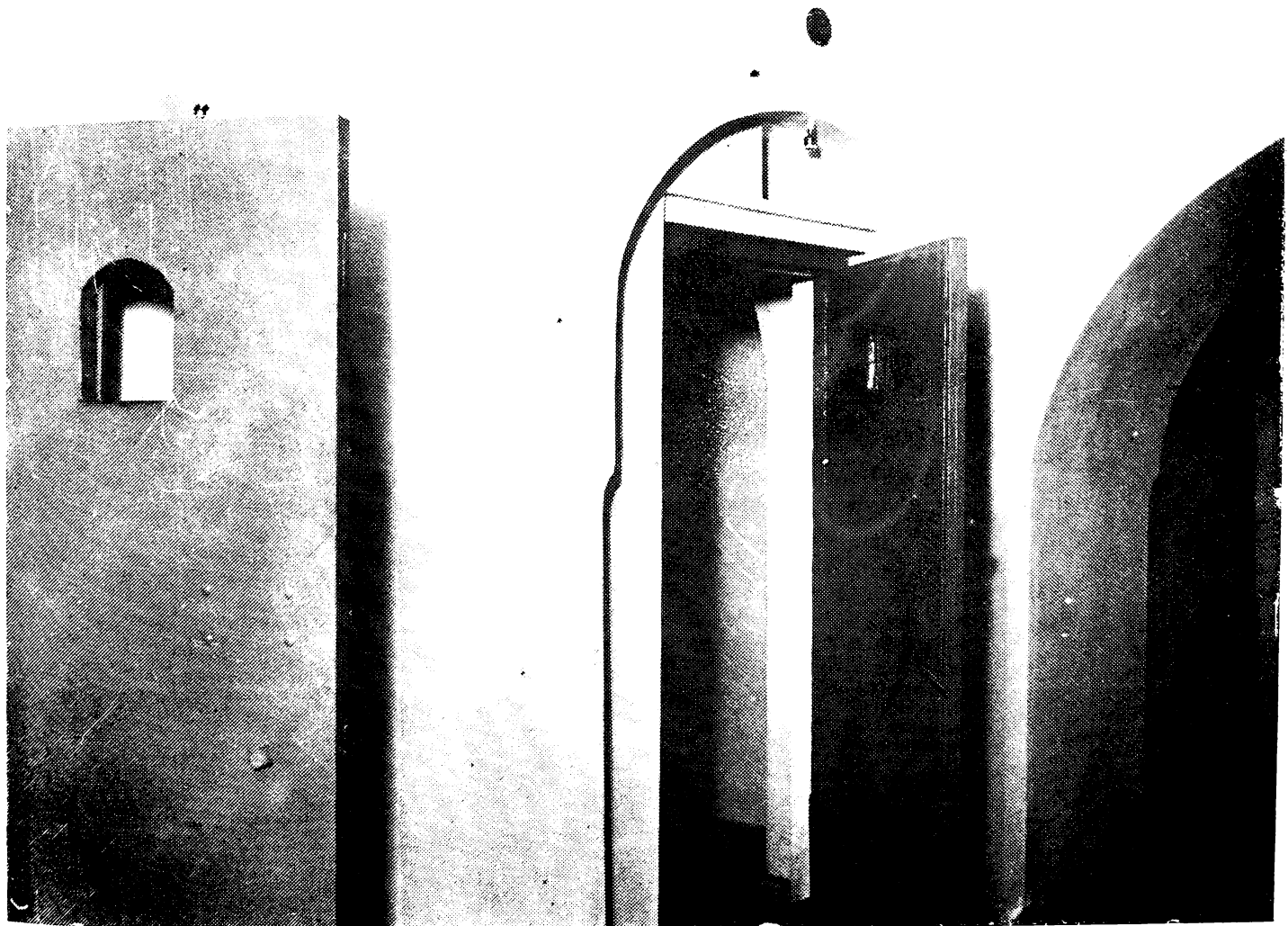
MINISTERIO DE GOBIERNO — JEFATURA DE POLICIA



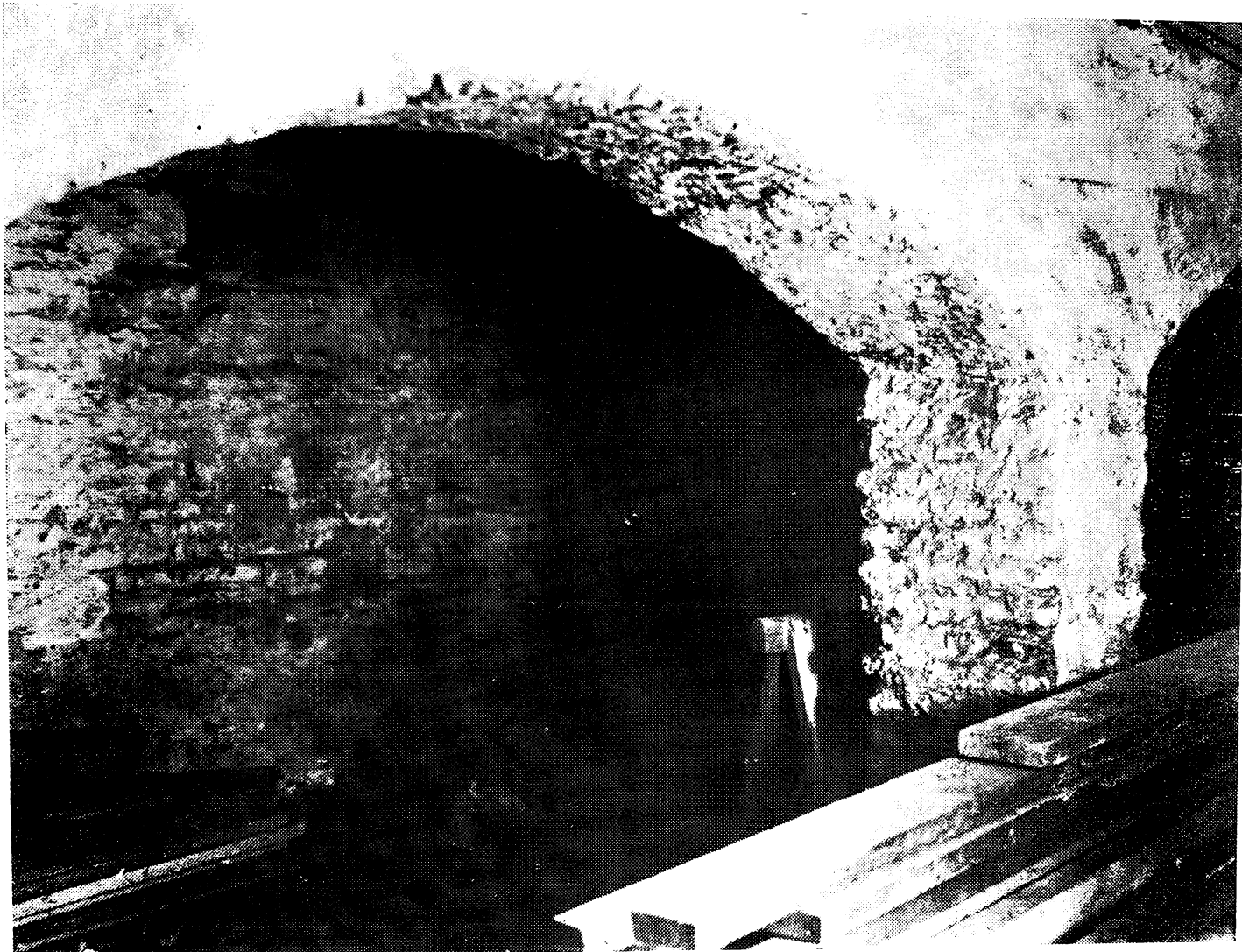
Calabozos anteriores deteriorados y reformados.



Calabozos anteriores deteriorados y reformados.



Calabozos reformados.



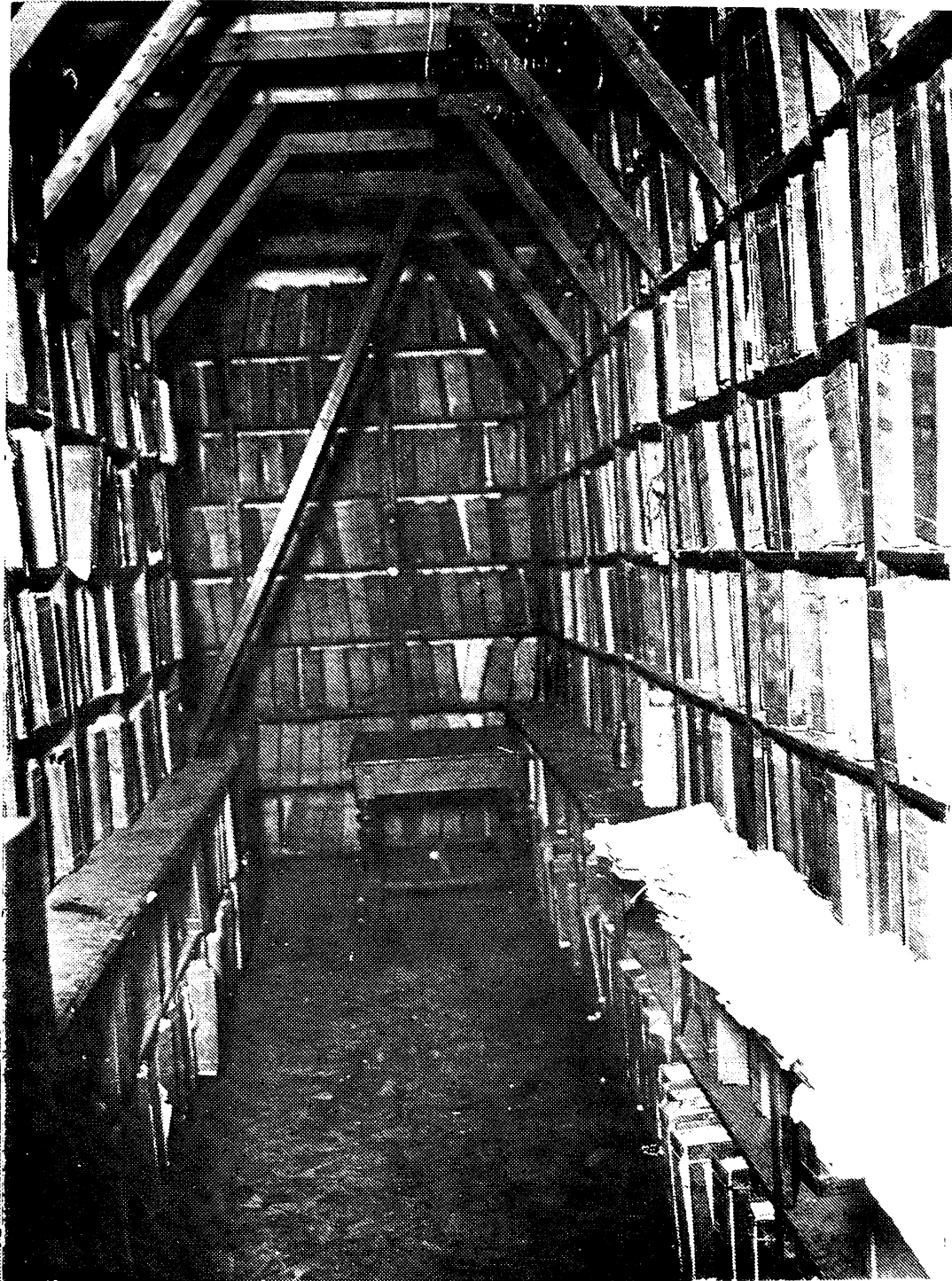
Estado en que se encontraba el subsuelo donde se construyó parte del nuevo archivo para prontuarios.

MINISTERIO DE GOBIERNO — JEFATURA DE POLICIA



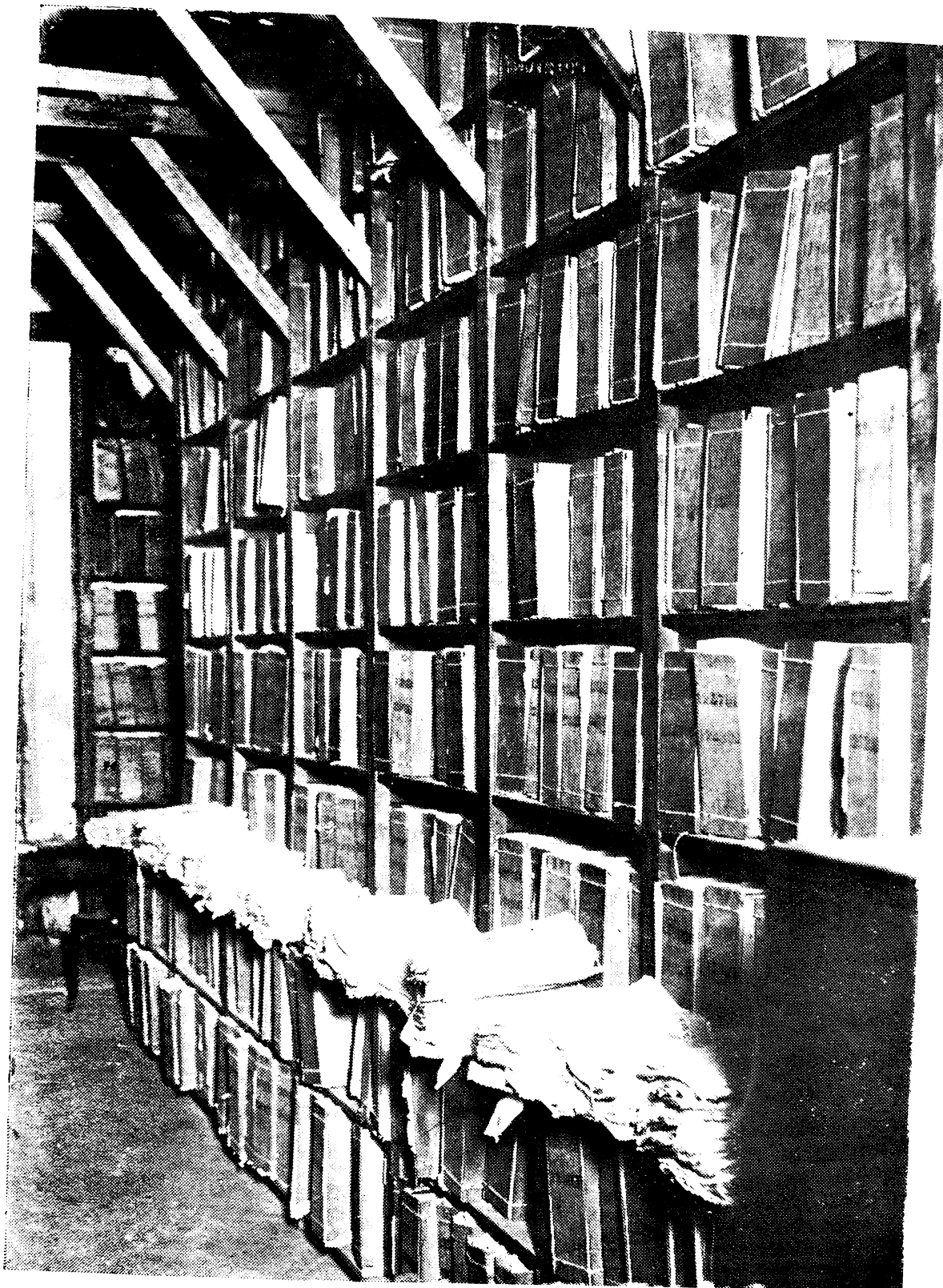
Estado en que se encontraba el subsuelo donde se construyó parte del nuevo archivo para prontuarios.

MINISTERIO DE GOBIERNO — JEFATURA DE POLICIA



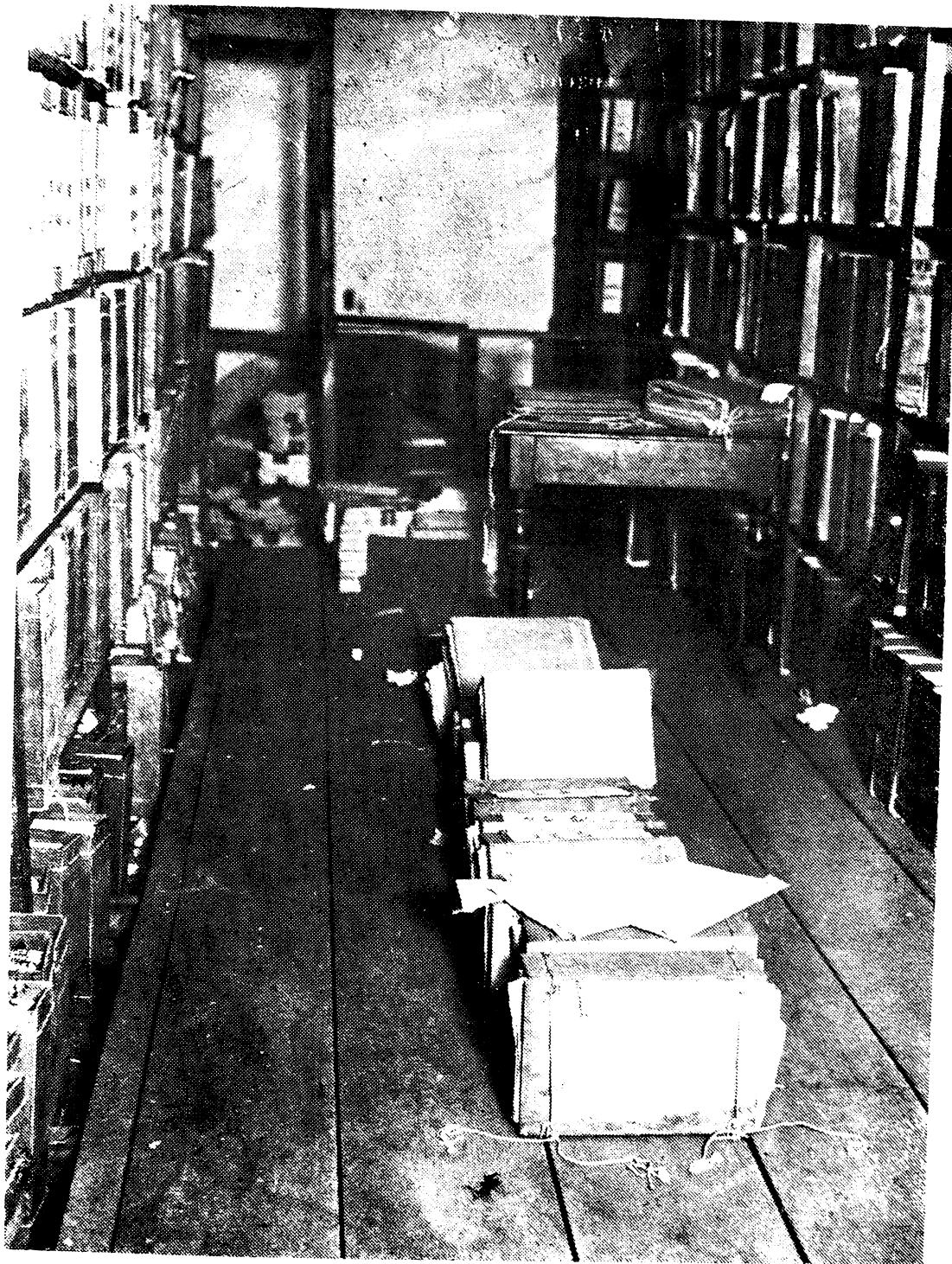
Estado en que se encontraba el archivo de prontuarios.

MINISTERIO DE GOBIERNO — JEFATURA DE POLICIA



Estado en que se encontraba el archivo de prontuarios.

MINISTERIO DE GOBIERNO — JEFATURA DE POLICIA



Estado en que se encontraba el archivo de prontuarios correspondiente a R. H. y donde se están efectuando obras de albañilería para el nuevo archivo.

Intervenciones en rastros de impresiones papilares:

Con resultado negativo	50
Con resultado positivo	9
Rastros que pertenecían a damnificados y moradores	7
Rastros de autores individualizados por búsqueda hecha en archivos	2
Total	68

Se conservaron para comparaciones entre sospechados si existieren en lo futuro	50
---	----

Informes varios:

Sobre cotejos realizados	109
Despachos con el nombre	30.518
Total	30.627

Expedientes:

De Montepío Civil, embargos, reclamos de haberes, etc. ...	7.631
--	-------

Comisiones:

Desempeñadas por empleados de la Sección en esta Ciudad y partidos de la Provincia con objeto de recoger rastros de impresiones papilares	40
---	----

SUBSECCION FOTOGRAFIA

Fotografías tomadas	6.010
Cooperaciones prestadas para reconstrucciones	308
Placas empleadas	6.169
Copias entregadas	15.037
Clisés retratos de fotograbados confeccionados	157
Clisés marcas de fotograbados confeccionados	82
Cooperaciones prestadas en reproducciones de documen- tos varios	39
Total	27.802

SECCION INFORMACIONES

Señor Jefe de Investigaciones:

Habiéndose hecho cargo el suscripto de la Sección Informaciones con fecha 28 de abril próximo pasado y previo un minucioso estudio de la forma que se realizaba la labor concerniente a la misma, a saber: confección y recepción de Cédulas de Identidad y de Certificados de Conducta; informes de detenidos por distintos procesos o en averiguación de sus antecedentes; informes de expedientes de toda naturaleza, oficios de jueces y casi la totalidad del trabajo burocrático de la División, provenientes aquéllos de toda la Provincia; se llegó a la conclusión de la falta de controles y orden en la realización de los trabajos inherentes al despacho en el menor tiempo posible, por cuya circunstancia una de las primeras medidas adoptadas fué la organización de la Sección en diferentes Subsecciones a las que se encomendó un trabajo determinado, de acuerdo a las primeras necesidades, con lo que se obtuvo perfeccionar a los empleados en las diferentes tramitaciones que la Oficina debía atender.

Las Subsecciones creadas se ocupan de los siguientes trabajos:

Primera. — Recepción, trámite, confección y despacho de Cédulas de Identidad y Certificados de Conducta, como también el desglose y canje de los giros correspondientes a las solicitudes de los documentos mencionados, iniciadas en las comisarías de campaña.

Segunda. — Toda tramitación relacionada con Cartas de ciudadanía, información sobre fichas de canje y pedidos de antecedentes a otras autoridades.

Tercera. — Despacho de toda clase de expedientes.

Cuarta. — Despacho de informes relacionados con los procesados en general y detenidos en averiguación de antecedentes o cualquier otra causa, de toda la Provincia.

Cédulas de Identidad.

La Cédula de Identidad otorgábase a base de una reglamentación enteramente deficiente, pues si bien en ella había contemplado algunos de los puntos primordiales para dar a dichos documentos el valor real que su naturaleza exige, fué necesario modificar la misma, por cuya circunstancia se presentó a la Jefatura de Policía un nuevo proyecto reglamentando su expedición, proyecto que mereció la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia en expediente letra P. 502, año 1936, del Ministerio de Gobierno, según comunicación del señor Oficial Mayor del mismo de fecha 6 de octubre del año citado y que se hizo circular en la Orden del Día número 13.985, artículo 6º, capítulo 2º, de fecha 24 del mismo mes y año.

Los documentos mencionados eran extendidos dándoles como numeración la que correspondía a la radicación de los prontuarios pertenecientes a los solicitantes de ellos, lo que no permitía en ningún momento establecer los datos estadísticos necesarios, pues se otorgaban sin ninguna clase de control, trayendo dicho procedimiento además aparejado erróneas interpretaciones de las iniciales con que se distinguían la ubicación y radicación de los prontuarios por parte de las personas que por cualquier circunstancia debían examinar los documentos expedidos, originando lo referido, continuas reclamaciones de los poseedores de ellos.

Por este motivo se resolvió con fecha 2 de mayo próximo pasado establecer una numeración única y exclusiva para Cédulas de Identidad, la que se inició con el número 100.000, habiendo dejado las anteriores para poder radicar oportunamente en ellos, las otorgadas con anterioridad a dicha fecha y mencionadas en el párrafo anterior. Al iniciar esto, hubo necesidad de abrir un libro que se denominó «Numeración de Cédulas de Identidad».

Una de las mejoras introducidas en los documentos de mención, a fin de evitar posibles adulteraciones o sustitución de fotografías, además de la perforación numérica que ya se les imprimía, se adoptó el sistema del «sellado a seco», con lo que se obtiene la imposibilidad de la sustitución de esta última, pues al intentar realizar esa operación, lo único que se logra es destruir el documento y por ende su inutilización.

Otro de los libros abiertos fué el de entradas y salidas de Cédulas de Identidad y Certificados de Conducta, cuyas solicitudes correspondientes provienen del interior de la Provincia, en el que además del control referido, llévase el relacionado con el desglose y canje de los giros respectivos; procedimiento éste que en corto plazo demostró su eficacia, pues a la par de simplificar la labor, ha hecho que los innumerables reclamos que se recibían, disminuyan a un punto tal que puede tildarse de nulo.

Certificados de Conducta.

En este renglón la expedición de los mismos, llevábase a cabo de acuerdo a una reglamentación interna, que como la anterior, adolecía de grandes defectos, pues al extenderse los mismos se hacía mención en ellos de los antecedentes que pudieren registrar los interesados, lo que si bien no impedía otorgar el certificado, colocaban a sus poseedores en situaciones violentas, perdiendo los mismos el valor de tales y transformándolos en «simples certificados de antecedentes policiales o judiciales», lo cual obligó a proyectar una reglamentación que oportunamente se elevó a la Jefatura de Policía y que circuló en la Orden del Día número 13.902, artículo 6º, inciso 1º, previa aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia, en expediente del Ministerio de Gobierno, letra M. 2785, año 1936, según comunicación del señor Oficial Mayor del mismo, de fecha 2 de julio próximo pasado, y en la cual se han contemplado las diferentes situaciones en que pudieren encontrarse los interesados en obtener un documento de tal naturaleza, el que se extiende previa averiguación de su concepto y moralidad y por las que se establece si son o no acreedores a poseer el mismo. A fin de llevar un control de los certificados de conducta que se expiden, con fecha 11 de mayo próximo pasado abrióse el libro respectivo, iniciándose la numeración correspondiente a los mismos desde el número uno.

Cartas de Ciudadanía e información de canjes.

En esta parte solamente se han hecho modificaciones de forma, pues el control establecido reunía en sí todos los datos necesarios para la eficacia del mismo.

De los expedientes.

En lo relacionado con el despacho de expedientes, también ha sido necesario establecer un libro de entradas y salidas de los mismos, pues no se llevaba control alguno, lo que movió a solicitar con fecha del mes de mayo, la confección de tres libros de diseño especial y que hasta la fecha no han sido proveídos, por cuya causa se ha tenido que llevar el mencionado control en libretas, lo cual ha facilitado suministrar con mayor rapidez informes sobre la marcha de su diligenciamiento.

Informes de procesados y detenidos en averiguación de antecedentes.

En esta subcomisión se atienden las solicitudes, ya sea de antecedentes relacionados con los detenidos sometidos a sumario en las diferentes Comisarías de la Provincia, como así también de detenidos en averiguación, suministrándose en el primero de los casos, los requeridos, a los señores comisarios y jueces, telegráficamente, con el objeto de encuadrarse en el término que establece la ley provincial número 4372, remitiéndose asimismo a ambas autoridades las planillas respectivas; y en el segundo de los casos, efectúase la información solamente por telegrama.

El control de dicho trabajo llevábase en un libro confeccionado a tal propósito y por el que a los individuos sin antecedentes, fuese cualquiera la causa que motivara su identificación, dábale un número correlativo perteneciente al prontuario que se le destinaba. Este procedimiento no permitía clasificar los prontuarios para su archivo, pues para ello es necesario tener en cuenta la causa que origina su apertura, razón ésta que considerada dió lugar a que se clasificaran los mismos por la naturaleza de los delitos cometidos, siendo necesario para ello abrir libros de numeraciones de prontuarios a cada una de las oficinas que componen la División, o sea el que por la índole del trabajo que éstas realizan les pertenecen, tomándose como característica distintiva las iniciales de cada una de ellas, a saber: R. H. — S. P. — C. I. — I. G. — L. E. — O. S. y O. S. E., procedimiento éste que ya habíase llevado a cabo en esta Depen-

dencia hasta el 17 de agosto de 1932, fecha en que se inició la numeración correlativa utilizándose el libro antedicho.

Además de los libros mencionados se abrió también el correspondiente al índice alfabético de entradas y salidas de cada una de las secciones antes mencionadas, con el cual se logra hallar en cualquier oportunidad la procedencia de los pedidos referidos y evitándose a la vez demorar el despacho de los mismos como también llevar un control de que las solicitudes efectuadas han sido despachadas.

Todo el trabajo antes mencionado se llevaba a cabo en la sección a mi cargo, lo cual no permitía a los empleados de las demás secciones de la División especializarse y ponerse prácticos en el manejo y manipuleo de los prontuarios, como así también no estaban en contacto directo con los procesados que por cualquier circunstancia eran enviados a esta División, lo que impedía que el personal de las mismas adquiriesen el conocimiento de aquéllos, por cuya razón enviaron a ésta a determinado número de empleados a fin de ser enseñados en las funciones administrativas.

Especializados debidamente en el desempeño de la labor inherente que les corresponde, fueron devueltos a sus respectivas oficinas, las que desde ese momento se hicieron cargo de todo trabajo relacionado con las funciones que por la índole de los delitos que deben entender, les pertenecen. En estas condiciones hállanse trabajando las secciones Robos y Hurtos y subsecciones respectivas; Leyes Especiales y Orden Social, sin perder el contacto con esta Oficina, hasta tanto se obtenga un perfeccionamiento total.

Con respecto a la Sección Seguridad Personal, ésta tiene practicando actualmente cinco empleados, los que una vez que hayan adquirido los conocimientos necesarios serán enviados a aquélla, conjuntamente con los elementos y libros respectivos, para que desde ese momento actúen en las mismas condiciones que las demás oficinas. Con este procedimiento se ha obtenido un descongestionamiento del trabajo informativo, con el cual el despacho de las numerosas solicitudes que se efectúan a la División, ganan un cincuenta por ciento por lo menos, en el tiempo que antes se empleaba en el diligenciamiento de las mismas.

Individuos incluidos en los términos de la Ley 4144, artículo 2º (Deportación).

Oportunamente y a los fines del correspondiente procedimiento, se designó un empleado que trasladándose a la División de Investigaciones de la Capital Federal, obtuvo una lista en orden alfabético de todos los individuos ya incluidos en los términos del artículo 2º de la Ley 4144 y en la cual se consigna, nombres y apellidos de los causantes, datos de filiación y fecha y número de decreto que determina su expulsión del país. Actualmente se efectúa la confección de la tarjeta patronímica caracterizada por su color azul, de los nombres de los sujetos mencionados a los efectos de su intercalación en el archivo correspondiente.

Efectuado un minucioso estudio de la nómina en cuestión y de numerosos prontuarios de individuos que por la índole de los antecedentes que registran se han demostrado como inadaptables a nuestro ambiente social y previa la depuración correspondiente, se solicitó a la Jefatura de Policía con fecha 14 de diciembre, gestionara de las autoridades respectivas la inclusión de 47 sujetos en los términos que determina el artículo 2º de la Ley 4144; procedimiento éste que en la actualidad se sigue efectuando a los fines de que en su oportunidad se gestionen nuevas inclusiones.

Subsección Cajas.

Esta Subsección produce la información de las capturas subsistentes y solicitadas por las autoridades judiciales, policiales y otras dependencias, a las distintas Secciones que componen la División.

El archivo de las tarjetas de capturas se efectúa en la actualidad conjuntamente con las tarjetas del archivo patronímico, indicándose en igual forma que el mencionado y caracterizándose por su color amarillo. Su confección se lleva a cabo tomando como base el nombre y apellido suministrado en las Ordenes del Día correspondientes, mencionándose el número y fecha de éstas, la causa y autoridad que la requiere, como así todo dato de interés. En la actualidad se continúa trabajando en la organización del archivo ante-

rior (fotografías números 14, 15 y 16) para su anexión al actual (fotografías 17 y 18).

Esta subsección atiende asimismo el pedido y archivo de prontuarios de toda la Dependencia y los cuales se encuentran clasificados de acuerdo a la inicial correspondiente a las distintas Secciones, a saber: I. G. — S. P. — R. H. — L. E. — C. I. — D. E. — L. Y. y O. S., llevándose un minucioso control de entrada y salida en libros confeccionados a tal fin.

En mérito a no existir anteriormente capacidad suficiente para continuar el archivo de prontuarios (fotografías números 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9), y dada la cantidad que se confeccionan diariamente; en su oportunidad se solicitó a la Jefatura de Policía, la desmontación y arreglo del subsuelo que da sobre la calle 53, a los efectos de ampliar local adecuado a tal fin (fotografías de subsuelo números 1 y 2).

Dada la construcción antiestética y de la falta de higiene, la estantería era de madera (fotografías números 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9), esta División requirió oportunamente a la Jefatura de Policía, se llamara a licitación para la construcción de estantería de hierro, la que fué adjudicada a la «Casa Tortonese», de esta plaza, habiendo instalado en el mencionado subsuelo, la cantidad de 425 metros cuadrados (fotografías números 10, 11, 12 y 13) y la que actualmente se encuentra habilitada, demostrando en la práctica el fácil manipuleo de los legajos de prontuarios y su completa higiene. Asimismo y habiéndose procedido a solicitud de esta División a la desmontación y arreglo del salón en que se encontraban archivados los prontuarios correspondientes a las Secciones Seguridad Personal y Robos y Hurtos (fotografías 3, 4, 5 y 8), se requirió oportunamente la construcción de dos estanterías de igual modelo a la ya especificada, y en las siguientes dimensiones: para la planta baja 163,62 metros cuadrados y para la planta alta 198,70 metros cuadrados.

Anteriormente el archivo de prontuarios correspondientes a la Sección Leyes Especiales, se efectuaba en un local inadecuado y de reducidas dimensiones y dado la circunstancia de trabajar en él numeroso personal en la confección y recepción de Cédulas de Identidad y Certificados de Conducta e informes de expedientes de diversa naturaleza lo que motivó su traslado a un local facilitado gentilmente por el Cuartel del Cuerpo



Estado en que se encontraba el archivo de prontuarios.

MINISTERIO DE GOBIERNO — JEFATURA DE POLICIA



Estado en que se encontraba el archivo de prontuarios.

MINISTERIO DE GOBIERNO — JEFATURA DE POLICIA



Estado en que se encontraba el archivo de prontuarios.

MINISTERIO DE GOBIERNO — JEFATURA DE POLICIA



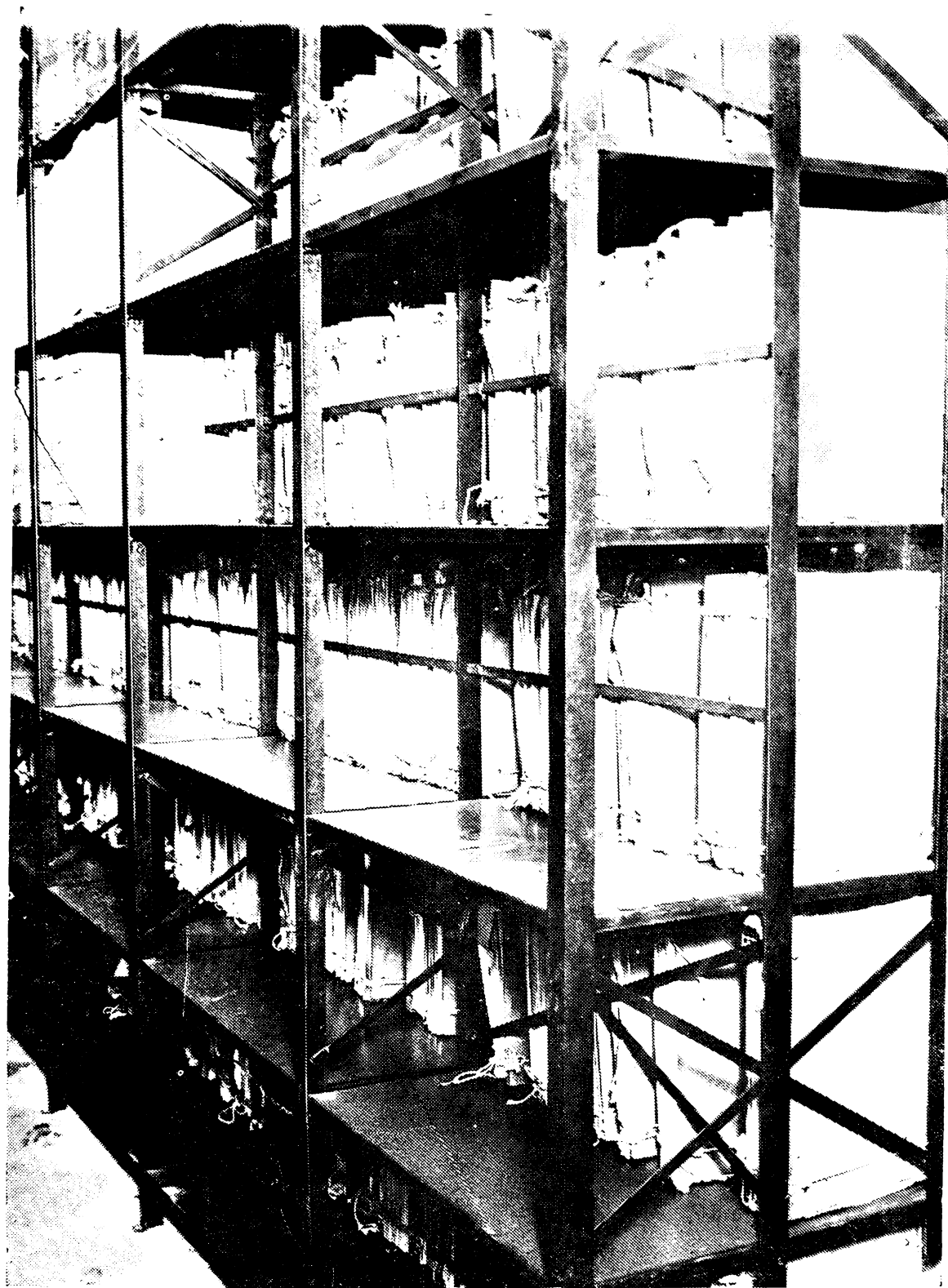
Estado en que se encontraba el archivo de prontuarios.

MINISTERIO DE GOBIERNO — JEFATURA DE POLICIA



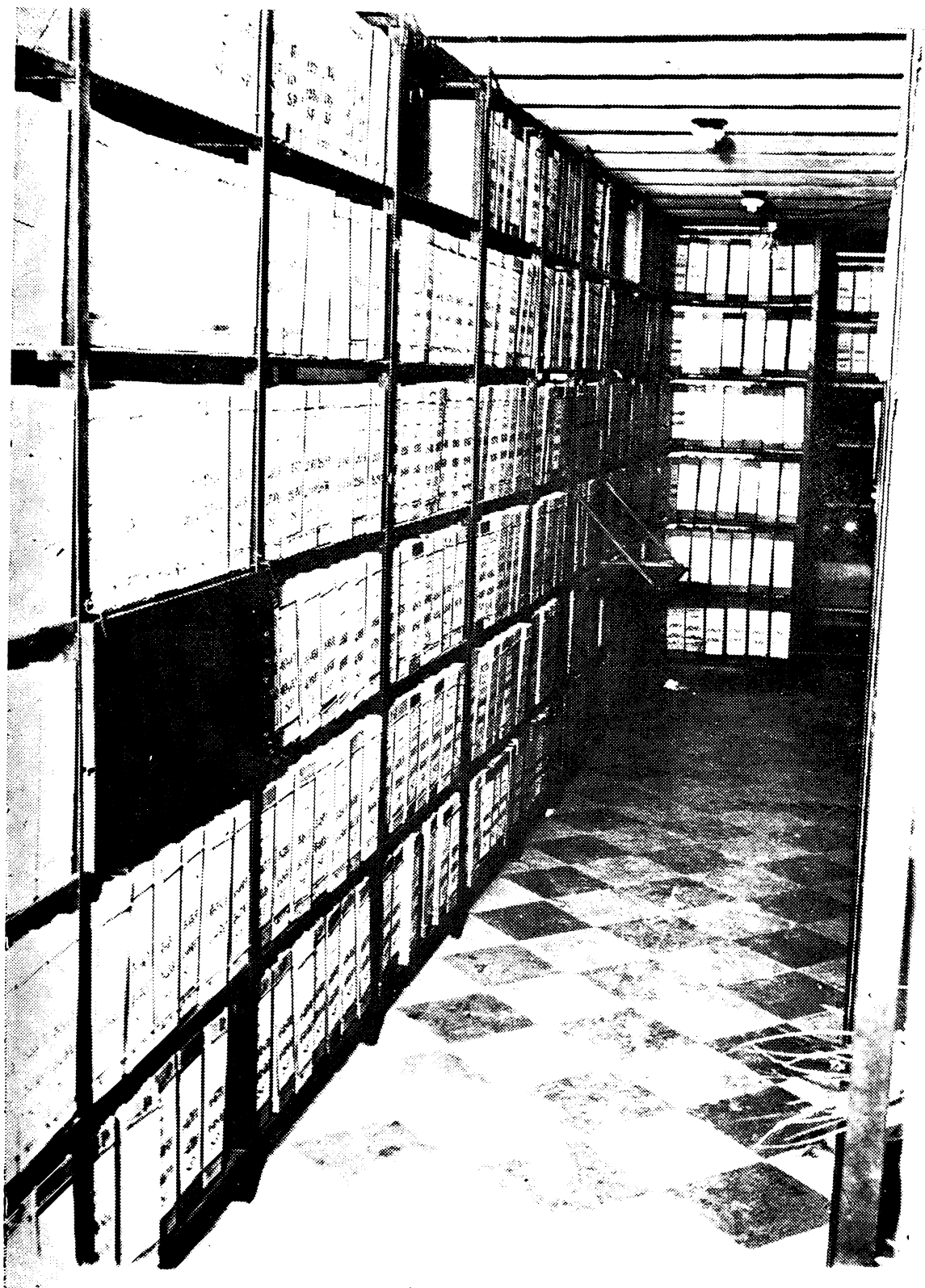
Nueva estantería de acero para el archivo de prontuarios, mostrando sus bandejas reforzadas. Encuéntanse colocadas en el subsuelo.

MINISTERIO DE GOBIERNO — JEFATURA DE POLICIA



Nueva estantería de acero para el archivo de prontuarios mostrando sus bandejas reforzadas.
Encuéntanse colocadas en el subsuelo desmontado al efecto.

MINISTERIO DE GOBIERNO — JEFATURA DE POLICIA



Vista parcial de la nueva estantería mostrando la ordenación de los legajos conteniendo prontuarios.

MINISTERIO DE GOBIERNO — JEFATURA DE POLICIA



Vista parcial de otra parte de la estantería mostrando la ordenación de los legajos conteniendo prontuarios.

de Bomberos en carácter transitorio, dado el antecedente de no existir en ese entonces lugar en esta Subsección y que a la terminación de las obras actualmente en construcción se organizará en debida forma.

A los efectos de una mejor ilustración del anterior y actual archivo, se acompañan 13 copias fotográficas, como así del subsuelo antes de su desmontación.

A fin de facilitar la labor burocrática se han establecido los controles necesarios.

Archivo Patronímico.

En la División no existía un archivo de tarjetas que facilitara un debido contralor de los prontuarios existentes y a la vez simplificara las tareas de hallar los que por cualquier circunstancia no posean fichas dactiloscópicas y hubieren sido formulados en base a la formación de expedientes de diversa naturaleza. Por este motivo en el mes de junio próximo pasado, inicióse la confección de tarjetas patronímicas para la formación del archivo de mención, las que contienen los siguientes datos: Nacionalidad, año de nacimiento, individual dactiloscópica, apellido y nombre del causante, como así de padre y madre, profesión, domicilio y sección y número donde se encuentra radicado el prontuario respectivo. Este trabajo se realiza con todos los prontuarios que por una u otra razón, son retirados de su archivo, y revisándose los legajos correspondientes.

La confección de las mismas se efectúa teniendo como base el apellido y nombre, confeccionándose para los simples una sola tarjeta, y en los apellidos compuestos, tantas como el producto resultante de la cantidad de apellidos por la cantidad de nombres. Ejemplos:

Para el primero de los casos: «José Martínez», confecciónase por *Martínez José* y demás datos personales.

Para el segundo: «Luis Alberto Fernández Pérez», se confecciona por *Pérez* Alberto Luis Fernández; *Pérez* Luis Alberto Fernández; *Fernández* Luis Alberto Pérez y *Fernández* Alberto Luis Pérez, lo que da un total de cuatro tarjetas, o sea la multiplicación de dos nombres por dos apellidos.

Además de la indicación patronímica referida, en los casos en que los causantes sean conocidos también por apodos, efectúase la confección en la siguiente forma: Ejemplo:

«José Martínez (a) El Rubio», confecciónase *Rubio* Martínez José, suprimiéndose el artículo en mérito a que todos los calificativos llevan antepuesto aquél, circunstancia que ocasionaría el archivo de tarjetas en un solo grupo.

Igualmente se confeccionan tarjetas indicadoras de fallecidos, indicándose las mismas por el nombre y apellido, cuando se conoce, y en caso negativo, por la localidad cuyas autoridades policiales remitieron las fichas dactiloscópicas para su identificación, efectuándose en esta última forma en ambos casos y consignándose la fecha que al cadáver se le tomaron las impresiones digitales. La ordenación de las tarjetas que componen este archivo, efectúase en base a la colocación de las letras que forman los apellidos y nombres en el orden alfabético. Ejemplo:

Molina Alfredo; a continuación de éste se ubicaría Molina Augusto, Molina Valentín, Molina Zoilo, Molinari Bartolomé, Molinari Cándido, Molinari Domingo, Molinari Ernesto, y así sucesivamente.

En los casos de nombres comunes se ordena el archivo teniendo en cuenta el año de nacimiento, nacionalidad y demás datos consignados. Hasta la fecha llévanse confeccionados y ordenadas la cantidad de 67.883 tarjetas patronímicas distribuidas de acuerdo a las indicaciones del cuadro estadístico respectivo, lo que da un promedio de 8.485 mensuales, trabajo éste que ha sido realizado sin desatender ni un solo instante la labor burocrática asignada a la Sección.

A los sujetos incluidos en decreto de expulsión y cuya nómina fuera recabada a la Policía de la Capital Federal, como se menciona en la presente memoria, se les indica en tarjetas de color azul, consignándose además de los datos ya referidos el número de decreto que lo incluye en los términos del artículo 2º de la Ley 4144 y por el cual se dispone su deportación.

Como no existían muebles apropiados para la organización de un índice de la importancia del que se está confeccionando, se solicitó a la Jefatura de Policía, la construcción de tres ficheros de acero de modelo especial (fotografías 17 y 18), compuestos de treinta cajones divididos interiormente en cua-

tro secciones cada uno, provistos de apretadores graduables, para archivar fichas de 0.156 por 0.066 metros (fotografía número 18), dispuestos en cinco hileras verticales de seis cajones cada una (fotografía número 17), y con una capacidad por unidad de 250 mil fichas y para lo cual se suministraron los planos correspondientes facilitados gentilmente por la Policía de la Capital Federal (modelo propio de esa Repartición).

De acuerdo a esta solicitud, la Jefatura de Policía dispuso que por intermedio de la División Administrativa, se llamara a licitación, iniciándose el expediente D. 1304 cp., y la que se adjudicó la casa D'Alvia e hijos, con escritorios en la Capital Federal, calle Victoria número 1926, fabricantes de cajas y muebles de acero; firma ésta que los cotizó al más bajo precio y por un importe total de pesos 2.850, extendiéndose la orden respectiva con fecha 3 de junio próximo pasado.

Posteriormente y habiéndose establecido que el archivo se compondría de acuerdo a los documentos archivados, de aproximadamente un millón de tarjetas, solicitóse a la Jefatura de Policía, la construcción de otros tres ficheros que reuniesen las mismas condiciones y características que ya se han especificado, lo cual y previo el trámite correspondiente se adjudicó a la misma firma y al mismo precio, extendiéndose la orden respectiva el 18 de junio próximo pasado.

El primer casillero fué recibido en esta División con fecha 25 de agosto próximo pasado, iniciándose de inmediato la intercalación de las tarjetas ya confeccionadas y los restantes fueron recibidos oportunamente.

Con respecto a la labor realizada por la Sección a mi cargo, dará una idea los cuadros estadísticos que en número de siete fojas se acompañan a la presente.

El suscripto recomienda muy especialmente a la consideración del señor Jefe, el personal de esta Sección que ha cooperado eficazmente en los trabajos de reorganización iniciados en la fecha mencionada precedentemente.

Saludo al señor Jefe muy atentamente.

E. MEDINA ARTOLA.

SECCION INFORMACIONES

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO

Cédulas de identidad expedidas:

	Campaña	Capital	Total
De dos pesos.....	5.595	14.368	19.963
De cinco pesos.....	21	818	839
De diez pesos.....	7	125	132
Gratis	9	3	12
	<hr/>	<hr/>	
Total	5.632	15.314	
			<hr/>
Total general.....			20.946

Certificados de conducta expedidos:

De Capital.....	1.922	
De Campaña.....	7.934	
	<hr/>	
Total		9.856
		<hr/>
Total de documentos expedidos..		30.802

Importe de los documentos expedidos:

	Campaña	Capital	Total
Cédulas de identidad.....	11.350	34.274	45.624
Certificados de conducta.....	1.922	7.934	9.856
	<hr/>	<hr/>	
Total	13.272	42.208	
			<hr/>
Total general.....			55.480

Planillas de antecedentes remitidas:

A los señores Jueces.....	19.437	
A los señores Comisarios.....	19.518	
A la Jefatura.....	13	
A la Policía Caminera.....	154	
	<hr/>	
Total		39.122

Expedientes diligenciados:

De fotograbado.....	50
De ciudadanía.....	613
De Montepío Civil.....	1.255
De embargos.....	971
De legajos de empleados.....	760
De capturas.....	1.448
De excepciones militares.....	673
Carnets de ciudadanía.....	385
Certificados de ciudadanía.....	451
Conmutaciones de penas.....	174
Propuestas de agentes.....	3.614
Oficios de jueces.....	2.486
Informes de la Sección Cuatreroismo ...	74
Identificaciones de capturas.....	238
Notas a Jefatura.....	28
Notas a varios.....	478
Varios	1.045
Telegramas expedidos.....	12.002
Total	26.745

Observaciones: Durante los meses de enero a abril inclusive, no se llevó estadística de labor y hasta julio tampoco el cómputo de telegramas expedidos. Los expedientes de fotograbado, sólo comprenden el mes de mayo y los informes de la Sección Cuatreroismo, los de mayo, junio y julio únicamente, por haberse transferido su diligenciamiento a las Secciones Dactiloscopia y Robos y Hurtos, respectivamente.

Prontuarios confeccionados:

I. G.	20.381
C. I.	11.873
S. P.	4.778
Rufián	45
R. H.	1.330
D. E.	356
L. E.	1.380
Total	40.143

Observaciones: Hasta el mes de abril inclusive, se llevaba el libro correspondiente a I. G., únicamente. En los meses de noviembre y diciembre, los correspondientes a R. H., D. E. y L. E. pasaron a sus respectivas Secciones, por disposición superior.

Pases y refundiciones efectuadas:

C. I.	1.879	
S. P.	1.322	
Rufián	45	
R. H.	493	
D. E.	136	
L. E.	340	
	<hr/>	
Total		4.215

SUBSECCION CAJAS

Informes de orden interno producidos:

Con capturas.....	13.484	
Sin capturas.....	46.766	
	<hr/>	
Total		60.250

Movimiento de prontuarios:

Prontuarios salidos.....	32.987	
Prontuarios entrados e intercalados.....	30.645	
Prontuarios nuevos entrados y ordenados.	10.391	
	<hr/>	
Total		74.023
Libertades diligenciadas.....		1.248

Movimiento de fichas:

	Provincia	Capital Federal	Rosario	Total
Fichas de capturas confec. hasta julio inclusive....				12.885
De agosto a diciembre...	3.994	3.101	682	
Total				7.777
Total general.....				20.662
Sin efectos anotados hasta julio inclusive.....				5.878
De agosto a diciembre....	2.461	2.140	246	
Total				4.347
Total general.....				10.725
Fichas de averiguación de paradero confeccionadas.				2.794
Fotografías pegadas a los prontuarios.....				2.163

Archivo Patronímico:

	Blancas	Apodos	Cadáveres	Total
Tarjetas confeccionadas..	59.566	1.553	1.927	63.046
Tarjetas recibidas de otras Secciones.....	4.837			4.837
Total	64.403	1.553	1.927	
Total general.....				67.883

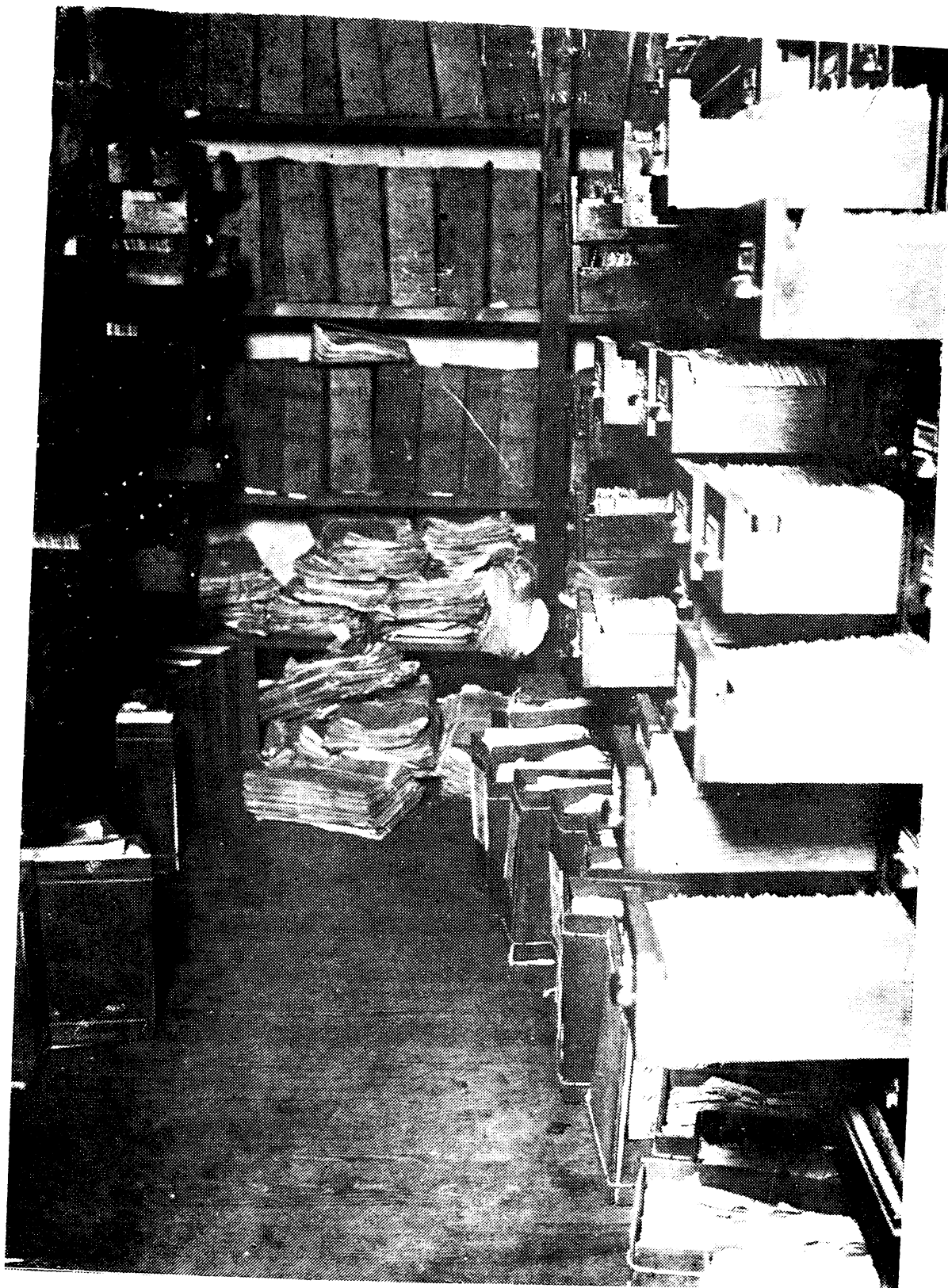
Observaciones: Los datos de la estadística de la Subsección Cajas no son totales, debido a que la misma no llevó oportunamente las anotaciones pertinentes. La confección de tarjetas para el archivo patronímico se inició en el mes de junio.

MINISTERIO DE GOBIERNO — JEFATURA DE POLICIA



Anterior fichero y archivo de tarjetas de capturas. Construido en madera.

MINISTERIO DE GOBIERNO — JEFATURA DE POLICIA



Vista parcial del archivo anterior de tarjetas de capturas con sus cajones abiertos.

MINISTERIO DE GOBIERNO — JEFATURA DE POLICIA

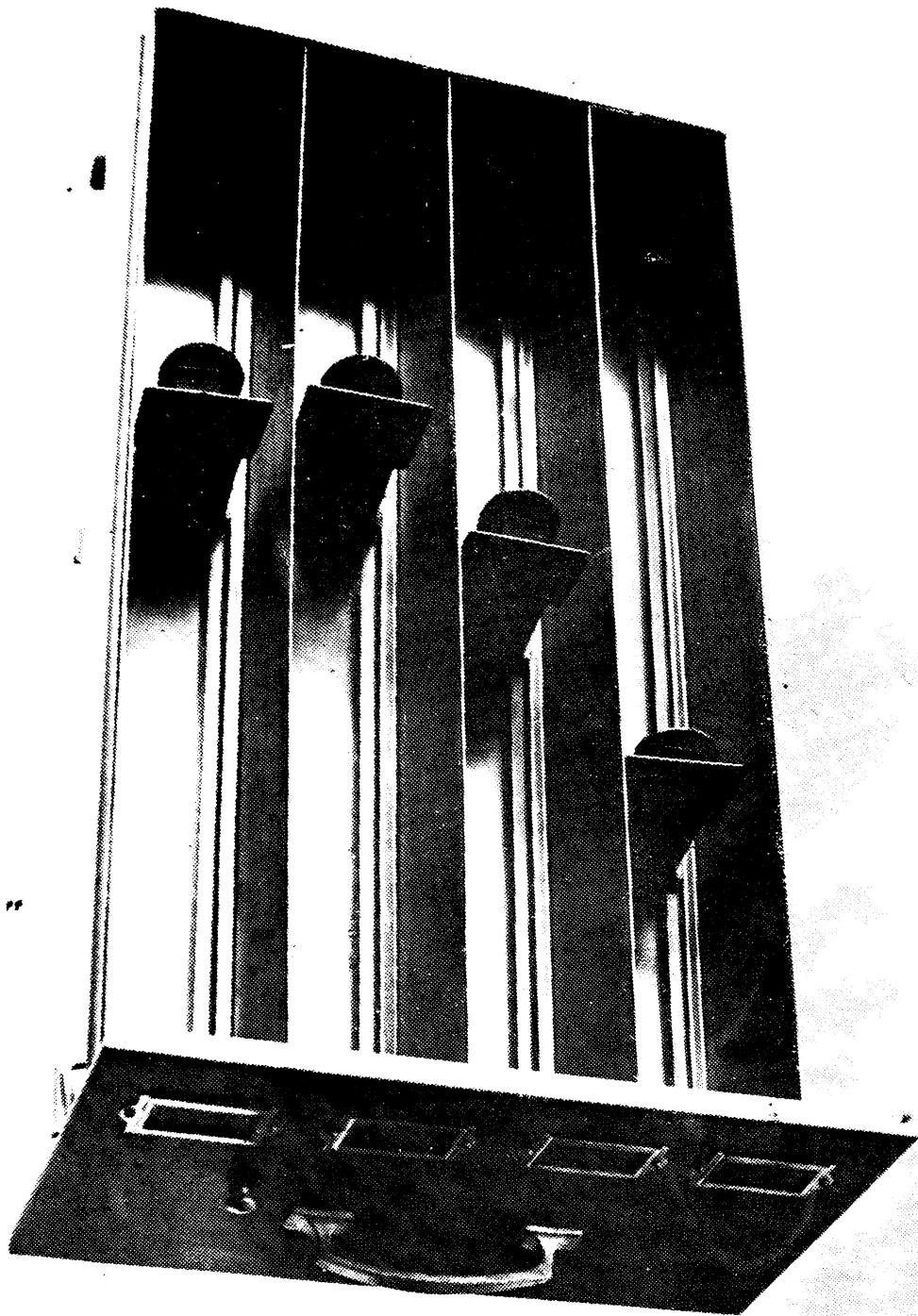


Vista parcial de los ficheros anteriores de tarjetas de capturas.



Nuevos ficheros para tarjetas patronímicas y de capturas contruidos en accro.

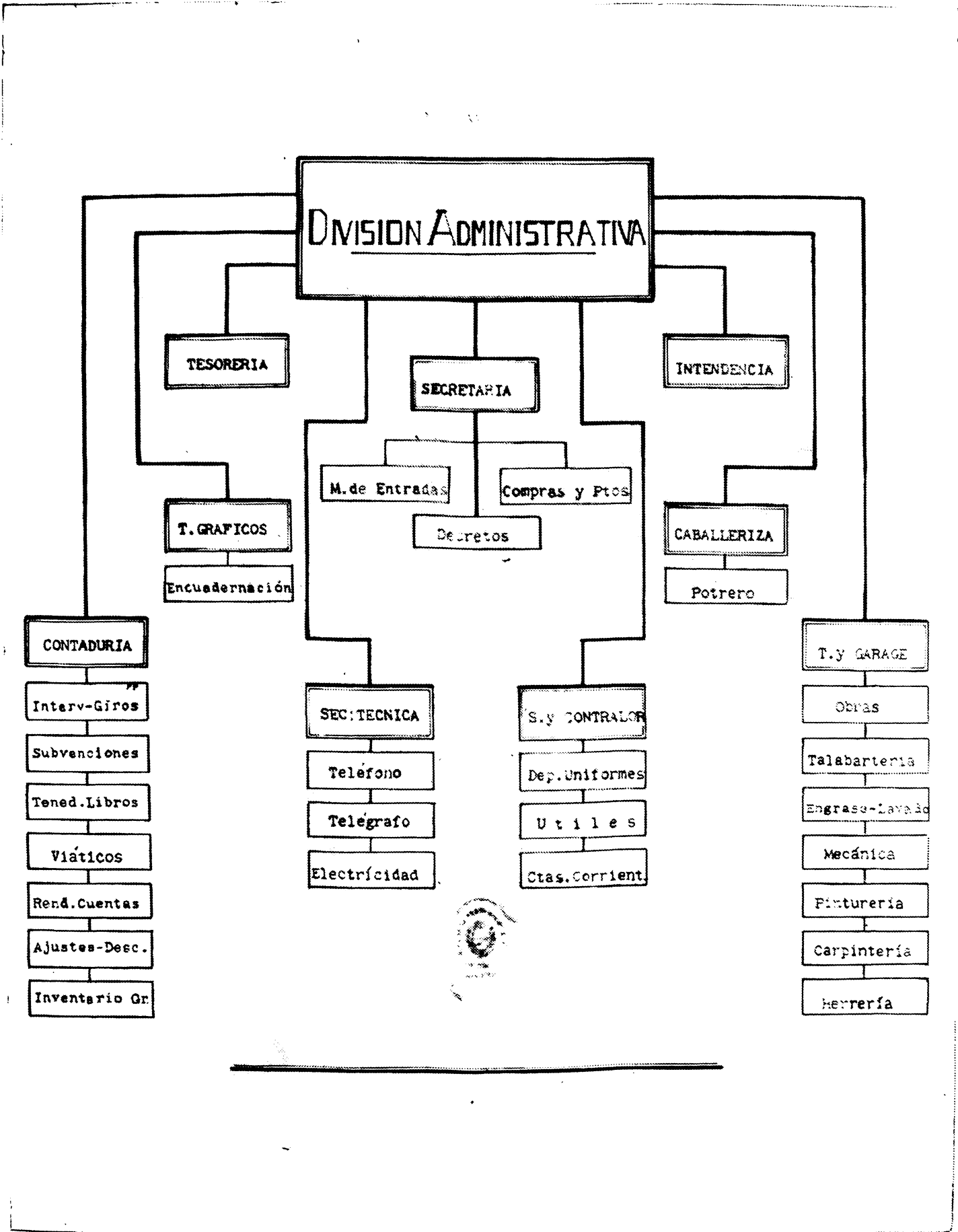
MINISTERIO DE GOBIERNO — JEFATURA DE POLICIA



Vista del interior de los cajones de los nuevos ficheros construidos en acero y en la que se puede observar sus cuatro subdivisiones interiores y sus apretadores graduales.

DIVISION ADMINISTRATIVA

”



La Plata, abril de 1937.

Señor Jefe de Policía de la Provincia de Buenos Aires, doctor Pedro Ganduglia.

Tengo el honor de elevar a la consideración de V. S. la memoria que comprende la labor realizada por la División Administrativa en el ejercicio de 1936.

Dos períodos bien definidos comprende el desenvolvimiento de esta División, para ese año, y que lo fijan los presupuestos vigentes en cada uno de ellos, uno hasta el mes de agosto y el otro de setiembre a diciembre, inclusive.

La gestión administrativa se ha desenvuelto en forma regular y siempre dentro de las normas legales establecidas en cada caso por las leyes y decretos que rigen el manejo de los fondos públicos, como así también de los principios de estricta economía fijados por esa Jefatura. Dentro de esos principios restrictivos se ha cumplido un extenso programa de adquisiciones, concordantes con el vasto plan de mejoramiento de los servicios, en general, y muy especialmente de la División de Investigaciones, que ha exigido un verdadero y constante esfuerzo para que la adquisición de los elementos indispensables no entorpeciera el desarrollo del plan de reorganización y reajuste iniciado en la citada división conjuntamente con vuestra gestión al frente de la Jefatura.

Y no obstante la verdadera absorción de recursos que las citadas compras importaban, fué necesario adquirir los más variados artículos, desde los destinados a los depósitos de Suministros y Contralor, para su distribución en las oficinas del Departamento Central, Talleres y Caballeriza, hasta la de armamento y medios de movilidad modernos, que esta compleja repartición necesitaba con urgencia para desenvolver con eficacia la acción preventiva y represiva que le está impuesta por la Ley y la sociedad.

La División Administrativa ha debido intervenir directa o indirectamente en todas aquellas compras destinadas a la Policía. Directamente, en las que le están reservadas por la ley o decretos e indirectamente en las que se realizan con la intervención de la Dirección General de Suministros, a la que facilitó detallada y minuciosamente todo cuanto le fué menester para las licitaciones que hizo —con destino a la Policía— de: víveres, uniformes, equipos y forraje, de los que —como se verá más adelante— lleva detallada cuenta en lo que se refiere a su distribución en los cuerpos y comisarías.

He anotado más arriba que la gestión administrativa comprende dos períodos. Efectivamente: iniciada la ímproba tarea de la reorganización policial, la Jefatura se vió de inmediato ante el problema que le creaba la falta de recursos con qué solventar las gastos que la misma les originaba. No por ello se titubeó un instante y el crédito que ha gozado y tiene la repartición, permitió seguir la obra comenzada hasta que el nuevo presupuesto sancionado para el último cuatrimestre de 1936, facilitó los recursos necesarios para responder a los compromisos contraídos y continuar la obra con menor esfuerzo.

En la preparación de ese presupuesto, el primero que modificó sustancialmente a los que han regido durante muchos años, cupo a la División a mi cargo la tarea de suministrar a la Superioridad todos aquellos datos estadísticos y comparativos que fué menester tener en cuenta, al proyectarlo, ya que el mismo debía responder al vasto plan de reorganización que se proponía la Jefatura.

No escapó al criterio de la Superioridad la necesidad de asignar nuevas subvenciones para las comisarías de capital y campaña, y por ello, después de un estudio detenido, la Comisión que V. S. nombrara y que presidiera el suscrito, propuso la nueva distribución de la partida de Subvenciones a la que deberán ajustar los gastos las comisarías y cuerpos policiales para el ejercicio de 1937.

La inclusión de la partida para armamento y movilidad impuso diversas gestiones ante el Ministerio de Guerra de la Nación y Arsenales de Guerra. La aplicación de los fondos provenientes de esa partida, de la de eventuales de Policía, así como la del sobrante de subvenciones, en la adquisición de medios de movilidad: automóviles, avión Waco, camiones, ambu-

lancia, motocicletas y bicicletas, exigió —en algunos casos— realizar las correspondientes gestiones ante el Ministerio de Hacienda de la Nación, ya sea para solicitar la liberación de derechos de Aduana o el libre giro de la divisa extranjera. La misma intervención le cupo en el trámite y diligenciamiento de la importación de las 68 motocicletas con sidecar que los frigoríficos Swift, Anglo, Armour, La Blanca, Smithfield, Sansinena y Monte Grande, así como el Jockey Club de Buenos Aires, la Corporación Argentina de Productores de Carnes y la Casa Catuogno y Cía., donaron a la Policía de la provincia de Buenos Aires como contribución espontánea al mejoramiento de los medios de locomoción.

No sólo en ese sentido la reorganización y el reajuste dispuesto por la Jefatura ha incidido sobre la División Administrativa. Concordantes con el plan impuesto, se multiplicaron las tareas impuestas a los talleres de mecánica, carpintería y pintura con la adquisición de los modernos elementos de movilidad de que ya he hablado; los Talleres Gráficos debieron responder —también— al ritmo de las circunstancias y es así como llegaron a producir 6.000.000 de impresos en el año; la Oficina Técnica dobló el curso de sus comunicaciones telegráficas; Suministros y Contralor, en constante comunicación con Administrativa, efectuó las provisiones que las asignaciones de nuevas plazas y nueva distribución del personal imponía; Contaduría y Tesorería, respondiendo a las regularidades del pago impuestas por el Poder Ejecutivo desde el Ministerio de Hacienda, canceló al 31 de diciembre los compromisos de toda índole, que les correspondía, no obstante el intensísimo movimiento de altas, bajas, ascensos, etcétera, que debieron tenerse en cuenta en el ajuste de las planillas de pago del personal.

Esbozado así con criterio general la gestión cumplida y dejando constancia que en todo momento he contado con la inteligente y tesonera colaboración del personal y muy especialmente del 2º Jefe de esta División don Antonio Rascio, del Jefe de la Oficina Técnica don Manuel Foix, del Tesorero don Miguel Hitters, del Contador don Alfredo Rey y Martínez, del subtesorero, del subcontador, del tenedor de libros, de los encargados de sección: Talleres Gráficos, Talleres y Garage, Caballeriza, Intendencia y Suministros y Contralor, agrego a continuación datos ilustrativos y detallados de los mismos:

División Administrativa.

De acuerdo con la misión fundamental de administrar los recursos asignados a la Policía para sufragar sus necesidades de carácter económico, con excepción de los sueldos, esta División intervino en la tramitación de 915 expedientes remitidos por la Jefatura a la Comisión de Compras. Dieron lugar los mismos a 1.354 presupuestos que fueron distribuidos en 6.500 pedidos de precios dirigidos a 160 comerciantes de esta ciudad y la de Buenos Aires. La aludida Comisión de Compras los consideró en 80 reuniones, haciendo adjudicaciones por valor de pesos 115.283 moneda nacional.

Se extendieron 1.800 órdenes de compra por un valor total de pesos 279.565,10 moneda nacional.

El trámite general de expedientes correspondió a 15.585, distribuidos en la siguiente forma:

A, 809; B, 968; C, 1.447; D, 1.681; E, 180; F, 252; G, 1.551; HI, 359; J, 325; L, 657; M, 1.621; N, 138; O, 139; P, 378; Q, 108; R, 204; S, 3.019 T, 1.229; U, 228; V, 263; W, 1; XYZ, 28; y que tuvieron un término medio de ocho entradas y salidas en la División, lo que hace un movimiento diario de 415 expedientes. Asimismo se dirigieron 1.100 notas con destino al Ministerio de Gobierno, entidades y comerciantes de esta Capital y Buenos Aires.

Se agrega a continuación un resumen de las principales adquisiciones y gastos en que ha intervenido la División Administrativa, con o sin intervención de la Comisión de Compras, impulsadas al ejercicio financiero del año 1936 y cuyo pago ha sido cancelado dentro del mismo:

Póliza de seguro.....	\$	4.797,—
Sepelios	»	6.860,—
Relojes y sellos cronotipos.....	»	714,—
Gastos avión.....	»	3.060,—
Correspondencia	»	17.556,—
Muebles	»	11.279,—
Medallas y chapas.....	»	2.827,95
Luz y gas.....	»	45.992,70
Papel obra.....	»	23.929,65
Nafta y aceite.....	»	56.849,37
Armarios y ficheros.....	»	9.753,40

Neumáticos	\$	5.482,—
Café, té, etcétera.....	»	4.765,—
Teléfono	»	12.100,—
Máquinas de escribir.....	»	10.800,—

Armamentos y movilidad.

25 fusiles ametralladoras.....	»	17.036,42
5.000 tiros máuser	»	413,90
23.000 tiros máuser	»	2.189,88
Dirección Arsenales.....	»	2.364,—
Avión «Waco».....	»	28.067,—
Armamentos varios.....	»	18.273,34
Armamentos varios.....	»	283.240,25
Repuestos avión.....	»	311,—
Caballada	»	3.443,94
Valijas rastros papilares	»	2.729,—
Cámaras fotográficas.....	»	739,80
Cámara micrográfica.....	»	552,25
1 chasis camión.....	»	2.849,—
150 bicicletas.....	»	12.000,—
13 automóviles, 1 ambulancia y 4 autotocamiones	»	58.000,—
13 automóviles.....	»	51.100,—
10 automóviles.....	»	30.000,—
” Forraje elaborado con melaza.....	»	77.773,21

Mantuvo la superintendencia que las disposiciones vigentes le asignan sobre las oficinas de Suministros y Contralor, Talleres y Garage, Caballeriza, Talleres Gráficos e Intendencia e hizo las inspecciones y contralor necesario para el mejor desenvolvimiento de las mismas.

El gráfico que agrego a continuación informa respecto a las subsecciones que corresponden a cada una y que son las siguientes:

Contaduría. — Intervención y giros, subvenciones, teneduría de libros, viáticos, rendiciones de cuentas, ajustes, descuentos e inventario.

Tesorería. — Sueldos de empleados y de jubilados y pago de expedientes.

Talleres Gráficos. — Imprenta y encuadernación.

Oficina Técnica. — Teléfonos, telégrafo y electricidad.

Suministro y Contralor. — Depósito de uniformes, depósito de útiles y oficina de cuentas corrientes.

Caballeriza. — Oficina central y potrero.

Talleres y garage. — Sección obras, talabartería, engrase y lavado, mecánica, pinturería, carpintería y herrería.

Intendencia. — Correos, peones, ordenanzas.

CONTADURIA Y TESORERIA

Estas dos secciones rigen su desenvolvimiento de acuerdo a lo que establece la Ley de Contabilidad y el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1° de junio de 1936 que se transcribe a continuación:

Art. 2° Compete a la Contaduría:

a) Llevar la contabilidad de todos los ingresos y egresos, de acuerdo con las leyes y disposiciones vigentes.

b) Intervenir en todo ingreso o egreso en Tesorería.

c) Antes de autorizar con su intervención los ingresos o egresos en Tesorería, examinar su procedencia y formular las observaciones que correspondan.

d) Exigir en todos los expedientes de pago la constancia del antecedente escrito que autorice el gasto.

e) Exigir que todas las cuentas sean presentadas por duplicado, a fin de que una de ellas sirva para formular la respectiva rendición, y la otra para el archivo de la Contaduría.

f) Exigir a toda persona que reciba fondos de la Policía, la rendición de cuenta dentro del término.

g) Formular las planillas que deben presentarse a la Contaduría General para la liquidación de sueldos y gastos.

h) Junto con las planillas a que se refiere el inciso anterior presentará a Contaduría General una lista de los descuentos que corresponden por descuentos de pasajes, prendas, reembolso de uniformes, suspensiones, inasistencias, etc., que deba efectuar la Tesorería de Policía. La omisión de esta lista

impedirá que la Tesorería General pague las planillas de sueldos y gastos, y hará responsable al Contador de la Policía.

i) Formular las rendiciones de cuentas que deben elevarse a la Contaduría General.

j) Visar, diariamente, el balance de Caja de Tesorería y recibir de ésta los documentos que forman la Caja del día.

k) Presentar el balance diario al Jefe de Policía.

l) Practicar, mensualmente, un balance general de todos los fondos ingresados a la Tesorería. Estos balances se llevarán a cabo con la intervención de un Contador Fiscal de la Contaduría General y su resultado se asentará en acta labrada en el «Libro de balances mensuales», debiendo ser firmada por el Contador Fiscal y por el Contador y Tesorero de Policía.

m) Llevar, conforme a las disposiciones vigentes, los siguientes libros: de Caja, de Imputaciones, de Intervención, de Compromisos, Diario, Mayor, de Sueldos impagos, de Responsables, de Balance y demás auxiliares y copiadores necesarios.

Art. 3º El Contador es directamente responsable de los pagos que intervenga con una imputación que no corresponda o excediendo el saldo de las partidas, pero si formulada su observación a la resolución de pago, ésta es insistida por la Jefatura, le deberá dar trámite y le comunicará el caso a la Contaduría General en forma circunstanciada.

“Art. 4º Al Contador le está prohibido ajustar sueldos con fondos provenientes de vacantes a reemplazantes fuera de presupuesto, ni jornales o sobresueldos a empleados o agentes de presupuesto. Igualmente le es prohibido ajustar sueldos a los empleados que ingresen a la Repartición, mientras no cesen efectivamente los reemplazados.

Art. 5º Compete a la Tesorería:

a) La percepción de los fondos de Tesorería General en cheque cruzado.

b) Igualmente, la percepción de todos los demás fondos que por cualquier concepto ingresen a la repartición policial.

c) El depósito de los dichos fondos en el Banco de la Provincia, a la orden conjunta del Jefe de Policía, Contador y Tesorero.

d) Los pagos ordenados por decreto de la Jefatura e intervenidos por el Contador y la agregación de todos los documentos que sirvan de antecedentes a los mismos.

e) Formular, diariamente, el balance que conjuntamente con los documentos justificativos de los ingresos y egresos, remitirá a la Contaduría a los efectos indicados en los incisos i), j) y k) del artículo 2°.

i) Al efectuar los pagos de sueldos exigir que el recibo sea firmado por la persona a quien se le ajusta o que imprima la digital, si no sabe firmar.

j) Comprobar la identidad de toda persona a quien se le efectúe un pago.

k) Llevar el libro de cheques y llenar éstos cuando deban hacerse extracciones de fondos del Banco de la Provincia, debiendo requerir la firma del Jefe de Policía, del Contador y firmarlos a su vez.

l) Llevar, de acuerdo a las disposiciones vigentes, los siguientes libros: de Caja, Manual de Caja y Manual de Banco, que serán usados dentro de la misma norma que los de la Contaduría.

Art. 6° La Contaduría elevará a la Contaduría General un duplicado de los formularios que implante para lista de revista, planilla de impagos, recibos de sueldos, orden y comprobante de inversión de viático, planilla de movimiento del personal, planilla para rendición de cuentas, planilla para rendición de sueldos y planilla de consumó; atenderá las observaciones de la Contaduría General y una vez aceptadas no podrá variarlas sin el consentimiento de la misma.

Art. 7° Toda dificultad o duda que se presente al Contador o Tesorero, en materia de contabilidad, procedencia de pagos, etc., deberá ser consultada con la Contaduría General.

Art. 8° Comuníquese, publíquese y dése al «Boletín» y Registro Oficial.

Tesorería

Movimiento de expedientes

a) Expedientes cobrados en la Tesorería y pagados por diversos conceptos	942
b) Expedientes de trámite interno que tuvieron entrada y salida	587

c) Expedientes de trámite actual en Contaduría General de la Provincia	239
--	-----

Movimiento de fondos

Recibido de Tesorería General para el pago de sueldos, premios, gastos generales, subvenciones, viáticos, racionamiento, jubilaciones, pensiones, etc.	25.851.500.00
Recibido de Tesorería General para el pago de prest a los Cuerpos que no se racionan con víveres	113.008.80
Recibido de los sostenedores de Destacamentos Particulares para el pago de haberes al personal	616.518.00
Actualmente se pagan en Tesorería a 2.452 jubilados, importando mensualmente	284.653.30
y a 2.470 pensionistas, cuyo pago asciende a	80.998.20

Contaduría

A continuación agrego las diversas planillas estadísticas correspondientes a las distintas secciones de la Contaduría, en las que se ha sintetizado numéricamente el movimiento financiero y económico de la Policía, así como otras que informan con respecto al desenvolvimiento administrativo de la sección.

DIVISION ADMINISTRATIVA

Contaduría — Mesa de Entradas

Expedientes entrados	13.826
Expedientes salidos	9.576
Expedientes con resolución definitiva	2.125
Expedientes archivados	1.075
Expedientes en trámite	1.050
Total	13.826

DIVISION ADMINISTRATIVA

Planilla demostrativa del rubro Gastos Generales, del año 1936

Item 19, partida número 2.

Desde enero a agosto, inclusive	\$ 36.916.67	mensuales
Desde setiembre a diciembre ..	\$ 89.250.00	mensuales

Partidas especiales para adquisiciones diversas.

Item 19, partida N° 10. Armamentos, etc.	\$ 400.000.00
Item 19, partida N° 1. Adquisición vehículos	» 70.000.00
Item 19, partida N° 1. Para refuerzo de la partida N° 2, por los meses de enero a julio	» 37.000.00
Eventual Policía, adquisición vehículos ..	» 51.100.00
Eventual Policía, adquisición vehículos ..	» 30.000.00
Eventual Policía, adquisición equipo eléctrico (reservada)	» 16.888.29

DIVISION ADMINISTRATIVA

Contaduría — Sección embargos

Movimiento de expedientes habido en esta sección durante 1936

Expedientes entrados	2.640
Expedientes salidos	1.320
Contestaciones a Juzgados de Paz, Alcaldías, etc.	960
Expedientes entrados y archivados	360
Cuentas en movimiento	885

CONTADURIA. — Teneduría de libros

	Debe	Haber	Debe	Haber
Licencias	3.124.20	4.434.70		1.310.50
Montepío	4.751.34	4.946.27		194.93
Multas Caminera ..	69.944.—	83.413.—		13.469.—
Dep. en garantía ..		1.200.05		1.200.05
Inf. Edict 22 - 2 - 45		600.—		600.—
Jub. y Pensiones ..	3.868.687.93	189.226.38		320.583.45
Prod. pro Día Policía	75.494.37	87.099.03		11.604.66
D. G. de Suministros	196.—	196.—		
Embargos T. Gral.	45.057.84	45.496.58		438.74
Servicio Banda	96.—	146.—		50.—
Sociedad	34.370.—	41.267.—		6.897.—
Eventuales	87.994.34	107.448.32		19.453.98
Caja de Ahorros ..	716.481.49	730.715.22		14.233.73
P. Hipotecarios	201.029.27	205.600.25		4.570.98
Embargos	64.608.84	73.656.61		9.047.77
Asilo San José	20.629.45	27.197.92		6.568.47
Descuentos varios ..	11.175.15	18.232.07		7.056.92
T. General	23.128.961.63	23.139.046.43		10.084.80
Prendas	3.504.10	5.691.22		2.187.12
Caja	94.570.441.24	92.744.932.55	1.825.508.69	
Destac. partic.	488.689.19	564.004.12		75.314.93
Banco Provincia ..	22.329.312.23	21.240.586.30	1.088.725.93	
Valores en depósito	23.859.10	38.898.46		15.039.36
Sueldos	15.111.294.49	16.704.396.98		1.593.102.49
Inasistencias	16.669.58	24.859.17		8.189.59
Gastos	3.364.736.10	4.157.867.25		793.081.15
Sumas iguales	164.241.157.88	164.241.157.88	2.914.234.62	2.914.234.62

CONTADURIA. — Rendición de Cuentas

IMPORTE DE LAS PLANILLAS DE PREMIOS A LA CONSTANCIA

Mes	Recibido \$	Pagado \$	Impago \$	Observaciones
Enero	11.649.65	11.560.98	88.67	
Febrero	11.953.35	11.865.51	87.84	
Marzo	12.057.32	11.985.15	72.17	
Abril	12.211.87	12.172.54	39.33	
Mayo	12.594.18	12.544.35	49.83	
Junio	13.106.52	13.028.19	78.33	
Julio	13.310.79	13.231.09	79.70	
Agosto	13.404.32	13.404.32	—	
Setiembre	13.484.48	13.484.48	—	
Octubre	11.232.52	11.232.52	—	Insuficiencia de la partida para el pago total
Noviembre	—	—	—	Agot. la partida
Diciembre	—	—	—	Agot. la partida

CONTADURIA. — Rendición de Cuentas

IMPORTE DE PLANILLAS DE SUELDOS RENDIDOS A LA CONTADURIA GENERAL

Mes	Importe de planillas	Descuento Montepío	Pagado	Impago	Sobrante de altas y bajas
Enero ..	1.519.153.43	152.436.88	1.228.606.21	2.119.20	27.967.23
Febrero .	1.518.469.16	151.042.93	1.239.105.47	1.168.11	18.758.95
Marzo ..	1.525.633.47	148.437.24	1.253.985.43	2.254.96	12.830.64
Abril ...	1.518.117.68	142.790.53	1.251.470.94	1.076.22	11.485.29
Mayo ...	1.516.918.52	143.339.15	1.254.683.11	1.146.10	8.997.84
Junio ...	1.517.532.97	143.458.69	1.253.499.11	1.496.85	9.422.52
Julio	1.517.529.20	145.725.42	1.253.130.47	1.930.50	7.294.16
Agosto ..	1.516.644.10	147.009.57	1.252.828.50	2.196.73	5.761.97
Setiembre	2.080.572.73	763.452.20	1.241.980.29	6.010.65	44.247.50
Octubre .	2.043.412.35	244.493.09	1.514.126.05	5.098.28	265.225.06
Noviembre	1.627.398.36	218.218.57	1.274.386.62	2.449.76	41.199.11
Diciembre	1.627.398.36	218.218.57	1.274.386.62	2.449.76	41.199.11
Total ...	19.528.780.33	2.618.622.84	15.292.188.82	29.397.12	494.389.38

Importe de planillas de sueldos rendidos a la Contaduría General (cont.)

Mes	Descuento 50 y 100 %	Sueld. imp. afec. susp.	Importe rec. demás	Art. 70. P. V.	Saldo presente
Enero	3.990.46	573.45		103.460.—	
Febrero	4.286.75	646.95		103.460.—	
Marzo	3.776.50	888.70		103.460.—	
Abril	6.415.70	1.165.50	75	103.535.—	103.50
Mayo	4.698.95	443.37	75	103.535.—	
Junio	4.742.15	1.181.65	197	103.535.—	
Julio	4.706.15	1.207.50		103.535.—	
Agosto	3.759.35	1.552.98		103.535.—	
Setiembre	7.748.40	1.178.70		15.954.99	
Octubre	1.598.20	880.15		11.991.52	
Noviembre	4.572.26	971.89		85.600.15	
Diciembre	4.572.26	971.89		85.600.15	
Descont. al pers. por licencias e inasistencias		23.085.40			
Totales	54.867.13	34.748.13	347	1.027.201.81	103.50

CONTADURIA. — Sección Ajustes

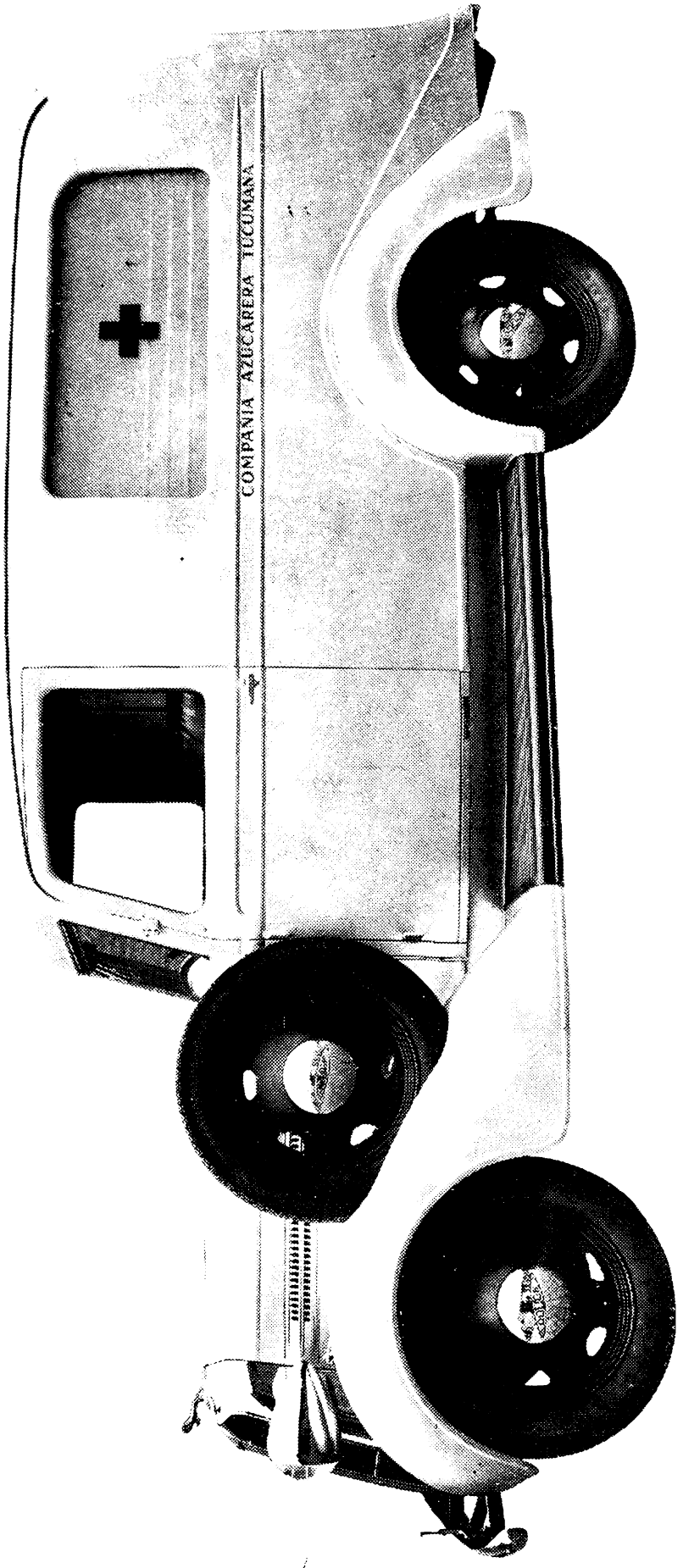
Mes	8 %	10 %	50 %	Aumento de sueldo	Vacantes	Licencias	Jubilados
Enero.....	5.566,80	131.913,81	265,—	795,—	13.078,84	128,70	314,27
Febrero...	5.576,—	132.052,86	2.870,—	380,—	9.671,34	—	314,27
Marzo.....	5.595,60	132.265,75	5.387,50	1.415,—	2.845,17	117,—	314,27
Abril.....	5.721,40	132.658,38	1.045,—	1.380,—	1.648,66	—	314,27
Mayo.....	5.787,60	132.512,11	932,50	130,—	3.646,34	—	314,27
Junio	5.792,80	132.527,—	670,—	130,—	3.925,—	—	314,27
Julio.....	5.787,20	132.274,56	837,50	140,—	6.341,99	—	314,27
Agosto....	5.773,20	132.174,67	675,—	30,—	8.018,33	—	314,27
Setiembre..	7.271,80	128.274,50	197,50	218.945,—	402.555,—	—	196,76
Octubre...	8.022,20	184.375,71	2.212,50	2.920,—	43.877,89	—	314,27
Noviembre.	8.164,60	182.236,78	46.920,—	2.960,—	20.912,17	—	314,27
Diciembre.	8.266,—	186.872,—	740,—	20,—	20.995,—	—	314,27
Totales..	77.325,20	1.740.138,13	63.052,50	229.245,—	537.515,73	245,70	3.653,73

CONTADURIA. — Subvenciones

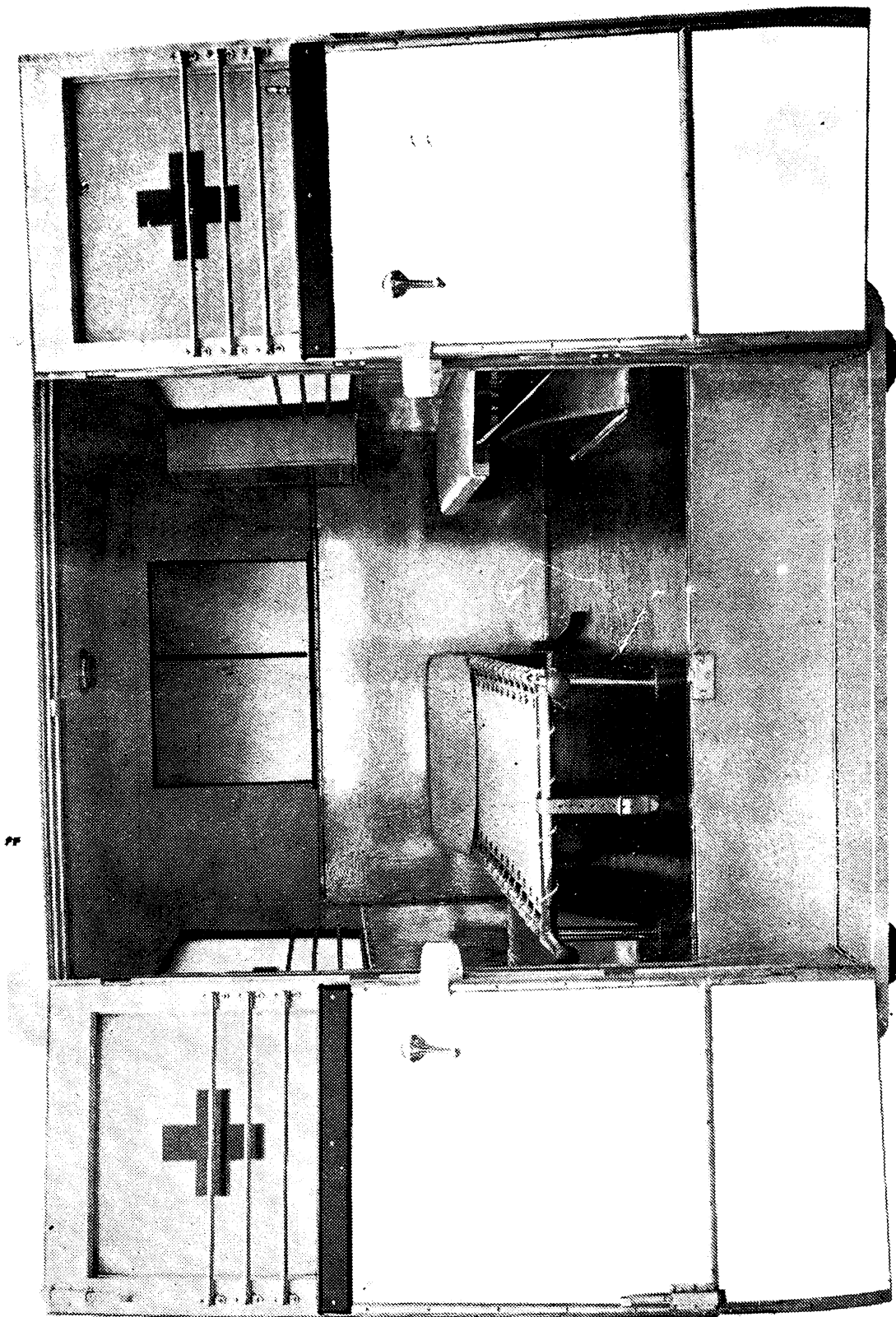
Mes	Inciso 23, Item 19, partida 1 Presupuesto Vigente Sostenimiento de Cárceles Locales de Detenidos			Cantidad de expedientes informados por la sección	Cantidad de rendiciones de cuentas observadas
	Importes recibidos	Valor de las cuentas pagad.	Suma devuelta como sobrante		
Enero.....	50.000,—	49.941,76	58,24	72	50
Febrero.....	50.000,—	49.985,35	14,65	48	46
Marzo	50.000,—	49.979,94	20,06	34	35
Abril	50.000,—	49.947,61	52,39	83	38
Mayo.....	50.000,—	49.955,20	44,80	57	30
Junio.....	50.000,—	49.956,91	43,09	77	28
Julio.....	50.000,—	49.887,17	112,83	93	19
Agosto.....	50.000,—	49.560,17	439,83	97	22
Setiembre.....	62.500,—	61.958,99	541,01	86	31
Octubre.....	62.500,—	62.477,70	22,30	94	28
Noviembre.....	62.500,—	62.384,64	115,36	92	45
Diciembre.....	62.500,—	62.112,96	387,04	90	40
Total.....	650.000,—	648.148,40	1.851,60	923	412

CONTADURIA. — Intervención y giros

Mes	Importe girado	Giros remitidos	Sueldos devueltos	Correspon- dencia re- mitida	Exped. despa- chados
Enero	191.921,38	1.487	4.100,80	1.565	87
Febrero	455.946,16	892	4.295,40	1.000	45
Marzo	827.005,90	1.139	8.302,30	1.165	70
Abril	809.113,31	999	5.600,20	1.201	35
Mayo	775.004,76	804	4.594,85	996	60
Junio	818.192,79	883	17.656,40	995	60
Julio	1.540.201,94	1.220	6.370,95	1.440	58
Agosto	121.346,63	809	6.395,05	1.105	55
Setiembre .	717.574,22	630	8.786,40	669	60
Octubre ...	606.422,10	783	10.333,10	823	38
Noviembre .	1.125.292,53	764	26.365,20	945	15
Diciembre .	2.054.058,70	1.030	23.727,60	1.230	50
Total ...	10.042.080,42	11.440	126.528,25	13.134	613

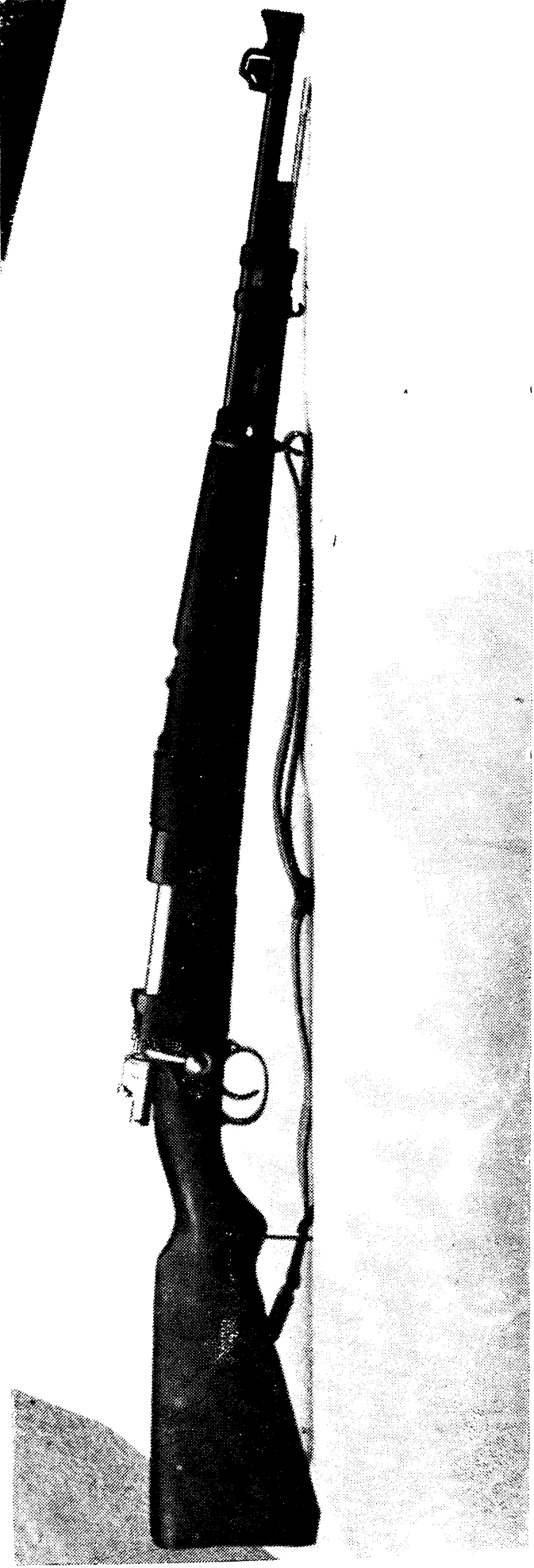


22



Interior ambulancia Chevrolet. Cuerpo Médico.

MINISTERIO DE GOBIERNO — JEFATURA DE POLICIA



Fusil Máuser, modelo Policía 1935, calibre 7.65

DIVISION ADMINISTRATIVA

Contaduría. — Sección Viáticos

MOVIMIENTO HABIDO EN ESTA SECCIÓN DURANTE EL AÑO DE 1936

Ordenes de viáticos expedidas	5.399
Ordenes de racionamiento expedidas	1.288
Expedientes entrados	3.554
Expedientes salidos	1.337
Expedientes archivados	2.217
Notas entradas (pasadas a los libros)	10.600
Despachos entrados	18.900

Planilla demostrativa de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la Repartición durante el año 1936

Comisaría	Edificios		Muebles, etc.	
	\$	%	\$	%
La Plata, Sección 1ª	136.000,—		20.277,70	
La Plata, Sección 2ª	100.000,—		12.443,—	
La Plata, Sección 3ª	145.000,—		16.872,27	
La Plata, Sección 4ª	—		6.443,—	
La Plata, Sección 5ª	101.737,15		17.959,75	
La Plata, Sección 6ª	—		11.593,—	
La Plata, Sección 7ª	—		7.680,—	
La Plata, Sección 8ª	—		6.677,—	
La Plata, Sección 9ª	—		13.024,—	
Adolfo Alsina	50.000,—		10.133,60	
Alberti	—		3.217,95	
Almirante Brown	—		2.963,60	
Avellaneda, Sección 1ª	—		21.780,—	
Avellaneda, Sección 2ª	—		12.700,50	
Avellaneda, Sección 3ª	—		24.174,78	
Avellaneda, Sección 4ª	—		9.888,60	
Avellaneda, Sección 5ª	4.500,—		12.134,10	
Avellaneda, Sección 6ª	—		13.559,10	
Ayacucho	—		11.807,95	
Azul	69.259,10		8.815,—	
Bahía Blanca, Sección 1ª	90.000,—		28.166,—	

Comisaría	Edificios		Muebles, etc.	
	\$	%	\$	%
Bahía Blanca, Sección 2ª	62.000,—		18.407,60	
Bahía Blanca, Sección 3ª	60.000,—		8.903,50	
Bahía Blanca, Sección 4ª	—		7.120,60	
Balcarce	55.000,—		13.274,—	
Baradero	17.000,—		3.706,—	
Bartolomé Mitre, Sección 1ª ...	45.000,—		8.743,15	
Bartolomé Mitre, Sección 2ª ...	—		2.667,50	
Bolívar	70.000,—		8.518,—	
Bragado	69.021,36		11.108,41	
Campana	55.000,—		5.316,10	
Cañuelas	71.000,—		8.240,05	
Carlos Casares	62.000,—		4.803,—	
Carlos Tejedor	50.000,—		4.247,40	
Carmen de Areco	—		4.304,10	
Caseros	—		9.702,10	
Castelli	—		3.757,04	
Colón	45.000,—		6.162,—	
Coronel Brandsen	50.000,—		4.557,06	
Coronel Dorrego	59.700,—		9.390,70	
Coronel Pringles	40.000,—		7.001,60	
Coronel Vidal	16.000,—		4.951,—	
Coronel Suárez	—		7.756,—	
Chacabuco	101.000,—		10.302,88	
Chascomús	56.540,—		5.785,40	
Chivilcoy	100.000,—		14.868,—	
Dolores	60.000,—		7.133,80	
Esteban Echeverría	45.000,—		7.090,—	
Exaltación de la Cruz	—		4.025,10	
Florencio Varela	40.000,—		5.049,70	
General Alvarado	—		4.448,—	
General Alvear	50.000,—		4.334,50	
General Arenales	25.000,—		8.378,40	
General Belgrano	—		7.312,56	
General Conesa	50.200,—		3.932,50	
General Guido	—		3.286,19	
General Lamadrid	53.000,—		6.711,20	

Comisaría	Edificios		Muebles, etc.	
	\$	%	\$	%
General Las Heras	—		4.447,—	
General Lavalle	50.000,—		5.202,60	
General Madariaga	34.000,—		2.770,20	
General Paz	—		4.009,—	
General Pinto	70.700,—		10.031,—	
General Pueyrredón	26.000,—		12.693,40	
General Rodríguez	56.000,—		3.933,65	
General Sarmiento	—		11.730,66	
General Uriburu	53.000,—		17.547,—	
General Viamonte	—		6.777,05	
General Villegas	—		13.791,70	
González Chaves	77.575,49		9.310,—	
Guaminí	3.500,—		8.610,45	
Juárez	—		6.393,90	
Junín	178.000,—		9.880,57	
Laprida	62.000,—		7.507,—	
Las Conchas	68.000,—		10.892,30	
Las Flores	—		5.274,15	
Leandro N. Alem	85.000,—		3.843,80	
Lincoln	76.250,—		11.140,80	
Lobería, Sección 1ª	—		3.926,—	
Lobería, Sección 2ª	50.000,—		1.587,20	
Lobos	91.478,—		6.827,80	
Lomas de Zamora, Sección 1ª ..	53.500,—		19.166,—	
Lomas de Zamora, Sección 2ª ..	—		11.774,50	
Luján	75.000,—		15.168,—	
Magdalena	27.980,—		4.971,34	
Maipú	55.000,—		3.883,65	
Marcos Paz	—		5.644,80	
Marcelino Ugarte	39.937,50		5.665,—	
Matanza, Sección 1ª	100.000,—		11.165,90	
Matanza, Sección 2ª	60.000,—		5.752,10	
Mercedes	60.000,—		9.210,—	
Merlo	45.000,—		1.621,50	
Monte	42.500,—		7.850,30	
Moreno	—		2.508,10	
Navarro	—		5.451,30	

Comisaría	Edificios \$ %	Muebles, etc. \$ %
Necochea	36.400,—	8.253,60
Nueve de Julio	78.300,—	7.124,85
Olavarría	—	11.718,10
Patagones	—	8.328,—
Pehuajó	86.000,—	17.089,50
Pellegrini, Sección 1ª	116.000,—	7.409,10
Pellegrini, Sección 2ª	45.000,—	1.041,80
Pergamino	87.000,—	13.680,60
Pila	70.000,—	4.033,90
Pilar	—	5.401,45
Puan	60.000,—	12.929,50
Quilmes, Sección 1ª	145.772,—	16.688,—
Quilmes, Sección 2ª	—	8.221,51
Ramallo	62.500,—	4.856,50
Rauch	—	6.348,82
Rivadavia	64.689,—	7.635,—
Rojas	80.000,—	15.418,84
Roque Pérez	20.000,—	5.679,—
Saavedra, Sección 1ª	48.970,—	11.478,08
Saavedra, Sección 2ª	69.406,—	3.563,70
Saladillo	75.500,—	6.241,90
San Andrés de Giles	60.000,—	5.428,90
San Antonio de Areco	71.000,—	8.060,95
San Fernando	—	12.854,10
San Isidro, Sección 1ª	—	15.659,10
San Isidro, Sección 2ª	—	9.017,50
San Martín, Sección 1ª	—	27.943,80
San Martín, Sección 2ª	—	7.283,—
San Nicolás	45.000,—	9.715,40
San Pedro	78.000,—	7.337,70
San Vicente	1.200,—	4.618,70
Suipacha	30.000,—	3.768,65
Seis de Septiembre, Sección 1ª	41.000,—	8.000,—
Seis de Septiembre, Sección 2ª	55.000,—	9.250,—
Tablada Avellaneda	—	4.001,—
Tablada Bahía Blanca	—	554,—
Tandil	72.800,—	19.541,—

Comisaría	Edificios \$ %	Muebles, etc. \$ %
Tapalqué	—	4.996,20
Tornquist	56.300,—	15.041,75
Trenque Lauquen	50.000,—	10.894,85
Tres Arroyos	83.900,—	16.529,20
Veinticinco de Mayo	92.736,—	24.188,30
Vicente López, Sección 1ª	—	12.085,—
Vicente López, Sección 2ª	—	11.077,—
Villarino	1.000,—	3.786,60
Sección Tráfico	70.000,—	14.813,40
Guardia de Seguridad	300.000,—	142.492,—
Cuerpo de Bomberos	—	128.050,40
Guardianes de Cárceles	450.000,—	125.820,13
Policía Caminera	—	186.509,50
Guardia Auxiliar	60.000,—	39.328,50
Gendarmería de Islas	6.700,—	42.202,20
Sección Patrulleros	—	43.551,10
Jefatura	3.058.000,—	19.367,—
Talleres y Garage	363.329,—	102.586,70
Asesoría	—	2.391,50
Alcaldía	—	4.948,20
Archivo	—	2.248,—
Contaduría	—	11.091,—
Caballeriza	—	11.944,—
División Administrativa	—	3.954,50
División Judicial	—	3.612,—
División de Seguridad	—	9.400,—
División de Investigaciones	—	63.141,10
Banda de Policía	—	3.019,15
Depósito y Control de Armas ..	—	161.241,80
Estadística	—	326,—
Intendencia	—	3.530,40
Inspección de la Capital	—	1.851,50
Mayoría de Empleados y Tropa.	—	4.380,—
Mesa de Entradas	—	2.759,30
Movimiento Político	—	480,—
Oficina Técnica	—	28.497,40
Cuerpo Médico	—	14.231,70

Comisaría	Edificios \$ %	Muebles, etc. \$ %
Sección Pasajes	—	482,—
Sección Correspondencia	—	243,50
Suministros y Contralor	—	2.389,50
Tesorería	—	10.311,—
Talleres Gráficos	—	108.216,—
Legajo Personal	—	736,—
Inspección de Campaña	—	1.375,—
Total general	9.835.880,60	2.552.217,79

TALLERES GRAFICOS

En estos talleres, dependientes de la División Administrativa, se hicieron todos los trabajos relacionados con las impresiones y encuadernaciones de uso corriente en el Departamento.

Se ha llegado a la enorme cifra de 4.726.896 impresiones, sin incluir las formas de telegramas, con los que se llega a 6.500.000 impresiones, lo que arroja un promedio diario de 24.000.

TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO 1936

Imprenta.

Planillas	343.000
Tarjetas	627.760
Fichas	310.000
Formularios	711.200
Recibos de haberes y de jubilados	180.000
Rótulos para carpetas	70.200
Valores de certificados de buena conducta	25.000
Papel de nota y esquila. Impresiones diversas	118.150
Impresión de membrete en sobres	25.700
Talonarios y blocks	16.304
Folletos diversos	3.500
Impresión de programa de instruc. para infantería .	1.000

Libretas de tiro	700
Impresiones varias	675.000
Planillas de parte diario (501 formas)	14.000
Planillas parte diario División Judicial	9.000
Ejemplares de Orden del Día	356.800
Ejemplares de Hágase saber	27.000

Encuadernación.

Libros en blanco	786
Carnets de Cédula de Identidad	21.250
Carpetas para archivo (de investigaciones)	57.000
Pases unificados	350
Carpetas para archivo de expedientes	382
Tomos encuadernados de listas de revista	47
Tomos de Ordenes del Día	49

OFICINA TECNICA

Esta importantísima oficina con sus subsecciones: Telégrafo, Teléfonos y Electricidad, ha cumplido una ardua tarea de la que informan ampliamente las planillas que se consignan a continuación:

Telégrafo.

Meses	Telegramas	
	Expedidos	Recibidos
Enero	4.981	9.303
Febrero	4.804	9.194
Marzo	5.816	10.435
Abril	5.558	7.199
Mayo	4.993	8.260
Junio	5.521	8.554
Julio	5.573	7.831
Agosto	4.858	7.856
Setiembre	5.149	7.973
Octubre	5.727	9.518
Noviembre	5.150	8.958
Diciembre	6.046	9.106
Total general	158.363	

Teléfonos

Meses	Telegramas	
	Expedidos	Recibidos
Enero	834	2.379
Febrero	861	2.199
Marzo	879	2.444
Abril	1.024	2.394
Mayo	905	2.422
Junio	845	2.321
Julio	836	2.205
Agosto	878	2.338
Setiembre	833	2.499
Octubre	999	2.764
Noviembre	1.048	2.739
Diciembre	1.124	2.904
Total general		40.674

Electricidad

Con el personal de electricistas y guardahilos que cuenta esta subsección se han efectuado los trabajos inherentes a su cargo durante todo el período que nos ocupa, además de otras de menor importancia, pudiéndose mencionar los siguientes:

Instalación eléctrica en el nuevo archivo de la División de Investigaciones y subsuelo de la misma.

Instalación eléctrica en Talleres y Garage y Suministros y contralor, por cambio de local.

Instalación de timbres en la Sección Informaciones e Identificación de la División de Investigaciones.

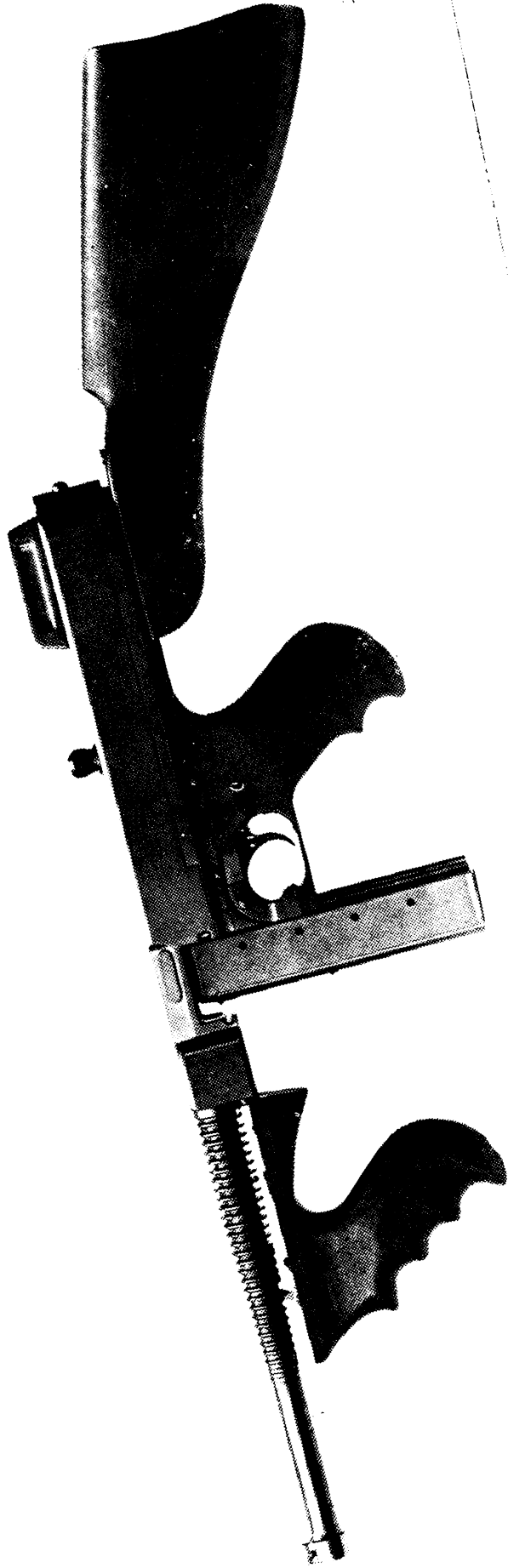
Instalación eléctrica en la comisaría sección séptima de La Plata.

Reparación de los pararrayos de este Departamento.

Instalación de cuadros luminosos en Jefatura, Subjefatura y División de Seguridad.

Cambio de la instalación eléctrica en Jefatura y Subjefatura, por una de luz difusa.

MINISTERIO DE GOBIERNO — JEFATURA DE POLICIA

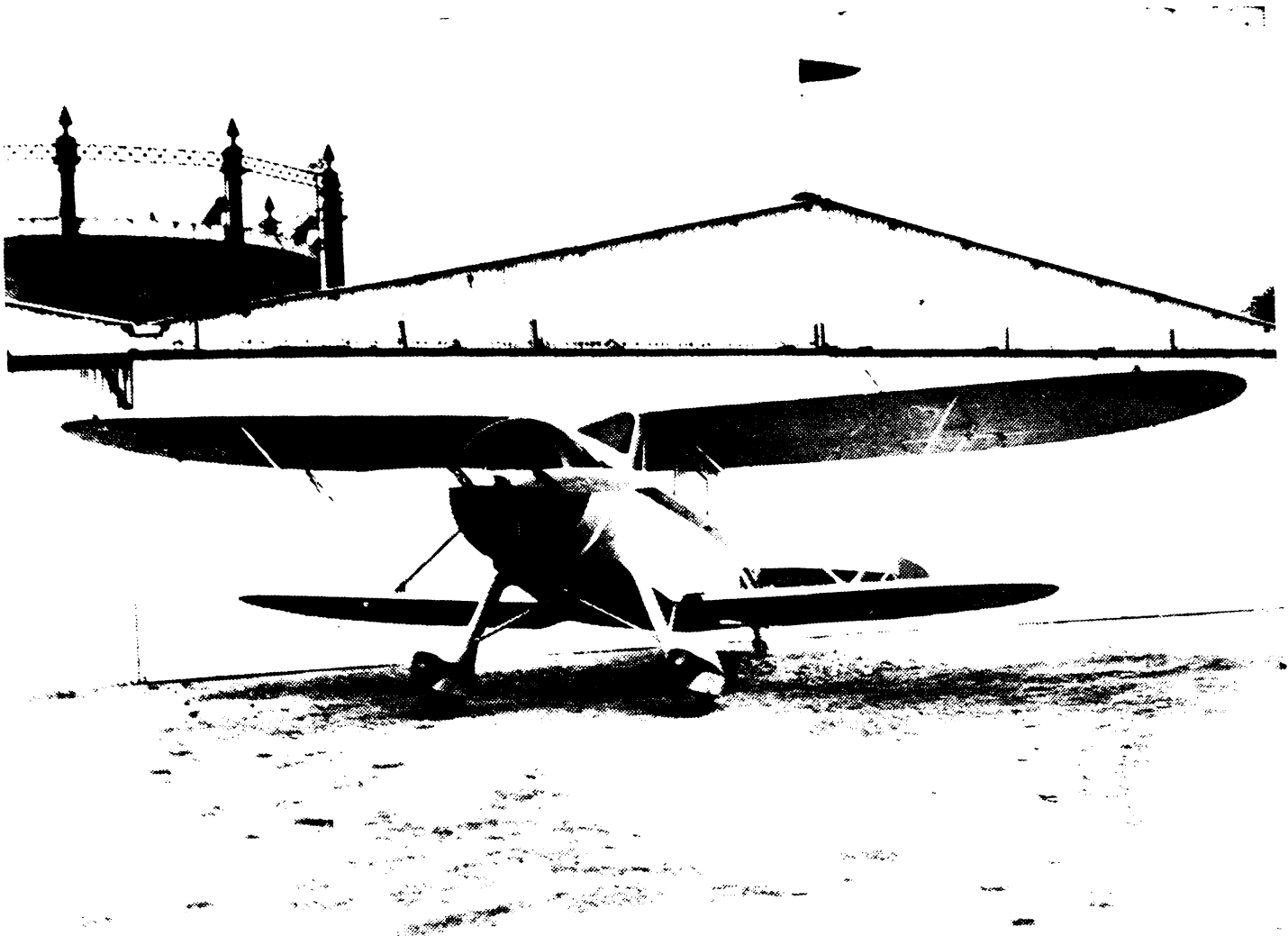


Fusil ametrallador Thompson - Colt, calibre 45 (con cargador recto).

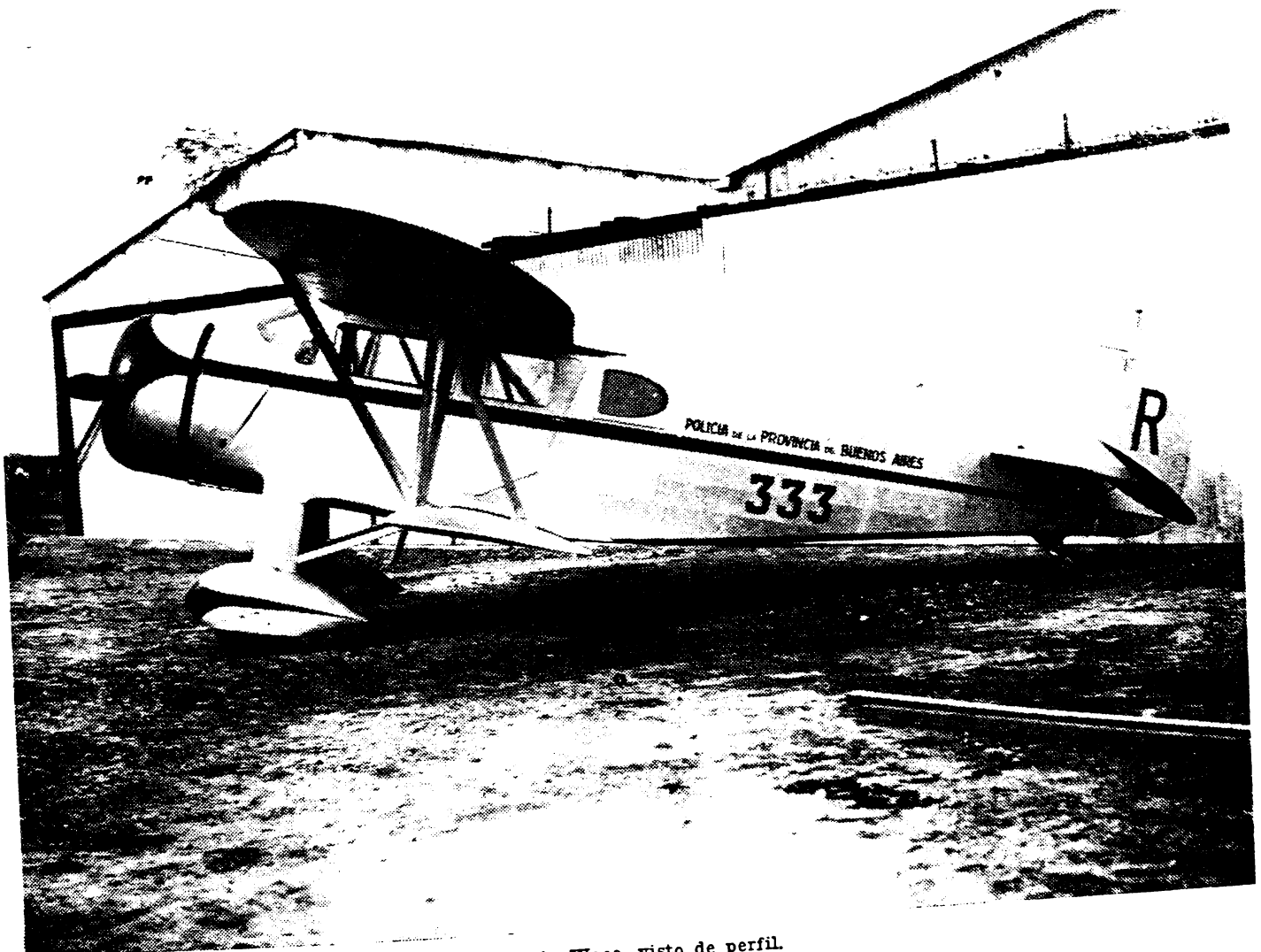
MINISTERIO DE GOBIERNO — JEFATURA DE POLICIA



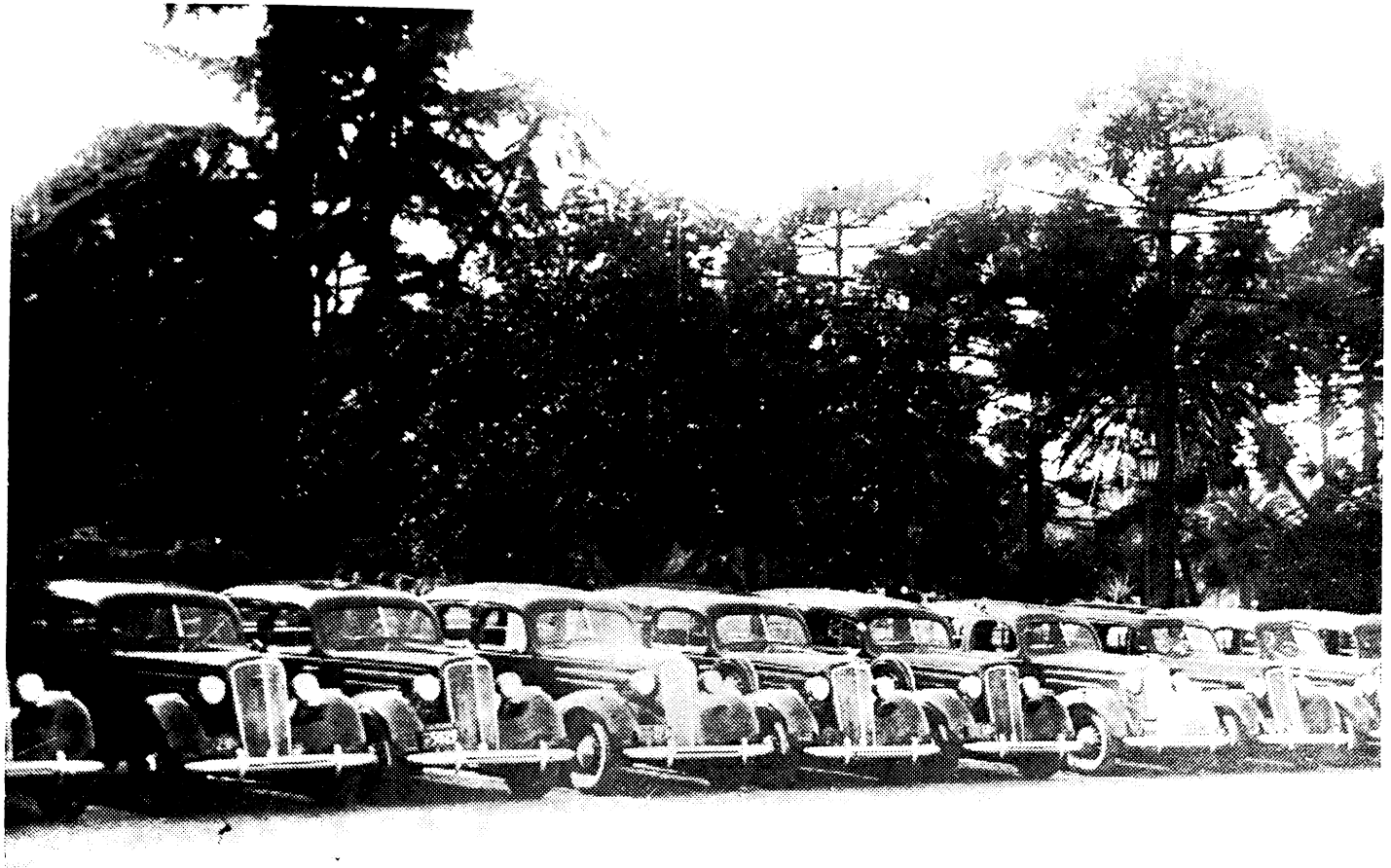
Fusil ametrallador Thompson - Colt, calibre 45 (con cargador circular).



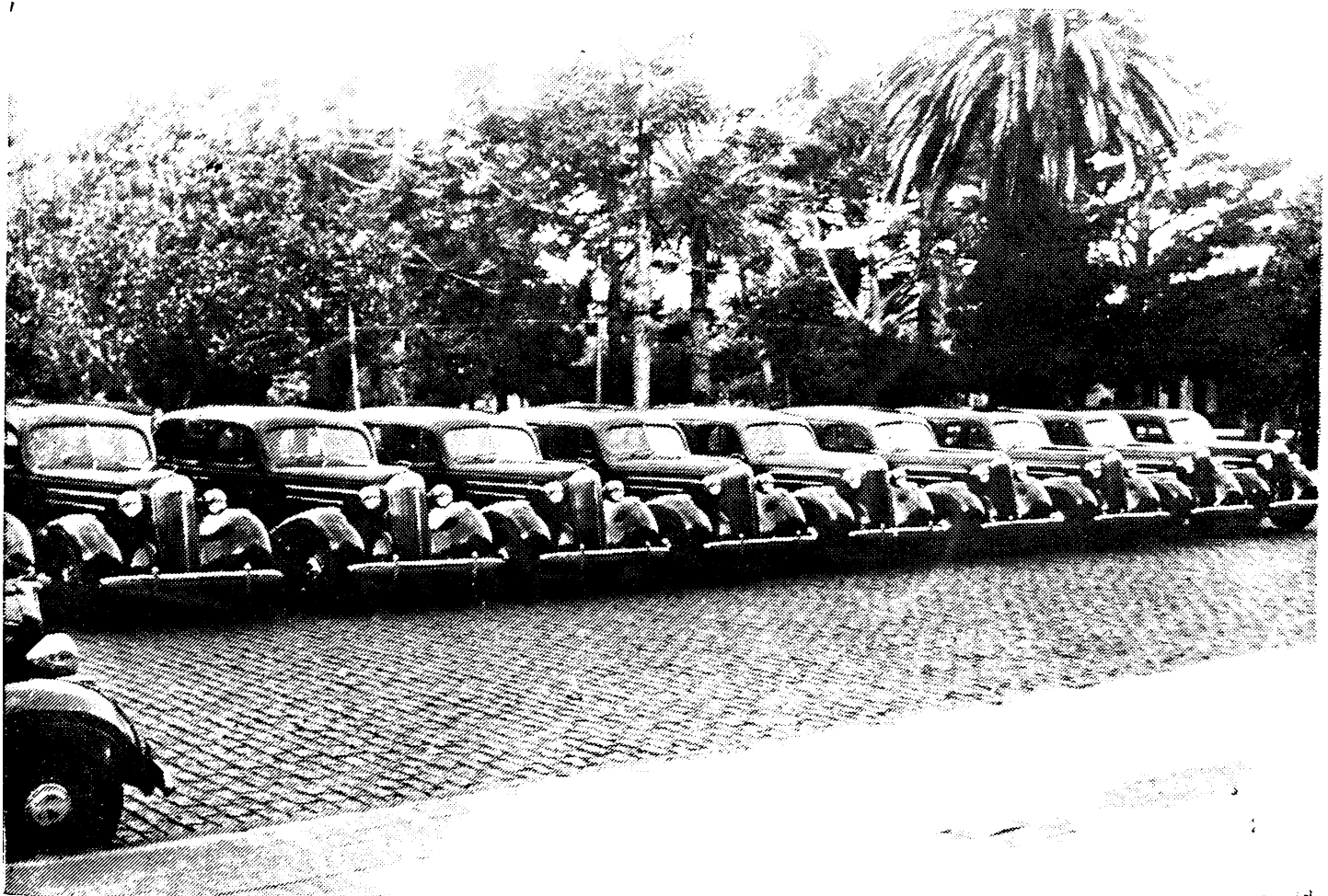
Avión Waco, visto de frente.



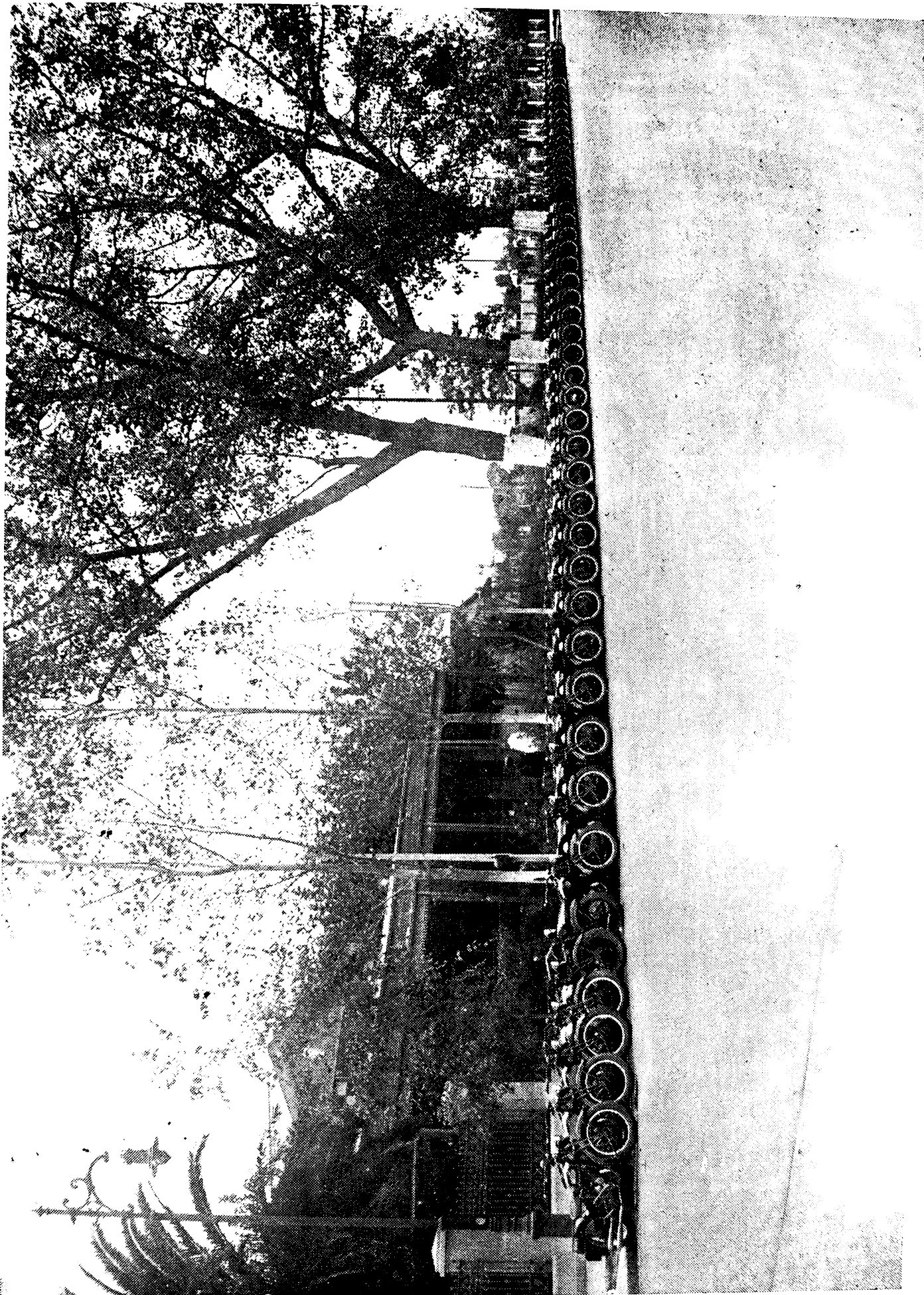
Avión Waco, visto de perfil.

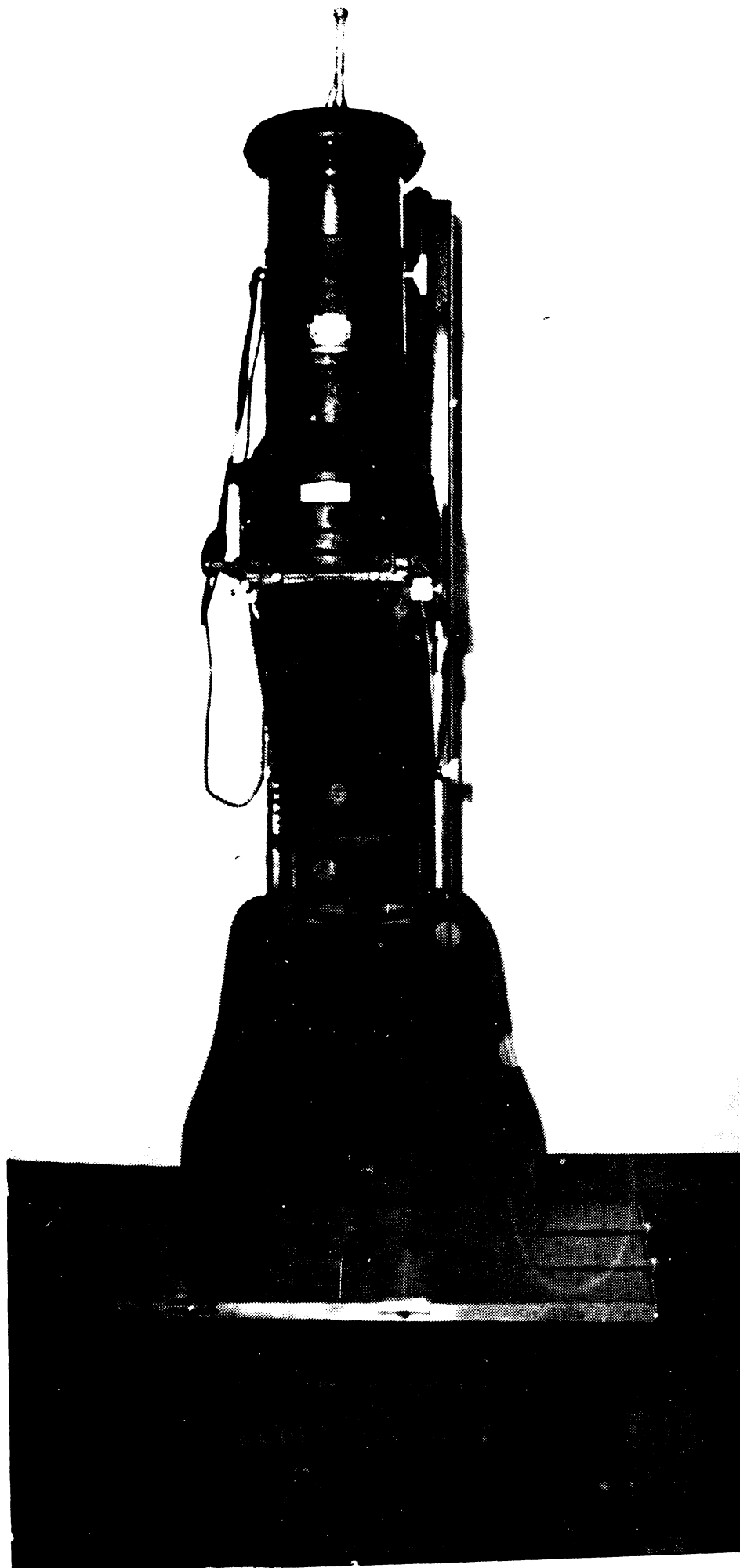


Automóviles Chevrolet, Sedan 4 puertas, modelo 1935 - 1936.



Automóviles Chevrolet, Sedan 4 puertas, modelo 1936





Cámara fotográfica, vertical, para ampliaciones.

Reconstrucción de la línea telefónica al destacamento número 1 de la Policía Caminera y cambio de dos postes en las calles 55 entre 11 y 12 y 55 entre 12 y 13 de esta ciudad.

Cámara frigorífica

Además de las naturales actividades de esta dependencia, producción de hielo, etc., han tenido entrada y se han distribuido —por su intermedio— en las distintas reparticiones de la Policía la cantidad de 517.645 kilogramos de carne.

Caballeriza

Los trabajos efectuados por las distintas secciones de esta dependencia han sido los siguientes:

Administración

Se llevan los libros indispensables para el mejor desenvolvimiento de dicha dependencia, siendo éstos los siguientes:

Inventario, Caja, Extracto de expedientes, Despachos recibidos y transmitidos, Pedidos generales, Licencia de personal, Herraduras colocadas, Asistencia del personal, Registro general de caballada, Altas y bajas de equinos, Copiador, Guardia, Movimiento diario de caballada y forraje, Entrada y salida de forraje, Cuenta corriente de forraje (diversas dependencias), Altas y bajas del personal y Archivo de correspondencia.

Se han dirigido 1125 notas, habiéndose recibido 38 despachos y se han librado 365 partes diarios de forraje e igual número de partes diarios de caballada, habiéndose formulado 565 boletas de forraje. Se han dado de alta a 59 equinos y de baja a 80 de los mismos, habiéndose librado 305 recibos de bolsas vacías y 159 órdenes para pago de flete. En cuanto a expedientes se han informado en número de 194.

Forraje administrado por caballeriza

Mes	Kilos	Importe \$
Enero	107.817	5.170,49
Febrero	111.668	5.360,06
Marzo	127.484	6.119,23
Abril	117.664	5.647,87
Mayo	126.080	6.051,84
Junio	142.592	6.382,76
Julio	146.096	6.550,85
Agosto	150.000	7.636,67
Setiembre	150.000	7.608,60
Octubre	140.000	7.066,60
Noviembre	140.000	7.089,12
Diciembre	140.000	7.089,12
<i>Totales</i>	1.599.401	77.773,21

Herrería de caballos

Se colocaron 6.511 herraduras, a caballos pertenecientes a esta sección y a otras dependencias.

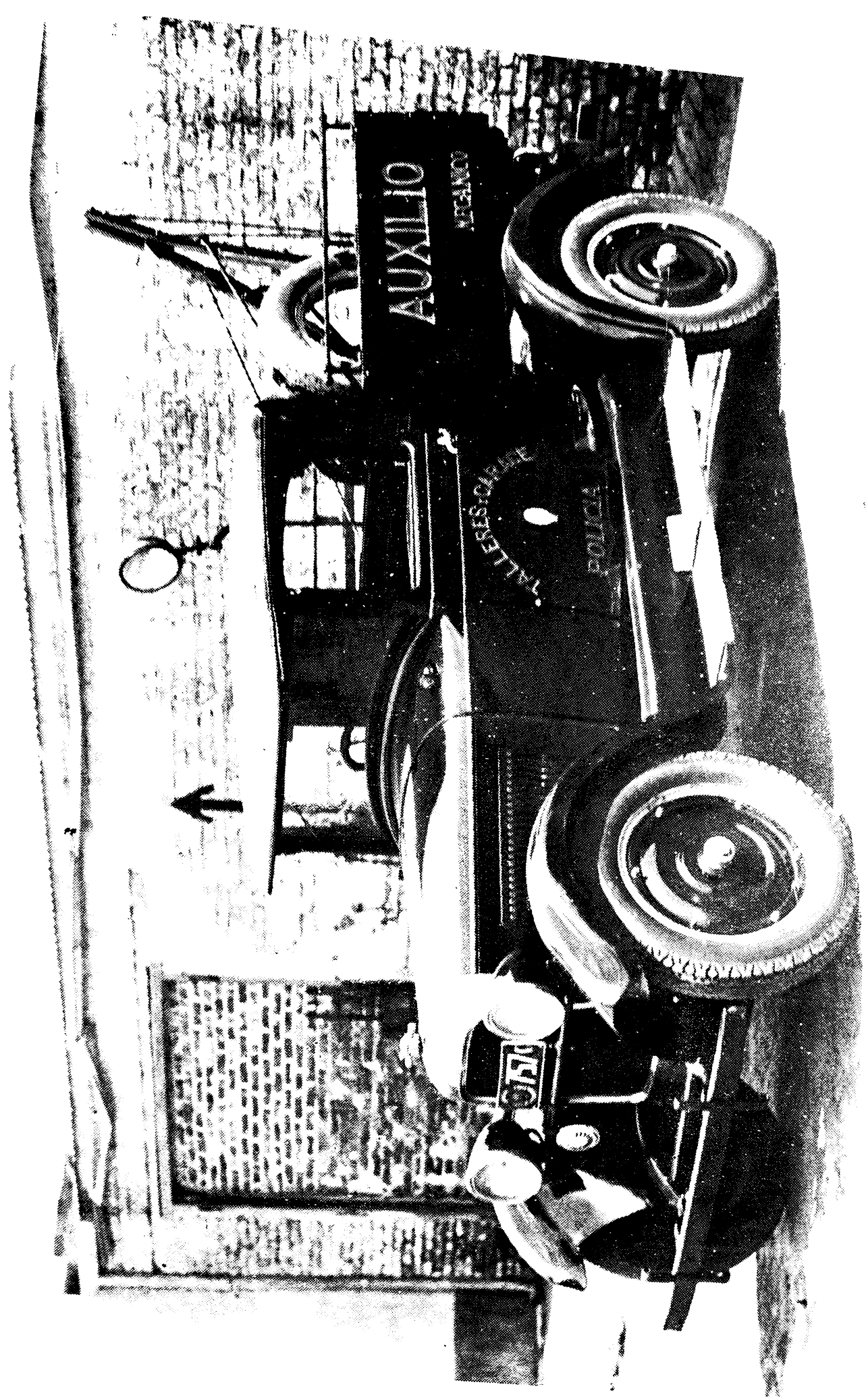
Transporte

Tuvo a su cargo la conducción de 1.599.401 kilos de forraje desde la Estación del Ferrocarril Provincial hasta Caballeriza y su distribución entre Guardia de Seguridad, Seccionales, etc.

Además tuvo a su cargo el transporte de materiales y escombros de sección obras.

Potreros 6 y 8

Estos potreros, que se hallan atendidos por un encargado, dan pastoreo a la caballada que por distintas causas no se halla en servicio. Dicho encargado tiene a su cargo también, la doma de los potros que han de prestar servicio después en Caballeriza.



AUXILIO

PIRELLA

FIAT



Sección veterinaria

El médico veterinario de la sección realizó la siguiente tarea:

Equinos sometidos a tratamiento	420
Peritajes efectuados	155
Equinos castrados	5
Forraje inspeccionado (kilos)	1.599.401

Talleres y Garage

Esta oficina tiene por función concentrar todos los trabajos referentes a la refección y conservación de los vehículos de la Policía, automóviles, camiones y transportes en general, con sus secciones de mecánica, lavado, engrase, tapicería, herrería, pinturería, etc.; construir, confeccionar y refeccionar los muebles en su sección carpintería y construir y refeccionar los locales que se le indiquen, por intermedio de su sección Obras; pudiendo resumirse la labor desarrollada en la siguiente forma:

Oficina

Notas de pedido de materiales	1.600
Expedientes diligenciados	1.245

Subsección mecánica

"		
Ajustes de motor de automóviles	18	
Reparación y revisión de diferenciales ...	26	
Reparación y revisión de cajas de velocidad	27	
Reparación y revisión de bombas de nafta .	50	
Arreglos de paragolpes	85	
Arreglos de embragues	50	
Esmerilados de válvulas	400	
Cambio de ruedas articuladas	6	
Arreglos de carburadores y filtros de nafta .	76	
Arreglos de radiadores	12	
Regulación y arreglo de frenos	150	
Regulación y arreglo de dirección	165	
Arreglo y pintura de guardabarros, estribos, puertas, etc.	230	

Colocación de ruleman de rueda	180
Desarme total de coches radiados	15
Auxilios prestados	53
Peritajes realizados	57

Gomería

Emparchado de cámaras	2.887
Ruedas: revisadas y armadas	3.089

Sección Obras

Se refeccionaron 28 oficinas y dependencias del Departamento Central. Dichas refecciones comprenden arreglos de piso —de mosaico y de madera— revoques, cielorrasos de yeso y madera, pintura a la cal y al aceite, empapelado, reposición de vidrios, etc.

Por intermedio de esta subsección fueron modernizadas las oficinas de: Jefatura, Subjefatura, Secretaría General, Secretaría Privada de Jefatura y Subjefatura; se construyó un cuarto de baño interno para el señor Subjefe de Policía; un dormitorio y baño anexo para el Jefe de la División de Investigaciones; fueron habilitados varios locales del subsuelo del Departamento Central para archivo de la División de Investigaciones, así como para calabozos de la misma y de Alcaldía; se construyó un entrepiso en la Sección Cajas de la División de Investigaciones y habilitaron algunos pasillos en el subsuelo de Alcaldía.

Sección Carpintería

En esta sección se efectuaron los siguientes trabajos: una escalera de cedro, de 16 escalones, baranda, descanso y puerta debajo de la misma; un mostrador de cedro de 4 metros, con caballetes y cajones; dos armarios desarmables, con estantes de 2.20×1.60 ; dos armarios con estantes, de 1.20×1.00 ; una mesa de 2.70×0.90 , con cajones; 3 ficheros de roble con 8 cajones cada uno; 6 bancos taburete; una estantería de 3×3 metros y 10 estantes; 3 guardarropas de 1×0.90 metros; 3 tableros de 2×1 metros; 40 reglas de madera dura para guillotina; refección total de la casilla de madera

de Sección Tráfico (90 metros cuadrados de cielorraso, 25 metros de galería de 2 metros de ancho, 10 puertas y 40 vidrios dobles); construcción de 2 contramarcos de medio punto y 3 banderolas; 4 hojas de puerta vaivén; una escalera doble, de 3 metros; una mesa de roble de 3×1.30 metros; 4 armarios desarmables de madera de cedro de 3 metros; 1 escritorio a pupitre, con dos cajones y 9 divisiones, de 1.70×0.95 metros; 2 armarios de madera de roble con puerta y cajón, con 100 divisiones, de 2.20×1.00 ; 1 fichero de roble de 12 cajones; 1 caballete para armas de 2.00×1.50 ; 1 escalera de pino tea, 14 escalones, forrada, con baranda y puerta debajo de la misma, en total: 4.90×1.00 metros; 1 puerta interior de dos hojas; 1 mostrador de cedro de 4.10 metros, con cajones y caballetes; 3 bancos de madera lustrada; 2 bancos tipo sofá de cedro lustrado, de 2.30 metros cada uno; 2 ventanas con postigo y banderola y marco correspondiente; 1 mostrador de cedro de $5.10 \times 1.05 \times 0.70$ metros, con 8 caballetes y 4 cajones; 1 biombo medio punto con madera y plomo, para laboratorio de rayos X; 1 fichero de madera de roble, lustrado, 4 cajones; 1 ventana a dos hojas y marco correspondiente; 1.400 carpetas de madera para prontuarios; embalaje de 90 bultos (muebles) para las brigadas de Investigaciones; 2 escritorios a pupitre de cedro lustrado, con 4 cajones cada uno; una puerta interior con marco a cajón; 2 puertas medio punto, de cedro; 3 banderolas de cedro; 1 escalera doble de 8 escalones, a tijera; 10 mesas con sus implementos para tomar impresiones digitales; 10 equipos completos para tomar impresiones digitales; 10 cuadros de medidas varias; 1 casillero de cedro, lustrado, con 12 divisiones; 1 armario desarmable con 30 cajones; reparación de 40 sillas y refección de numerosas sillas, mesas, etc., de diferentes oficinas. Además produjo 32 peritajes.

Talabartería

Esta subsección efectuó los siguientes trabajos: 8 mantas de abrigo, 2 delantales de cuero; 207 arneses y aperos; una funda para montura; doce cajas de suela para motocicletas; una funda para caja de fusil; 6 cortinas; 5 almohadones; 6 alfombras para automóviles; 8 cortinas para automóviles; 18 cortinas para vehículos; tapizado completo de 2 automóviles;

refecciones varias en el tapizado de numerosos vehículos; colocación de 20 cristales; confección de un tabique completo de 10 metros y 3 de alto, con 10 puertas; tapizado de 16 sillas, 14 sillones y 4 camillas. Produjo 8 peritajes.

Pinturería

Esta subsección efectuó los siguientes trabajos: Pintado completo, al Duco, de 8 automóviles, 8 motocicletas, 1 sidecar, 1 camión grúa, 24 ruedas de automóvil, 22 guardabarros; pintura a pincel de: 1 coche Milord, 2 chatas, 2 carros, 3 carros celulares, 1 caja de hierro, 14 ruedas de carro; lustrado y retocado de 14 automóviles; 6 letreros y 1 atril.

Electricidad de automóviles

En esta subsección se realizaron los siguientes trabajos: se construyeron 25 acumuladores para automóviles, se repararon 18 y cargaron 318; se repararon 12 dínamos, 17 buros de arranque y 60 instalaciones de automóviles; se colocaron 2 instalaciones completas a otros tantos automóviles y realizaron sinnúmero de pequeños trabajos relacionados con la misma sección.

Engrase

Esta subsección, que tiene a su cargo la revisión diaria del aceite, agua y engrase de los vehículos, efectuó 1.095 trabajos de engrase general de automóviles.

Herrería y carpintería de carros

Esta subsección efectuó los siguientes trabajos: 1 caja para camión guinche; 1 molinete grúa para camión; 15 soportes de paragolpes de automóviles; 6 soportes para chapa; 14 tensores de techo; 7.606 kilos de herraduras; 15 tachos para cocina; refección general de 3 ambulancias; 1 camión celular; enlantar y reparar 50 ruedas de carro; se refeccionaron 10 ruedas de automóviles, 31 elásticos, 8 puertas, 5 trenes de carros, 3 ejes de automóviles, 7 paragolpes; se construyeron 120 soportes para banderas; dándose cumplimiento a 86 peritajes.

Lavadero de automóviles

Efectuó 7.150 lavados y limpieza general de coches.

SUMINISTROS Y CONTRALOR

Esta oficina, por razones de su creación, tiene a su cargo:

1º La dirección de los depósitos de la Policía, debiendo ingresar a ellos todos los efectos provenientes de compras que efectúe la Repartición, así como los que entregue la Dirección General de Suministros.

2º Llevar la existencia de cada una de las comisarías y cuerpos en lo referente a prendas y equipos y los cargos personales de cada empleado.

3º Solicitar la adquisición de los elementos de uso corriente en la Policía, cuidando que una falta de ellos pueda producir la perturbación del servicio.

4º Recibir las mercaderías de acuerdo con las órdenes de compra expedidas por la División Administrativa, elevando las facturas correspondientes.

5º Llevar el contralor de la duración de uniformes y equipos de comisarías, cuerpos y empleados, de acuerdo con las disposiciones y decretos en vigencia.

6º Contralor y recepción de rezagos y su envío a los depósitos de la Dirección General de Suministros.

7º Es sede de la Comisión de Recepción de Compras.

Se agrega a continuación planillas demostrativas del movimiento habido en las distintas oficinas.

Mesa de Entradas

Expedientes entrados y salidos	9.956
--------------------------------------	-------

Cuentas corrientes

Expedientes tramitados referentes a uniformes, equipos y rezagos	7.682
Planillas de uniformes y equipos recibidas	1.029
Notas de remisión de uniformes y equipos, expedidas	4.055

Útiles

Expedientes tramitados, materiales, útiles, etc.	1.245
Notas de remisión a las distintas dependencias del Departamento y comisarías de Capital y campaña por materiales, útiles, planillas, fichas, etc.	3.545
Encomiendas expedidas, fajo simple	1.315
Encomiendas postales	819

Comisión de Recepción de Compras

Se reunió 40 veces, consideró 771 expedientes por un valor de pesos 171.282,47 moneda nacional.

**RESUMEN DEL MATERIAL GRÁFICO PROVEÍDO A TALLERES
EN EL AÑO**

Bramante y brin, metros	285
Cartón, hojas	2.667
Cartulina, hojas	16.500
Cinta para libro, metros	959
Cuero tafilete, blanco y negro, pies	1.954
Hilo para encuadernación, ovillos	60
Papel prueba, hojas	3.897
Papel obra 20 kilos, hojas	35.530
Papel obra 30 kilos, hojas	160.890
Papel obra, 35 kilos, hojas	64.970
Papel obra 40 kilos, hojas	35.852
Papel hilo, hojas	20.286
Papel ilustración, hojas	3.080
Papel marmolado, hojas	1.217
Papel varios colores, hojas	1.190
Libritos papel oro	143
Tinta para imprenta, kilos	20
Tela para encuadernación, metros	323
Bombasí, metros	64

Sección prendas confeccionadas

Encomiendas postales remitidas	700
Encomiendas ferrocarril remitidas	640

MOVIMIENTO DE PRENDAS

Denominación	Entrada	Salida
Botas color, oficial	1.074	871
Botas negras, oficial	53	43
Botas color, tropa	406	114
Botines color, tropa	13.788	13.765
Botines negros, tropa	523	509
Botines negros, administración	525	180
Botines color, oficial	1.288	1.428
Botines enterizos, charol	3	3
Botas negras para tropa	1.457	783
Botas color, caballerizos	110	—
Breech kaki, oficial	1.553	1.776
Breech kaki, tropa	8.770	8.091
Breech azul, tropa	739	739
Breech azul, oficial bombero	1	1
Blusa azul, tropa S. especial	55	55
Blusa kaki, oficial	2.374	1.491
Blusa kaki, tropa	8.303	7.717
Blusa azul, oficial bombero	1	1
Blusa azul, tropa, varios	739	739
Bandoleras negras, tropa	6	6
Blusa azul, oficial	10	7
Cinturones negros, oficial	2	29
Cinturones color, tropa	3.898	2.278
Cinturones negros, tropa	778	482
Cinturones color, oficial	1.006	808
Caponas blancas	—	15
Capote azul, ordenanza	3	2
Capote azul, agente S. especial	—	1
Capas de goma, con mangas	1.000	865
Capotes kaki, oficial	183	177
Capotes kaki, tropa	7.689	6.874
Capotes azul, bombero, tropa	221	221
Capotes gris, chauffeur	2	2
Capotes azul, oficial	26	25
Capotes azul, músico	58	58

Denominación	Entrada	Salida
Capotes azul, chauffeur	48	26
Capotes azul, agente S. especial	120	61
Capotes conductor y sereno	17	11
Chalecos sarga azul	1	6
Chalecos de fuerza	—	17
Chapas numeradas agente	—	10
Escuadras cabo	864	163
Gorras sarga azul	—	2
Ginetas sargento	1.226	74
Guantes blancos, pares	368	368
Gorra kaki, tropa	8.303	7.717
Gorra kaki, oficial	1.373	1.647
Gorra azul, agente S. especial	29	32
Gorra azul, brin	167	167
Gorra azul, correo	1	1
Gorra azul, oficial bombero	—	5
Guante blanco hilo oficial, par	198	93
Guante blanco, tropa	400	391
Pito para tropa	6	501
Polaina negra, tropa	524	497
Polaina brin blanco	—	2
Polaina color, tropa	4.421	5.421
Pantalón kaki, tropa	10	—
Pantalón azul, oficial	3	1
Pantalón azul, agente servicio especial	55	55
Pantalón azul, varios	1	7
Pantalón kaki, oficial	858	794
Gorras azul, varios	739	739
Mamelucos de brin	—	265
Mantas de abrigo	1.361	1.335
Mangas blancas	556	—
Gorras azul, oficial	10	7
Sobretudo azul, ordenanza	57	44
Sobretudo azul, ordenanza	25	22
Gorra kaki, marinero	10	10
Sacos azul, ordenanza	1	5
Sacos cuero, oficial	26	26

Denominación	Entrada	Salida
Sacos cuero, tropa	23	23
Pistoleras negras, tropa	500	382
Pistoleras negras, oficial	—	19
Pistoleras color, oficial y tropa	3.103	2.811
Varitas tráfico	—	323
Bozales cuero crudo	—	82
Cabezadas completas, oficial	—	86
Cabezadas completas, tropa	100	100
Cabestros cuero crudo	—	65
Cinchas	169	169
Correones	963	243
Estribos, oficial	11	79
Estriberas	590	218
Estribos, tropa	180	299
Espolines, oficial	18	40
Fustas	—	45
Frenos	60	172
Monturas de oficial	2	68
Monturas de tropa	150	141
Mandiles	416	416
Fundas colchonetas	170	170
Cabezales	170	170
Camas de hierro	10	10
Colchas, toallas y sábanas	72	72
Fundas	24	24
Repasadores	24	24

INTENDENCIA

Esta oficina ha llenado cumplidamente la misión que tiene a su cargo, llevando el contralor en cuanto al cumplimiento del deber y asistencia de los ordenanzas, correos, peones, jardineros, ascensoristas y cloaquistas.

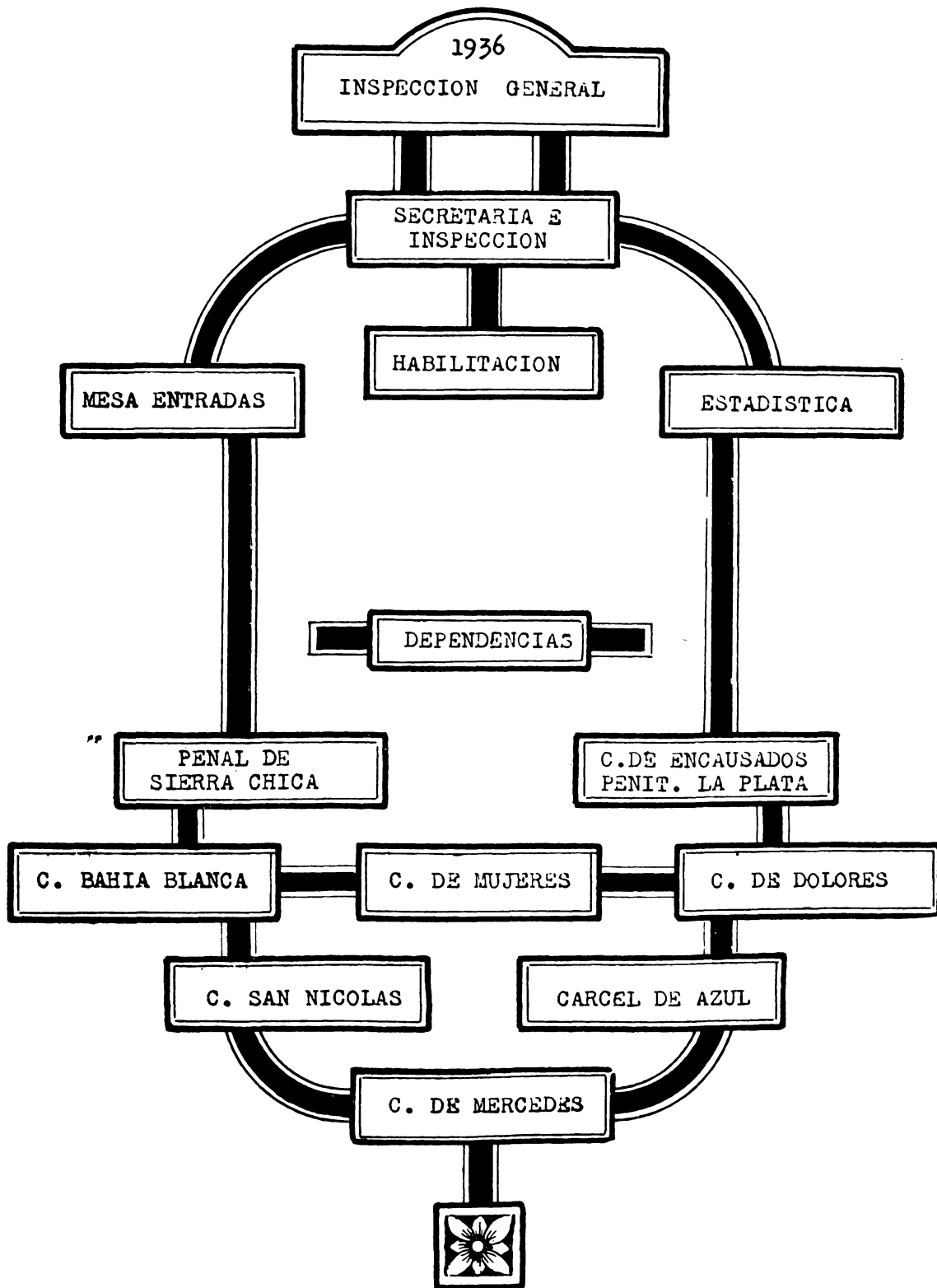
Tuvo a su cargo, también, el mantenimiento de la higiene general del edificio, y el servicio de cocina.

Saludo a V. S. con mi consideración más distinguida.

JOSÉ MACCHI.

**INSPECCION GENERAL DE PRISIONES
Y
ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS**

Inspección General de Prisiones



Siendo esta una repartición cuyo organismo no está aún ajustado debido a su reciente separación de la Dirección de Suministros, es oportuno hacer una reseña de las funciones que desempeñan cada una de sus oficinas a manera de reglamentación interna, para que con el desarrollo de la labor anual reflejada en el transcurso de la presente memoria, dé una somera idea de lo hecho y lo por hacer en materia carcelaria.

Secretaría

En esta oficina ingresan por intermedio de Mesa de Entradas todos los expedientes que deben ser considerados por la Repartición, se dispone el trámite interno que corresponde a cada uno y se proyecta las providencias de carácter resolutorio, para someterlas luego a la aprobación del Inspector General.

Ejerce la vigilancia necesaria para que el diligenciamiento de las presentaciones se hagan en el más breve tiempo posible y tiene a su cargo la atención directa de todo el personal.

Lleva los siguientes libros:

DE LICENCIAS: Donde se anotan las que concede al personal el Poder Ejecutivo e Inspector General y las inasistencias que se producen en los establecimientos de Capital y Campaña a fin de ponerse en condiciones de informar las solicitudes de licencias que se elevan al Ministerio de Gobierno, en cumplimiento a lo que dispone el decreto número 998.

DE ALTAS Y BAJAS: En el cual se registra los nombramientos y cesantías del personal de la repartición así como todo cambio que se disponga entre el mismo, en lo que a sus funciones se refiere. Haciendo juego con este libro se lleva un índice general por orden alfabético con indicación del establecimiento en que presta servicios cada empleado.

DE RACIONAMIENTO: Figura en este libro el número de raciones que consume mensualmente cada cárcel, de acuerdo a las planillas que éstas mandan a fin de cada mes para su control y visto bueno.

DE ENTRADA Y SALIDA DE EXPEDIENTES: Existen en uso, cinco de estos libros, que corresponden a cada una de las oficinas de la repartición y en ellos queda registrado todo expediente que se les entrega por Secretaría.

COPIADOR DE NOTAS Y TELEGRAMAS: Estos copiadores se llevan por separado.

LEGAJO DE RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO.

LEGAJO DE RESOLUCIONES INTERNAS.

REGISTRO DE PEDIDOS DE INTERNACIÓN DE PENADOS Y PROCESADOS ENFERMOS.

Además se llevan carpetas individuales donde se copilan antecedentes relativos al desenvolvimiento de los penales y cárceles.

En el transcurso del año 1936 han tenido entrada en esta oficina 6.844 expedientes. Se han dirigido 155 despachos telegráficos a los diversos establecimientos de campaña y 2.032 notas relacionadas con el trámite de expedientes u otros motivos de orden administrativo.

Las funciones de secretario han sido desempeñadas durante todo el año por uno de los Inspectores de la Repartición.

Inspección

Las tareas de los Inspectores están encuadradas dentro de la ley de fecha noviembre 18 de 1910 que creó la antigua Inspección de Prisiones y decreto reglamentario de la misma.

Sus actividades tienen un margen muy amplio toda vez que ellas abarcan el control minucioso de la marcha administrativa de los penales y cárceles, en todos sus aspectos.

Proyectan las modificaciones que a su juicio deben introducirse en los sistemas implantados y tienen a su cargo toda investigación o sumario administrativo que se disponga por

denuncias, evasiones, riñas o por cualquier hecho que de por sí revele un estado anormal del establecimiento.

Visitan periódicamente los penales y cárceles e informan sobre sus necesidades, competencia de su personal y de todo aquello que pueda servir de base para una futura reglamentación general de los mismos.

Llevan un archivo de antecedentes de orden carcelario e informan los expedientes en los cuales tramitan los pedidos que formulan los directores o alcaides.

Habilitación

Además de las funciones que le impone la ley de contabilidad y demás disposiciones vigentes, esta oficina gestiona y cobra en la Tesorería General todos los expedientes pertenecientes a la repartición en los que el Poder Ejecutivo decreta pagos.

De toda suma que recibe da cuenta inmediata a la Inspección General registrándola luego en los libros respectivos.

Retiene en Caja los fondos para gastos menores, viáticos, impresiones, etc., dentro del margen autorizado, depositando en el Banco de la Provincia toda otra suma que percibe.

Los expedientes por los cuales se gestiona el pago de facturas son pasadas a esta oficina para que con las formalidades correspondientes, se haga efectivo su pago a los interesados o representantes.

Para la contabilización de los peculios devengados por los penados que trabajan, se ajusta a las disposiciones contenidas en los decretos números 1085 y 88 del Poder Ejecutivo de fechas diciembre 19 de 1934 y enero 31 de 1935 respectivamente.

Lleva a este efecto un libro de cuenta corriente donde anota el movimiento de fondos en la cuenta de cada penado, depositando los importes parciales a nombre de cada uno de los interesados en Caja de Ahorros del Banco de la Provincia.

En esta oficina se llevan los siguientes libros: «Manual de Caja», «Manual de Banco», «Cuenta Corriente Peculio de Penados», «Mayor Cuenta Corriente Peculio de Penados»,

«Cuenta Corriente Jornales de Penados», «Costas Procesales», «Legajo de Resoluciones del Poder Ejecutivo», «Copiadores de notas e informes» y «Archivo de Facturas y Recibos».

Estadística

Esta oficina lleva los libros y ficheros correspondientes para la estadística de la población carcelaria con datos generales, como ser: nombre y apellido del recluso, nacionalidad, causa, Juez que intervino, procedencia, fecha de entrada y de salida, traslado y todo otro dato que la sección considera necesario para su mejor desempeño.

Clasifica los penados según su conducta en los respectivos establecimientos donde cumplen sus condenas, formula anualmente un cuadro demostrativo de los aumentos o disminuciones en cada categoría de delincuentes, estableciendo el número de condenas a reclusión o prisión.

Lleva una estadística de los reclusos que trabajan clasificándolos por oficio y aptitudes e informa las planillas mensuales que remiten los establecimientos penales gestionando el pago de sus peculios.

Para que esta oficina pueda disponer de todos los datos necesarios al desarrollo de su labor, la Secretaría le remite para su toma de razón todas las comunicaciones que envían las cárceles relacionadas con el movimiento de penados y presos, como también libertades, conmutaciones de pena, fallecimientos, conducta de la población penal y carcelaria, ingreso y egresos de presos, internación de penados y procesados en los hospitales y toda otra presentación que se considere de interés en el orden carcelario.

Las copias de los testimonios de sentencia que tienen entrada en la repartición son pasadas por Secretaría a esta oficina a los efectos de que informe sobre el establecimiento donde debe alojarse el penado, para lo cual tiene en cuenta la población existente y capacidad máxima del establecimiento donde corresponde enviarlo.

Lleva los siguientes libros:

«Registro de traslados» donde se anota nombre y apellido del penado, lugar donde se encuentra, establecimiento donde se le traslada, letra y número del expediente del testimonio

de sentencia, fecha en que se dispone el traslado, fecha en que se realiza éste, letra y número de la nota en que se comunica haberse realizado. «Copiador de testimonios» en el cual se registra la filiación personal y antecedentes de la parte dispositiva del testimonio de sentencia. «Copiador de notas e informes». «Legajo de resoluciones del Poder Ejecutivo». «Fichero General de Penados». «Fichero de libertades y fallecimientos» el cual data del año 1932 y «Legajo correspondiente al registro y movimiento de procesados».

Al traducir, a través de los guarismos de la estadística los variados e interesantes aspectos que caracterizan al fenómeno penal, poniendo en evidencia las distintas relaciones que en materia de circunstancias personales se advierte entre los penados, la nacionalidad, estado civil, edad, grado de instrucción y clase de condena responde a las exigencias creadas últimamente por la preocupación del Gobierno de la Provincia en la solución científica del problema carcelario, ofreciendo los datos que se poseen tendiendo a la consecución de ese fin.

La estadística no debiera circunscribirse, y así lo ha entendido el Gobierno, a la tarea de confección, recuento de fichas y datos, con el objeto de informar, tan sólo, las cifras globales sucesivas que se registran en el transcurso del tiempo, sino que además como tarea principalísima, la de suministrar los elementos de análisis comparativos a que da lugar la situación personal de los penados por tratarse de materia juzgada, constituyendo la base indispensable para ajustar las resoluciones.

En el trabajo que a continuación se presenta, en primer término, se han clasificado los 1268 penados que son el total de la población carcelaria penal, pertenecientes a los establecimientos de Sierra Chica y Penitenciaría de La Plata, existentes al día 31 de diciembre de 1936. De las siete clasificaciones principales, se han tomado para una subdivisión específica, las que por su mayoría e importancia sirven de base para ello, a saber: 1° Argentinos, Italianos, Españoles, y otros países; 2° Solteros, Casados y Viudos y 3° Alfabetos y Analfabetos, resultando de ello como lo demuestran los cuadros subsiguientes, interesantes motivos de comparación y estudio.

EXISTENCIA DE ENCAUSADOS AL ULTIMO DIA DE CADA MES DEL AÑO 1936

CARCELES	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Encausados	3	103	98	90	86	208	334	560	550	542	554	597
Mujeres	35	31	27	27	31	31	37	39	34	36	37	48
Departamento de Policía	484	523	543	557	515	375	263	355	391	411	417	364
Azul	142	142	145	144	147	145	146	148	159	146	147	137
Bahía Blanca	290	296	318	326	318	343	346	354	368	377	368	364
Dolores	133	142	132	120	123	136	124	128	132	129	138	126
Mercedes	432	460	454	441	410	400	396	393	409	410	432	398
San Nicolás	201	220	212	212	199	198	198	187	198	204	195	191
Total	1.720	1.917	1.929	1.911	1.829	1.836	1.844	2.164	2.241	2.255	2.288	2.225

Existencia de penados

PENALES Y CARCELES	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
P. de Sierra Chica	838	860	870	898	909	1.059	1.105	1.167	1.221	1.200	1.174	1.176
Penitenciaria	279	266	252	258	268	174	90	86	91	96	94	92
Mujeres	20	20	19	27	23	23	23	22	22	21	21	21
Departamento de Policía	34	44	46	46	12	8	7	10	14	14	14	14
Azul	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	8	8
Bahía Blanca	6	5	9	5	12	15	15	15	16	20	26	21
Dolores	3	3	3	3	3	3	5	10	13	19	22	19
Mercedes	43	50	67	53	61	70	100	84	28	50	59	42
San Nicolás	24	23	30	34	34	42	45	30	30	33	40	42
Total	1.248	1.272	1.297	1.325	1.323	1.396	1.392	1.426	1.437	1.455	1.458	1.435

Resumen

PENADOS	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Varones	1.228	1.252	1.278	1.298	1.300	1.373	1.369	1.404	1.415	1.434	1.437	1.414
Mujeres	20	20	19	27	23	23	23	22	22	21	21	21
Encausados	1.685	1.886	1.902	1.884	1.798	1.805	1.807	2.125	2.207	2.219	2.251	2.177
Varones	35	31	27	27	31	31	37	39	34	36	37	48
Mujeres												
Total General	2.968	3.189	3.226	3.236	3.152	3.232	3.236	3.590	3.678	3.710	3.746	3.660

**CLASIFICACIONES DE LOS PENADOS ALOJADOS EN
EL PENAL DE SIERRA CHICA Y PENITENCIARIA DE
LA PLATA, AL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1936**

Por nacionalidades

Argentinos	991
Albaneses	2
Armenios	2
Arabes	4
Austriacos	2
Brasileños	3
Chilenos	6
Checoslovacos	1
Dinamarqueses	1
Españoles	86
Franceses	2
Griegos	2
Italianos	99
Libaneses	3
Lituanos	2
Polacos	7
Portugueses	7
Rusos	11
„ Suizos	1
Turcos	14
Uruguayos	21
Ukraneses	—
Otros países	1
Total	1.268

Per oficios

Albañiles	35
Agricultores	20
Agentes de Policía	2
Balanceadores de peso	1
Carniceros	19

Carpinteros	15
Comerciantes	18
Caldereros	1
Contadores Públicos	1
Conductores	2
Cambistas	2
Colchoneros	1
Cocineros	9
Choferes	18
Emp'eados	25
Electricistas	3
Encuadernadores	4
Escoberos	5
Ebanistas	1
Enfermeros	1
Foguistas	4
Fundidores	3
Fideeros	3
Hojalateros	4
Herreros	24
Horneros	1
Industriales	1
Jockeys	1
Jornaleros	888
Ladrilleros	2
Molineros	1
Mecánicos	20
Músicos	1
Maquinistas	1
Marineros	3
Navegantes	1
Panaderos	35
Pintores	20
Plomeros	2
Peluqueros	12
Picapedreros	1
Quinteros	11
Relojeros	2
Sastres	10
Talabarteros	1
Tamberos	3

Telegrafistas	3
Tipógrafos	5
Toneleros	1
Viticultores	1
Vidrieros	2
Zapateros	18
Otros oficios	—
	<hr/>
Total	1.268

Por delitos

Agresión	1
Abuso de armas	14
Abusos deshonestos	4
Atentado a la autoridad	6
Atentado a la libertad individual	1
Corrupción	16
Complicidad	1
Defraudación	5
Disparo de armas	14
Encubrimiento	3
Estupro	12
Estafa	5
Extorsión	1
Homicidio	838
Hurto	89
Incendio	1
Lesiones	28
Robo	161
Tentativa de robo	3
Tentativa de rapto	1
Tentativa de estafa	1
Tentativa de defraudación	1
Tentativa de violación	5
Tentativa de homicidio	1
Ultraje al pudor	1
Violación	52
Violación de domicilio	3
Otros delitos	—
	<hr/>
Total	1.268

Por edades

Hasta 29 años	494
De 30 a 39 años	424
De 40 a 49 años	234
De 50 a 59 años	93
De 60 a 69 años	23
Total	1.268

Por instrucción

Alfabetos	991
Analfabetos	277
Total	1.268

Por estado civil

Solteros	956
Casados	258
Viudos	54
Total	1.268

Clase de condena

Prisión	1.043
Reclusión	225
Total	1.268

991 — ARGENTINOS

Por delitos

De homicidio	614
De robo	147
De hurto	81
De violación	43
De otros delitos menores	106
Total	991

Por edades

Hasta 29 años	440
De 30 a 39 años.....	338
De 40 a 49 años	146
De 50 a 59 años	55
De 60 a 69 años	12
Total	991

Por estado civil

Solteros	786
Casados	172
Viudos	33
Total	991

Por instrucción

Alfabetos	763
Analfabetos	228
Total	991

Por clase de condena

Prisión	825
Reclusión	166
Total	991

99 — ITALIANOS

Por delitos

De homicidio	79
De robo	9
De hurto	3
De violación	5
De otros delitos menores	3
Total	99

Por edades

Hasta 29 años	25
De 30 a 39 años	27
De 40 a 49 años	23
De 50 a 59 años	19
De 60 a 69 años	5
Total	99

Por estado civil

Solteros	55
Casados	36
Viudos	8
Total	99

Por instrucción

Alfabetos	76
Analfabetos	23
Total	99

Por clase de condena

Prisión	78
Reclusión	21
Total	99

86 — ESPAÑOLES

Por delitos

De homicidio	62
De robo	6
De hurto	5
De violación	2
De otros delitos menores	11
Total	86

Por edades

Hasta 29 años	11
De 30 a 39 años	28
De 40 a 49 años	36
De 50 a 59 años	8
De 60 a 69 años	3
	—
Total	86

Por estado civil

Solteros	56
Casados	24
Viudos	6
	—
Total	86

Por instrucción

Alfabetos	75
Analfabetos	11
	—
Total	86

Por clase de condena

Prisión	68
Reclusión	18
	—
Total	86

92 — DE OTRAS NACIONALIDADES

Por delitos

De homicidio	80
De robo	2
De hurto	3
De violación	2
De otros delitos menores	5
	—
Total	92

Por edades

Hasta 29 años	21
De 30 a 39 años	27
De 40 a 49 años	31
De 50 a 59 años	11
De 60 a 69 años	2
	—
Total	92

Por estado civil

Solteros	59
Casados	26
Viudos	7
	—
Total	92

Por instrucción

Alfabetos	71
Analfabetos	21
	—
Total	92

Por clase de condena

Prisión	67
Reclusión	25
	—
Total	92

956 — SOLTEROS

Por delitos

De homicidio	625
De robo	131
De hurto	75
De violación	31
De otros delitos menores	94
	—
Total	956

Por edades

Hasta 29 años	449
De 30 a 39 años	310
De 40 a 49 años	142
De 50 a 59 años	46
De 60 a 69 años	9
<hr/>	
Total	956

Por nacionalidades

Argentinos	780
Italianos	56
Espanoles	56
Otros países	64
<hr/>	
Total	956

Por instrucción

Alfabetos	745
Analfabetos	211
<hr/>	
Total	956

Por clase de condena

Prisión	784
Reclusión	172
<hr/>	
Total	956

258 — CASADOS

Por delitos

De homicidio	173
De robo	27
De hurto	16
De violación	16
De otros delitos menores	26
<hr/>	
Total	258

Por edades

Hasta 29 años	42
De 30 a 39 años	94
De 40 a 49 años	83
De 50 a 59 años	32
De 60 a 69	7
Total	258

Por nacionalidades

Argentinos	172
Italianos	36
Espanoles	25
Otros países	25
Total	258

Por instrucción

Alfabetos	194
Analfabetos	64
Total	258

Por clase de condena

Prisión	214
Reclusión	44
Total	258

54 — VIUDOS

Por delitos

De homicidio.....	38
De robo.....	2
De hurto.....	1
De violación.....	5
De otros delitos menores.....	8
Total	54

Por edades

Hasta 29 años.....	3
De 30 a 39 años.....	19
De 40 a 49 »	12
De 50 a 59 »	14
De 60 a 69 »	6
Total	54

Por nacionalidades

Argentinos	33
Italianos	8
Espanoles	6
Otros países.....	7
Total	54

Por instrucción

Alfabetos	47
Analfabetos	7
Total	54

Por clase de condena

Prisión	40
Reclusión	14
Total	54

985 — ALFABETOS

Por delitos

De homicidio.....	667
De robo.....	120
De hurto.....	59
De violación.....	36
De otros delitos menores.....	103
Total	985

Por edades

Hasta 29 años.....	394
De 30 a 39 años.....	334
De 40 a 49 »	171
De 50 a 59 »	72
De 60 a 69 »	14
Total	985

Por nacionalidades

Argentinos	763
Italianos	76
Espanoles	75
Otros países.....	71
Total	985

Por estado civil

Solteros	747
Casados	191
Viudos	47
Total	985

Por clase de condena

Prisión	804
Reclusión	181
Total	985

283 — ANALFABETOS

Por delitos

De homicidio.....	169
De robo.....	40
De hurto.....	33
De violación.....	16
De otros delitos menores.....	25
Total	283

Por edades

Hasta 29 años.....	100
De 30 a 39 años.....	86
De 40 a 49 »	66
De 50 a 59 »	23
De 60 a 69 »	8
	<hr/>
Total	283

Por nacionalidades

Argentinos	228
Italianos	23
Espanoles	11
Otros países.....	21
	<hr/>
Total	283

Por estado civil

Solteros	212
Casados	64
Viudos	7
	<hr/>
Total	283

Por clase de condena

Prisión	239
Reclusión	44
	<hr/>
Total	283

**Valor de los muebles, útiles y semovientes pertenecientes
a la Inspección General de Prisiones y sus dependencias
al 31 de diciembre de 1936**

Inspección General	11.955,65
Penal de Sierra Chica	185.863,28
Cárcel de Encaus. y Penit. de La Plata	63.634,45
Penitenciaria y Cárcel de Mujeres	33.616,80
Cárcel de Dolores	6.480,—
Cárcel de Azul	2.093,—
Cárcel de Mercedes	10.622,60
Cárcel de San Nicolás	15.640,80
Cárcel de Bahía Blanca	20.426,85
Importe total	350.333,43

**Vacunación antivariólica inoculada al personal de la
Inspección General y población penal y procesal de
los diversos establecimientos**

ESTABLECIMIENTOS	NUMERO DE INOCUL.	RESULTADO		FECHA DE VACUNACION
		NEG.	POS.	
Inspección General	22	16	6	21 de Noviembre
Penal de Sierra Chica	1.611	881	730	Mayo a Diciembre
C. de E. y Penit. de La Plata	983	577	406	20 de Noviembre
Cárcel de Mercedes	571	571	—	21 de Noviembre
Cárcel de Dolores	151	—	151	3 de Diciembre
Cárcel de Mujeres	152	122	30	1º de Diciembre
Cárcel de San Nicolás	442	306	136	10 de Noviembre
Cárcel de Azul	179	179	—	29 de Noviembre
Cárcel de Bahía Blanca	402	140	262	26 de Noviembre
Totales	4.513	2.792	1.721	

Fallecimientos producidos en la población penal y carcelaria en 1936

ESTABLECIMIENTOS	FECHA		DIAGNOSTICO
	DIA	MES	
Cárcel de Mercedes	21	Febrero	Insuficiencia cardíaca
Cárcel de Mercedes	4	Abril	Pleuresía Tuberculosa
Cárcel de Mercedes	15	Abril	Infección septicémica
Cárcel de Mercedes	9	Octubre	Neumonía bacilosa
Cárcel de Mercedes	22	Diciembre ...	Absceso al pulmón
Penal de S. Chica	4	Abril	Alteración mental
Penal de S. Chica	22	Junio	Úlcera perforada al estómago
Penal de S. Chica	18	Setiembre ...	Úlcera al estómago
Penal de S. Chica	27	Setiembre ...	Cáncer laríngeo
Penal de S. Chica	15	Octubre	Tuberculosis pulmonar
Penal de S. Chica	7	Diciembre ...	Síncope cardíaco
Penal de S. Chica	23	Diciembre ...	Bronconeumonía
Penal de S. Chica	26	Diciembre ...	Infección septicémica
Cárcel de Azul	11	Agosto	Suicidio
Cárcel de San Nicolás	15	Setiembre ...	Tuberculosis pulmonar
Cárcel de Detenidos	2	Abril	Tuberculosis

TIPO DE RACIONES QUE SE SUMINISTRA A LOS EMPLEADOS Y POBLACION DE LOS PENALES Y "CARCELES SEGUN DECRETO DEL P. E. N° 66, DE FECHA ENERO 22 DE 1935

TIPO A

Para penados de la Cárcel de Encausados y Penitenciaria de La Plata y penal de Sierra Chica

ARTICULOS	GS.	ARTICULOS	GS.
Carne	650	Maíz pisado	25
Galleta	400	Porotos	10
Arroz	40	Papas	150
Fideos	45	Sal gruesa	20
Azúcar	30	Leña	1500
Yerba	15	Verdura (Raciones)	1
Grasa	5	Leche (litros)	2
Harina de maíz ...	25		

La leche se suministra a los enfermos en substitución de carne.

Adicional

PARA PENADOS DEL PENAL DE SIERRA CHICA

Carne	gs.	100
Galleta	»	100
Yerba	»	5
Grasa	»	5

TIPO B

Para la Penitenciaría y Cárcel de Mujeres y las Cárceles de Encausados de la Capital y campaña

ARTICULOS	GS.	ARTICULOS	GS.
Carne	700	Maíz pisado	25
Galleta	400	Porotos	10
Arroz	45	Sal gruesa	20
Fideos	50	Papas	150
Azúcar	20	Leña	1000
Yerba	20	Verdura (Raciones)	1
Grasa	10	Leche (Litros)	2
Harina de maíz ...	25		

La leche se suministra a los enfermos en substitución de la carne.

Adicional

Para Penitenciaría y Cárcel de Mujeres

Azúcar	gs.	20
Café	»	5
Papas	»	10
Leche	»	500
Sémola (Mensual)	ks.	10
Quáker (Mensual)	»	5
Tapioca (Mensual)	»	5
Chuño (Mensual)	»	5

TIPO C

**Para empleados de penales y cárceles y destacamentos
de guardia armada de los mismos**

ARTICULOS	GS.	ARTICULOS	GS.
Carne	700	Harina de maíz ...	25
Galleta	400	Maíz pisado	25
Arroz	45	Porotos	10
Fideos	50	Sal gruesa	20
Azúcar	30	Papas	150
Yerba	20	Leña	1000
Grasa	10	Verdura (Rac.) ...	1

**Racionamiento único para empleados de la Cárcel
de Encausados y Penitenciaría de La Plata**

Carne	gs. 1500
Galleta	» 800

Adicionales

Para empleados

”

Café (en substitución de yerba) ..	gs. 20
Leche	» 20
Papas	» 50
Leña	» 500

Para empleados y tropa de Sierra Chica

Galleta	gs. 100
---------------	---------

Para tropa destacamentos de campaña

Leña	gs. 500
------------	---------

Para tropa

Carne	gs. 50
-------------	--------

TIPO D

Comprende a oficiales de destacamentos de guardia cárceles

Artículos	
Carne	gs. 1500
Galleta	» 500
Leche	» 200
Café	» 20
Papas	» 250

Adicional para destacamentos guardia cárceles

Leña	gs. 1500
------------	----------

Para el mejor control del consumo de estos víveres los penales y cárceles llevan un libro especial donde se asienta el ingreso de cada artículo y su salida diaria.

Además estos establecimientos confeccionan mensualmente una planilla demostrativa de los artículos recibidos, consumidos o sobrantes que se producen acompañada de otra nominal del personal y reclusos racionados, las que previo visto bueno de los inspectores, son remitidas a la Dirección de Suministros para que en base al saldo existente en el establecimiento, según las mismas, disponga el aprovisionamiento para el siguiente mes.

Aparte de esto, la Dirección de Suministros dispone por intermedio de sus inspectores la fiscalización constante o periódica de la provisión de artículos de racionamiento por parte de los proveedores oficiales para comprobar si ellos se encuadran dentro del pliego de condiciones que rigió la licitación.

PECULIO DE PENADOS

Los trabajos que realizan los penados y el pago de sus jornales son regidos por los decretos del Poder Ejecutivo número 1085 y 88 de fechas 19 de diciembre de 1934 y 31 de enero de 1935 respectivamente.

Cada establecimiento carcelario donde existen penados que trabajan lleva un libro en el cual se abre una cuenta corriente del haber de cada uno de ellos debitándose a la misma, toda

entrega que se hace al penado o a la persona que el mismo proponga, de acuerdo con los requisitos de la ley y se anota el monto de la responsabilidad civil, Juez que la impuso, nombre y domicilio de los parientes con derecho a ser auxiliados por el penado y todos aquellos datos que se consideraren necesarios.

El producido del trabajo de los condenados se aplica por partes iguales a los fines indicados en el artículo 11 del Código Penal. En el caso de no haber indemnización que abonar por daños y perjuicios o el penado careciera de parientes con derecho a alimentos o no tuviera gastos que sufragar en el establecimiento, el porcentaje correspondiente a dichos rubros acrece el fondo propio, indicado en el inciso 4° de dicho artículo o la de los otros incisos en su caso.

Los fondos que los penados solicitan para sus familiares, de acuerdo al inciso 2°, artículo 11 del Código Penal, sólo se entrega mediante un pedido formulado por ellos y por resolución expresa del Poder Ejecutivo en cada caso, para lo cual, al elevar el establecimiento la solicitud del recluso, indica el saldo a favor que tiene su respectiva cuenta.

Las sumas destinadas a formar el fondo propio de cada penado se deposita en el Banco de la Provincia en «Caja de Ahorros» a nombre y como perteneciente al penado y a la orden conjunta del Inspector General y Habilitado de esta Repartición, recabándose para cada penado la libreta correspondiente cuya guarda queda encomendada a esta Inspección General.

El habilitado de la repartición, una vez por mes, hace conocer al Director del establecimiento respectivo el fondo de que dispone cada penado y éste a su vez previa las anotaciones correspondientes lo comunica al interesado.

A los efectos del pago del peculio los Directores de los establecimientos penales elevan a esta Inspección General una planilla mensual de jornales devengados durante el mes en sus distintos oficios.

Los jornales que deben abonar las reparticiones que ocupan la mano de obra de los penados en trabajos para las mismas, como son actualmente, los Talleres de Impresiones Oficiales y la fábrica de caños, adoquines y pedregullo dependiente del Ministerio de Obras Públicas, se hace directamente a esta repartición.

ARANCELES DE JORNALES

Para los talleres de zapatería

Aparado	\$ 0,09 el par
Cortado	» 0,02 el par
Fondo	» 0,30 el par

En aquellos trabajos que la retribución no puede hacerse a destajo rige el siguiente arancel:

Categoría Especial — Jornal \$ 1.25 m|n.

Comprende a los penados de óptima conducta, especial contracción al trabajo y competencia en las tareas a que se les destina, que permite encomendarles labores especiales y delicadas.

Categoría primera — Jornal \$ 0.75

Comprende a los penados que desempeñan tareas que corresponde al oficial en los distintos oficios.

Categoría segunda — Jornal \$ 0.50

Comprende aquellos penados obreros que desempeñan funciones de medio oficial por su preparación y gozan de buena conducta.

Categoría tercera — Jornal \$ 0.40

Comprende a los penados obreros aprendices adelantados que pueden sustituir a los medios oficiales por su preparación y conducta.

Categoría cuarta — Jornal \$ 0.25

Corresponde a los penados que por su preparación no pueden llenar otras funciones que las de peón o aprendices.

Cuando los trabajos que ejecutan los penados no son para los establecimientos carcelarios y su índole fuera motivo de mayor desgaste de ropa y calzado, la repartición por cuya cuenta se efectúan dichos trabajos, abona una suma adicional en

GRAFICO DEMOSTRATIVO DE LAS OSCILACIONES DE EXISTENCIA DE PENADOS HABIDO DURANTE EL AÑO 1936

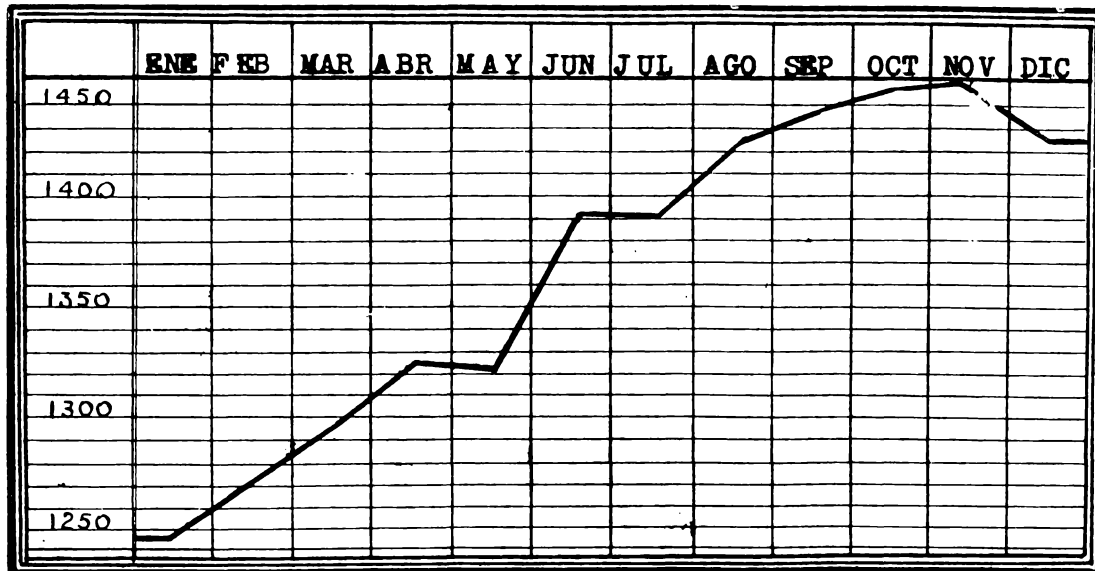
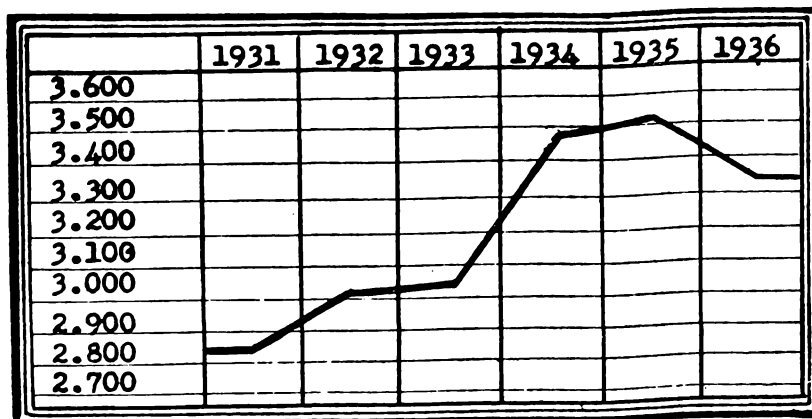


GRAFICO DEMOSTRATIVO DE LAS OSCILACIONES DE EXISTENCIA DE ENCAUSADOS HABIDO DURANTE EL AÑO 1936



GRAFICO DEMOSTRATIVO DEL PROMEDIO TOTAL DE POBLACION CARCELARIA DESDE EL AÑO 1931 AL 1936



carácter de compensación y con destino a reposición de ropa y calzado de los penados que ocupa consistente en la cantidad de pesos 0,05 moneda nacional por cada jornal.

Las sumas provenientes de este adicional, ingresan a la Dirección del Penal que corresponda, quien da cuenta de inmediato a esta repartición y a Contaduría General, aplicándolas en la forma establecida en el artículo 23 previa autorización del Poder Ejecutivo en cada caso.

PENAL DE SIERRA CHICA

Obras realizadas

En el transcurso del año 1936 se han realizado en el establecimiento las siguientes obras:

Se terminó e inauguró dos pabellones de 72 celdas cada uno, acto realizado el 18 de octubre en presencia del señor Gobernador y Ministros.

Además se dió término a la construcción de un gran comedor para uso del personal, con cinco mesas con capacidad para diez personas cada una, dotadas de hules y armario placard numerados.

Una cocina anexa al comedor con el mismo destino dotada de gran comodidad, piletas, armarios, etc., etc.

Una vereda de dos metros por cincuenta y cinco en todo el edificio que comprende entrada de la Guardia, comedor y cocina de empleados y cuadra de la Guardia sobre la parte interna.

Sobre el muro, parte superior en toda su extensión o sea 1.200 metros, se ha confeccionado el piso de concreto, antes de piedra de punta que imposibilitaba el tránsito de soldados, además se ha colocado en todo su perímetro baranda de hierro, en forma que sirva de armadura para convertirla en cemento armado, este último cargo se atenderá con dinero de las partidas acordadas por decreto del Poder Ejecutivo número 1379.

La finalidad que se ha perseguido con esta mejora es en primer término evitar el tránsito de soldados armados dentro del Penal en las horas de los relevos, éstos se efectúan ahora desde el patio de la Guardia y por arriba del muro sin

tener para nada que descender dentro del establecimiento, habiéndose evitado el peligro que ofrecía el anterior sistema.

Se fabricaron mil metros de alambre tejido de 1.30 de alto que fué colocado en el perímetro que bordea la quinta-huerta, agregándole además, 4 filas de alambre de púa, para dar más seguridad.

La huerta ha dejado por esta circunstancia de ser un lugar de fáciles evasiones, además en todo un sector se han construído garitas del mismo tipo de las levantadas sobre el muro que sirven de cómodo resguardo a los centinelas.

Se inauguró una cómoda y moderna usina, mejor ubicada que la que existía, siendo su local comodísimo ya que el mismo fué hecho con ese fin; con esta obra se subsanaron muchos inconvenientes.

El horno de ladrillos que funciona con éxito desde el año 1931, produjo más de medio millón de ladrillos a un costo muy reducido, que se emplean en las obras que constantemente se realizan, siendo atendido con una dedicación ponderable por el personal a su cargo, representando esta industria una economía para el Estado digna de tenerse en cuenta, por cuanto todas las obras ejecutadas desde hace seis años aproximadamente han sido hechas sin haberse adquirido un solo ladrillo.

Para terminar con las quejas de los penados, referentes al mal trato de algunos empleados, que dirigían por carta al Director y que ellas no llegaban a su destino, se instaló en cada reja de los pabellones, un buzón de chapa de hierro con un candado, en el cual actualmente depositan sus cartas los recurrentes, las que retira todos los días un determinado empleado entregándolas a la Dirección. En esta forma se dió término a una mala práctica y en su oportunidad se logró individualizar los funcionarios que así procedían habiendo sido los mismos separados hoy del puesto. Ese sistema da óptimos resultados porque además de lo manifestado facilita las denuncias anónimas que en muchos casos han servido para aclarar situaciones comprometedoras.

Se instaló una estación interna de radio donada, su mayor parte, por el Jockey Club de la Provincia, habiéndose cubierto el resto de su valor con el producto de una velada artística organizada por el diario «La Democracia» de la lo-

calidad de Olavarría. Este medio de comunicación con la población penal da resultados inmejorables, pues además de utilizarse en muchas formas sirve para impartir órdenes, dar consejos, recomendaciones sobre comportamiento, etc., etc. También se está utilizando para ofrecer dos horas diarias de música, día por medio, antes del silencio.

Todos los gastos de estas obras a excepción de la estación de radio, que, como se dice ha sido donada, han sido atendidas con la partida de gastos de pesos 2.000 mensuales que le ha sido asignada al Establecimiento.

Además la Banda ejecuta música sacra para amenizar los actos religiosos que se realizan en el establecimiento.

Todo el repertorio de que dispone esta Banda está instrumentado y adaptado al número de ejecutantes por el Maestro de Música del Penal.

Horno de ladrillos, su producido en 1936

Enero	65.868
Febrero	56.240
Marzo	101.200
Abril	25.080
Setiembre	33.000
Octubre	74.000
Noviembre	75.000
” Diciembre	70.000
	<hr/>
Total	500.388

Materiales recibidos de la Dirección de Suministros para vestuario y otros usos con destino a los penados del establecimiento

2.149	Metros de brin kaki.
3.383	Metros de paño.
5.036	Botones para pantalones.
10.913	Botones carozo chicos.
1.559	Broches para pantalones.
1.559	Broches para blusas.
124	Ovillos hilo de hilvanar.
2.443	Hebillas para pantalones.

16.775	Metros lienzo para camisas y calzoncillos.
6.359	Metros lienzo para sábanas.
14.400	Botones para camisas.
7.180	Botones para calzoncillos.
1.381	Carreteles de hilo cadena blanco y negro (40 y 50).
147	Carreteles de hilo kaki (40 y 50).
479.990	Kilos descarne (cuero).
288,73	Metros vaqueta de color.
2.400	Kilos suela macho.
60	Kilos clavos cabeza perdida N° 11/27.
64	Kilos clavos imitación N° 8/16.
32	Kilos clavos imitación N° 7/14.
47.880	Kilos semillas N°. 11 y 12.
192	Carreteles hilo para zapatero N° 20.
2.400	Pares de cordones de color.
600	Mantas.
2.400	Camisetas.
3.600	Pares de medias.
2.400	Toallas.
4.800	Pañuelos.
3.600	Repasadores.
1.099,90	Metros de cotín.
3.000	Kilos de lana.

Escuela de penados

MES	EXIST. MES ANTER.	INGRE. EN EL MES	EGRES. EN EL MES	EXIST. A FIN DE MES
Enero	95	1	3	93
Febrero	93	2	—	95
Marzo	95	—	—	—
Abril	—	—	—	—
Mayo	—	—	—	—
Junio	85	4	2	87
Julio	87	3	14	76
Agosto	76	3	7	72
Setiembre	72	2	8	66
Octubre	66	—	9	57
Noviembre	57	7	—	64
Diciembre	64	—	6	58

MINISTERIO DE GOBIERNO — PENAL DE SIERRA CHICA



Vista del frente de los pabellones — 1. Pabellón nuevo. 2. Pabellón próximo a terminarse.
3. Otro pabellón nuevo e inaugurado



Local de oficinas — Dirección y Alcaldía.

**Existencia y cantidad de penados que salieron al trabajo
Días hábiles**

MES	ESTABLECIMIENTO		CANTERAS	TOTAL PE- NADOS QUE SALIERON	EXISTENCIA EN EL PENAL	%
	TALLERES Y OTROS	QUINTA				
Enero.....	6.487	1.177	5.790	13.454	20.355	66 ¼
Febrero.....	5.460	1.091	4.346	10.897	18.456	59
Marzo.....	6.213	1.194	4.671	12.078	21.055	57 ½
Abril.....	5.448	998	4.909	11.355	19.782	57 ½
Mayo.....	5.610	925	5.109	11.644	19.350	60
Junio.....	5.544	985	5.142	11.671	20.488	57
Julio.....	6.761	1.086	6.118	13.965	28.075	50
Agosto.....	6.793	982	5.700	13.475	26.299	51
Setiembre.....	7.091	1.166	6.471	14.728	30.466	48 ½
Octubre.....	7.212	1.283	6.319	14.814	31.000	48
Noviembre.....	5.823	1.069	5.092	11.984	24.460	49
Diciembre.....	6.880	1.170	5.881	13.931	27.693	50
Totales.....	75.322	13.126	65.548	153.996	287.479	53 ½

Días feriados

Enero.....	516	173	6	695	4.883	14 ¼
Febrero.....	563	220	14	797	5.868	13 ½
Marzo.....	446	159	12	617	5.060	12
Abril.....	626	194	12	832	6.026	13
Mayo.....	840	272	14	1.126	7.923	14
Junio.....	766	213	10	989	7.499	13
Julio.....	492	156	16	664	5.401	12 ¼
Agosto.....	610	227	7	844	7.699	11
Setiembre.....	399	146	4	549	4.693	11 ¾
Octubre.....	510	134	6	650	5.975	11
Noviembre.....	925	252	12	1.189	10.488	11 ¼
Diciembre.....	666	230	8	904	8.076	11
Totales.....	7.359	2.376	121	9.856	79.590	12 ¼

PENAL DE SIERRA CHICA — SU ESTADO SANITARIO

Enfermos habidos en 1936

MES	Existencia mes anterior	Enfermos del mes	Total	Curados y mejorados	Remitidos al Hospital	Fallecidos	Total
Enero.....	19	35	54	30	2	—	32
Febrero.....	22	32	54	29	6	—	35
Marzo.....	19	35	54	37	3	—	40
Abril.....	14	35	49	30	—	—	30
Mayo.....	19	35	54	34	—	—	34
Junio.....	20	43	63	40	3	1	44
Julio.....	19	36	55	33	2	—	35
Agosto.....	20	23	43	25	—	—	25
Setiembre.....	18	51	69	44	—	2	46
Octubre.....	23	42	65	38	—	1	39
Noviembre.....	26	37	63	35	—	—	35
Diciembre.....	28	40	68	50	—	2	52
Totales.....	247	444	691	425	16	6	447

Enfermos asistidos en el consultorio del penal

Meses	Penados	Empleados	Personal guardia	Total
Enero	1.108	7	7	1.122
Febrero	1.086	27	10	1.123
Marzo	956	52	4	1.012
Abril	1.076	24	5	1.105
Mayo	1.199	37	2	1.238
Junio	631	25	11	667
Julio	802	45	7	854
Agosto	1.462	31	2	1.495
Setiembre	1.419	18	1	1.438
Octubre	1.768	22	16	1.806
Noviembre	1.655	35	15	1.705
Diciembre	1.584	26	9	1.619
Total	14.746	349	89	15.184

Recetas despachadas por la farmacia del penal

Meses	Para penados	Para empleados	Para la guardia	Total
Enero	489	18	5	512
Febrero	554	37	10	601
Marzo	470	21	7	498
Abril	567	24	16	607
Mayo	500	14	—	514
Junio	306	11	10	327
Julio	576	10	10	596
Agosto	719	29	—	748
Setiembre	745	33	—	778
Octubre	881	14	27	922
Noviembre	724	58	9	791
Diciembre	825	29	—	854
Total	7.356	298	94	7.748

Vacunados y revacunados en el penal

Meses	Penados	Empleados	Personal guardia	Particulares	Total
Mayo	750	20	—	350	1.120
Junio	170	69	—	67	306
Noviembre	—	63	31	12	106
Diciembre	366	80	62	61	569
Totales	1.286	232	93	490	2.101

Población penal clasificada por profesiones

Profesiones	Cant.	Profesiones	Cant.
Albañiles	29	Carpinteros	8
Ag. de Policía	8	Cazadores	1
Agricultores	14	Cloaqueros	1
Barrenistas	1	Cocineros	6
Carniceros	25	Comerciantes	9
Caldereros	1	Conduct. de vehíc. ..	2
Cambistas	2	Contadores	1

Profesiones	Cant.	Profesiones	Cant.
Curtidores	1	Marineros	1
Chofers	22	Mecánicos	16
Colchoneros	1	Mineros	1
Estudiantes	1	Músicos	3
Electricistas	6	Panaderos	30
Empleados	28	Peluqueros	12
Encuadernadores ..	2	Pintores	17
Enfermeros	1	Plomeros	1
Escoberos	5	Quinteros	3
Estibadores	1	Relojeros	1
Fideeros	2	Sastres	9
Foguistas	6	Talabarteros	1
Fundidores	3	Tamberos	2
Guardahilos	1	Tallistas	1
Herreros	21	Telegrafistas	3
Hojalateros	5	Tipógrafos	5
Industriales	1	Toneleros	1
Jardineros	1	Vidrieros	2
Jornaleros	819	Viticultores	1
Ladrilleros	3	Zapateros	15
Maquinistas	4	Total	1.172

Población penal clasificada por nacionalidad

Nacionalidad	Cant.	Nacionalidad	Cant.
Argentinos	900	Brasileños	3
Italianos	92	Dinamarqueses	1
Españoles	85	Indúes	2
Uruguayos	24	Norte Americanos ..	1
Turcos	11	Albaneses	2
Rusos	10	Armenios	2
Chilenos	7	Polacos	7
Austríacos	3	Sirios	4
Portugueses	5	Arabes	5
Paraguayos	1	Letonianos	1
Franceses	2	Lituanos	1
Griegos	2	Total	1.172

MINISTERIO DE GOBIERNO — PENAL DE SIERRA CHICA



Local de la enfermería.

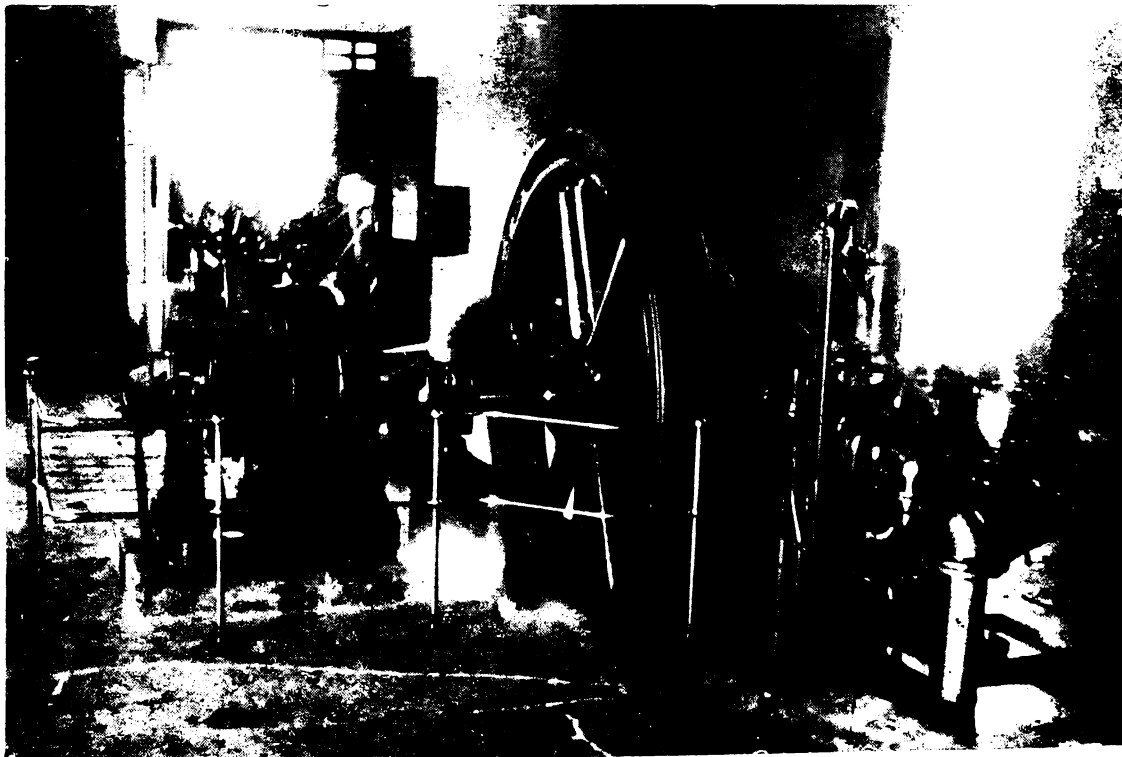


Nuevo patio de recreo.

MINISTERIO DE GOBIERNO — PENAL DE SIERRA CHICA



Taller de carpintería.



Usina eléctrica.

**PENAL DE SIERRA CHICA, DURACION
DE LAS CONDENAS**

Condenados a perpetuidad	91
Condenados de 25 a 30 años	5
Condenados de 21 a 25 años	53
Condenados de 16 a 20 años	213
Condenados de 11 a 15 años	303
Condenados de 6 a 10 años	259
Condenados de 1 a 5 años	248
Total	1.172

Instrucción de la población penal

Alfabetos	885
Analfabetos } Extranjeros	54
} Argentinos	233
Total	1.172

Circulación de libros de la biblioteca entre los penados

Meses	Libros leídos por los penados	Observaciones
Enero	1.049 Volúmenes	
Febrero	1.021 >	
Marzo	913 >	
Abril	898 >	
Mayo	1.073 >	
Junio	744 >	Los libros circulados son de carácter instructivo, re- creativo y moral.
Julio	899 >	
Agosto	967 >	Lectura adecuada para los re- cluidos.
Setiembre ..	982 >	
Octubre	1.333 >	
Noviembre .	1.126 >	
Diciembre ..	1.085 >	
Total ...	12.090 Volúmenes	

**Datos estadísticos de la existencia de penados
al 31 de diciembre de 1936**

Por delitos contra la vida	754
Por delitos contra la honestidad	70
Por delitos contra la propiedad	222
Por delitos contra la vida y la propiedad	113
Por delitos contra la vida y la honestidad	9
Por delitos contra la honestidad y la propiedad	3
Por delitos contra la libertad individual	1
Total	1.172

Clasificación de los penados por su conducta 1936

Trimestres	Ejemplar	Buena	Regular	Mala	Pésima	Nuevos en observac.	Total en el Penal	En los Hospitales	Población Total
Enero - Marzo ...	535	127	25	4	4	149	844	26	870
Abril - Junio	551	160	26	4	8	290	1.039	20	1.059
Julio - Set.	560	191	24	8	6	413	1.202	19	1.221
Oct. a Dic	559	361	31	20	11	167	1.149	23	1.172
Totales	2.205	839	106	36	29	1.019	4.234	88	4.322
Por ciento ..	68	26	3	1	0	—	—	—	—

Departamentos judiciales por el que han sido condenados

Condenados por los Tribunales del Dept° de la Capital ...	321
Condenados por los Tribunales del Dept° del Centro	466
Condenados por los Tribunales del Dept° del Norte	144
Condenados por los Tribunales del Dept° del Sur	91
Condenados por los Tribunales del Dept° Costa Sur	110
Condenados por los Tribunales del Dept° Sur Oeste	110
Condenados por el Juzgado Federal de La Plata	2
Total	1.172

Estado civil

Son solteros	875
Son casados	241
Son viudos	56
Total	1.172

Clase de penas

A reclusión	241
A prisión	931
	<hr/>
Total	1.172

**CARCEL DE ENCAUSADOS Y PENITENCIARIA
DE LA PLATA**

Obras realizadas

No se hará mayores consideraciones sobre las dificultades que se presentan para la aplicación del régimen disciplinario, la instrucción educativa y actividades industriales, como consecuencia de la estructura del edificio que no reúne las condiciones necesarias para esa finalidad.

La Dirección del establecimiento, luego de dedicarse a la mejora general de las distintas dependencias del mismo, en lo que se refiere a aseo y mejoramiento de las comodidades para el personal y presos, ha dispuesto la ejecución de los siguientes trabajos:

Se ha intensificado en las distintas secciones, la labor que realizan los penados y procesados, tan necesario al régimen de disciplina y orden.

El trabajo para los procesados implantado por primera vez en los establecimientos carcelarios de la Provincia, está dando óptimos resultados identificados en el Taller de Impresiones Oficiales, donde se desempeñan actualmente 110 encausados durante el día y turno extraordinario de la noche.

Se ha procedido a la reparación provisoria de los baños.

Se ha cerrado con un muro la entrada exterior de la Cárcel de Detenidos suprimiéndose las antiguas entradas de los pabellones, comunicándola con otras a la galería central.

Se ha establecido la vigilancia y construído la cancel de hierro para las visitas a los presos, con capacidad suficiente (33 metros lineales) con su correspondiente piso de concreto y bebedero higiénico.

Se han construído setenta y cinco (75) bancos de cemento para los procesados en los 6 patios, ocho de ellos de mármol. (Utilizando el de los orinales).

Se ha reconstruido la cocina y antecocina con superficie de 150 metros cuadrados entre las dos, volteándose los revoques de paredes y bovedillas, rodeando la primera de azulejos blancos a dos metros de altura, con piletas y mesa de cemento blanco, en sus dos costados, puertas correderas en esta última, pisos nuevos de mosaico.

Se han cerrado dos ventanas colocándose tres puertas nuevas vaiviene con tejidos para las moscas.

Se ha ampliado el cuarto de cocina económica con la intervención de la Dirección de Suministros.

Se ha transformado la carnicería en depósito de víveres bien ventilado y con estantería y cajones nuevos.

Se ha instalado la carnicería con sus correspondientes mesas de cemento marmolizado, colgadores de hierro, ventilador central, ventanas de alambre tejido y puerta corrediza.

Se ha colocado piso de piedra al patio frente a la cocina y construido en un extremo del mismo un pequeño cuerpo de edificio con dos (2) baños y espacios para perchas y ropero donde guardan los cocineros sus ropas de diario para cambiarlas por el traje blanco que usan para el desempeño de su trabajo.

Se ha construido en un extremo de la galería central, un cuerpo de material compuesto de dos salitas para los defensores, cuarto de música, comedor, cocina y baño para los celadores y pieza para que guarden su ropa, pues anteriormente éstos debían comer en la galería y no disponían de baño, etc., etc.

En los pisos del comedor, cocina y baño, se han aprovechado mosaicos sacados de la cocina de la ex Cárcel de Detenidos, como también los azulejos para el cuarto de baño.

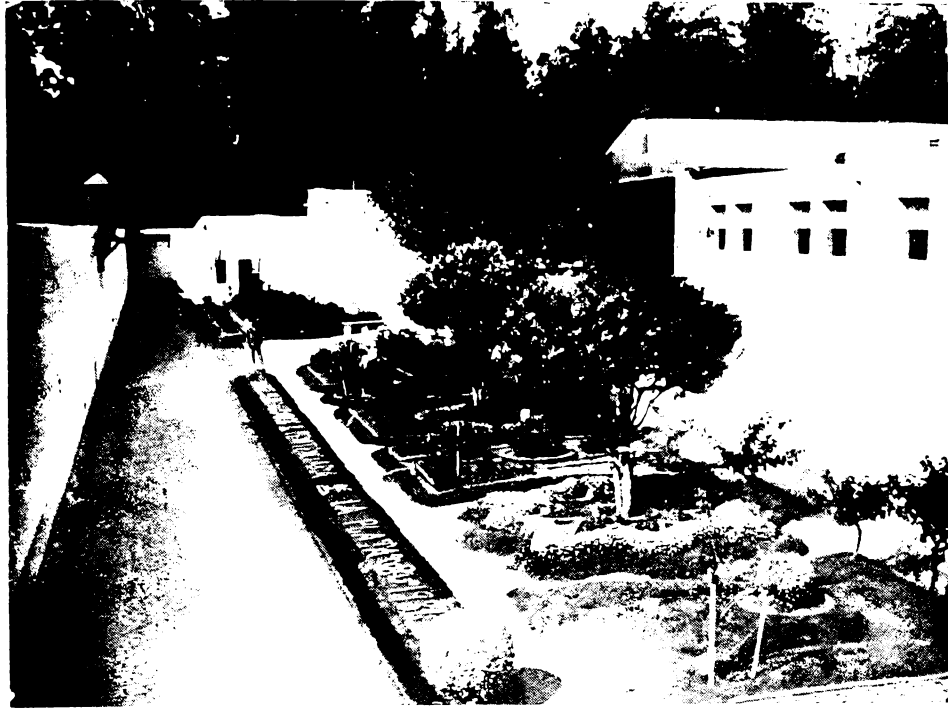
Se ha instalado una sala de curaciones con entrada por la galería central, donde atiende a los presos el médico y dentista de la Cárcel, la cual se encuentra provista de elementos modernos recientemente adquiridos.

Se ha picado, revocado y pintado toda la Cárcel, con excepción de un pabellón, talleres y panadería los que se encuentran en reparación.

Se han adquirido con autorización del Ministerio, 100 camas dobles de hierro, que se encuentran en servicio en el pabellón de penados y el de presos que trabajan.

Se ha retirado del pabellón que se encuentra frente a la galería central la maquinaria de encuadernación y en el cual una

MINISTERIO DE GOBIERNO — PENAL DE LA PLATA



Vista general del jardín de entrada.



Enfermería.

vez refeccionado y pintado se ha instalado la escuela número 81, que es atendida por dos maestros provinciales.

Se han reconstruido los baños de todos los pabellones haciéndoles divisiones con asiento de portland y se han construído veintinueve (29) piletas también para todos los pabellones, pues solamente tenían dos cada uno y se han repuesto y com- puesto los depósitos de casi todos los W. C.

Se han construído 350 metros aproximadamente, de concreto pétreo de 0.12 centímetros para pisos de salones por razones de seguridad.

Se han reparado las goteras existentes en los techos de la Cárcel.

Se ha construído un pasaje con 28 celdas de corrección modificándose para ello la estructura de uno de los patios y de un salón.

Se están construyendo rejas para las ventanas de los talleres, alguna de las cuales se han colocado ya, con el propósito de tener seguridad e intensificar el trabajo de los procesados ahora que se ha incluído en el Presupuesto el peculio para los mismos. Actualmente trabaja más o menos la mitad de la población carcelaria.

La Enfermería ha merecido atención especial, se encuentra en excelente estado, bien pintada, tanto el salón como los baños, camas y muebles.

La cancel presenta ahora un aspecto más agradable porque para su pintado se ha adoptado como colores oficiales el blanco, azul y celeste para las paredes, puertas, tarimas, muebles, molduras, etc., etc., los que bien distribuídos hacen un conjunto armonioso.

Los jardines que existían en el establecimiento han sido reconstruídos casi totalmente completándolos con motivos florales adecuados.

A pesar de que la estructura del edificio no se presta todavía para hacer una clasificación minuciosa de presos, se está tratando de separarlos, dentro de lo posible, según sus hábitos, edad, conducta, delitos, etc., con el fin de conseguir que se cumplan los propósitos del Poder Ejecutivo de hacer de las cárceles centros de regeneración, y no escuelas del delito.

POBLACION PENAL CLASIFICADA POR DELITOS

Delitos contra las personas

Homicidios	52
Homicidio doble y robo	1
Homicidio y robos reiterados	1
Homicidio y robo	1
Homicidio, abuso de armas y lesiones	1
Homicidios, abuso de armas y lesiones leves	1
Homicidios y lesiones leves	1
Lesiones graves	3
Abuso de armas y lesiones	3
Atentado a la autoridad, abuso de armas, robo y lesiones ..	1
Extorsión, lesiones con armas de fuego y agresión a mano armada	1
Atentado a la autoridad	1
Total	67

Delitos contra la propiedad

Robo	3
Robo y hurto	1
Robo y abuso de armas	1
Robo, hurto, atentado a la autoridad y lesiones	1
Robo, abuso de armas y lesiones	1
Hurto	2
Hurto reiterados de ganado	1
Hurto reiterado	2
Hurto de ganado	1
Defraudación	1
Defraudación reiterada y defraudación	1
Total	15

Delitos contra la honestidad

Violación	4
Corrupción	2
Corrupción y ultraje al pudor	1
Estupro	1
Estupro y hurto	1
Abuso deshonesto calificado	1
Total	10

Resumen

Delitos contra las personas	67
Delitos contra la propiedad	15
Delitos contra la honestidad	10
Total	92

Población penal clasificada por edades

De 21 a 25 años	14
De 26 a 30 años	23
De 31 a 35 años	14
De 36 a 40 años	15
De 41 a 45 años	7
De 46 a 50 años	12
De 51 a 55 años	4
De 56 a 60 años	3
Total	92

Población penal clasificada por estado civil

Solteros	62
Casados	25
Viudos	5
Total	92

Población penal clasificada por oficios

Jornaleros	48
Quinteros	2
Comerciantes	3
Conductores	2
Albañiles	6
Carniceros	4
Carpinteros	3
Marinos	1
Mecánicos	4
Fideeros	1
Panaderos	3
Jardineros	1

Tipógrafos	3
Pintores	2
Peluqueros	1
Tintoreros	1
Cocineros	1
Talabarteros	1
Empleados	3
Agricultores	1
Foguistas	1
Total	92

Población penal clasificada por nacionalidad

Argentinos	74
Italianos	7
Uruguayos	1
Espanoles	7
Portugueses	1
Turcos	1
Rusos	1
Total	92

Grado de instrucción

Alfabetos	81
Analfabetos	11
Total	92

**EXISTENCIA DE ENCAUSADOS CLASIFICADOS
POR DELITOS**

Delitos contra las personas

Homicidios	169
Homicidio triple, asalto, robo y lesiones	1
Homicidio triple	2
Homicidio triple y tentativa de robo	1
Homicidio doble y lesiones graves	1
Homicidio doble	5
Homicidio y robo	14

MINISTERIO DE GOBIERNO — PENAL DE LA PLATA

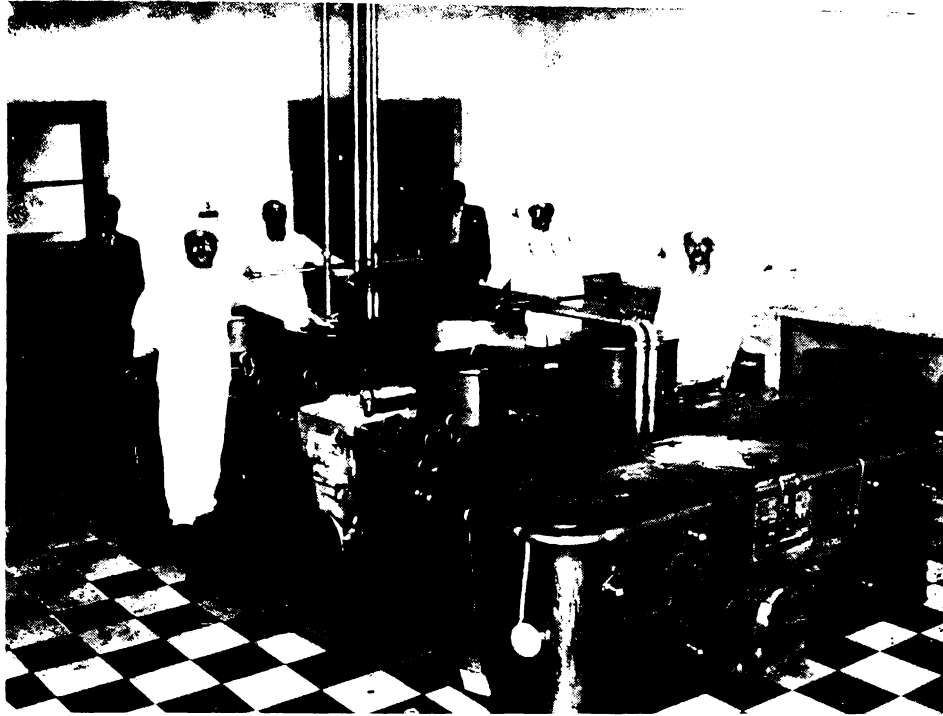


Vigilancia.



Patio de un pabellón.

MINISTERIO DE GOBIERNO — PENAL DE LA PLATA



Cocina.



Interior de un salón.

Homicidios y robos reiterados	11
Homicidio, robo, abuso de armas y lesiones	2
Homicidio, robo y atentado a la autoridad	2
Homicidio, robo, hurto y hurtos reiterados	2
Homicidio, robo y lesiones	1
Homicidio, robo y hurto	1
Homicidio, robo, violación y corrupción	1
Homicidio, robo y lesiones graves	1
Homicidio y encubrimiento en homicidios	2
Homicidio y lesiones graves	4
Homicidio, lesiones y atentado a la autoridad	3
Homicidio y lesiones leves	3
Homicidio, lesiones y abuso de armas	2
Homicidio y abuso de armas	1
Homicidio, atentado a la autoridad y abuso de armas	1
Homicidio, asalto y lesiones	1
Homicidio, atentado y resistencia a la autoridad	1
Homicidio, asalto y robo	3
Homicidio y tentativa de robo	3
Homicidio, incendio, etc.	4
Homicidio y otros delitos	1
Homicidio y daño intencional	1
Homicidio y defraudación	1
Homicidio y atentado a la libertad de trabajo	1
Homicidio e infracción a la Ley 4707	1
Complicidad en homicidio por aborto	1
Complicidad en homicidio	2
Complicidad en homicidio y robo	1
Tentativa de homicidio	1
Encubrimiento de homicidio y robo	1
Indagación, homicidio y robo	1
Indagación homicidio	1
Lesiones graves	7
Lesiones graves y atentado al pudor	1
Lesiones graves y múltiples	1
Lesiones graves y abuso de armas	1
Lesiones graves y robo	1
Lesiones	4
Lesiones y abuso de armas	1
Total	270

Delitos contra la propiedad

Robo	62
Robos reiterados	28
Robos reiterados e incendio	4
Robos reiterados, tentativa de robos, atentado a la autoridad, etcétera	1
Robos reiterados, encubrimiento de robo, tentativa de robo, atentado a mano armada y tentativa de suicidio ..	1
Robos reiterados y asalto	1
Robos reiterados, tentativa de robo, atentado y resistencia a la autoridad con armas	1
Robos reiterados y encubrimiento de robo	1
Robos reiterados, tentativa de robo, atentado y resistencia a la autoridad con armas y abuso de armas	1
Robos y hurtos	11
Robos y hurtos reiterados	9
Robos y hurtos y lesiones reiteradas	1
Robo y hurto, abuso de armas, lesiones, defraudación, atentado a la libertad del trabajo y desacato a la autoridad	1
Robo y hurto y corrupción	1
Robo y hurto y defraudación	1
Robos y hurtos reiterados, abuso de armas y lesiones	4
Robos y hurtos y asaltos reiterados	1
Robos y tentativa de robo	3
Robo y tentativa de robo y extorsión	1
Robo, atentado a la autoridad y abuso de armas	6
Robo, abuso de armas y resistencia a la autoridad	1
Robo y abuso de armas	2
Robo y atentado con armas	1
Robo y lesiones y resistencia a la autoridad	1
Robos y lesiones	3
Robos, asalto y lesiones	2
Robo, asalto y desacato a la autoridad	1
Robo y asalto	2
Robo, asalto y tentativa de violación	1
Robo, violación y lesiones	1
Robo, daño, atentado y resistencia a la autoridad	1
Robo y daños	1
Robo, daño intencional y otros delitos	1

Robo e incendio	1
Robo, incendio intencional y tentativa de envenenamiento	1
Robo y complicidad en evasión	1
Robo y usurpación de autoridad	1
Robo y encubrimiento de hurto	1
Robo de ganado	1
Robo y disparo de armas	2
Tentativa de robo y abuso de armas	4
Tentativa de robo, abuso de armas y lesiones	1
Tentativa de robo y lesiones	1
Tentativa de robo, atentado a la autoridad y abuso de arma	1
Tentativa de robo	4
Encubrimiento de robo	4
Encubrimiento de robo, tentativa de robo y lesiones graves	1
Complicidad en robo	1
Defraudación y estafa	1
Defraudación	4
Usurpación de autoridad y extorsión	1
Tentativa de extorsión	1
Hurto	24
Hurtos reiterados	14
Hurtos y encubrimientos reiterados	1
Hurtos y atentado a la autoridad	1
Hurto y abuso de armas y lesiones leves a la autoridad ..	1
Hurto y lesiones	1
Hurtos y defraudación	1
Hurto, abuso de armas y atentado a la autoridad	1
Total	235

Delitos contra la honestidad

Violación	21
Violación y corrupción	6
Violación, corrupción y usurpación de autoridad	1
Violación, corrupción y ultraje al pudor	1
Violación, rapto, hurto y atentado a la autoridad	1
Violación, rapto y violación de domicilio	2
Violación y tentativa de violación	2
Violación, tentativa de violación y corrupción	1
Violación y ultraje al pudor	1

Violación y estupro	1
Violación y encubrimiento	1
Violación y atentado a la libertad individual	1
Tentativa de violación y lesiones graves	1
Tentativa de violación y hurto	1
Tentativa de violación	1
Corrupción y supuesto estado civil	1
Corrupción de menores	1
Corrupción	9
Rapto	1
Rapto y corrupción	1
Abuso deshonesto y lesiones graves	1
Total	56

Delitos contra la administración pública

Malversación y falsificación de inst. públicos	1
Desacato, resistencia con armas a la autoridad, abs. de arm.	1
Atentado, resistencia a la autoridad y lesiones	1
Evasión	3
Total	6

Delitos contra la seguridad pública

Asociación ilícita	3
Asociación ilícita e infractor artículo 222 C. P.	7
Asociación ilícita y atentado a la libertad del trabajo	1
Asociación ilícita, incendio y lesiones	1
Asociación ilícita y disparo de armas	1
Indicios, corrupción y atentado a la salud pública	2
Incendio y daños reiterados	1
Contrabando de estupefacientes	1
Ejercicio ilegal de la medicina	1
Total	18

Delitos contra la fe pública

Falsificación de documentos, corrup. men. y evasión	1
---	---

Delitos contra el estado civil

Matrimonio ilegal 1

Infracciones a leyes especiales

Infracción a la Ley 11.281 (Contrabando) 4

Infracción a la Ley 11386 (Enrolamiento) 2

Total 6

Resumen total de los delitos

Delitos contra las personas 270

Delitos contra la propiedad 235

Delitos contra la honestidad 56

Delitos contra la seguridad pública 18

Delitos contra la Administración pública 6

Delitos contra la fe pública 1

Delitos contra el Estado Civil 1

Infracción a las Leyes Especiales 6

Total 593

Población carcelaria clasificada por edad

De 18 a 20 años 51

De 21 a 25 años 171

De 26 a 30 años 125

De 31 a 35 años 92

De 36 a 40 años 65

De 41 a 45 años 46

De 46 a 50 años 28

De 51 a 55 años 4

De 56 a 60 años 3

De 61 a 65 años 4

De 66 a 70 años 3

De 71 a 80 años 1

Total 593

Población carcelaria clasificada por estado civil

Solteros	450
Casados	123
Viudos	20
Total	593

Población carcelaria clasificada por nacionalidad

Argentinos	436
Italianos	32
Españoles	57
Chilenos	13
Uruguayos	10
Polacos	9
Portugueses	5
Rusos	4
Alemanes	4
Albaneses	3
Yugoeslavos	4
Lituanos	2
Turcos	2
Búlgaros	1
Sirios	1
Austríacos	1
Checoslovacos	1
Bolivianos	1
Norteamericanos	1
Paraguayos	1
Ukranianos	1
Asiáticos	1
Arabes	1
Rumanos	1
Total	593

Instrucción de la población carcelaria

Alfabetos	491
Analfabetos	102
Total	593

Población carcelaria clasificada por oficios

Jornaleros	274
Panaderos	31
Empleados	24
Mecánicos	20
Chauffeurs	19
Albañiles	18
Pintores	17
Carniceros	17
Comerciantes	12
Carpinteros	11
Herreros	11
Conductores	10
Electricistas	8
Peluqueros	8
Mozos	7
Empleados de Policía	7
Sin oficios	7
Vidrieros	6
Estudiantes	5
Agricultores	5
Estibadores	5
Zapateros	4
Verduleros	4
Diarieros	3
Cocineros	3
Vareadores	3
Vendedores ambulantes	3
Gráficos	3
Lecheros	2
Jardineros	2
Enfermeros	2
Foguistas	2
Tipógrafos	2
Quinteros	2
Ladrilleros	2
Talabarteros	2
Fideeros	2
Maquinistas	2

Sastres	2
Lustradores muebles	1
Motorman	1
Galvanizadores	1
Abastecedores	1
Guardavías	1
Procuradores	1
Fundidores	1
Músicos	1
Alpargateros	1
Relojeros	1
Cajoneros	1
Alambrador	1
Hilador	1
Hojalatero	1
Esgrimista	1
Herrador	1
Mosaiquista	1
Picapedrero	1
Entraîneur	1
Caballerizo	1
Rentista	1
Florista	1
Tintorero	1
Farmacéutico	1
Avicultor	1
Constructor	1
Total	593

Planilla demostrativa de los penados y encausados que trabajaron en los talleres durante el año 1936

Resumen general

Secciones	Penados y Procesados	Días	Jornales
Carpintería	65	1.156	515,19
Herrería	72	1.320 ½	631,65
Sastrería	49	784 ½	364,81
Zapatería	37	556 ½	268,95
Fideería	125	2.422 ½	1.252,35
Panadería	396	9.003	4.270,20
Economato	245	6.263	2.684,15
Varios	154	3.845 ½	1.792,73
Alb. y Pintor.	228	3.277	2.017,74
Leñadores	77	1.596	556,98
Colchoneros	19	197	110,72
Totales	1.476	30.421 ½	14.462,47

LABOR REALIZADA EN LOS TALLERES EN EL AÑO 1936:

Sección carpintería

Construcciones. — Una mesita y una columna de cedro, destinadas a la Inspección General de Prisiones; cuatro marcos para colocar tela metálica en las ventanas de la enfermería; dos mamparas con sus correspondientes puertas y vidrios de granité blanco de 5,65 metros de largo por 2,40 de alto y pintadas, con destino a la Dirección de Suministros, ordenada por expediente D. 802; tres carretillas para el depósito de leña de la Dirección de Suministros, por expediente D. 837; un armario de pino de 2,20 metros de largo por 0,70 de alto, por 0,30 a los costados, para el consultorio médico de la enfermería de este establecimiento; una puerta corrediza de 2,67 metros de alto por 2,20 de ancho para la antecocina; una tarima de madera en 4 trozos de 1,80 metros cuadrado cada uno, con base de 0,35 metros de alto, desarmable, para el Museo Provincial de Bellas Artes; dos puertas de dos hojas cada una de

3,55 metros de alto por 1,53 de ancho, para el Ministerio de Gobierno; tres marcos de puerta para la cocina de este establecimiento; tres cuerpos de biblioteca, estantería, también para el Ministerio de Gobierno; dos puertas de 2 hojas cada una para la cocina; tres marcos y tres ventanas para la oficina de los subalcaldes de la galería; dos ventanas de 2 hojas cada una para la cocina del economato; doce puertas corredizas para los armarios de la cocina; cuatro marcos para las piezas nuevas de la galería; dos puertas de dos hojas; 2 ventanas corredizas para la cocina de este establecimiento; 1 puerta de 2 hojas para la entrada de la cocina del economato; 1 estantería para el depósito de la antecarnicería del economato; colocación del cielo raso y 4 puertas en las nuevas dependencias de la galería; 2 pisos en las oficinas de los defensores de este establecimiento; 6 marcos para cuadros para las oficinas de esta Dirección.

Reparaciones. — 1 Mampara con destino a la Dirección de Suministros, 32 bancos, 4 sillas, 2 escritorios, 2 bibliotecas para el colegio de este establecimiento; tarimas para los encausados; piso del comedor; 1 tabique de la oficina de libros; 1 escritorio; 1 sofá; 2 sillas de la oficina de la Dirección y reparaciones varias efectuadas para este establecimiento.

Movimiento habido en la enfermería

Mes	Asist. Médica	Servicio Dental		Curaciones	
		Penal	.C. Enc.	Gener.	Inyecc.
Enero	137	24	27	13	79
Febrero	123	47	25	11	86
Marzo	194	46	30	27	132
Abril	183	35	36	21	128
Mayo	243	39	27	45	139
Junio	161	25	30	18	107
Julio	168	79	26	24	103
Agosto	240	41	—	39	131
Setiembre	134	30	—	15	75
Octubre	176	58	—	52	37
Noviembre	230	34	—	83	52
Diciembre	87	47	—	30	52
Totales	2.076	504	201	378	1.119

Análisis químicos

Mes	Orina	Sangre	Espustos	Varias
Enero	2	3	1	—
Febrero	7	3	1	—
Marzo	5	12	—	4
Abril	6	1	2	1
Mayo	4	5	7	2
Junio	5	4	12	1
Julio	4	7	1	1
Agosto	1	8	—	—
Setiembre	2	4	—	1
Octubre	4	9	—	—
Noviembre	1	—	—	—
Diciembre	2	5	—	—
Totales	43	61	24	10

Internados en los hospitales

INTERNADOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Enf. comunes ..	31	28	26	26	29	34	30	36	27	25	25	29	346
Enf. infecciosos	—	—	—	1	—	1	2	2	1	3	3	3	16
Totales ...	31	28	26	27	29	35	32	38	28	28	28	32	362

Movimiento de internados

Mes	HOSPITALES					
	M. Romero		Policlínico		S. Juan de Dios	
	Altas	Entrad.	Altas	Entrad.	Altas	Entrad.
Enero	12	6	—	—	—	—
Febrero	—	1	—	—	1	—
Marzo	4	—	1	—	—	—
Abril	—	2	—	2	—	—
Mayo	2	2	—	—	—	—
Junio	3	2	—	—	1	2
Julio	3	—	1	—	—	—
Agosto	—	—	—	—	—	—
Setiembre	3	10	3	2	—	—
Octubre	2	3	—	—	—	—
Noviembre	3	6	—	—	—	—
Diciembre	6	2	1	1	—	1
TOTAL	38	34	4	5	2	3

Movimiento habido en el consultorio odontológico

OPERACIONES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Extracciones	27	30	32	29	30	28	22	20	25	21	20	21	305
Raspajes	10	10	12	12	10	15	10	7	5	6	7	6	110
Apert. Absceso ..	2	1	1	2	—	—	1	2	1	—	2	—	12
Cauterización ...	2	—	—	2	1	1	2	2	—	2	3	2	17
Estomatitis	23	25	18	20	10	9	10	18	10	13	8	9	173
Radiografías ...	3	4	2	1	1	1	—	—	3	2	2	3	22
Prueba dental etc.	—	2	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3
TOTAL	67	72	66	66	52	54	45	49	44	44	42	41	642

Ingresos y egresos de la población de los hospitales

MOVIMIENTO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Salidas a	6	2	3	2	2	4	2	2	10	3	5	3
Entradas de ...	12	1	3	2	2	4	3	1	7	2	4	7

Ingresos y egresos de penados y procesados

INGRESOS Y EGRESOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ingresos { Encausados .	—	100	—	10	16	183	158	40	52	28	32	93
{ Penados	15	1	—	8	3	6	13	—	—	4	3	2
Libertad encausados	—	4	1	2	—	15	26	17	26	—	16	41
Libert. pen. { Cumplida ...	6	8	7	5	5	11	2	4	1	1	1	—
{ L. condicional	7	3	4	7	3	4	1	—	1	1	2	1
Penados remit. a S. Chica	34	2	4	3	1	152	68	26	7	3	—	2
Remitidos a D. de Policía .	4	2	3	2	2	7	2	34	29	4	6	1
Conmutación penas	—	2	1	—	—	2	—	—	—	1	—	—

PENITENCIARIA Y CARCEL DE MUJERES

El edificio que ocupa esta Cárcel es de reciente construcción, tiene una superficie cubierta de 4.682 metros cuadrados aproximadamente; está formado por: planta baja, primer piso y segundo piso.

Planta baja

Consta de un comedor de metros 11.60 por 5.80. Una Escuela Primaria de metros 16.50 por 4.38. Un Salón para diversos talleres de metros 23.70 por 5.80 y un Taller de Colchonería ubicado en una de las galerías anexas.

Primer piso

Consta de un dormitorio para encausadas de metros 34 por 6, con capacidad para 40 camas. Una celda para inco-municadas de metros 3 por 3. Un consultorio Clínico Den-tal de metros 3 por 3. Un dormitorio destinado a las Asila-das con hijitos menores de un año, de metros 6.87 por 4.25 y un lavatorio con 12 piletas, 4 baños y 4 w. c.

Segundo piso

Consta de un dormitorio de penadas de metros 34 por 6 con capacidad para 40 camas. Una enfermería de metros 7.50 por 3 con capacidad para 4 camas. Una galería anexa para enfermas. Una sala de curaciones de metros 6.87 por 4.25 y un lavatorio con 12 piletas, 4 baños y 4 w. c.

En las distintas dependencias de que consta la Cárcel se han introducido algunas mejoras como ser: Instalación de dos comedores, uno en cada Sección, con sus mesas de már-mol correspondientes; ampliación de los dormitorios exis-tentes para lo cual se agregaron 140 camas nuevas; repa-ración de la instalación eléctrica, colocación de un motor para la extracción de agua; reparaciones en las cañerías de desagüe, etc.

Trabajos de las detenidas

Funcionan en la Cárcel once Talleres a saber: de borda-do a máquina; de encaje al filet; de fabricación de medias a máquina; de encaje albolillo; de macramé; de bordado a mano; de confección; de planchado y de colchonería.

Además de la labor que se realiza en estos talleres las detenidas hacen trabajos de agricultura, floricultura, avi-cultura y pequeñas construcciones rurales, como corrales para aves, hornos, caminos, etc.

Instrucción

La Cárcel cuenta con una Escuela donde se les imparte a las reclusas la instrucción primaria, siguiendo el progra-ma de las escuelas elementales, dando preferencia a las tres materias principales: Lectura, Escritura y Aritmética.

Las clases las dictan las mismas religiosas con título normal y comprenden primer y segundo grados.

Las reclusas que han cursado ya el segundo grado continúan recibiendo instrucción quedando inscriptas en la Biblioteca, ejercitándose en la redacción, asistiendo a las conferencias y estudiando dibujo aplicado a las industrias.

Biblioteca

La biblioteca dispone de 200 volúmenes prolijamente seleccionados; de lectura sana, instructiva y de elevada moral los que son leídos por el 50 por ciento de la población.

Para la distribución de estos libros se lleva un Registro en donde se asienta el nombre de la lectora, estado del libro, título, autor, fecha de salida y de entrada.

Vestuario de las reclusas

Tanto las encausadas como las penadas, visten ropas que les provee el establecimiento cuyo equipo está formado por: dos mudas de ropa interior para verano, dos de abrigo para el invierno, tres uniformes de verano por año, dos de invierno, cuatro pares de medias y seis pañuelos.

Enfermería

El local destinado a enfermería cuenta con cuatro camas y en ella se atiende a las enfermas de carácter leve, las que se encuentran en estado delicado son remitidas al hospital cuando el médico así lo prescribe.

Servicio de vigilancia

El servicio de vigilancia externa lo hace el Destacamento de Guardia de Cárcel, compuesto de un sargento, dos cabos y once soldados; la vigilancia interna la efectúan las Religiosas que forman parte del personal de la Cárcel.

Libros llevados en la cárcel

Registro General de Entrada y Salida de Presas con el correspondiente prontuario carcelario de cada una.

Registro de Penadas en el que se anota: condena, Juez de la causa, nombre y apellido de la penada y vencimiento de la condena.

Libro de Peculios y de Caja donde se registra toda entrada y salida de fondos provenientes de peculios.

Movimiento de presas

Penadas

Existencia al 1º enero	Entradas	LIBERTADES			Existencia al 1º enero
		Indulto	Condicional	Vencim. de pena	
20	15	1	11	1	22

Procesadas

Existencia al 1º enero	Entrada	Salida	Existencia al 1º enero de 1937
30	58	56	32

Clasificación de conducta

CONDUCTA	PENADAS
Ejemplar	9
Muy buena	4
Buena	8
Regular	1
Mala	—
Pésima	—

MINISTERIO DE GOBIERNO -- PENITENCIARIA Y CARCEL DE MUJERES

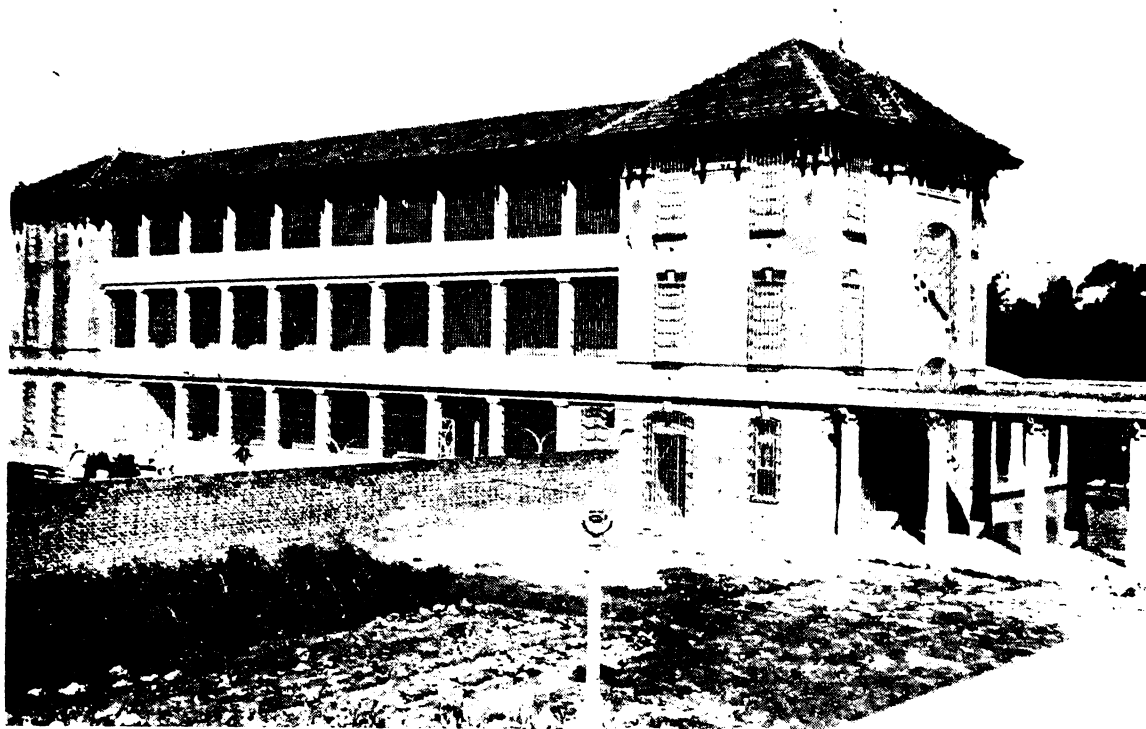


Concurrencia a la clase.



Vista interior del dormitorio.

MINISTERIO DE GOBIERNO — PENITENCIARIA Y CARCEL DE MUJERES

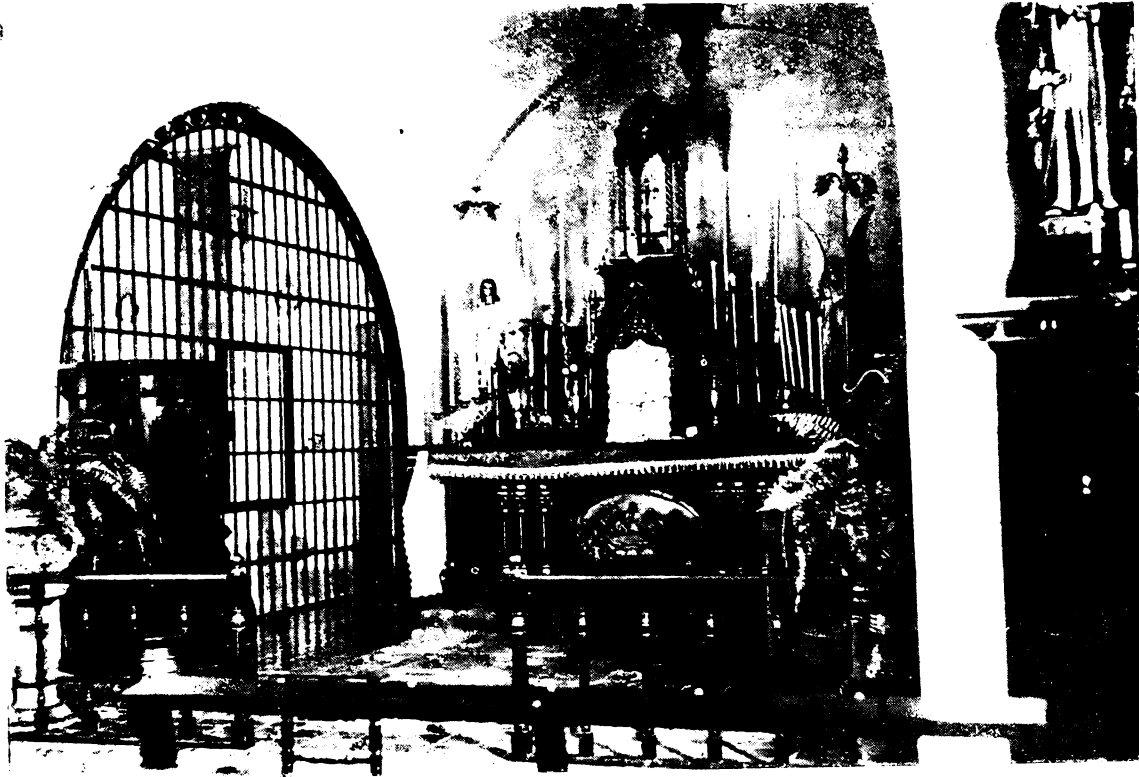


Aspecto de uno de los cuerpos del edificio.



Otra vista de otro de los cuerpos del edificio.

MINISTERIO DE GOBIERNO — PENITENCIARIA Y CARCEL DE MUJERES

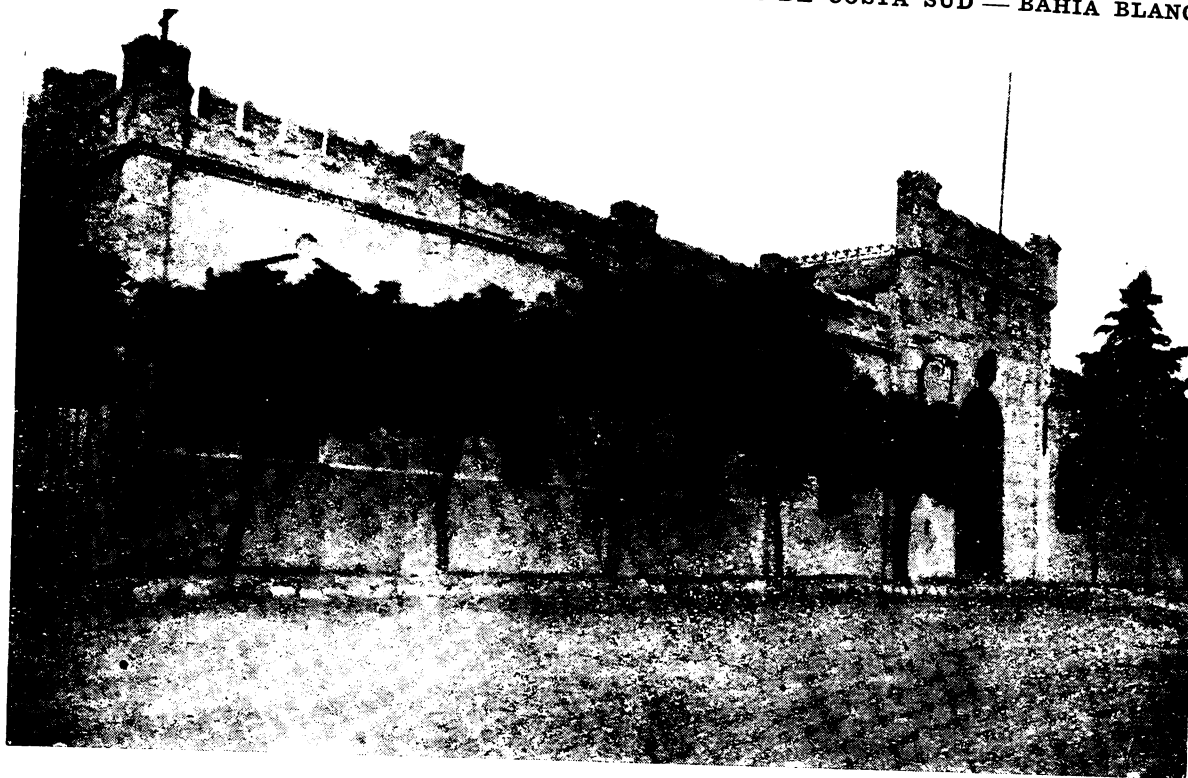


Capilla.

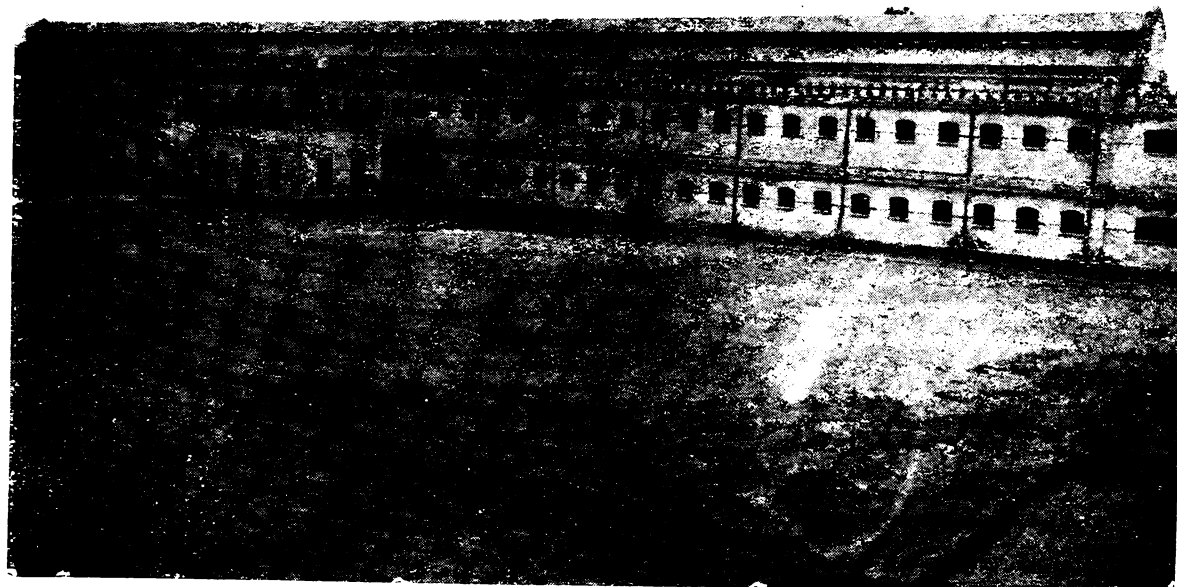


Recreo.

MINISTERIO DE GOBIERNO -- CARCEL DEPARTAMENTAL DE COSTA SUD -- BAHIA BLANCA

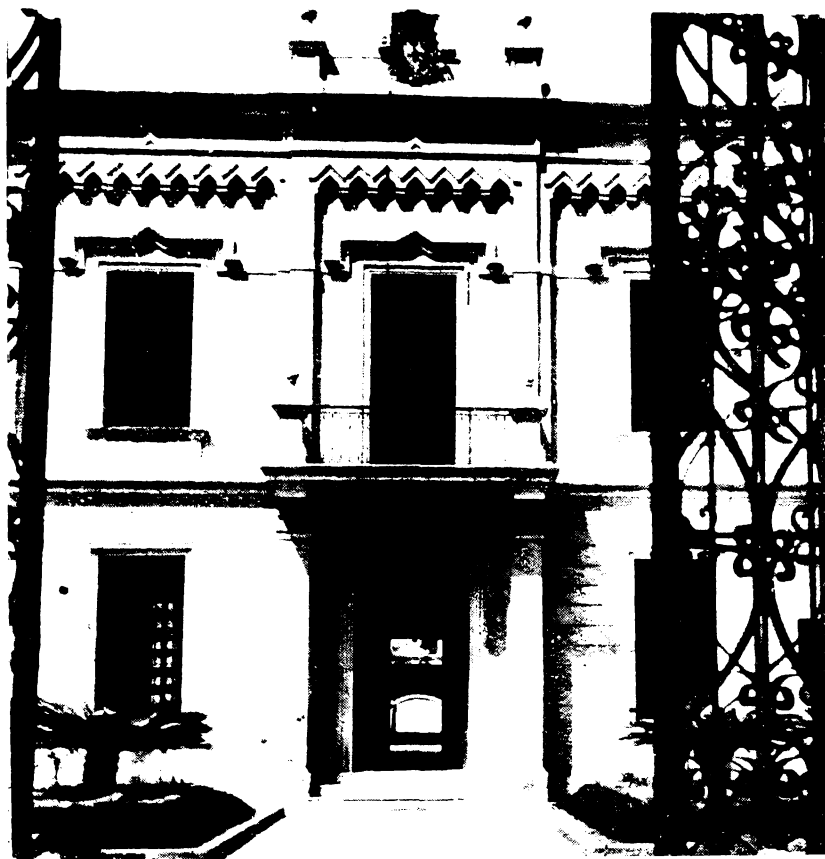


Frente de la entrada principal.



Vista exterior de los pabellones y patio de recreos. Los dos cuerpos chicos del edificio son las aulas de la escuela.

MINISTERIO DE GOBIERNO CARCEL DEPARTAMENTAL DEL NORTE — SAN NICOLAS

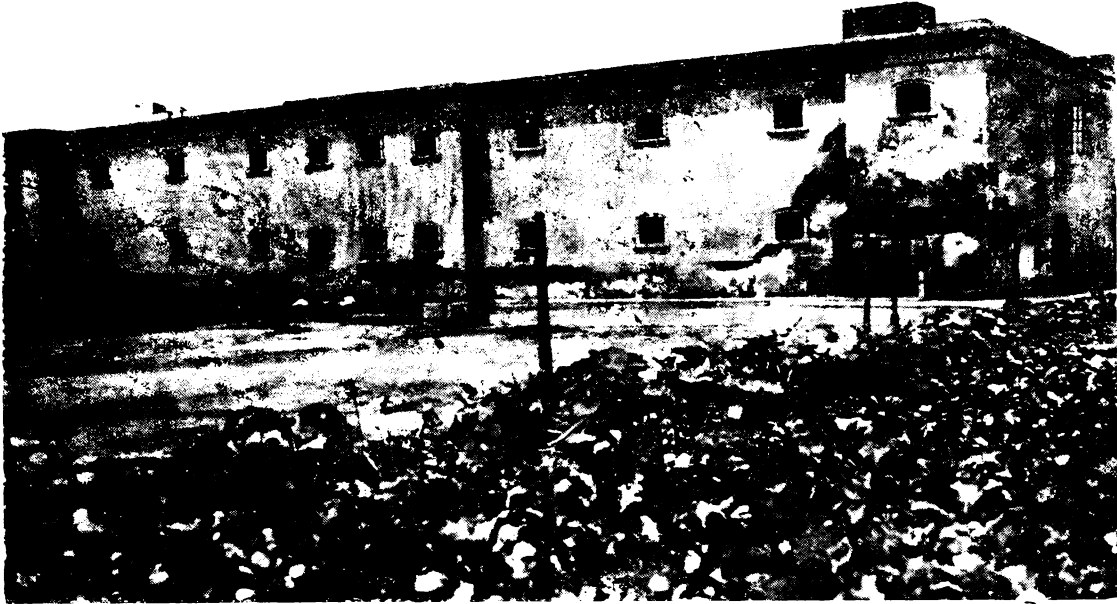


Frente del edificio.



Vista de los pabellones tomada del lado izquierdo.

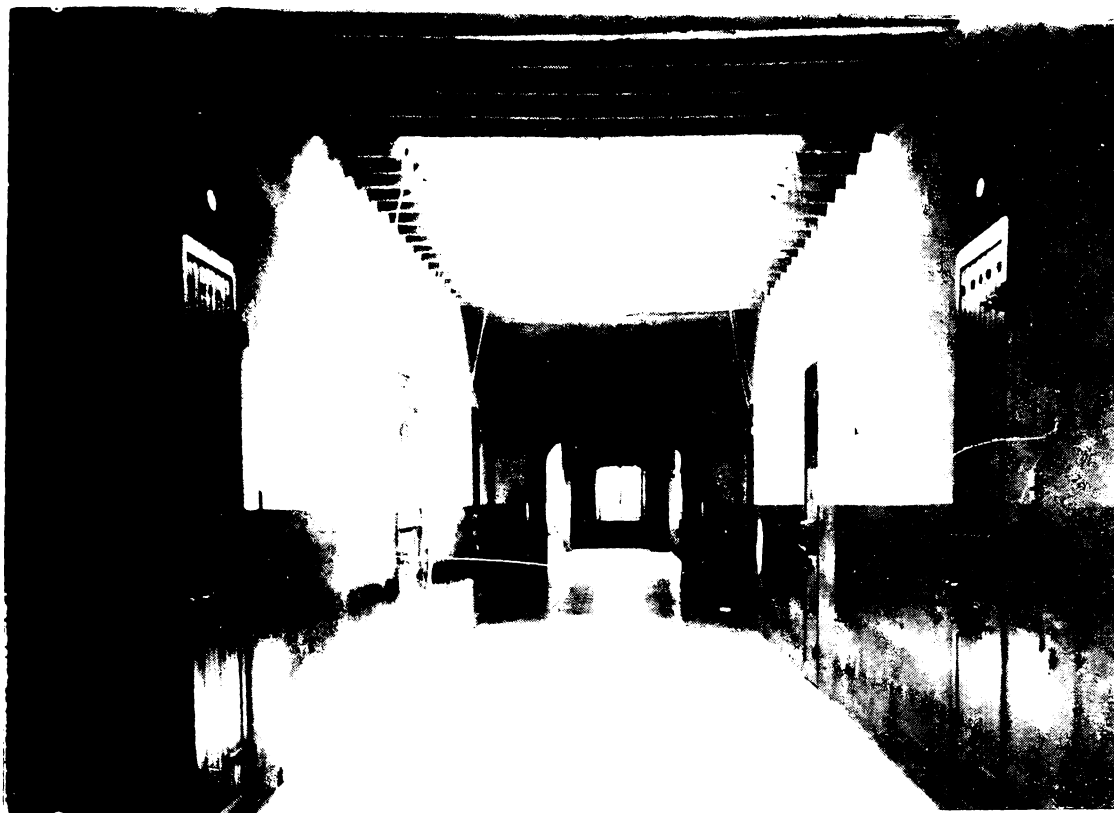
MINISTERIO DE GOBIERNO — CARCEL DEPARTAMENTAL DEL NORTE — SAN NICOLAS



Exterior de los pabellones lado derecho vistos de Norte a Sud



Frente del local de la cocina y carnicería.

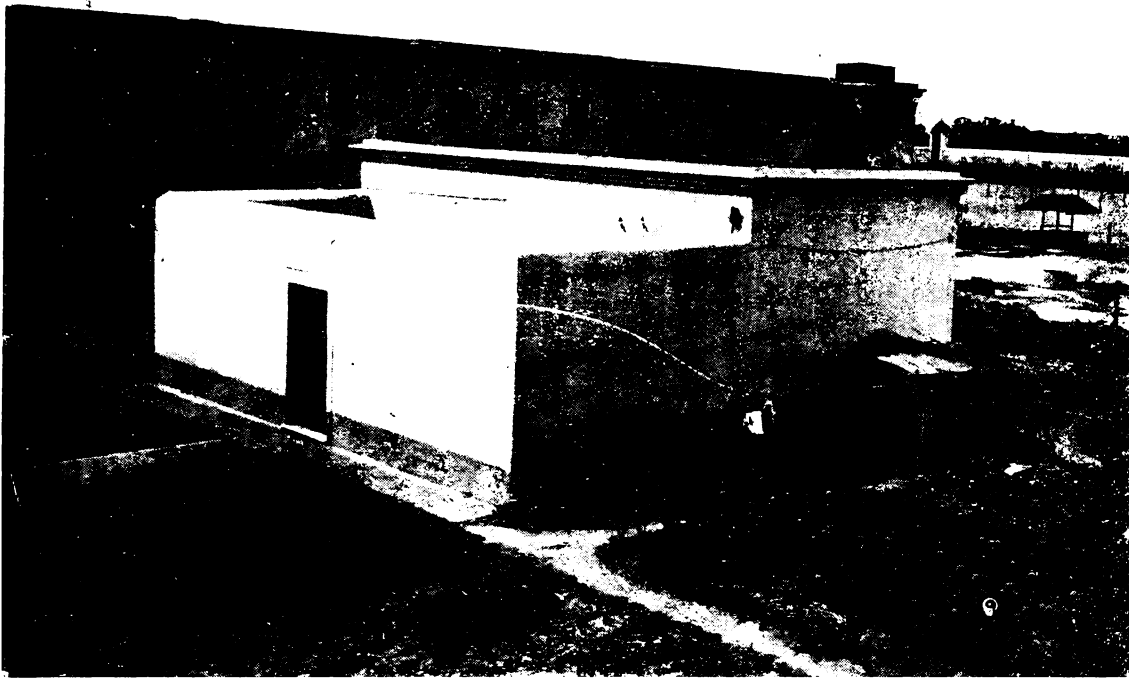


Pabellón planta alta.



Vista del local de la enfermería, tomada del lado izquierdo.

MINISTERIO DE GOBIERNO — CARCEL DEPARTAMENTAL DEL NORTE — SAN NICOLAS



Vista pabellón de mujeres y pabellón. Costado derecho.



La cárcel vista de la calle lado Norte.

**CARCEL DEPARTAMENTAL DE COSTA SUD,
BAHIA BLANCA**

Población carcelaria

La población carcelaria comparativamente con la que existía en el año 1935 ha sido muy aumentada, como se detalla en el siguiente cuadro demostrativo:

M E S	1935	1936
Enero	311	273
Febrero	318	275
Marzo	335	311
Abril	304	315
Mayo	302	312
Junio	298	339
Julio	290	339
Agosto	285	347
Setiembre	303	361
Octubre	296	373
Noviembre	299	371
Diciembre	298	364
Total	3.639	3.970

Lo que quiere decir que entre el año 1935 y 1936 hubo una diferencia en más de 331 presos.

Conducta de presos

Para una mejor clasificación de la conducta de la población carcelaria se divide ésta en tres grupos, a saber: Procesados de ciudad, procesados de campaña y penados.

El comportamiento de todos y su acatamiento a las disposiciones reglamentarias existentes, ha sido en general bueno, distinguiéndose con especialidad los procesados procedentes de campaña y los penados quienes comprenden las ventajas que les reporta el buen comportamiento, el trato de que son objeto, etc., por cuya razón siempre a pesar de la nula o casi nula instruc-

ción que poseen, son más dóciles que los procesados de ciudad, cuyo comportamiento por diferentes razones contrasta con el de aquéllos.

Escuela

Con fecha 13 de abril del año ppdo., fué inaugurada la Escuela número 26 en esta Cárcel, la que vino a llenar una sentida necesidad en razón de la cantidad de analfabetos que desfilan por ella y a los cuales se les obliga a concurrir a clase. Atendida por dos maestros, de los cuales uno hace las veces de Director, ha sido dotada de dos aulas, primer y segundo grados a los que casi todo el año han concurrido un término medio de cuarenta alumnos por grado; número que se ha mantenido firme en el curso de todo el año y cuyos resultados han sido halagadores por cuanto varios procesados que nunca habían concurrido a la Escuela, han recuperado su libertad, sabiendo leer y escribir, después de haber asistido a la clase solamente tres meses.

El número de analfabetos que ha habido en la Cárcel en el transcurso del año es relativamente numeroso, pues en total suma 189 procesados esto es contando los que han salido en libertad y los que aun quedan.

Estado sanitario

El estado sanitario de la población, puede considerarse satisfactorio; la Enfermería ha sido atendida en todo momento por el médico del establecimiento, quien en el curso del año 1936 ha revisado y recetado a todos los reclusos enfermos alcanzando a 1808 el número de examinados.

Esta Enfermería cuenta con consultorio externo y dos salas con capacidad para 16 enfermos.

Hospitalizados

Durante el curso del año fenecido, han sido internados en el Hospital Municipal de la localidad y Policlínico, 17 procesados, de los cuales han sido reintegrados nuevamente a esta Cárcel 14, quedando uno internado.

Enrolados

Se han enrolado siete procesados cuyas libretas respectivas una vez recibidas de la Oficina Enroladora, fueron entregadas a los señores Jueces del Crimen que intervienen en las respectivas causas.

Entrada y salida de presos

Meses	Ingresos	Egresos	Meses	Ingresos	Egresos
Enero	43	72	Julio	66	66
Febrero ...	59	37	Agosto	43	37
Marzo	72	37	Septiembre .	72	58
Abril	69	65	Octubre	73	61
Mayo	44	46	Noviembre .	60	67
Junio	77	52	Diciembre .	72	78
Totales				740	676

CARCEL DEPARTAMENTAL DEL NORTE, SAN NICOLAS

Siendo de construcción muy vieja el edificio que ocupa esta Cárcel sería necesario una amplia refección de todas sus dependencias. Dentro de los recursos con que cuenta la Alcaldía se han realizado las siguientes obras:

Ampliación del local que ocupaba la enfermería al cual se le ha dotado de comodidades para la atención y curación de los enfermos.

Con los materiales provistos por la Dirección de Suministros se han pintado las puertas, ventanas, rejas, verjas, celosías metálicas, blanqueo de celdas, galerías, pabellón de mujeres, enfermería, cocina, carnicería, cuadras de la Guardia armada y depósito de víveres.

Asimismo se ha ampliado la instalación de alumbrado eléctrico reparando las partes que se encontraban en mal estado, con lo cual se ha logrado remediar una seria deficiencia, pues en varias oportunidades quedó la Cárcel a oscuras con el consiguiente peligro para la segura custodia de la población.

Escuela

La apertura de la Escuela número 11 que funciona en el establecimiento desde el mes de abril de 1936 ha dado muy buen resultado, notándose sus beneficios entre los detenidos analfabetos y semianalfabetos, los cuales concurren a clase en cantidad de 85 alumnos en una población de 230 presos.

Estado sanitario de la población

Los detenidos enfermos atendidos suman 305. El Médico Oficial a más de la atención diaria de los pacientes ha operado en el Hospital local a 14 detenidos y ha efectuado 22 intervenciones menores en la enfermería de la Cárcel.

El estado de salud de los presos puede clasificarse de bueno en general, pues no se ha desarrollado ninguna epidemia.

Fallecimientos

En el año 1936 ha habido un solo fallecimiento el día 15 de septiembre en el Hospital Regional de Contagiosos, producido por tuberculosis pulmonar.

Libertades

En el transcurso del año pasado ha habido 176 libertades entre la población carcelaria del establecimiento a saber:

22 Por libertad condicional.

9 Por cumplimiento de pena.

145 Por definitivas (Absueltos, compurgados, prescriptas, recursos de hábeas corpus, etc.).

CARCEL DEPARTAMENTAL DEL NORTE, SAN NICOLAS

Seguridad

La Cárcel cuenta con un reducido número de guardianes para el servicio de vigilancia, por cuyo motivo diariamente quedan muchas necesidades sin llenarse; actualmente se hallan en asistencia en el Hospital San Felipe y Regional de Contagiosos, dos

procesados custodiados por cuatro soldados, resintiéndose por ello el servicio de seguridad de la Cárcel.

Movimiento de presos

Meses	Ingresos	Egresos	Meses	Ingresos	Egresos
Enero	32	31	Agosto	34	55
Febrero	47	30	Septiembre ...	39	27
Marzo	31	30	Octubre	38	21
Abril	31	27	Noviembre	30	33
Mayo	47	60	Diciembre	40	47
Junio	33	26			
Julio	40	40	Total	442	427

Clasificación de conducta

Conducta	Presos
Ejemplar	7
Muy buena	19
Buena	165
Regular	27
Mala	8
„ Pésima	3
Total	229

CARCEL DEPARTAMENTAL DEL SUDOESTE, AZUL

El edificio que ocupa esta Cárcel es de construcción moderna, cuenta con cuatro pabellones con 26 celdas cada uno, pudiendo alojar hasta 208 detenidos.

Se está construyendo actualmente el camino de acceso a la Cárcel, pavimentado de adoquín granítico, en una extensión de 2000 metros lineales, estando ya terminados 1400 metros, faltando en consecuencia 600 para quedar unido con la parte pavimentada de la ciudad. Esta obra se realiza mediante un

consorcio Provincial Municipal y como complemento de la misma se ha obtenido que se pavimente del mismo material la playa de estacionamiento de la Cárcel en una superficie de 1.100 metros cuadrados, como se puede observar en la fotografía que corresponde al frente del edificio.

La realización de esta obra, ha resuelto satisfactoriamente las dificultades que presentaban los malos caminos de acceso al Establecimiento.

En el frente del Edificio y en una extensión de 150 metros lineales se ha construido un cerco de alambre tejido de malla de dos pulgadas y postes cuadrados de curupay con dos portones y tres puertas de alambre tejido y hierro ángulo, para el acceso a las dependencias del frente.

En el interior de ese cerco y en la parte libre del pavimento de adoquín de granito en los dos costados, se está preparando el terreno para hacer jardines con el fin de embellecer el aspecto exterior de la Cárcel, lo cual quedará terminado en breve plazo.

Ha sido adquirido el material necesario para la construcción de 250 metros cuadrados de vereda de hormigón, también en la parte del frente del edificio, construcción que por diversas circunstancias, aun no se ha realizado pero que ya ha tenido principio de ejecución.

En la parte exterior de la Cárcel, se ha procedido a la refeción de revoque, pisos, etc., pues a pesar de tratarse de un edificio nuevo, se producen continuamente desperfectos.

En las cuatro claraboyas existentes en los techos de los pabellones, se ha colocado 109 metros de resguardo de alambre tejido montado sobre hierro ángulo, lo que evitará que en caso de granizo fuerte se rompan los vidrios de las mismas, cosa que ya ha ocurrido en otra oportunidad, con los consiguientes perjuicios.

Se ha conseguido también ante la Intendencia Municipal de la localidad, de que en la época propicia se proceda al arbolado de la avenida pavimentada que parte de la entrada principal del establecimiento, en una extensión de 600 metros lineales.

Biblioteca

El acervo de libros existentes en la biblioteca del establecimiento, durante el año 1936, se ha visto aumentado en 73 volú-



Vista de la escuela.



Carnicería.

MINISTERIO DE GOBIERNO — CARCEL DEPARTAMENTAL DEL NORTE — SAN NICOLAS



Vista de la cárcel tomada de la azotea.



Cocina.

MINISTERIO DE GOBIERNO — CARCEL DEPARTAMENTAL DEL SUDOESTE — AZUL

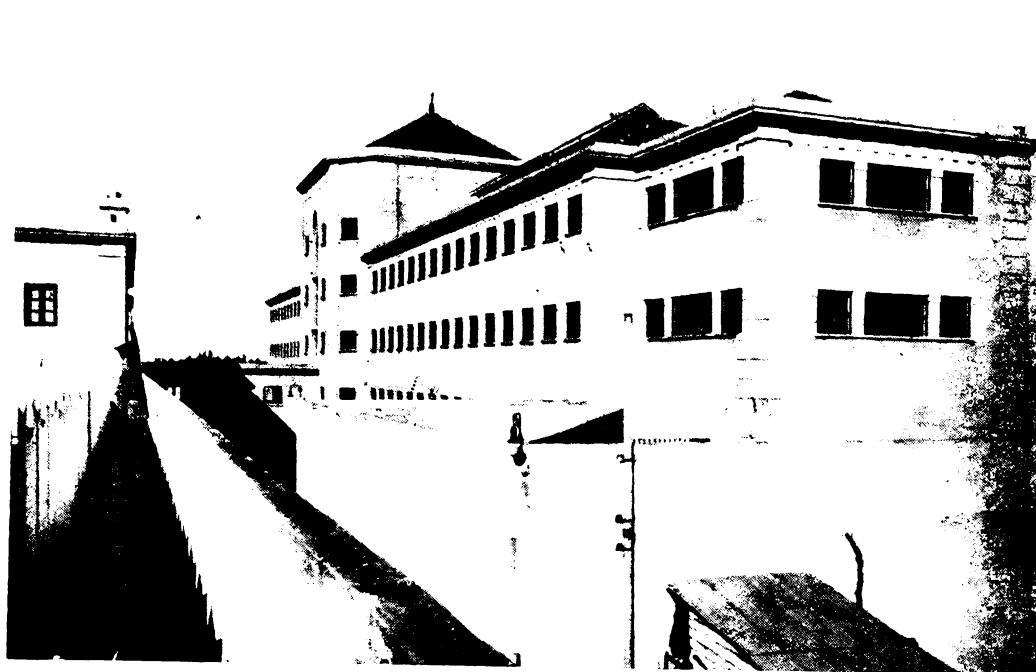


Vista del frente del edificio



Vista del frente del edificio y muro.

MINISTERIO DE GOBIERNO — CARCEL DEPARTAMENTAL DEL SUDOESTE — AZUL



Vista de los pabellones y cuerpo central interior.



Biblioteca.

menes procedentes de donaciones efectuadas por vecinos de la localidad, siendo la existencia actual de 1655 volúmenes.

Han sido facilitados a los detenidos 3.155 libros, siendo el porcentaje de lectores dentro de la población carcelaria de 61 %.

Escuela

Desde el mes de mayo del año ppdo., funciona en esta Cárcel la Escuela Provincial número 11, atendida por un Director y un Maestro y dividida en dos aulas; una para analfabetos atendida por el Director y la otra de semianalfabetos atendida por el Maestro.

La concurrencia a la Escuela es de un promedio de 37 detenidos analfabetos y 26 semianalfabetos.

Los educadores que atienden esta Escuela desempeñan sus funciones con regularidad y especial contracción, lo que ha permitido que a pesar del corto tiempo de funcionamiento se ha podido apreciar benéficos resultados.

El analfabetismo de la población carcelaria puede apreciarse en un 22 %.

Estado sanitario de la población

La salud de los detenidos es en general muy buena, siendo las enfermedades más comunes neuralgia, resfríos y gripes benignas.

Estos enfermos son atendidos en todos los casos por el Facultativo del Establecimiento, quien concurre diariamente al consultorio de la Cárcel medicamentándolos con los elementos existentes en la farmacia de la Cárcel.

Por disposición del Juzgado del Crimen y durante el año 1936, fueron internados en el Hospital Municipal local seis detenidos, cuatro de ellos por enfermedades anteriores a su ingreso.

Fallecimientos

Durante el año 1936 ha ocurrido solo el fallecimiento de un procesado por suicidio.

Libertades

Han obtenido su libertad durante el año, doscientos cuarenta y dos detenidos, las que se clasifican en la siguiente forma:

Condicionales: (En suspenso, provisorias, y bajo caución juratoria)	180
Definitivas: (Absueltos, compurgados, prescriptas, y recursos de hábeas corpus)	62
Total	242

Movimiento de presos

Mes	Ingresos	Egresos
Enero	20	20
Febrero	18	18
Marzo	23	15
Abril	26	20
Mayo	20	17
Junio	26	28
Julio	31	30
Agosto	30	23
Septiembre	26	25
Octubre	30	42
Noviembre	32	23
Diciembre	23	38
Total	310	299

Clasificación de conducta de los detenidos

Conducta	Penados	Procesados
Ejemplar	3	1
Muy buena	1	8
Buena	5	92
Regular	—	18
Mala	—	16
Pésima	—	—
Total	9	135

CARCEL DEPARTAMENTAL DEL SUD

En el orden administrativo esta Cárcel no ha sufrido ninguna modificación, continuando el mismo régimen que cuando estaba bajo jurisdicción de la Suprema Corte de Justicia.

Durante el ejercicio de 1936, se han efectuado las siguientes obras:

Construcción de canaletas para desagües del establecimiento hechas con ladrillo y portland, con lo cual se ha llenado una de las necesidades más apremiantes, pues, anteriormente las aguas servidas salían a la calle bordeando el muro de la Cárcel por tres costados, siendo motivo de continuas y justificadas protestas del vecindario y transeúntes por el mal olor que debían soportar, aparte del peligro que entrañaban esas mismas para la salud de la población. Se ha construído el local del locutorio con sus correspondientes rejas para seguridad de los detenidos que reciban visitas.

Estado sanitario de la población

El médico del establecimiento asiste, término medio, a 120 detenidos afectados de dolencias de menor importancia, suministrándoseles los medicamentos que prescribe con fondos de la partida que se le tiene asignada a la Cárcel para tales gastos.

El estado sanitario de los presos es inmejorable debido al aseo y otras medidas que por prescripción del facultativo se han puesto en práctica y que dan benéficos resultados, así como también por el régimen de alimentación abundante y sano que se les suministra.

En el año 1936 se ha inaugurado la Enfermería con seis camas para la atención de enfermos leves, remitiéndose a los hospitales a aquéllos afectados de enfermedades contagiosas o que hubiere que practicarles alguna operación quirúrgica.

En todo el año no se ha producido ninguna defunción.

Biblioteca

La biblioteca de la Cárcel tiene pocos volúmenes y ellos son producto de la generosidad de los alumnos del Colegio Nacional y Escuela Normal de la localidad, quienes han donado novelas y libros de instrucción adecuados al régimen carcelario.

CARCEL DEPARTAMENTAL DEL SUD, DOLORES

Entrada y salida de presos

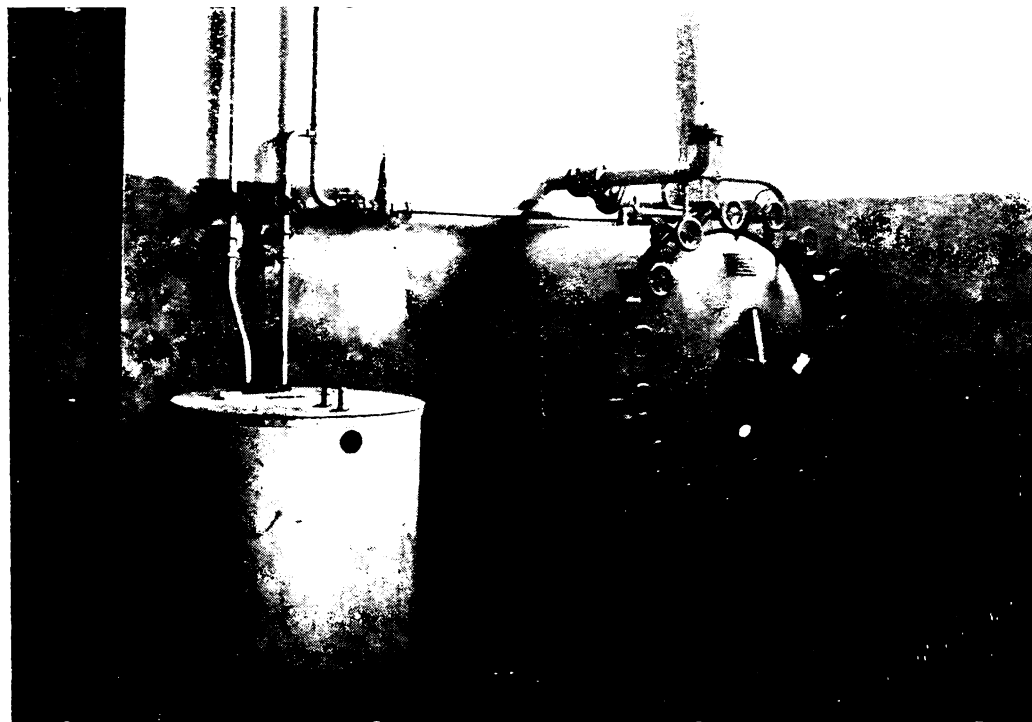
Meses	Ingresos	Egresos
Enero	33	20
Febrero	35	28
Marzo	40	48
Abril	46	57
Mayo	46	38
Junio	41	31
Julio	32	38
Septiembre	4	22
Octubre	39	34
Noviembre	44	33
Diciembre	35	57
Totales	480	459

Clasificación de conducta

Conducta	Presos
Ejemplar	10
Muy buena	67
Buena	41
Regular	12
Mala	1
Pésima	3
Totales	134



Otro aspecto de la biblioteca.



Vista parcial del lavadero.

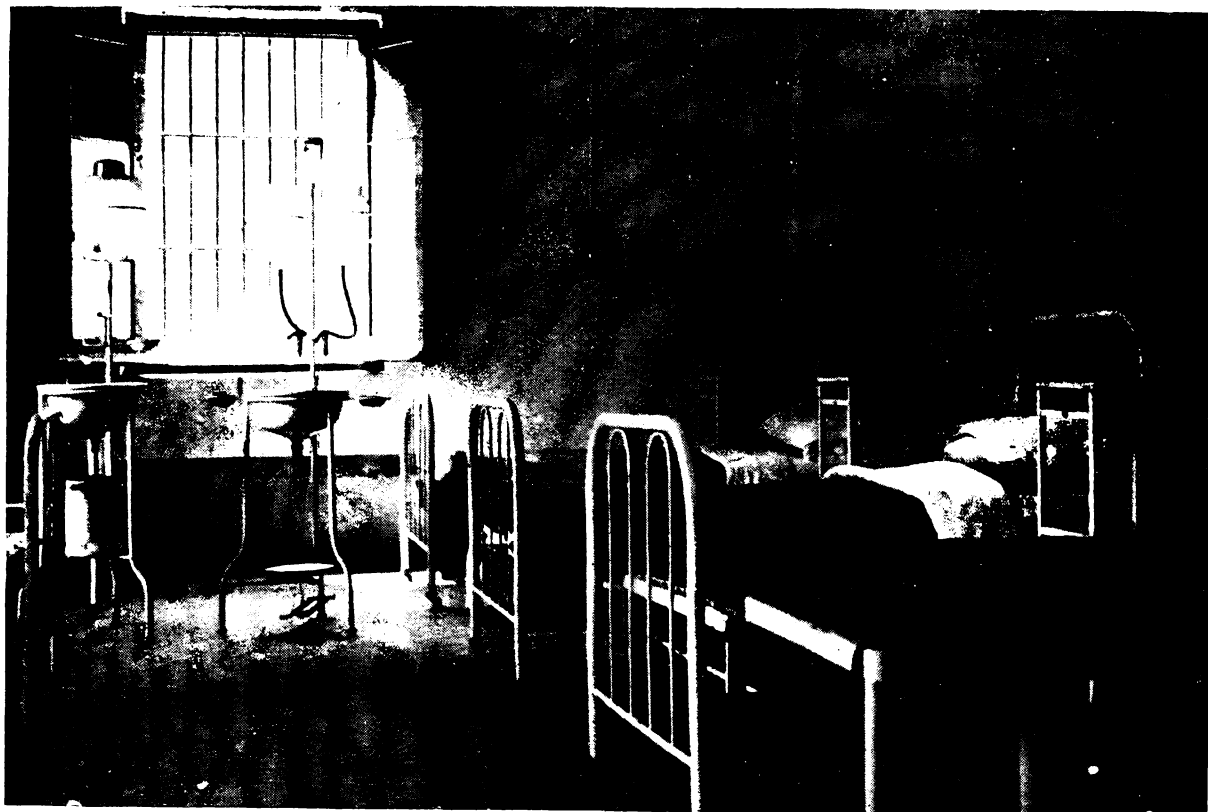
MINISTERIO DE GOBIERNO — CARCEL DEPARTAMENTAL DEL SUD — DOLORES



Frente principal del edificio.



Frente de los salones de audiencia.

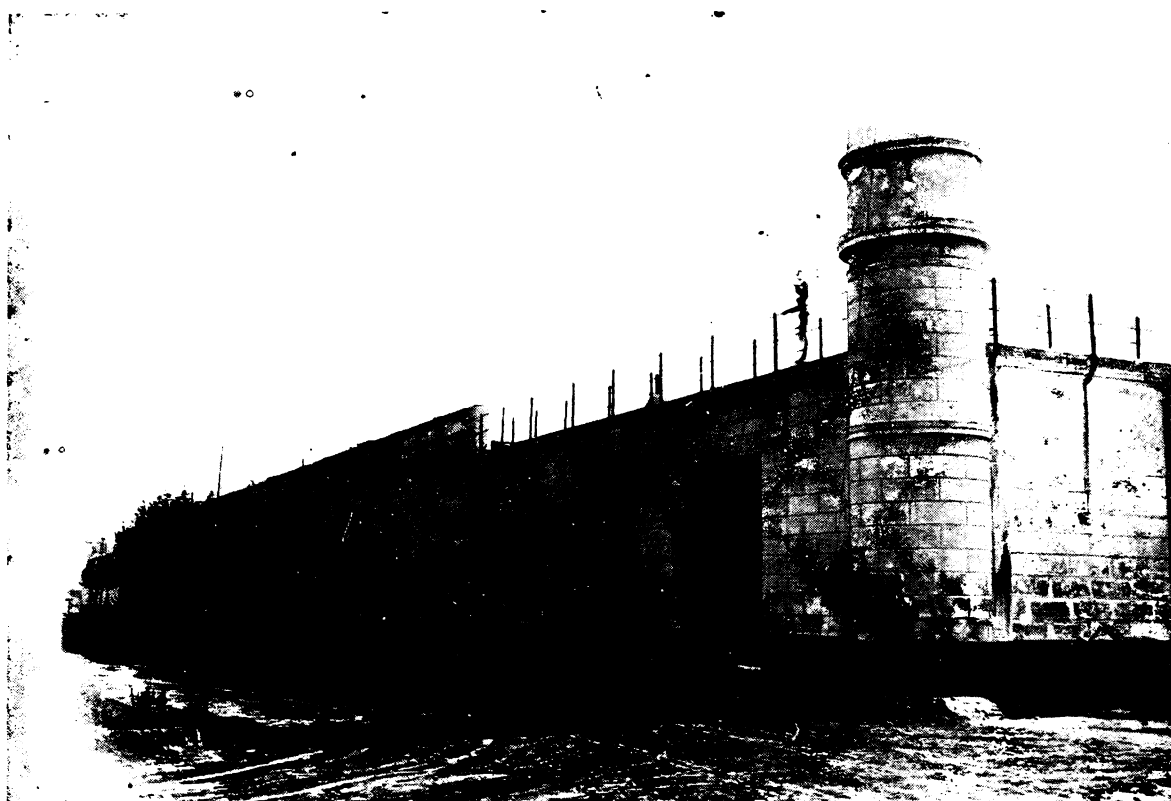


Enfermería.



Farmacia.

MINISTERIO DE GOBIERNO — CARCEL DEPARTAMENTAL DEL CENTRO — MERCEDES



Frente del edificio.



Enfermeria.

CARCEL DEPARTAMENTAL DEL CENTRO, MERCEDES

En el transcurso del año 1936 se han realizado en este establecimiento las siguientes obras y reparaciones:

Instalación de una cocina a petróleo para el racionamiento del personal y población carcelaria.

Instalación eléctrica embutida, completa, abarcando todas las dependencias del establecimiento.

Conexión de las viejas cámaras sépticas a la red general, con lo que se consiguió suprimir estos depósitos que constituían un serio peligro para la salud.

Blanqueo total del edificio, tarea que actualmente se prosigue aplicando la segunda mano. Para esto ha sido menester rasquetear puertas y rejas y remendar revoques y mochetas durante todo el año, pues, como es notorio, se trata de un edificio viejo cuya construcción data del año 1877.

Colocación de 300 vidrios, para lo que hubo que reforzar y componer la totalidad de las claraboyas, ventanas y ojos de buey.

Compostura parcial de pisos de portland en las celdas y total en la carnicería y depósito de víveres.

Arreglo del patio del taller de carpintería y herrería.

Blanqueo y pintado de las dependencias que ocupa el Destacamento de Guardia Armada y oficinas de la Cárcel.

Adquisición de muebles para el Alcaide y pintado interior de su despacho.

Reparación de las azoteas.

Alambrado con alambre de púa de dos terrenos contiguos a la Cárcel, donde pastorean los caballos que prestan servicio en el establecimiento.

Estado sanitario de la población

En la farmacia fueron atendidos por el Médico Oficial de la Cárcel 1.997 enfermos, a los que se les suministró los medicamentos recetados.

Fueron remitidos al Hospital de la localidad 18 detenidos para curaciones de mayor importancia, 12 al Hospital Melchor Romero por tener alteradas las facultades mentales, 2 al Hospital Policlínico y 2 al San Juan de Dios.

Fallecimientos

En 1936 fallecieron tres detenidos en la Cárcel, tres en el Hospital local y uno en Melchor Romero, o sea en total siete fallecimientos.

Escuela

La Escuela que funciona en la Cárcel abrió sus aulas el 3 de octubre de 1936 y tuvo durante el año un promedio de 65 alumnos analfabetos. La atención de la Escuela está a cargo de un Director y de un Maestro.

Movimiento de presos

Han salido en el año anterior 1.152 reclusos, distribuidos en la siguiente forma:

- 215 — Libertad condicional.
 - 272 — Sobreseimiento provisorio.
 - 120 — Bajo fianza.
 - 188 — Caución juratoria.
 - 156 — Sentencia definitiva.
 - 1 — Conmutación de pena.
 - 21 — Cumplimiento de condena.
 - 174 — Fueron remitidos a Sierra Chica.
 - 2 — Fueron remitidos al Penal de La Plata.
 - 1 — Fué remitido al Reformatorio de Menores.
 - 1 — Remitido a la Colonia de Olivera.
 - 1 — Remitido a la Colonia del Hogar R. Gutiérrez.
- 1.152 en total.

Entraron en 1936, 1.189 detenidos.

Cabe destacar el hecho de que en esta Cárcel, por iniciativa del Obispado de la localidad y con la autorización correspondiente del Poder Ejecutivo, se dictan periódicamente conferencias sobre moral cristiana a los reclusos del establecimiento; conferencias que terminan con el oficio de una solemne misa y que son frecuentemente complementadas por la obra altruista de una comisión de distinguidas Damas de la

sociedad local que efectúan repartos de ropas, cigarrillos, etcétera, entre los presos más necesitados y de mejor conducta.

A estos actos, es de hacer notar también, concurre voluntariamente el 90 por ciento de la población carcelaria.

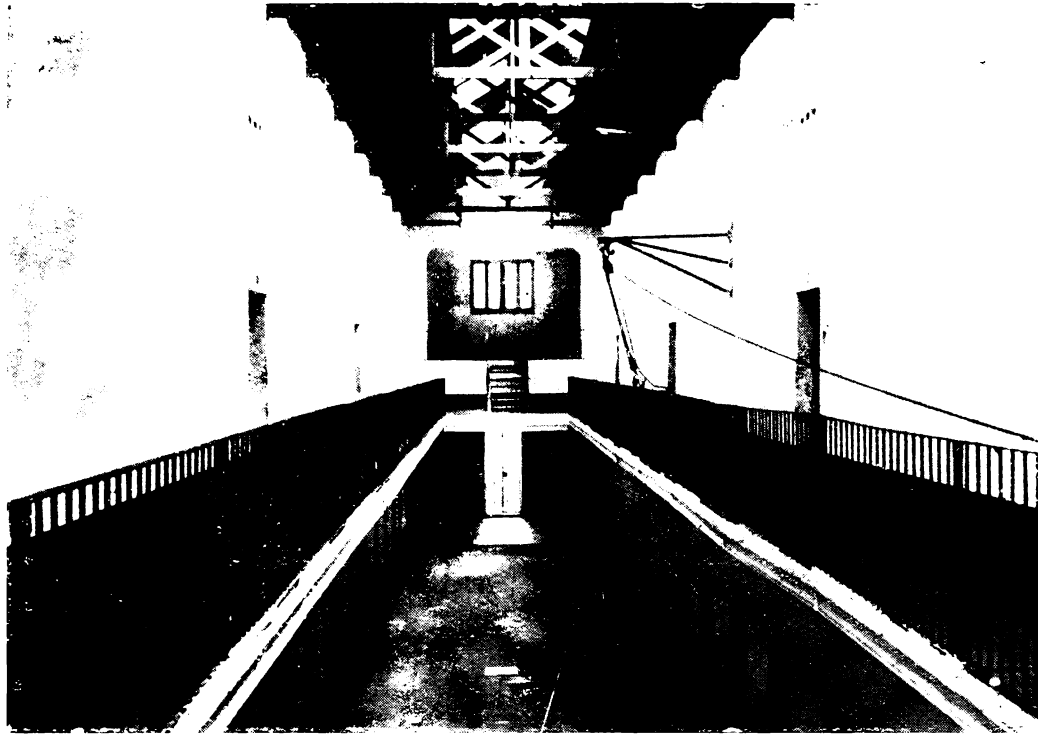
Los días 26, 27 y 28 de mayo último se dictaron clases de doctrina cristiana, las que culminaron el día 29 con la celebración de una comunión administrada por Monseñor Chimento, Obispo de Mercedes, a 122 detenidos, seguida de una conferencia a cargo del mismo y que fué escuchada con todo orden y respeto por 426 procesados de los 469 que en esa época había en la Cárcel.

Luego de esta ceremonia se sirvió un chocolate, gentileza del señor obispo y una comisión de Damas hizo un reparto de 498 piezas de ropa, cigarrillos y revistas.

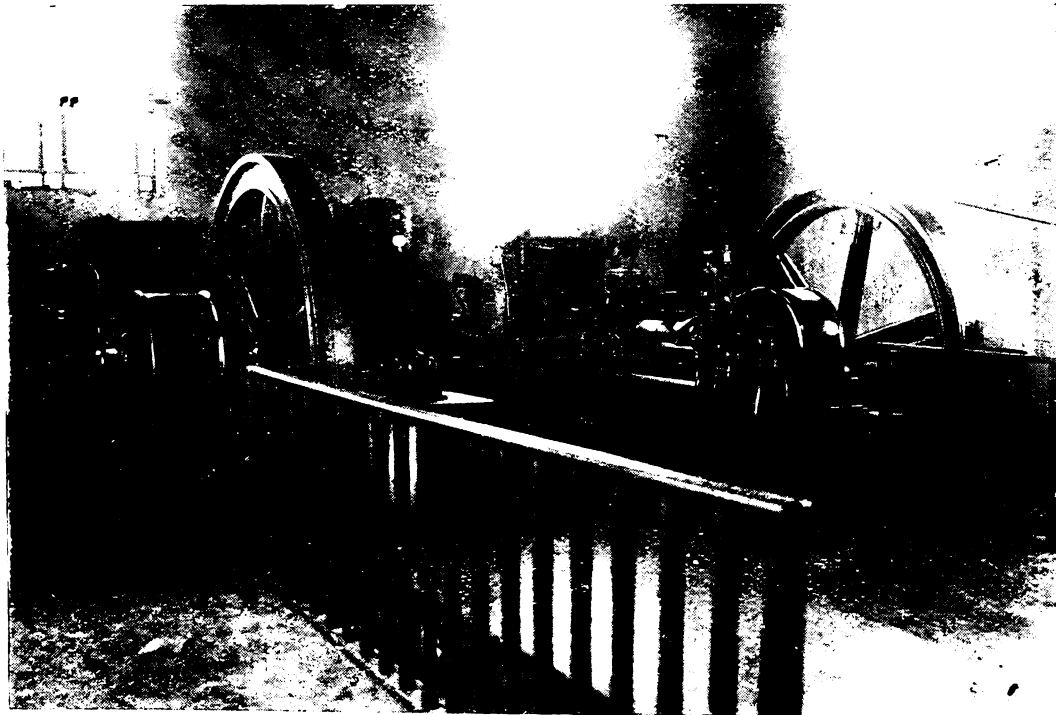
De este acto da una idea una de las fotografías que se acompañan.

Clasificación de conducta de detenidos

Conducta	Penados	Procesados
Ejemplar	18	—
Muy buena	—	61
Buena	—	308
Regular	—	4
Mala	—	30
Pésima	—	19
Totales	18	422



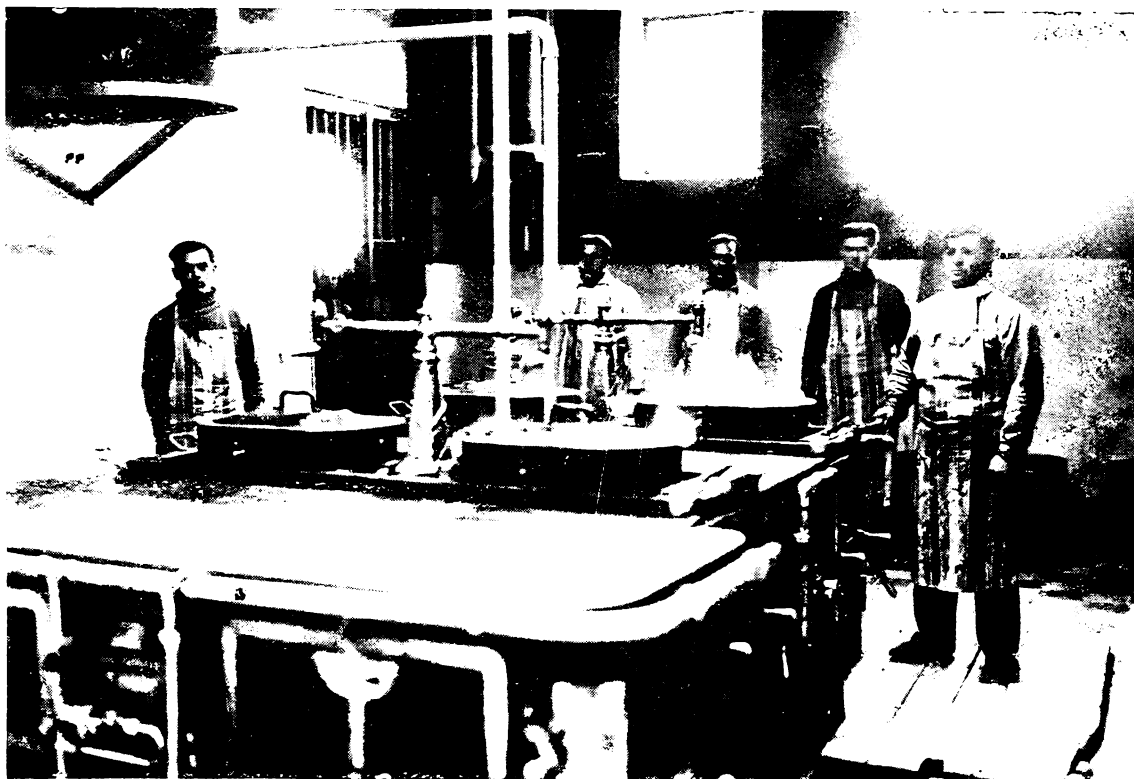
Interior del 2º pabellón.



Interior de la usina eléctrica.



Frente del local de la usina.



Cocina.

MINISTERIO DE GOBIERNO — CARCEL DEPARTAMENTAL DEL CENTRO — MERCEDES



Monseñor Chimento, Obispo de Mercedes, dirige la palabra a los presos de la cárcel mientras oficia una solemne misa, (29 de mayo de 1936).

INDICE DEL TOMO VI

”

INDICE DEL TOMO VI

JEFATURA DE POLICIA (Continuación del tomo V)

	Página
División Judicial	3
Orden del Día.....	7
Estadística.....	9
Mesa de Entradas.....	10
Secretaría.....	16
Cuerpo de Instructores.....	18
Resumen general de delitos.....	23
Alcaldía.....	31
División Investigaciones	37
Sección Robos y Hurtos	47
» Seguridad personal.....	64
» Orden social y especial.....	71
» leyes especiales.....	81
» Orden político.....	85
» Secretaría.....	88
» Dactiloscopia.....	90
» Informaciones.....	96
División Administrativa	111
Contaduría y Tesorería.....	118
Talleres gráficos.....	132
Oficina Técnica.....	133
Suministros y contralor.....	141
Intendencia.....	145

INSPECCION GENERAL DE PRISIONES

Inspección General de Prisiones	147
Penal de Sierra Chica.....	175
Cárcel de Encausados y Penitenciaría de La Plata.....	185
Penitenciaría y Cárcel de Mujeres.....	203
Cárcel Departamental de Costa Sur (Bahía Blanca).....	207
Cárcel Departamental del Norte (San Nicolás).....	209
Cárcel Departamental del Suroeste (Azul).....	211
Cárcel Departamental del Sur (Dolores).....	215
Cárcel Departamental del Centro (Mercedes).....	217

INDICE GENERAL DE LA MEMORIA

”

INDICE GENERAL DE LA MEMORIA

TOMO I

	Página
Consideraciones generales.....	7
Reorganización administrativa.....	15
Reorganización policial.....	95
Represión del comunismo.....	175
Registro General de Vecindad y Registro General y Censo Per- manente de la Población, Inmuebles, Comercio e Industrias.	183
Departamento del Trabajo y los conflictos obreros.....	223
La Vivienda Obrera.....	309

TOMO II

Instrucción pública y reforma educacional.....	3
La enseñanza religiosa en las escuelas.....	84
Higiene pública.....	99
Asistencia social y protección a la Infancia.....	159
Política carcelaria.....	217
Régimen judicial.....	255
Régimen municipal.....	303

TOMO III

Exaltación de los sentimientos de nuestra nacionalidad y con- flicto sobre la solemnización de los fastos de nuestra historia en la Universidad Nacional de La Plata.— Homenajes....	5
Servicios públicos de electricidad.....	97
Disposiciones diversas.....	207
Elecciones.....	229

TOMO IV

Oficina de Prensa.....	5
Registro General de Empleados.....	13
Archivo Histórico.....	17
Asesoría de Gobierno.....	23
Asilo de Huérfanas.....	27
Boletín Oficial.....	33
Comisión Provincial de Bellas Artes.....	39
Defensoría General de Menores.....	55
Departamento del Trabajo.....	61

	Página
Dirección General de Educación Física y Cultura.....	189
Dirección General de Estadística.....	205
Dirección General de Higiene.....	215
Dirección General del Registro Civil.....	281
Dirección General de Suministros.....	287
Escribanía Mayor de Gobierno.....	321
Fiscalía de Estado.....	325
Inspección de Sociedades Jurídicas.....	331
Museo Colonial e Histórico de Luján.....	337
Patronato Provincial de Menores.....	343
Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes.....	353
Servicio de Radiodifusión y Broadcasting.....	365
Taller de Impresiones Oficiales.....	373
Telégrafo.....	385

TOMO V

Jefatura de Policía.....	3
--------------------------	---

TOMO VI

Jefatura de Policía (continuación).....	3
Inspección General de Prisiones.....	147

INDICE

DISCURSOS PRONUNCIADOS POR EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO, DOCTOR ROBERTO J. NOBLE

Inaugurando la Broadcasting Oficial L S 11.....	Tomo I, pág. 27
Poniendo en posesión del cargo al señor Jefe de Policía, doctor Pedro L. Ganduglia.....	Tomo I, 97
Fundamentando el proyecto de ley que crea el Registro General y Censo Permanente de la Población, Inmuebles, Comercio e Industrias. (Cámara de Diputados).....	Tomo I, 199
Fundamentando el proyecto de ley mencionado precedentemente en la Honorable Cámara de Senadores.....	Tomo I, 204
Fundamentando el proyecto de Ley Orgánica del Trabajo (Cámara de Senadores).....	Tomo I, 237
Fundamentando el proyecto de ley mencionado precedentemente en la Honorable Cámara de Diputados.....	Tomo I, 251
Poniendo en posesión del cargo al Director General de Escuelas, doctor Rufino T. Bello.....	Tomo II, 18
Fundamentando el proyecto de ley sobre deserción escolar y campaña contra el analfabetismo (Cámara de Senadores).	Tomo II, 32
“ Al constituirse la Corporación Nacionalista de Maestros,	Tomo II, 56
Inaugurando las obras de ampliación en el Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes.....	Tomo II, 201
Inaugurando el pabellón «Profesor Francisco Legarra» en el Instituto Agustín B. Gambier.....	Tomo II, 213
Inaugurando el monumento al sabio doctor Florentino Ameghino, en Mar del Plata.....	Tomo III, 38
En el homenaje al Coronel de marina Leonardo Rosales, en Quilmes.....	Tomo III, 60
En el centenario del natalicio del doctor Ricardo Gutiérrez (h.), en Arrecifes.....	Tomo III, 65
Conmemorando el 97º aniversario de la Batalla de los Libres del Sud.....	Tomo III, 68
Inaugurando el monumento al Teniente General José F. Uriburu, en Balcarce.....	Tomo III, 75
En el acto del sepelio de los restos del Ministro de Guerra General Manuel A. Rodríguez.....	Tomo III, 89
Respuesta al pedido de informes del H. Senado sobre el retiro de la Personería Jurídica a la CLYFE.....	Tomo III, 105